



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 24

Ciudad de México, martes 28 de marzo de 2023

## CONTENIDO

**Secretaría de Gobernación**  
**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**  
**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**  
**Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**  
**Secretaría de Salud**  
**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**  
**Consejo Nacional de Fomento Educativo**  
**Instituto de Salud para el Bienestar**  
**Banco de México**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**  
**Avisos**  
**Indice en página 291**

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, para promover la adopción, el uso y la certificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), entre los usuarios de la SSAS JALISCO.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD, EN LO SUCESIVO LA "DGRNPI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, LA "SSAS JALISCO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en los artículos 1o y 4o, determina que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento; el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. Por lo que, el derecho a la identidad es un derecho humano que toda persona debe gozar.

Asimismo, la CPEUM en el artículo 36, fracción I, establece como obligación de los ciudadanos de la República, inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes, siendo la organización y el funcionamiento permanente del mismo, la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana, servicios de interés público y, por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la Ley.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) en el artículo 27, fracción VI, dispone que a "GOBERNACIÓN" le corresponde formular y conducir la política de población e interculturalidad y operar el Servicio Nacional de Identificación Personal (SNIP), en términos de las leyes aplicables; y tiene a su cargo el registro y acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley General de Población (LGP).

La LGP establece en su artículo 86, que el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

Asimismo, en su artículo 91, establece que al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual servirá para registrarla e identificarla en forma individual.

"GOBERNACIÓN" coordinará los métodos de identificación y registro de las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la LGP.

Por su parte, el artículo 94 de la LGP establece que las autoridades de la Federación, de los estados y de los municipios, serán auxiliares de la Secretaría de Gobernación en las funciones que a ésta correspondan en materia de registro de población.

El Reglamento de la LGP en su artículo 82 establece, que las dependencias y entidades de la APF tienen la obligación de proporcionar al Registro Nacional de Población, cuando éste lo solicite, la información de las personas incorporadas en sus respectivos registros; "GOBERNACIÓN", deberá celebrar convenios con las administraciones públicas estatales y municipales, así como con instituciones privadas, para los efectos antes señalados.

El 23 de octubre de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población", que en su artículo 1o establece que la CURP se asignará a todas las personas físicas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales domiciliados en el extranjero y conforme al artículo 3o, corresponde la asignación de la misma a la "DGRNPI" de "GOBERNACIÓN".

La CURP es la única clave que se emite para las personas mexicanas por nacimiento, por naturalización, y repatriadas sin registro previo, así como a las personas extranjeras solicitantes de la condición de refugiado y protección complementaria, solicitantes de asilo político, con condición de estancia de visitantes y con condición de estancia de residentes temporales o permanentes, sean menores o mayores de edad, y su establecimiento y adopción como una clave única y homogénea en los registros de personas a cargo de las dependencias y entidades de la APF constituye un elemento de apoyo para el diseño y conducción de una adecuada política de población, pues la amplitud de su cobertura y carácter obligatorio la hacen un instrumento de registro y acreditación fehaciente y confiable en la identidad de la población, en términos del Instructivo Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población publicado en el DOF el 18 de junio de 2018, y modificado el 18 de octubre de 2021.

El Registro Nacional de Población, como instrumento para la identificación de las personas que componen la población del país, es indispensable para que las dependencias y entidades que integran diversos registros de personas, adopten la CURP, e intercambien información con "GOBERNACIÓN" que permita validarla; logrando con ello, por un lado, que las personas ejerciten sus derechos y, por el otro, que la "SSAS JALISCO" agilice los trámites que efectúa, en el ámbito de su competencia; por lo que, la "SSAS JALISCO" y "GOBERNACIÓN" deberán celebrar convenios para los efectos antes señalados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, contempla en su Eje General I. "Política y Gobierno", punto cuatro "Cambio de paradigma en seguridad", Estrategia Nacional de Seguridad Pública, objetivo 8 "Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz" el objetivo estratégico "Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado".

El Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, publicado en el DOF el 25 de junio de 2020, prevé en su Objetivo prioritario 4, Estrategia prioritaria 4.4, las Acciones Puntuales 4.4.2 Impulsar instrumentos normativos de colaboración con el sector público de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, encaminados a consolidar el Registro Nacional de Población y 4.4.7. Consolidar e impulsar la adopción y uso de la CURP en los sectores público y privado para que constituya la llave primaria y el elemento de interoperabilidad en los programas y servicios que brinda a la población.

Por su parte, la "SSAS JALISCO", es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, entre cuyas atribuciones se encuentran las de diseñar y ejecutar el Programa de Asistencia Social del Estado; diseñar, aplicar y evaluar la política de Asistencia Social del Estado, en coordinación con la Federación y los Municipios; coordinar el Sistema de Asistencia Social del Estado y administrar el Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover y prestar servicios de asistencia social, además de diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social; promover acciones para el bienestar del senescente; promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas orientadas al ámbito asistencial; promover, apoyar, gestionar, coordinar, así como realizar estudios, programas, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo humano, la familia y la asistencia social, además de impartir los cursos que refiere la normativa jurídica vigente relacionada con la materia; así como coordinar a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado en la implementación de programas especiales que promuevan la asistencia social de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 numeral 1, fracción XVIII y 34 fracciones II, III, VI, VII, X, XIII, XVI, XIX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (LOPEEJ).

Asimismo, en términos de los artículos 1o y 2o, primer párrafo, del Reglamento Interno de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco (REGLAMENTO) le corresponde la planeación, coordinación, operación, diseño, ejecución y cumplimiento de las políticas y programas de desarrollo social y humano en Jalisco y de los grupos en lo que se integran con perspectiva de género, igualdad e inclusión; además de planear, promover, y ejecutar, directa o indirectamente, los proyectos necesarios a efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en los artículos 18, fracción III, 19, fracción III, del REGLAMENTO, corresponde a la Dirección de Operación y Ejecución de Programas, integrar y actualizar el padrón de beneficiarios de los programas de asistencia social, a cargo de la "SSAS JALISCO", de la misma forma la Dirección de Vinculación Metropolitana, tienen la obligación de integrar y actualizar el padrón de beneficiarios de los programas de asistencia social en el Área Metropolitana de Guadalajara a cargo de la Secretaría.

En términos del artículo 4 inciso VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco (LDSEJ), el Padrón Único de Beneficiarios (PUB), es el sistema de información que integra y organiza datos sobre los beneficiarios o personas que reciben apoyos de programas de desarrollo social, a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal o municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 Ter, fracción I de la LDSEJ, dicho Padrón se implementará a partir de la aplicación de formato de padrón único estandarizado y de aplicación sistemática que permita recabar datos generales e información de beneficiarios incluyendo —entre otros— nombre, domicilio, CURP, lugar y fecha de nacimiento.

Por lo anterior, para el cumplimiento de dicha función, es necesario que la “SSAS JALISCO”, cuente con los servicios de confronta y/o servicios web de la CURP proporcionada por los beneficiarios durante el registro y ejecución de los programas sociales, así como los proporcionados por los programas y acciones derivadas de cada una de las dependencias que participan en el Sistema Integral de Información del Padrón Único de Personas Beneficiarias de Programas del Gobierno del Estado (SIIPUB), en términos de los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater y 31 Quinquies de la LDSEJ así como en el numeral 6 del Manual Operativo del Sistema del Padrón Único de Personas Beneficiarias y en su portal donde se publica la información del PUB en formato digital a través de la siguiente página web: <http://padronunico.jalisco.gob.mx/>.

Atendiendo la normativa estatal, las Reglas de Operación de los Programas Asistenciales, como son, entre otras, las Reglas de Operación de los programas “Mi Pasaje para Estudiantes”, “Mi Pasaje para Personas Adultas Mayores”, “Mi Pasaje para Personas con Discapacidad”, “Jalisco Incluyente”, “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, “Mujeres Líderes del Hogar”, “Recrea, Educando para la Vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar”, “Impulso a Proyectos Productivos”, así como las estrategias de gobierno denominadas “Reconstrucción del Tejido Social”, “Jalisco Te Reconoce”, “Acceso a Oportunidades de Desarrollo Social”, “Polos de Desarrollo Comunitario” y “Apoyo al Transporte para Grupos Prioritarios”, todas del ejercicio 2022, mismas que establecen que dicho padrón se implementa mediante un formato de Padrón único estandarizado, que permitirá recabar los datos generales e información de los beneficiarios, incluyendo: nombre, domicilio, CURP, lugar y fecha de nacimiento, entre otros; con la finalidad de continuar con la inscripción y/o modificación de su información en el Padrón, o en caso de alguna inconsistencia, se esté en condiciones de notificarlo al beneficiario, para que los subsane, y de esa manera se logre tener certeza de la identidad de las personas.

Ahora bien, para efectos del presente instrumento jurídico se entenderá por usuarios de la “SSAS JALISCO”, a sus beneficiarios, es decir, aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas y acciones de asistencia social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 4, fracción I, del REGLAMENTO.

Por lo que, con la finalidad de fortalecer a la APF, en el registro e identificación personal, “LAS PARTES” manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. “GOBERNACIÓN” declara que:

**I.1.** Es una dependencia de la APF Centralizada, en los términos de los artículos 90 de la CPEUM; 1o, 2o, fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 85 de la LGP y 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en lo sucesivo RISEGOB, teniendo entre sus atribuciones el registro y la acreditación de la identidad de las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero.

**I.2.** En términos del artículo 58, fracciones I, II y III del RISEGOB, la “DGRNPI” tiene entre sus atribuciones organizar, integrar y administrar el Registro Nacional de Población, operar el SNIP y asignar la CURP.

**I.3.** Jorge Leonel Wheatley Fernández, Director General del Registro Nacional de Población e Identidad, cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 2, Apartado B, fracción XXIX, 9, 10, fracción V y 58 del RISEGOB.

**I.4.** Señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Roma número 41, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**II. La “SSAS JALISCO” declara que:**

**II.1.** Es una dependencia integrante de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, numeral 3, 3 numeral 1 fracción I, 14 y 16 fracción XVIII de la LOPEEJ.

**II.2.** Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, fracción IV del REGLAMENTO.

**II.3.** Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es SPC130227L99.

**II.4.** Señala como su domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en calle Carlos Pereyra o Pereira, número 845, Colonia Miraflores, Código Postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

**III.1.** Se reconocen mutuamente la existencia y personalidad jurídica con que se ostentan, manifestando que a su firma no existen vicios del consentimiento.

**III.2.** Es su voluntad coordinarse de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente Convenio de Coordinación.

**III.3.** Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, coordinación y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre “LAS PARTES” para promover la adopción, el uso y la certificación de la CURP, entre los usuarios de la “SSAS JALISCO” descritos en los antecedentes del presente instrumento, con la finalidad de que la “SSAS JALISCO” se encuentre en posibilidad de consultar, validar e intercambiar información con la “DGRNPI”, en términos del Anexo Técnico que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- LÍNEAS DE ACCIÓN.-** En los términos del presente instrumento y derivado de las acciones de trabajo que serán acordadas por escrito entre “LAS PARTES”, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se desarrollarán, de manera enunciativa más no limitativa, las actividades siguientes:

**I. “GOBERNACIÓN”** a través de la “DGRNPI”, proporcionará a la “SSAS JALISCO” el servicio web de CURP a efecto de que la “SSAS JALISCO” valide en línea y en tiempo real, los registros contenidos en sus bases de datos y cuente en todo momento con el estatus de la CURP vigente, en los términos del Anexo Técnico correspondiente;

**II.** La “DGRNPI” realizará las confrontas de datos que le solicite la “SSAS JALISCO” con aquellos contenidos en la BDNCURP para verificar los datos de identidad legal de sus usuarios;

**III.** La “SSAS JALISCO”, adoptará la CURP, como elemento de identificación individual en los registros de los usuarios, en los casos que resulte aplicable conforme al presente instrumento y su Anexo Técnico;

**IV.** La “SSAS JALISCO” presentará a la “DGRNPI” los registros de sus usuarios que haya conformado con anterioridad a la firma del presente Convenio, para su confronta en la BDNCURP y previa verificación de los datos de identidad contenidos en los mismos, integrar la CURP de sus usuarios;

**V.** La “SSAS JALISCO” coadyuvará con la “DGRNPI” para mantener permanentemente actualizadas las bases de datos que integran el Registro Nacional de Población; para ello, la “SSAS JALISCO” verificará que la CURP de sus usuarios se encuentre certificada por el Registro Civil; en caso contrario, cuando su proceso técnico-operativo lo permita, la “SSAS JALISCO” orientará a sus usuarios para que acudan ante la Oficialía del Registro Civil que corresponda, en alguno de los 32 Estados integrantes de la Federación, a realizar los trámites procedentes y lograr su certificación;

**VI.** La “SSAS JALISCO” enviará a la “DGRNPI”, dentro de los primeros 5 (cinco) días de cada mes, el informe del consumo de consultas de la CURP que haya realizado en el mes inmediato anterior;

**VII.** La “DGRNPI”, en cualquier momento de la vigencia del presente instrumento jurídico, realizará verificaciones a las acciones que realice la “SSAS JALISCO” respecto del cumplimiento del objeto del presente Convenio;

**VIII.** La “SSAS JALISCO” declara y reconoce expresamente que utilizará exclusivamente los servicios CURP, materia del presente instrumento jurídico, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, en apego a sus atribuciones legales;

**IX.** Para efectos de la fracción anterior, el servicio será utilizado por las áreas adscritas a la “SSAS JALISCO”, conforme su estructura orgánica, a través de las personas autorizadas para ello, las cuales se obligan a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y su Anexo Técnico; y

**X.** Las demás que sean acordadas por “LAS PARTES” para la consecución del objeto del presente instrumento.

**TERCERA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.-** “LAS PARTES” acuerdan que para llevar a cabo el pleno cumplimiento del presente instrumento, se instalará un Comité de Seguimiento y Evaluación, mismo que estará integrado por dos representantes de cada una de “LAS PARTES”.

“LAS PARTES” designan, como responsables del seguimiento y evaluación de las actividades, a:

**Por la “DGRNPI”**

**Por la “SSAS JALISCO”**

- |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• La persona Titular de la Coordinación de Registro Poblacional.</li><li>• La persona Titular de la Dirección del Registro de Clave Única de Población.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• La persona Titular de la Jefatura de Sistemas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.</li><li>• La persona Titular de la Dirección de Planeación Programática de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.</li></ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Los responsables designados participarán dentro del ámbito de su competencia, en la realización de acciones encaminadas al cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico.

“LAS PARTES” acuerdan que los responsables podrán designar a las personas con el nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o, en su caso, los suplan en sus ausencias, previa comunicación escrita de aceptación por cada una de “LAS PARTES”.

**CUARTA.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.-** Dicho Comité tendrá las siguientes funciones:

- Establecer un Programa de Trabajo y los mecanismos de seguimiento correspondientes;
- Dar seguimiento a las acciones que se desarrollen con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento;
- Elaborar y revisar los proyectos que atiendan las actividades mencionadas en el objeto del presente instrumento jurídico, así como los resultados de las acciones derivadas de la ejecución del presente Convenio;
- Dirimir y resolver cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, operación, cumplimiento, suspensión del servicio o terminación anticipada del presente Convenio o de los instrumentos que de él se deriven; y.
- Las demás que acuerden de manera conjunta y que permitan el mejor desarrollo de las funciones anteriores.

El Comité de Seguimiento y Evaluación podrá sesionar en cualquier tiempo a solicitud de “LAS PARTES”, con la finalidad de discutir y, en su caso, aprobar las propuestas de trabajo que éstas presenten, así como atender y resolver las controversias que llegaren a suscitarse.

**QUINTA.- ANEXO TÉCNICO.-** “LAS PARTES” apoyarán al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, por lo que suscribirán el Anexo Técnico citado en las Cláusulas Primera y Segunda, mediante el cual se determinan las particularidades técnicas de su operación y ejecución, por lo que deberán apegarse a su contenido.

**SEXTA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-** “LAS PARTES” se comprometen a determinar las características técnicas, alcances, términos y condiciones en los que se llevarán a cabo las acciones de trabajo que no se contemplen en el Anexo Técnico, las cuales serán acordadas y resueltas por escrito entre “LAS PARTES” a través del Comité de Seguimiento y Evaluación y formarán parte integrante del presente Convenio, en cuyo caso se identificarán por versiones de aquél, sin que sea necesaria la celebración de instrumentos jurídicos modificatorios.

**SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “LAS PARTES” se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que resulten aplicables.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, “LAS PARTES” que llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio; **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales a persona física o moral diversa a las que intervienen en la suscripción del presente instrumento jurídico ya sea entidad, dependencia, institución u organismo autónomo del sector público en cualquiera de sus órdenes o niveles de gobierno, o sector privado o financiero, dentro del territorio nacional o fuera de éste y **(vii)** abstenerse de autorizar, participar, ejecutar o permitir el uso de los servicios de CURP a ningún ente, institución, organismo o asociación de los sectores público, privado o financiero en cualquiera de sus niveles y órdenes de gobierno que no intervengan en el presente Convenio.

Lo anterior en razón del reconocimiento expreso de que este servicio es únicamente para uso exclusivo de la “SSAS JALISCO”.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

La “SSAS JALISCO” deberá informar a la “DGRNPI” cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata con motivo del objeto del presente instrumento jurídico o cuando detecte que sus servicios de infraestructura o de cómputo han sido vulnerados y pueda ocasionar una sustracción, alteración, daño, pérdida o destrucción de datos y/o de información materia del presente instrumento jurídico.

La “SSAS JALISCO” previo a la transmisión de la información de los datos personales de sus usuarios, deberá comunicar a la “DGRNPI” el aviso de privacidad y dar a conocer la finalidad a la que se encuentra sujeto el tratamiento de los datos que posee, cumpliendo asimismo con las obligaciones que le corresponden conforme al Capítulo II del Título Segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Las obligaciones contempladas en esta Cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que “LAS PARTES” dieran por terminado el presente Convenio.

**OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** “LAS PARTES” acuerdan que apoyarán los programas y acciones que se implementen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, con sus respectivos recursos humanos, materiales y en la medida de su respectiva disponibilidad presupuestaria.

**NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.** “LAS PARTES” acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio de Coordinación, pactando desde ahora, que los derechos que deriven de la ejecución del mismo, pertenecerán a la Parte que los genere; asimismo corresponderá a la Parte, cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a “LAS PARTES”, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** Ninguna de “LAS PARTES”, podrá ceder, transferir, enajenar o gravar por ningún acto jurídico a terceras personas, los derechos y obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA PRIMERA.- AVISOS Y COMUNICACIONES.-** “LAS PARTES” convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones o a través del correo electrónico que sea reconocido y acreditado expresamente por “LAS PARTES”, con acuse de recibo en todos los casos para que sea válida su exigibilidad como medio de notificación.

En caso de que “LAS PARTES” cambien su domicilio, deberán notificarlo por escrito con acuse de recibo a la otra Parte, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efecto el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por “LAS PARTES”.

En lo anterior se observará lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.-** El personal que cada una de “LAS PARTES” comisione, designe o contrate para la instrumentación, ejecución y operación de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la Parte que lo designó o contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral o administrativa alguna entre una Parte y el personal designado o contratado por la otra, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la Parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra Parte, deslindándola desde ahora de cualquier responsabilidad que por estos conceptos se le pretendiese fincar en materia administrativa, civil, laboral, penal, fiscal, judicial, sindical o de cualquier otra índole, debiendo la institución que contrató al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra Parte.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.-** El presente instrumento podrá modificarse o adicionarse total o parcialmente durante su vigencia por acuerdo de “LAS PARTES”, a petición expresa y por escrito que cualquiera de ellas dirija a la otra a través de los responsables designados en la Cláusula Tercera, con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha que se proponga la modificación o adición, en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento jurídico mediante Convenio Modificatorio, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

**DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de sus obligaciones en la realización del presente instrumento que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

En este supuesto la Parte afectada deberá notificarlo a la otra tan pronto como le sea posible, así como tratar de tomar las previsiones que se requieran para remediar la situación.

En el caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido, inmediatamente se restaurará la ejecución del presente instrumento en la forma y términos que acuerden “LAS PARTES”.

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia a partir de su suscripción y por tiempo indefinido.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso de que la “SSAS JALISCO” incumpla alguna de las obligaciones previstas en este instrumento jurídico o que “GOBERNACIÓN” detecte alguna actividad anormal en la consulta de los datos de registros de personas, se suspenderá inmediatamente el acceso al servicio y contraseña de consulta que se otorga mediante el presente instrumento.

“GOBERNACIÓN” a través de la “DGRNPI” notificará por escrito o mediante el correo electrónico que sea reconocido por “LAS PARTES” el hecho o situación que originó la suspensión del servicio, a efecto de que se instale el Comité de Seguimiento y Evaluación a que se refieren las Cláusulas Tercera y Cuarta, en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles desde que se realizó la suspensión del servicio, a fin de dirimir y solucionar dicha situación.

En caso de que la actividad anormal se haya debido a un hackeo o vulneración en la infraestructura o servicios de cómputo de la “SSAS JALISCO”, se acreditará que no existió dolo en un uso anormal del servicio y la suspensión del servicio se levantará hasta en tanto la “SSAS JALISCO”, acredite a plena satisfacción de la “DGRNPI” que ha corregido la vulneración a su infraestructura y que ha reforzado sus medidas de seguridad técnicas y administrativas que eviten cualquier daño, sustracción, robo o mal uso de los datos de CURP.



En caso de que se acredite que la "SSAS JALISCO" participó, autorizó, realizó o ejecutó en una o algunas de las causales descritas en la cláusula siguiente, la suspensión del servicio se mantendrá vigente hasta en tanto, se ejecute la terminación anticipada de este instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada su participación en el presente Convenio, trayendo como consecuencia la cancelación de acceso al servicio y contraseña de la consulta objeto del presente Convenio.

La terminación se hará mediante notificación escrita con al menos 30 (treinta) días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dar por terminado el presente instrumento jurídico; en caso de existir actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente instrumento, se les dará continuidad hasta su conclusión.

Son causales para la terminación anticipada de este Convenio, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

1. Que cualquiera de "LAS PARTES" por voluntad propia y expresa notifique su deseo de dar por terminado dicho Convenio.

2. La "SSAS JALISCO" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en este Convenio.

3. Utilizar el servicio que se otorga para algún beneficio económico que implique lucro o pago por el mismo a favor de la "SSAS JALISCO".

4. Utilizar el servicio en favor de un tercero o permitir el acceso a los servicios CURP sin autorización de la "DGRNPI".

5. Utilizar los servicios para un fin distinto al autorizado, o proporcionar los resultados de la consulta del servicio y compartir la contraseña que se otorga para ejecutar el mismo, por cualquier medio, a terceras personas, entendidas éstas como las personas morales de carácter privado, social o público y las personas físicas a las que la "DGRNPI" no les haya otorgado ninguna autorización.

6. Utilizar la consulta de la CURP o de los datos que se derivan de ella, para fines distintos a los estrictamente previstos en sus atribuciones o no se cumpla con la restricción de confidencialidad o reserva y no difusión de la información intercambiada, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables al respecto.

7. Cuando ante una controversia no exista acuerdo entre "LAS PARTES" que la resuelva.

La terminación anticipada de este instrumento jurídico será independiente a las consecuencias legales, tanto penales como civiles, que pudieran derivarse de dicha acción, deslindando a "GOBERNACIÓN" y al personal de ésta, desde ahora, de cualquier responsabilidad que por estos conceptos se le pretendiese fincar en materia administrativa, civil, laboral, penal, fiscal, judicial, sindical o de cualquier otra índole, debiendo la "SSAS JALISCO" sacar en paz y a salvo a "GOBERNACIÓN".

**DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.** El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, y en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 8 inciso VI de la Ley del Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

**DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.-** "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento serán resueltos de común acuerdo a través del Comité de Seguimiento y Evaluación a que se refieren las Cláusulas Tercera y Cuarta, sin transgredir lo dispuesto en la legislación aplicable.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes el presente instrumento jurídico y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México el 28 de diciembre de 2022.- Por Gobernación: el Director General del Registro Nacional de Población e Identidad, **Jorge Leonel Wheatley Fernández.-** Rúbrica.- Por la SSAS JALISCO: el Secretario del Sistema de Asistencia Social, **Alberto Esquer Gutiérrez.-** Rúbrica.

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

**CONVENIO de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, LA C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÉ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA; EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. LUIS ENRIQUE RAMIREZ SALDAÑA; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “Ley General”; 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- I.2 De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “Ley General”; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su Titular fue designada como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 21 de junio de 2022.
- I.3 Se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “Ley General”, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4 Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110.

#### II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Es una entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 y 8 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y demás normativa aplicable.
- II.2 La C. María Teresa Jiménez Esquivel asumió el cargo de Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, a partir del 01 de octubre de 2022; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la “Ley General”; 36 y 46 fracciones VII, inciso a) y XXII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y demás disposiciones aplicables.

- II.3** En este acto se encuentra asistida por el C. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno, el C. Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas, el C. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; de conformidad con los nombramientos expedidos de fecha 01 de octubre de 2022, por la Gobernadora Constitucional del Estado, mediante números de oficio DG/N/001/2022, SAE/NG/055/2022 y SAE/NG/124/2022, respectivamente; quienes cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2, 8 fracción XIII, 12 fracciones I y III, 22 fracciones II y XI, 26 fracción V, 28 fracciones V, XX, XXI, XXIX, y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 9 fracción III inciso f), 10, 11 fracción XXVII, y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1 primer párrafo, 2, 7, 8 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; 36 y 39 fracciones IV, VIII, IX XV, XVI, XIX y XXVII, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; y demás normativa aplicable.
- II.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio y su Anexo Técnico.
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Patria s/n Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
- III. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**
- III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2** Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### **PRIMERA. OBJETO.**

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre “LAS PARTES” para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y los que aporte “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la misma esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

##### **SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$227,580,936.00 (Doscientos veintisiete millones quinientos ochenta mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$56,895,234.00 (Cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representa el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados.

El Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal, suman en conjunto la cantidad de \$284,476,170.00 (Doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.).

Las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, se establecerán en un Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, formará parte integrante del presente Convenio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la “Ley General” y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita “EL SECRETARIADO”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá ejercer los recursos del “FASP” observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la “Ley General”; los fines y objetivos previstos en los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del “FASP”.

Con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos del “FASP” con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, el “SECRETARIADO”, señalará a la “ENTIDAD FEDERATIVA” los bienes y servicios que podrán adquirirse de manera consolidada.

Para tal efecto “LA ENTIDAD FEDERATIVA” establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, en caso de aplicar, conforme al procedimiento que emita el “SECRETARIADO”, siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá proporcionar toda la información que se requiera.

#### **TERCERA. COMPROMISOS DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.**

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 6 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la normativa en materia presupuestaria; la “Ley General”; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del “FASP” con los rendimientos que generen y otra para la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización, los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y rendimientos.
- III. Registrar los recursos que por el “FASP” reciba en su respectivo presupuesto, debiendo distinguirse de los recursos aportados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del “FASP” conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del “FASP” con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, con los recursos del “FASP” que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 se hayan comprometido o devengado pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

- VI.** Ejercer los recursos del “FASP” y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- VII.** Informar mensual y trimestralmente a “EL SECRETARIADO” a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2023, adjuntando en los informes trimestrales la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos y comprometidos, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros. “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será responsable de verificar y proporcionar a “EL SECRETARIADO” los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.
- VIII.** Enviar adjunto a su informe mensual, copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante “EL SECRETARIADO”.
- IX.** Incorporar en el sistema de seguimiento que opere “EL SECRETARIADO”, la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- X.** Entregar a “EL SECRETARIADO” la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- XI.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, en términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XII.** Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XIII.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del “FASP”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- XIV.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- XV.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.
- XVI.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FASP”.
- XVII.** Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 40 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.

**CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Por parte de "EL SECRETARIADO", la persona Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento será la responsable de coordinar la operación y seguimiento del "FASP".

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será la responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de la fracción VII de la cláusula Tercera de este Convenio.

**QUINTA. VIGENCIA.**

El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2023, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio, en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**SEXTA. TRANSPARENCIA.**

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el presente Convenio en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

"EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente Convenio, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

**OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**NOVENA. JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- Por el Secretariado: Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, C. **Clara Luz Flores Carrales**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, C. **María Teresa Jiménez Esquivel**.- Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, C. **Florentino de Jesús Reyes Berlié**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C. **Alfredo Martín Cervantes García**.- Rúbrica.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, C. **Luis Enrique Ramírez Saldaña**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Baja California, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADA POR SU GOBERNADORA DEL ESTADO, LA C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL C. LEOPOLDO TIZOC AGUILAR DURÁN, Y EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL C. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “Ley General”; 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- I.2 De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “Ley General”; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su Titular fue designada como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 21 de junio de 2022.
- I.3 Se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “Ley General”, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4 Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110.

**II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- II.1 Es una entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y demás normativa aplicable.
- II.2 La C. Marina del Pilar Avila Olmeda asumió el cargo de Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, a partir del 01 de noviembre de 2021; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la “Ley General”; 40 y 49 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 8 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 15 fracción I y 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables.
- II.3 En este acto se encuentra asistida por el C. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, Secretario de Seguridad Ciudadana y Marco Antonio Moreno Mexía, Secretario de Hacienda, de conformidad con los nombramientos expedidos de fecha 01 de enero del año 2023 y 01 de noviembre de 2021, respectivamente, por la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Baja California; quienes cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en

los artículos 30 fracciones II y IV, 32 fracciones I, II, X, XIII y XIV, 34 fracciones I, II, VI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 6 fracciones XII, XXI y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; 9 y 11 fracciones I, XXIII y XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, y demás normativa aplicable.

- II.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio y su Anexo Técnico.
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia No. 994 Tercer Piso, Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Centro Cívico Comercial Mexicali, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.
- III. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**
- III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2** Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### **PRIMERA. OBJETO.**

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre “LAS PARTES” para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y los que aporte “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la misma esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

##### **SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$334,393,829.00 (Trecientos treinta y cuatro millones trescientos noventa y tres mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$83,682,139.39 (Ochenta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento treinta y nueve pesos 39/100 M.N.), que representa más del 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados.

El Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal, suman en conjunto la cantidad de \$418,075,968.39 (Cuatrocientos dieciocho millones setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 39/100 M.N.).

Las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, se establecerán en un Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y el Secretario de Seguridad Ciudadana de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, formará parte integrante del presente Convenio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la “Ley General” y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita “EL SECRETARIADO”.



“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá ejercer los recursos del “FASP” observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la “Ley General”; los fines y objetivos previstos en los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del “FASP”.

Con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos del “FASP” con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, el “SECRETARIADO”, señalará a la “ENTIDAD FEDERATIVA” los bienes y servicios que podrán adquirirse de manera consolidada.

Para tal efecto “LA ENTIDAD FEDERATIVA” establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, en caso de aplicar, conforme al procedimiento que emita el “SECRETARIADO”, siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá proporcionar toda la información que se requiera.

#### **TERCERA. COMPROMISOS DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.**

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 6 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la normativa en materia presupuestaria; la “Ley General”; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del “FASP” con los rendimientos que generen y otra para la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización, los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y rendimientos.
- III. Registrar los recursos que por el “FASP” reciba en su respectivo presupuesto, debiendo distinguirse de los recursos aportados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del “FASP” conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del “FASP” con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, con los recursos del “FASP” que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 se hayan comprometido o devengado pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

- VI.** Ejercer los recursos del “FASP” y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- VII.** Informar mensual y trimestralmente a “EL SECRETARIADO” a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2023, adjuntando en los informes trimestrales la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos y comprometidos, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros. “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por conducto del Secretario de Seguridad Ciudadana, será responsable de verificar y proporcionar a “EL SECRETARIADO” los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.
- VIII.** Enviar adjunto a su informe mensual, copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante “EL SECRETARIADO”.
- IX.** Incorporar en el sistema de seguimiento que opere “EL SECRETARIADO”, la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- X.** Entregar a “EL SECRETARIADO” la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- XI.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, en términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XII.** Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XIII.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del “FASP”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- XIV.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- XV.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.
- XVI.** Apoyar a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a “EL SECRETARIADO” en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FASP”.
- XVII.** Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 40 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.

**CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Por parte de "EL SECRETARIADO", la persona Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento será la responsable de coordinar la operación y seguimiento del "FASP".

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la persona Titular del Secretaría de Seguridad Ciudadana, será la responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de la fracción VII de la cláusula Tercera de este Convenio.

**QUINTA. VIGENCIA.**

El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2023, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio, en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**SEXTA. TRANSPARENCIA.**

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el presente Convenio en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

"EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente Convenio, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

**OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**NOVENA. JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- Por el Secretariado: Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, C. **Clara Luz Flores Carrales**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: Gobernadora del Estado de Baja California, C. **Marina del Pilar Avila Olmeda**.- Rúbrica.- Secretario de Seguridad Ciudadana, C. **Leopoldo Tizoc Aguilar Durán**.- Rúbrica.- Secretario de Hacienda, C. **Marco Antonio Moreno Mexía**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “Ley General”; 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- I.2 De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “Ley General”; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su Titular fue designada como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 21 de junio de 2022.
- I.3 Se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “Ley General”, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4 Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110.

**II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- II.1 Es una entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 y 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás normativa aplicable.
- II.2 El C. Miguel Ángel Riquelme Solís asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 2017; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la “Ley General”; 75 y 82, fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 5 y 9, apartado B, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables.
- II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio y su Anexo Técnico.

**II.4** Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Juárez y Zaragoza, sin número, Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**III. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

**III.2** Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre “LAS PARTES” para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y los que aporte “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la misma esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

**SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$247,275,952.00 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$61,818,988.00 (Sesenta y un millones ochocientos dieciocho mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representa el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados.

El Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal, suman en conjunto la cantidad de \$309,094,940.00 (Trescientos nueve millones noventa y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, se establecerán en un Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, formará parte integrante del presente Convenio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la “Ley General” y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita “EL SECRETARIADO”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá ejercer los recursos del “FASP” observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la “Ley General”; los fines y objetivos previstos en los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; los criterios generales

que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FASP".

Con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos del "FASP" con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, el "SECRETARIADO", señalará a la "ENTIDAD FEDERATIVA" los bienes y servicios que podrán adquirirse de manera consolidada.

Para tal efecto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, en caso de aplicar, conforme al procedimiento que emita el "SECRETARIADO", siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá proporcionar toda la información que se requiera.

#### **TERCERA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".**

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 6 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización, los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y rendimientos.
- III. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba en su respectivo presupuesto, debiendo distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, con los recursos del "FASP" que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 se hayan comprometido o devengado pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

- VI.** Ejercer los recursos del “FASP” y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- VII.** Informar mensual y trimestralmente a “EL SECRETARIADO” a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2023, adjuntando en los informes trimestrales la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos y comprometidos, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros. “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por conducto de la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será responsable de verificar y proporcionar a “EL SECRETARIADO” los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.
- VIII.** Enviar adjunto a su informe mensual, copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante “EL SECRETARIADO”.
- IX.** Incorporar en el sistema de seguimiento que opere “EL SECRETARIADO”, la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- X.** Entregar a “EL SECRETARIADO” la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- XI.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, en términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XII.** Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XIII.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del “FASP”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- XIV.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- XV.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.
- XVI.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FASP”.
- XVII.** Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 40 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.

**CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Por parte de "EL SECRETARIADO", la persona Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento será la responsable de coordinar la operación y seguimiento del "FASP".

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será la responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de la fracción VII de la cláusula Tercera de este Convenio.

**QUINTA. VIGENCIA.**

El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2023, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio, en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**SEXTA. TRANSPARENCIA.**

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el presente Convenio en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

"EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente Convenio, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

**OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**NOVENA. JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- Por el Secretariado: Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, C. **Clara Luz Flores Carrales**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. **Miguel Ángel Riquelme Solís**.- Rúbrica.



**CONVENIO de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA; LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, LA C. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JESÚS MANUEL CABRALES SILVA; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “Ley General”; 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- I.2 De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “Ley General”; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su Titular fue designada como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 21 de junio de 2022.
- I.3 Se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “Ley General”, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4 Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110.

**II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- II.1 Es una entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 60 y 62 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y demás normativa aplicable.
- II.2 El C. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, asumió el cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, a partir del 15 de septiembre del 2022; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la “Ley General”; 98 fracción X, XII y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 5 fracción XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 31, fracción VII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, y demás disposiciones aplicables.

- II.3** En este acto se encuentra asistido por el C. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno, la C. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración, el C. Jesús Manuel Cabrales Silva, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con los nombramientos expedidos de fecha 15 de septiembre del año 2022, por el Gobernador; quienes cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 19, fracción I y II, 20 fracción VI y XLII, 21, fracción XX, LVIII, y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 106 fracción III y 112 fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango; y 13 fracciones XV y XXV del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y de más normativa aplicable.
- II.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio y su Anexo Técnico.
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Felipe Pescador, Número 800 Poniente, Colonia Centro Durango, Código Postal 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.
- III. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**
- III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2** Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### **PRIMERA. OBJETO.**

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre “LAS PARTES” para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y los que aporte “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la misma esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

##### **SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$239,719,155.00 (Doscientos treinta y nueve millones setecientos diecinueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$59,929,788.75 (Cincuenta y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 75/100 M.N.), que representa el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados.

El Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal, suman en conjunto la cantidad de \$299,648,943.75 (Doscientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.).

Las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, se establecerán en un Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, formará parte integrante del presente Convenio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la “Ley General” y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita “EL SECRETARIADO”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá ejercer los recursos del “FASP” observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la “Ley General”; los fines y objetivos previstos en los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del “FASP”.

Con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos del “FASP” con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, el “SECRETARIADO”, señalará a la “ENTIDAD FEDERATIVA” los bienes y servicios que podrán adquirirse de manera consolidada.

Para tal efecto “LA ENTIDAD FEDERATIVA” establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, en caso de aplicar, conforme al procedimiento que emita el “SECRETARIADO”, siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá proporcionar toda la información que se requiera.

#### **TERCERA. COMPROMISOS DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.**

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 6 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la normativa en materia presupuestaria; la “Ley General”; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del “FASP” con los rendimientos que generen y otra para la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización, los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y rendimientos.
- III. Registrar los recursos que por el “FASP” reciba en su respectivo presupuesto, debiendo distinguirse de los recursos aportados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del “FASP” conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del “FASP” con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, con los recursos del “FASP” que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 se hayan comprometido o devengado pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

- VI.** Ejercer los recursos del “FASP” y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- VII.** Informar mensual y trimestralmente a “EL SECRETARIADO” a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2023, adjuntando en los informes trimestrales la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos y comprometidos, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros. “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, será responsable de verificar y proporcionar a “EL SECRETARIADO” los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.
- VIII.** Enviar adjunto a su informe mensual, copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante “EL SECRETARIADO”.
- IX.** Incorporar en el sistema de seguimiento que opere “EL SECRETARIADO”, la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- X.** Entregar a “EL SECRETARIADO” la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- XI.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, en términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XII.** Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XIII.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del “FASP”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- XIV.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- XV.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.
- XVI.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FASP”.
- XVII.** Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 40 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.

**CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Por parte de "EL SECRETARIADO", la persona Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento será la responsable de coordinar la operación y seguimiento del "FASP".

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, será la responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de la fracción VII de la cláusula Tercera de este Convenio.

**QUINTA. VIGENCIA.**

El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2023, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio, en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**SEXTA. TRANSPARENCIA.**

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el presente Convenio en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

"EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente Convenio, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

**OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**NOVENA. JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- Por el Secretariado: Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, C. **Clara Luz Flores Carrales**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, C. **Esteban Alejandro Villegas Villarreal**.- Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, C. **Héctor Eduardo Vela Valenzuela**.- Rúbrica.- Secretaria de Finanzas y de Administración, C. **Bertha Cristina Orrante Rojas**.- Rúbrica.- Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, C. **Jesús Manuel Cabrales Silva**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**ANEXO Técnico de Ejecución Específico para impulsar la sostenibilidad y resiliencia al cambio climático en el sector agrícola 2023, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Baja California Sur.**

---

### ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR AGRÍCOLA 2023 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR AGRÍCOLA 2023, EN ADELANTE “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO”, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE “AGRICULTURA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA SOL ORTIZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS, PROSPECCIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN ADELANTE LA “DGPPyCC” Y EL ING. ARMANDO RAMÍREZ GÁLVEZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE “AGRICULTURA” EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA “REPRESENTACIÓN ESTATAL DE AGRICULTURA”; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL ING. JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN GONZÁLEZ LÓPEZ, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y ACCIONES PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 17 de marzo del año 2022, las “PARTES” celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, la Productividad Agropecuaria y la Seguridad Alimentaria 2022-2024, en lo sucesivo identificado como el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2022-2024”, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable, la Productividad Agropecuaria y Seguridad Alimentaria en general así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Baja California Sur.
- II. La Ley de Planeación señala que el desarrollo rural deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la “CONSTITUCIÓN”.
- III. Qué el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable señala que el Estado impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales.

Y el artículo 5 establece que el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados, entre otros objetivos, a fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable.

- IV. Que la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, reconoce a la agricultura en un sentido amplio, involucrando a la agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y silvicultura, los cuales presentan alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

- V.** Que México es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la cual en su Artículo 2 establece el objetivo de lograr la estabilización de las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. La estabilización se debe lograr en un plazo suficiente que asegure que la producción de alimentos no se vea amenazada y el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.
- VI.** Que la Ley General de Cambio Climático, en los artículos 7° y 8° faculta a la Federación y a las entidades federativas para establecer, regular e instrumentar las acciones para la mitigación y la adaptación en materia agrícola y en los artículos 30 y 34, establece la participación de los tres niveles de gobierno en la implementación de acciones de adaptación y mitigación relacionadas con el sector agrícola.
- VII.** Que nuestro país ratificó el Acuerdo de París derivado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que establece metas para la reducción de las emisiones de GEI, por lo que se compromete a transitar a un futuro bajo en carbono, a través de diferentes acciones. De acuerdo con el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, desde el ámbito de la agricultura se contribuye a las metas, limitando el crecimiento de la frontera agrícola, reduciendo el uso de fuego en terrenos agropecuarios, promoviendo el manejo de excretas animales, reduciendo las emisiones por fermentación entérica, optimizando el uso de fertilizantes nitrogenados, fomentando la recarbonización de suelos, promoviendo sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como la siembra de arrecifes de coral y captura de carbono azul.
- VIII.** Que con las acciones que se impulsen de forma coordinada entre las “PARTES”, se aportará al cumplimiento de las metas de la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC), en términos de adaptación y mitigación de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).
- IX.** Que la Comisión de Recursos Genéticos de la FAO y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, consideran el gran valor de los recursos genéticos para la adaptación al cambio climático, por lo que resulta necesario conjuntar esfuerzos para impulsar programas de mejoramiento genético para atender la variabilidad climática, y evitar pérdidas de cosechas por sequías, heladas, inundaciones o presencia de plagas y enfermedades.
- X.** Que con fecha 16 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo de creación del Comité Sectorial de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, como un mecanismo de coordinación sectorial para promover la conservación, manejo, distribución justa y equitativa de los beneficios y aprovechamiento sostenible de éstos, mediante la coordinación interinstitucional e interdisciplinaria en el Sector.
- XI.** Que la estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas, considera que la biodiversidad representa un factor importante para mantener la producción de alimentos a largo plazo. La pérdida o degradación de la integridad biológica conlleva efectos negativos en la producción de alimentos por la reducción de los diversos servicios ecosistémicos que brinda.
- XII.** Que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su Artículo 24, establece que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no otorgará apoyos o incentivos económicos para actividades agropecuarias en zonas deforestadas o para aquellas que propicien el cambio de uso de suelo de terrenos forestales o incrementen la frontera agropecuaria.
- XIII.** Que los polinizadores representan un rol muy importante en la producción de diversos cultivos, y que pueden ser considerados especies indicadoras de la sostenibilidad de los sistemas de producción. Por lo que la “AGRICULTURA” reconoce que los polinizadores y sus servicios ecosistémicos contribuyen al abasto de alimentos y el bienestar de la población rural.
- XIV.** Que con fecha 14 de junio de 2021, se publicó en el DOF el Aviso por el que se da a conocer la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores (ENCUSP). Esta estrategia representa un instrumento guía para los servidores públicos del Gobierno Federal de los sectores productivo y ambiental, para promover acciones en favor de los polinizadores, con el apoyo de actores relevantes, incluyendo al “GOBIERNO DEL ESTADO”, quienes pueden coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones aplicables para promover acciones en favor de los polinizadores.

- XV.** Que las “PARTES” reconocen la importancia del suelo, el agua y la agrobiodiversidad para la agricultura sostenible, por lo que se comprometen a implementar instrumentos de política y el fomento de acciones orientadas a promover la educación y concientización social sobre la importancia de estos recursos para la vida, con la participación de diversos actores, particularmente actores locales. De igual forma, fomentarán la generación e integración de conocimientos tradicionales y científicos con el objeto de propiciar innovaciones tecnológicas adaptadas a distintos contextos socioecológicos, que atiendan las necesidades específicas de los territorios y poblaciones en el país.
- XVI.** Que con fecha 28 de julio de 2022, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se presenta la Estrategia Nacional de Suelo para la Agricultura Sostenible (ENASAS). Esta estrategia es el instrumento del Gobierno Federal para fomentar y coordinar acciones que promuevan e incrementen el manejo sostenible de los suelos agropecuarios del territorio nacional, con la participación de actores relevantes, incluyendo a el “GOBIERNO DEL ESTADO”, quienes pueden coadyuvar a lograr el objetivo de conservar las funciones del suelo y restaurar los suelos agropecuarios degradados.
- XVII.** Que las Agencias Internacionales de Cooperación para el Desarrollo Sostenible juegan un papel importante para contribuir a la acción climática, al fomento de la sostenibilidad y la integración de la biodiversidad en la agricultura, con base en instrumentos que forman parte de las herramientas para orientar y concretar acciones conjuntas en los territorios rurales.
- XVIII.** Que un aspecto fundamental de la coordinación entre las “PARTES” es avanzar en la adaptación de las actividades agrícolas a las nuevas condiciones climáticas y con ello impulsar la resiliencia en todos los ámbitos, con énfasis en el estrés hídrico y la degradación de los suelos, factores que afectan los rendimientos y las condiciones de vida de la población rural.
- XIX.** Que las “PARTES” reconocen que el impulso a un nuevo patrón de cultivos requiere la participación de la academia y la banca de desarrollo para promover el financiamiento a todas aquellas actividades que contribuyan a la reactivación de la economía rural, de manera sostenible.
- XX.** Que en la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2022-2024”, las “PARTES” designaron como sus representantes para suscribir los Anexos Técnicos de Ejecución a las siguientes:
- “AGRICULTURA” designó a su Representante en el Estado de Baja California Sur, *cargo* que a la fecha lo ostenta el Ing. Armando Ramírez Gálvez; y
- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, designó al Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, *cargo* que a la presente fecha lo ostenta Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, asimismo por el “GOBIERNO DEL ESTADO” asistido por el Ing. Ramón González López, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

## DECLARACIONES

### I. DE “AGRICULTURA”:

**I.1.** Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la “CONSTITUCIÓN”, 2° fracción I; 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública federal.

**I.2.** Que en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, en coordinación con las dependencias competentes; promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y rentabilidad de las acciones económicas rurales; formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionadas con la asistencia técnica y capacitación de los productores rurales.

**I.3.** Que la Dra. Sol Ortiz García, en su carácter de Directora General de Políticas, Prospección y Cambio Climático, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO”, conforme a los artículos 2° Apartado A, fracción XVIII, 19 fracciones IV, VI y XXII, 26 fracciones III, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior de “AGRICULTURA”.

**I.4.** Que el Ing. Armando Ramírez Gálvez, Titular de la Oficina de Representación de “AGRICULTURA” en el Estado de Baja California Sur, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° Apartado A, fracción XXXIV, 42, 43 y 44 del Reglamento Interior de “AGRICULTURA”, y con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2022-2024”.



**I.5.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Agricultura #1555, entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23070, La Paz, Baja California Sur.

## **II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:**

**II.1.** Que el Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán en su carácter de Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el Prof. Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO”, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 4, 8 párrafo primero, 16 fracción VIII, 20 fracción II y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; y la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2022-2024”.

**II.2.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en calles Isabel La Católica esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, Código Postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

## **III. DE LAS “PARTES”:**

**III.1.** Que las “PARTES” reconocen a la agricultura como un sector muy vulnerable ante los efectos del cambio climático, incluyendo la variabilidad climática y los fenómenos hidrometeorológicos extremos.

**III.2.** Que las “PARTES” reconocen la necesidad de una atención oportuna y coordinada para reducir los impactos del cambio climático y propiciar la resiliencia del sector.

**III.3.** Que las “PARTES” reconocen la importancia de producir de forma sostenible alimentos accesibles y saludables que contribuyan a la seguridad alimentaria.

**III.4.** Que las “PARTES” reconocen la diversidad de prácticas sostenibles que se pueden adaptar a las condiciones locales de los sistemas de producción, territorios, vocación productiva y características de las personas dedicadas a la producción.

**III.5.** Que las “PARTES” establecen de común acuerdo impulsar acciones coordinadas e intercambio de información para la transición hacia una agricultura más sostenible, productiva y resiliente al cambio climático.

**III.6.** Que las “PARTES” reconocen que los apoyos de las agencias internacionales para la implementación de acciones en los territorios requieren de la coordinación y sinergias entre los niveles de gobierno.

**III.7.** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que actúan y con la que acuden a la celebración del presente instrumento y tienen plena capacidad legal, técnica y económica para obligarse en los términos de este instrumento.

**III.8.** Que el presente instrumento no tiene Cláusula alguna contraria a la ley, moral o buenas costumbres, y para su celebración, no media coacción alguna; consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

**III.9.** Que es su voluntad suscribir el Anexo Técnico de Ejecución Específico, para conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos que permitan realizar acciones para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del mismo, conforme a la normatividad aplicable.

**III.10.** Que cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia de este instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico para la asignación de compromisos específicos mediante las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **OBJETO**

**PRIMERA.** El objeto del presente instrumento es establecer las acciones, planificadas en el “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO”, metas y mecanismos de intercambio de información que faciliten la coordinación para la planeación agrícola y permitan el impulso y la adopción de una agricultura sostenible y resiliente ante los efectos adversos del cambio climático. Además, que contribuyan a mantener o incrementar la productividad, el abasto suficiente y el acceso de alimentos para la población, en el Estado de Baja California Sur.

Estas acciones aportarán al cumplimiento del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, de los instrumentos de política para el desarrollo rural sustentable del Estado de Baja California Sur; así como de los compromisos y Tratados Internacionales de los cuales México forma parte en materia de sostenibilidad, cambio climático y biodiversidad.

#### **APORTACIONES**

**SEGUNDA.** Considerando lo estipulado en la Ley Federal de Austeridad Republicana, las acciones que se deriven del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se implementarán mediante la coordinación entre “AGRICULTURA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” para facilitar y optimizar los recursos humanos y de infraestructura, por lo que en su caso, las “PARTES” podrán acordar la aportación de los recursos humanos y mecanismos para el correcto ejercicio y aplicación del objeto del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO”.

#### **ACCIONES**

**TERCERA.** - Las acciones que las “PARTES” consideran impulsar mediante el presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO” considerando, en su caso, la planeación agrícola que promueva nuevos patrones de cultivos, se establecen en el Apéndice Único, Acciones para impulsar la sostenibilidad y resiliencia al cambio climático en el sector agrícola – 2023, el cual forma parte del presente instrumento.

Las acciones señaladas en el Apéndice Único se vincularán con las metas que se definan coordinadamente por las “PARTES” en la Comisión de Seguimiento, para ser alcanzadas a más tardar en la fecha de término de la vigencia del presente instrumento.

**CUARTA.** - Para verificar el cumplimiento de las acciones, se definirán de forma coordinada, entre “AGRICULTURA” a través de la “DGPPyCC” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” las variables de seguimiento descritas en el Apéndice Único.

#### **DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE**

**QUINTA.** - Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento acuerdan estar a lo dispuesto en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2022-2024”, la legislación normativa y presupuestaria federal aplicable.

#### **DE LAS OBLIGACIONES DE “AGRICULTURA”**

**SEXTA.** - “AGRICULTURA” a través de la “DGPPyCC”, se compromete a:

- I. Favorecer el intercambio de información técnica y científica con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, con la finalidad de contar con elementos para impulsar la sostenibilidad y resiliencia al cambio climático en el sector agrícola en el año 2023;
- II. Promover alianzas con el “GOBIERNO DEL ESTADO” y otros actores locales relevantes para implementar acciones derivadas de proyectos que maneja o participa la federación.
- III. Apoyar en la identificación de variables de seguimiento y metodologías para el seguimiento de las acciones implementadas por las “PARTES”;
- IV. Coordinar la identificación de los riesgos potenciales asociados al cambio climático para contribuir con la planeación del sector, sus metas de sostenibilidad y el monitoreo de las respectivas variables de seguimiento;
- V. Facilitar la información y, en su caso, el acceso a sistemas que permitan contribuir con metas de sostenibilidad, identificar riesgos potenciales asociados a la variabilidad climática o para el monitoreo y reporte de variables de seguimiento, entre otros;
- VI. Proporcionar materiales disponibles que favorezcan la capacitación, participación de personal y técnicos que colaboren con el “GOBIERNO DEL ESTADO” y la “REPRESENTACIÓN ESTATAL DE “AGRICULTURA” para la implementación de estrategias e instrumentos de política pública de “AGRICULTURA”;
- VII. Colaborar activamente con el personal que el “GOBIERNO DEL ESTADO” designe como responsables para realizar las acciones comprendidas en este instrumento jurídico;
- VIII. Reunirse cuando sea necesario para vigilar la ejecución y control de las acciones objeto del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO”;
- IX. Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento de los resultados mismas que se definirán en la Comisión de Seguimiento.

**DE LAS OBLIGACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE “AGRICULTURA”**

**SÉPTIMA.**- La “REPRESENTACIÓN ESTATAL DE “AGRICULTURA” se compromete a:

- I. Dar seguimiento a la ejecución del objeto referido en la Cláusula Primera del presente “ANEXO TÉCNICO EJECUCIÓN ESPECÍFICO”;
- II. Verificar que el desarrollo e implementación de las acciones referidas en la Cláusula Tercera del presente “ANEXO TÉCNICO EJECUCIÓN ESPECÍFICO” y descritas en el Apéndice Único, se efectúen de conformidad con apego a criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, así como los criterios y metodologías que para tal efecto recomiende la “DGPPyCC”;
- III. Coordinarse con la “DGPPyCC” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” en todas las acciones necesarias para la consecución de las metas del presente instrumento;
- IV. Apoyar al “GOBIERNO DEL ESTADO” para que presente a la “DGPPyCC”, los avances e informes trimestrales del cumplimiento de las acciones a las que se haya comprometido el “GOBIERNO DEL ESTADO” y en su caso, la sistematización de la información en un sistema electrónico;
- V. Coordinarse con los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (CADERS) para apoyar al “GOBIERNO DEL ESTADO” con apoyo técnico y asesoría para lograr la implementación de las acciones señaladas en la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- VI. Apoyar en la verificación de la implementación de las acciones convenidas entre “AGRICULTURA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”.
- VII. Contribuir en la difusión de los beneficios productivos, económicos y ambientales de emplear prácticas sostenibles y resilientes al cambio climático, con la finalidad de crear conciencia entre productores y productoras sobre la importancia de su adopción e implementación en sus unidades de producción y,
- VIII. Apoyar en el manejo de los sistemas productivos a través de prácticas y estrategias resilientes y sostenibles del sector agropecuario, acuícola y pesquero, ante los efectos del cambio climático, que incluya el mantenimiento y conservación de los servicios ecosistémicos locales y regionales.

**DE LAS OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”**

**OCTAVA.** -El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- I. Desarrollar las acciones descritas en la Cláusula Tercera del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO”, de conformidad con los elementos para impulsar la “Sostenibilidad y Resiliencia al Cambio Climático en el sector agrícola 2023”, las acciones impulsadas por los instrumentos de política del “GOBIERNO DEL ESTADO”, así como en las metodologías que adicionalmente le proporcione la “DGPPyCC”;
- II. Aportar la disponibilidad de los recursos estatales con los que cuente, que permita el logro de las acciones referidas en la Cláusula Cuarta del presente Anexo y especificadas en el Apéndice Único, siendo estos humanos, de infraestructura, y en su caso económicos;
- III. Facilitar la información y, en su caso, el acceso a sistemas que permitan contribuir con la planeación del sector, las metas de sostenibilidad y los impactos del cambio climático para el Estado de Baja California Sur.
- IV. Coordinarse con “AGRICULTURA” a través de la “DGPPyCC”, con el propósito de optimizar la consecución de acciones orientadas a favorecer la resiliencia del sector al cambio climático, contribuyendo a la reducción de pérdidas en la producción de alimentos y al incremento de la autosuficiencia alimentaria, que contribuya a la seguridad alimentaria;
- V. Entregar trimestralmente a la “REPRESENTACIÓN ESTATAL DE AGRICULTURA” los avances en la implementación de las acciones que permitan el logro de lo establecido en la Cláusula Tercera del presente Anexo, o en su caso, la información podrá integrarse en un sistema electrónico que disponga para tal fin “AGRICULTURA”;
- VI. Integrar a los centros de investigación o de transferencia de tecnología en materia del sector agrícola que posea “GOBIERNO DEL ESTADO”, con la finalidad de garantizar el impulso de acciones coordinadas con “AGRICULTURA” y sus centros de investigación, innovación y transferencia de tecnología;

- VII. Contribuir en la difusión de los beneficios productivos, económicos y ambientales de emplear prácticas sostenibles y resilientes al cambio climático, con la finalidad de crear conciencia entre productores y productoras sobre la importancia de su adopción e implementación en sus unidades de producción;
- VIII. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la "DGPPyCC", de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control de "AGRICULTURA" para efectuar las revisiones que de acuerdo con sus programas de trabajo consideren conveniente realizar, así como cumplir los requerimientos de información relativos al instrumento jurídico que se suscriba y sean solicitados por éstos;
- IX. Coordinarse con la "REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA" para detener el crecimiento de la Frontera Agrícola, a través de la validación espacial de los nuevos predios de cada localidad, municipio y/o entidad federativa.
- X. Llevar a cabo el seguimiento y control de las acciones establecidas y que se deriven del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO".
- XI. Revisar periódicamente las actividades realizadas y los avances obtenidos.
- XII. Reunirse cuando sea necesario para vigilar la ejecución y control de las acciones objeto del presente instrumento.
- XIII. Realizar una reunión de trabajo para la presentación de los resultados misma que se definirá en la Comisión de Seguimiento.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**NOVENA.** - En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2022-2024" y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal que en su caso sea aplicable.

#### **DE LAS RELACIONES LABORALES**

**DÉCIMA.-** El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO", permanecerá de forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

#### **DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

**DECIMOPRIMERA.** - Las "PARTES" acuerdan que una vez suscrito el presente instrumento deberá quedar integrada en un plazo no mayor a 20 días hábiles, por los representantes de las "PARTES", una Comisión Seguimiento en adelante referida como la "COMISIÓN", que coadyuve a la instrumentación, ejecución y cumplimiento técnico de las actividades que se deriven del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO", la cual quedará integrada de la siguiente manera.

Por la "REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA"

- I. Ing. Armando Ramírez Gálvez, en su carácter de Titular de la Oficina de la Representación Estatal de la "AGRICULTURA".

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO"

- I. Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En las sesiones de la "COMISIÓN" podrá participar personal adscrito a la "DGPPyCC".

Las "PARTES" acuerdan que el Ing. Armando Ramírez Gálvez, Titular de la Oficina de la REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA" será quien convoque a las reuniones de la "COMISIÓN", así mismo acuerdan que en el supuesto de que se den cambios en la misma tanto en la REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA", como en el "GOBIERNO DEL ESTADO", los responsables serán las personas que ocupen los cargos descritos anteriormente, sin necesidad de que se modifique el presente instrumento, bastando con la comunicación escrita entre las "PARTES".

Los integrantes de la "COMISIÓN" podrán designar a un suplente para que los asista en casos de que se encuentren impedidos en participar en las reuniones convocadas, quien deberá de tener un cargo inmediato inferior a este.

Una vez conformada la "COMISIÓN", deberán elaborarse actas de sesión o minutas de trabajo en donde se especificarán los acuerdos convenidos en las reuniones convocadas, firmando de conformidad los integrantes de la misma. La REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA "AGRICULTURA" remitirá las actas o minutas a la "DGPPyCC", para el seguimiento correspondiente.

Las "PARTES" podrán invitar a las personas que consideren necesarias para que asistan a las reuniones de trabajo, quienes, de acuerdo con su experiencia, solo podrán opinar en las mismas. Únicamente los integrantes de la "COMISIÓN" podrán realizar las determinaciones o decisiones, mismas que serán informadas a la "DGPPyCC".

#### **DE LAS ATRIBUCIONES DE LA "COMISIÓN"**

- I. Sesionar únicamente con la totalidad de sus integrantes. Para que puedan adoptarse las medidas de seguimiento a los compromisos establecidos en el presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO".
- II. Establecer las metas y variables asociadas a las acciones, para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento.
- III. Sesionar previo a la revisión de los informes y avances físicos con la finalidad de establecer criterios de evaluación que deberán ser implementados para el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades en el Apéndice Único, comprometidas en el presente instrumento.
- IV. Supervisar, evaluar y dar seguimiento a las actividades derivadas del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO" conforme a los informes que en el consenso las "PARTES" se hayan comprometido. En caso de contar con un sistema electrónico, el seguimiento se podrá realizar a través de éste.
- V. Resolver las cuestiones inherentes que se presenten con motivo del retraso o el indebido cumplimiento de las acciones previstas en el citado "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO".
- VI. Conocer y resolver en términos conciliatorios sobre las controversias que formulen las "PARTES" que pudieran surgir del cumplimiento del presente Anexo.
- VII. Verificar al término del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO" y previo a la suscripción del acta de cierre correspondiente, que todas las acciones previstas en el mismo estén concluidas en su totalidad.
- VIII. Formalizar y suscribir después de cada sesión de trabajo un Acta de Sesión en la que se haga constar el resultado de la misma el grado de cumplimiento del objeto del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO", misma que será remitida a la "DGPPyCC".
- IX. Tomar los acuerdos complementarios pertinentes, en consenso con las "PARTES", con relación con los problemas no previstos en la ejecución del objeto del presente instrumento con el propósito de obtener el pleno cumplimiento del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO".

#### **DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES**

**DECIMOSEGUNDA.** - Las "PARTES" acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto al impulso de la "Sostenibilidad y Resiliencia al Cambio Climático en el sector agrícola 2023", deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de "AGRICULTURA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO":

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

De igual manera deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "AGRICULTURA".

## **DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA ELECTORAL.**

**DECIMOTERCERA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y/o locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación de toda la propaganda y sujetarse a los calendarios electorales que emita la autoridad competente. Salvo los casos de excepción que expresamente establece la “CONSTITUCIÓN”, respecto a las actividades a realizarse, en su caso, con motivo de la aplicación de los recursos que sean asignados al cumplimiento del objeto del presente instrumento, lo anterior, en atención a lo dispuesto por el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Respetar en los términos del artículo 134 de la “CONSTITUCIÓN”, que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso, ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada, en las actividades con motivo de la aplicación de los recursos que sean asignados en cumplimiento del objeto del presente instrumento o de alguna otra figura análoga prevista en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, las “PARTES” se comprometen a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción y/o difusión ya sea en etapa de precampaña, campaña, elecciones federales y/o locales.

## **DE LAS MODIFICACIONES.**

**DECIMOCUARTA.-** Las situaciones no previstas en el presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO” y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la “AGRICULTURA” en la Entidad Federativa del Estado de Baja California Sur, así como la Dra. Sol Ortiz García, Directora General de la “DGPPYCC” en razón de ser responsable del seguimiento del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO” para impulsar la Sostenibilidad y Resiliencia al Cambio Climático en el sector agrícola 2023; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” el Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, el Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán.

## **TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**DECIMOQUINTA.-** Cualquiera de las “PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO”, siempre y cuando lo notifiquen por escrito a la otra con un plazo de 30 días naturales con anticipación a la fecha en que desee concluirlo.

## **DEL CIERRE Y CONCLUSIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO.**

**DECIMOSEXTA.-** El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete que previo al cierre y conclusión del presente instrumento, entregará el informe final del cumplimiento de las acciones y metas derivadas del presente instrumento, conforme a lo establecido en el Apéndice Único “Acciones para impulsar la sostenibilidad y resiliencia al cambio climático en el sector agrícola 2023”, mismo que forma parte integral de éste Anexo.

## **PUBLICACIÓN**

**DECIMOSÉPTIMA.-** En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 36 de la Ley de Planeación, el presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO” será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como en las páginas institucionales de las “PARTES”.

## **DE LA VIGENCIA.**

**DECIMOCTAVA.-** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las “PARTES”, lo que será hasta el 31 de diciembre de 2023.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman y ratifican en todas sus secciones el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico en cinco tantos originales, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 28 días del mes de febrero de 2023.- Por Agricultura: la Directora General de la DGPPYCC, Dra. **Sol Ortiz García**.- Rúbrica.- El Titular de la Oficina de Representación de la Agricultura en el Estado de Baja California Sur, Ing. **Armando Ramírez Gálvez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, Ing. **José Alfredo Bermúdez Beltrán**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Agropecuario, Ing. **Ramón González López**.- Rúbrica.

## Apéndice Único

## Estado de Baja California Sur

Acciones para impulsar la sostenibilidad y resiliencia al cambio  
climático en el sector agrícola – 2023

No.	Acción
1	Promover el aprovechamiento y uso de polinizadores en la agricultura.
2	Impulsar sistemas y tecnologías para el uso eficiente de agua en agricultura, ganadería y acuicultura, así como prácticas de manejo sostenible que incrementen la retención de humedad en suelos.
3	Fomento a los sistemas de captación, almacenamiento y cosecha de agua en zonas agropecuarias y acuícolas.
4	Apoyar el mejoramiento genético de especies, principalmente de forma participativa, para contribuir a la adaptación al cambio climático y para la agricultura sostenible.
5	Diseñar e implementar programas de concientización, educación y capacitación sobre las prácticas sostenibles en la agricultura que favorezcan la conservación y aprovechamiento de agua, suelo y biodiversidad.
6	Contribuir a recopilar y sistematizar información sobre prácticas sostenibles de las unidades de producción en el sector agropecuario, acuícola y pesquero.
7	Desarrollar programas regionales de producción y manejo sostenible de bioinsumos.
8	Promover acciones que favorezcan la reducción del uso del fuego en actividades agropecuarias.
9	Fomentar la reconversión de cultivos con mayor rentabilidad y adaptados a las condiciones climáticas de la región.
10	Impulsar la implementación de agricultura protegida para aumentar la productividad y contrarrestar los efectos del cambio climático.
11	Promover el uso de sistemas de energía renovable para contribuir en la reducción de los gases y contaminante de efecto invernadero.
12	Fomentar el cambio de uso de suelo en tierras poco fértiles y con problemas de intrusión salina a la actividad ganadera.
13	Impulsar la agricultura orgánica para disminuir el uso de plaguicidas químicos que contaminan el medio ambiente.

## **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**DECLARATORIA de utilidad pública, relativa a la superficie de 43,438.97 m<sup>2</sup>, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para la ampliación de la carretera Estación Chontalpa-Entronque autopista Las Choapas-Ocozocoautla (Segunda publicación).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

JORGE NUÑO LARA, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 2o., fracción I, 26 y 36, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones III y XII, 2o., y 3o., de la Ley de Expropiación; 1o., 5o., y 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y 1o., 3o., 4o., y 5o., fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que es competencia del Ejecutivo Federal, implementar las estrategias contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que establece como eje general III. Economía que tiene por objeto entre otros, detonar el crecimiento, mantener las finanzas sanas, alentar la inversión privada e impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en el país por lo que se requiere contar con la infraestructura necesaria que actúe como detonador de la economía de la región;

Que lo anterior permitirá fortalecer la red de corredores troncales transversales y longitudinales que comunican a las principales ciudades, puertos, fronteras y centros turísticos del país, con caminos de altas especificaciones para el desarrollo de ejes interregionales, pasando por la construcción de libramientos y proporcionando servicios de transporte a algunas de las comunidades más desprotegidas, así como reducir el índice de accidentes, mejorando con ello la conectividad de los centros de población con los polos regionales de desarrollo, los centros de consumo y de producción del país;

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la ampliación de la carretera Estación Chontalpa-Entronque autopista Las Choapas-Ocozocoautla, ubicados en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco;

Que conforme a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y la Ley de Expropiación, es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes federales;

Que actualmente el recorrido de la Estación Chontalpa al entronque con la autopista Las Choapas-Ocozocoautla, a la altura de la plaza de cobro número 181 Malpasito, es de 39.9 kilómetros, con una duración aproximada de 47 minutos, a una velocidad promedio de 55 kilómetros por hora, aunado a que la carretera cuenta con sólo un carril por sentido de circulación sin acotamientos, por lo que realizar maniobras de rebase resulta complicado y genera la formación de largas filas y la velocidad tiende a disminuir, sobre todo en el tramo de Plan de Ayala-Plaza de Cobro, donde el tipo de terreno se encuentra más accidentado, lo que genera que, tanto los costos por tiempo de recorrido como los de operación vehicular sean elevados y el nivel de servicio de la carretera resulte deficiente;

Que la carretera Estación Chontalpa-Entronque autopista Las Choapas-Ocozocoautla, es una vía general de comunicación, cuya ampliación con la construcción de un cuerpo nuevo de 12.0 metros de ancho de corona para alojar dos carriles, uno por sentido de circulación de 3.5 metros de ancho cada uno y acotamientos laterales de 2.5 metros en una longitud de 16.34 kilómetros, permitirá reducir el recorrido en más de 20 kilómetros para el tránsito que se desplaza desde Tabasco y otros estados de la península de Yucatán hacia el Estado de Chiapas, dará mayor seguridad y eficiencia a los usuarios de la vía, reducirá los costos de operación del aforo de 6,013 vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizan dicha vía; lo que ofrecerá ventajas significativas en la disminución del tiempo de recorrido de los vehículos; además, apoyará el crecimiento económico de la zona, caracterizada por su importante desarrollo comercial y turístico del sureste de la República Mexicana y la longitud de recorrido se reduciría en casi 19 kilómetros;



Que conforme a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el derecho de vía es una franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y que no puede ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino;

Que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes llevó a cabo los estudios técnicos y proyectos conforme a los cuales se determinó que los terrenos que son objeto de la presente Declaratoria, ubicados en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, son los más apropiados e idóneos para la ampliación, conservación y mantenimiento de la carretera Estación Chontalpa-Entronque autopista Las Choapas-Ocozocoautla, en virtud de que los mismos reúnen las características específicas que se requieren para este tipo de infraestructura además de que colindan con el derecho de vía existente, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos objeto de esta Declaratoria;

Que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, integró el expediente de expropiación número 01/TAB/2023, en el cual constan los elementos técnicos que justifican la idoneidad de los bienes materia de la presente Declaratoria, para atender la causa de utilidad pública, como son, entre otros, la selección de la ruta, estudios fotogramétricos, anteproyecto y proyecto constructivo de terracerías realizados sobre los terrenos que por su ubicación son indispensables para la ampliación del derecho de vía de la mencionada carretera, la cual favorece el transporte vehicular de bienes, servicios y personas de forma ágil y segura; y

Que en virtud de que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción, conservación y mantenimiento de caminos y a fin de atender la necesidad de interés general que debe ser satisfecha de manera prioritaria, es indispensable la construcción y ampliación de obras que permitan conectar en forma directa, la entrada y salida entre los estados de Chiapas y Tabasco, he tenido a bien expedir la siguiente:

#### DECLARATORIA

**PRIMERO.-** Se declara de utilidad pública la ampliación de la carretera Estación Chontalpa-Entronque autopista Las Choapas-Ocozocoautla en el inmueble con superficie total de 43,438.97 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, localizada entre los kilómetros 3+325.33 al 4+036.78 y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 1 con coordenadas UTM X=434,138.5877, Y=1'937,777.8238 con rumbo S64°23'43.59"W, longitud de curva de 256.028 m. Delta 09°43'42.16", Radio 1,507.892 m. al vértice 2, continúa tangente de 430.382 m. con rumbo S69°15'34.57"W, al vértice 3, continúa tangente de 63.424 m. con rumbo S01°49'37.20"E, al vértice 4, continúa tangente de 450.940 m. con rumbo N69°15'34.57"E, al vértice 5, continúa longitud de curva de 310.46 m. con rumbo N63°35'12.84"E, Delta 11°20'43.52", Radio 1,567.897 m. al vértice 6, continúa tangente de 74.048 m. con rumbo N67°09'41.51"W, al vértice 1 lugar donde se cierra la poligonal descrita.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

El plano del área y el expediente formado con motivo de la presente Declaratoria, están a disposición de quienes justifiquen ser interesados, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1089, 5o. Piso, Colonia Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03720, Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de la localidad y notifíquese personalmente a los titulares de los bienes y derechos, en el domicilio que de ellos conste en el expediente correspondiente. En caso de ignorar quiénes son los titulares o bien se desconozca su domicilio o localización, efectúese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal.

**TERCERO.-** Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de que se les notifique o bien se realice la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria, para manifestar ante esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Dado en la Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jorge Nuño Lara**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de utilidad pública, relativa a la superficie de 6,840.66 m<sup>2</sup>, ubicada en el Municipio de Centro, Tabasco, para la construcción del Libramiento Villahermosa (Segunda publicación).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

JORGE NUÑO LARA, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 2o., fracción I, 26 y 36, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones III y XII, 2o., y 3o., de la Ley de Expropiación; 1o., 5o., y 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y 1o., 3o., 4o., y 5o., fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que es competencia del Ejecutivo Federal, implementar las estrategias contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que establece como eje general III. Economía, que tiene por objeto entre otros, detonar el crecimiento, mantener las finanzas sanas, alentar la inversión privada e impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en el país, por lo que se requiere contar con la infraestructura necesaria que actúe como detonador de la economía de la región;

Que lo anterior permitirá fortalecer la red de corredores troncales transversales y longitudinales que comunican a las principales ciudades, puertos, fronteras y centros turísticos del país, con caminos de altas especificaciones para el desarrollo de ejes interregionales, pasando por la construcción de libramientos y proporcionando servicios de transporte a algunas de las comunidades más desprotegidas, así como reducir el índice de accidentes, mejorando con ello la conectividad de los centros de población con los polos regionales de desarrollo, los centros de consumo y de producción del país;

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del Libramiento Villahermosa, ubicados en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco;

Que de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y la Ley de Expropiación, es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes federales;

Que el Libramiento de referencia es parte integrante de la carretera Villahermosa-Cárdenas, la cual forma parte de los corredores carreteros Peninsular de Yucatán y Puebla-Progreso, que cruzan el país de norte a sur y de este a oeste proporcionando así el acceso y conectividad a la Península de Yucatán con el resto del país; contribuye a resolver el problema de congestionamiento de la zona urbana en la Ciudad de Villahermosa, al desviar el tránsito de los vehículos de mediano y largo itinerario; contribuye a la modernización de la carretera federal México 180 Coatzacoalcos-Villahermosa-Ciudad del Carmen; mejora el enlace vial de la carretera federal México 186 Villahermosa-Francisco Escárcega y la estatal Villahermosa-Comalcalco; reduce el tiempo de recorrido entre las ciudades de Cárdenas, Cunduacán, Nacajuca y Frontera del Estado de Tabasco;

Que al evitar el tránsito de vehículos por la Ciudad de Villahermosa, disminuye el índice de contaminación vehicular de las comunidades aledañas, lo que impacta además, en la reducción de gastos de viaje y en los costos asociados al mantenimiento de las vialidades urbanas por el cruce de vehículos de carga pesada, da mayor seguridad y eficiencia a los usuarios de la vía y reduce los costos de operación del aforo de 2,037 vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizan dicha vía; ejerce influencia directa en el fomento de actividades agropecuarias, comerciales y de comunicación; proporciona el acceso a lugares de atractivo para la industria turística que se ha establecido en las costas de Campeche y Tabasco, así como en la región de la Sierra y la Chontalpa en el Estado de Tabasco;

Que conforme a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el derecho de vía es una franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y que no puede ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino;

Que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes llevó a cabo los estudios técnicos y proyectos conforme a los cuales se determinó que los terrenos que son objeto de la presente Declaratoria, ubicados en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco, son los más apropiados e idóneos para la construcción, conservación y mantenimiento del Libramiento Villahermosa, en virtud de que los mismos reúnen las características específicas que se requieren para este tipo de infraestructura, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos objeto de esta Declaratoria;

Que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, integró el expediente de expropiación número 01/TAB/2019, en el cual constan los elementos técnicos que justifican la idoneidad de los bienes materia de la presente Declaratoria, para atender la causa de utilidad pública, como son, entre otros, la selección de la ruta, estudios fotogramétricos, anteproyecto y proyecto constructivo de terracerías realizados sobre los terrenos que por su ubicación son indispensables para completar el derecho de vía del mencionado libramiento, el cual favorece el transporte vehicular de bienes, servicios y personas de forma ágil y segura; y

Que en virtud de que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción, conservación y mantenimiento de caminos y a fin de atender la necesidad de interés general que debe ser satisfecha de manera prioritaria, es indispensable la construcción de obras que permitan conectar en forma directa, la entrada y salida de las ciudades de Cárdenas, Cuenduacán, Nacajuca y Frontera del Estado de Tabasco, he tenido a bien expedir la siguiente:

#### DECLARATORIA

**PRIMERO.-** Se declara de utilidad pública la construcción del Libramiento Villahermosa, en el inmueble con superficie total de 6,840.66 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco, localizada entre los kilómetros 1+292.12 al 1+367.50 con origen de cadenamamiento en el entronque Loma de Caballo kilómetro 0+800 igualdad de cadenamamiento 158+800 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa-Ciudad del Carmen, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 1 con coordenadas UTM X=496,421.015, Y=1'988,121.072, continúa tangente de 119.44 m. y RAC=N38°16'29.94"W hasta el vértice 2, continúa tangente de 10.23 m. y RAC=N37°31'35.66"W hasta el vértice 3, continúa tangente de 58.51 m. y RAC=S44°41'58.13"W hasta el vértice 4, continúa tangente de 10.71 m. y RAC=S20°38'58.13"E hasta el vértice 5, continúa tangente de 57.76 m. y RAC=S20°38'58.13"E hasta el vértice 6, continúa tangente de 5.13 m. y RAC=S89°15'45.41"E hasta el vértice 7, continúa tangente de 58.73 m. y RAC=N86°06'47.20"E hasta el vértice 8, continúa tangente de 33.62 m. y RAC=S89°55'54.58"E hasta el vértice 1 lugar donde se cierra la poligonal descrita.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

El plano del área y el expediente formado con motivo de la presente Declaratoria, están a disposición de quienes justifiquen ser interesados, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1089, 5o. Piso, Colonia Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03720, Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de la localidad y notifíquese personalmente a los titulares de los bienes y derechos, en el domicilio que de ellos conste en el expediente correspondiente. En caso de ignorar quiénes son los titulares o bien se desconozca su domicilio o localización, efectúese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal.

**TERCERO.-** Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de que se les notifique o bien se realice la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria, para manifestar ante esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Dado en la Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jorge Nuño Lara**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE SALUD

**CUARTO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.**

04-CM-AFASPE-SIN/2022

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. PAOLA OLMOS ROJAS, DIRECTORA DE PREVENCIÓN DE LESIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; EL DR. DWIGHT DANIEL DYER LEAL, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; EL DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN; DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA Y EL DR. GADY ZABICKY SIROT; COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y EL LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DRA. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de marzo de 2022 "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones para el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de contribuir con "LA ENTIDAD", a su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 30 de mayo de 2022, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Octava; Novena, fracción IX y XXIV; Décima Tercera; así como el Anexo 1 del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Con fecha 01 de junio de 2022, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las declaraciones I.3 y I.4 del Apartado I "LA SECRETARÍA"; las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Tercera numeral 5; Séptima; Décima, fracciones VI y X; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", así como adicionar una cláusula como Décima Primera recorriendo las subsecuentes.

IV. Con fecha 15 de septiembre de 2022, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Tercer Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Quinta párrafo cuarto; así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

V. Que en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

VI. Que "LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD", en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

#### DECLARACIONES

##### I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

I.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

I.3. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO. -...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	6,673,448.00	441,594.60	7,115,042.60
<b>Subtotal</b>			<b>6,673,448.00</b>	<b>441,594.60</b>	<b>7,115,042.60</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>					
1	Salud Mental y Adicciones	P018	307,676.13	0.00	307,676.13
	1	Salud Mental	307,676.13	0.00	307,676.13
	2	Adicciones	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>307,676.13</b>	<b>0.00</b>	<b>307,676.13</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	P018	926,300.00	0.00	926,300.00
	1	Seguridad Vial	501,300.00	0.00	501,300.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	425,000.00	0.00	425,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>926,300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>926,300.00</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Emergencias en Salud	U009	1,843,996.00	0.00	1,843,996.00
	1	Emergencias	991,802.00	0.00	991,802.00
	2	Monitoreo	852,194.00	0.00	852,194.00

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	P018, U009	1,643,903.00	1,283,369.80	2,927,272.80	
<b>Subtotal</b>			<b>3,487,899.00</b>	<b>1,283,369.80</b>	<b>4,771,268.80</b>	
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>						
1	VIH y otras ITS	P016	3,749,710.50	2,683,280.80	6,432,991.30	
2	Virus de Hepatitis C	P016	1,086,200.00	0.00	1,086,200.00	
<b>Subtotal</b>			<b>4,835,910.50</b>	<b>2,683,280.80</b>	<b>7,519,191.30</b>	
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>						
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	18,037,831.14	3,768,526.82	21,806,357.96	
	1	SSR para Adolescentes	P020	3,258,475.00	39,692.07	3,298,167.07
	2	PF y Anticoncepción	P020	3,821,802.34	81,834.75	3,903,637.09
	3	Salud Materna	P020	6,150,664.50	3,636,600.00	9,787,264.50
	4	Salud Perinatal	P020	1,559,271.30	0.00	1,559,271.30
	5	Aborto Seguro	P020	1,583,200.00	0.00	1,583,200.00
	6	Violencia de Género	P020	1,664,418.00	10,400.00	1,674,818.00
2	Prevención y Control del Cáncer	P020	2,418,647.42	1,458.82	2,420,106.24	
3	Igualdad de Género	P020	865,447.00	0.00	865,447.00	
<b>Subtotal</b>			<b>21,321,925.56</b>	<b>3,769,985.64</b>	<b>25,091,911.20</b>	
<b>O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	P018, U009	49,860.00	106,287.00	156,147.00	
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	P018, U009	1,595,810.00	8,352,433.12	9,948,243.12	
	1	Paludismo	P018, U009	824,662.50	249,496.00	1,074,158.50
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	U009	771,147.50	8,102,937.12	8,874,084.62
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	P018, U009	511,432.50	195,976.45	707,408.95	
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	P018, U009	26,725.82	146,513.73	173,239.55	
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00	

6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	U009	234,691.20	0.00	234,691.20
7	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	7,378,966.37	0.00	7,378,966.37
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	389,160.00	0.00	389,160.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	U009	194,030.00	0.00	194,030.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	98,551.99	0.00	98,551.99
<b>Subtotal</b>			<b>10,479,227.88</b>	<b>8,801,210.30</b>	<b>19,280,438.18</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>					
1	Vacunación Universal	E036	2,008,719.00	41,963,797.17	43,972,516.17
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>2,008,719.00</b>	<b>41,963,797.17</b>	<b>43,972,516.17</b>
<b>Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"</b>			<b>50,041,106.07</b>	<b>58,943,238.31</b>	<b>108,984,344.38</b>

...

...

..."

"SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$108,984,344.38 (CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$50,041,106.07 (CINCIENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS 07/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que "LA SECRETARÍA" cuente con el original del presente Convenio, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$58,943,238.31 (CINCIENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), serán entregados directamente a los "Servicios de Salud de Sinaloa".

...

..."

**ANEXO 2**

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA POR CONDUCTO DE LA “ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	6,673,448.00	0.00	6,673,448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,448.00
<b>TOTALES</b>		<b>6,673,448.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,673,448.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,673,448.00</b>

**313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	307,676.13	307,676.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,676.13
1	Salud Mental	0.00	307,676.13	307,676.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,676.13
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>307,676.13</b>	<b>307,676.13</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>307,676.13</b>

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	926,300.00	0.00	926,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	926,300.00
1	Seguridad Vial	501,300.00	0.00	501,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	501,300.00
2	PA en Grupos Vulnerables	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>926,300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>926,300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>926,300.00</b>



### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Emergencias en Salud	1,843,996.00	0.00	1,843,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,843,996.00
	1 Emergencias	991,802.00	0.00	991,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	991,802.00
	2 Monitoreo	852,194.00	0.00	852,194.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	852,194.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,643,903.00	0.00	1,643,903.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,643,903.00
<b>TOTALES</b>		<b>3,487,899.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,487,899.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,487,899.00</b>

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS INTERVENCIONES/RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH y otras ITS	3,749,710.50	0.00	3,749,710.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,749,710.50
2	Virus de Hepatitis C	1,086,200.00	0.00	1,086,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,086,200.00
<b>TOTALES</b>		<b>4,835,910.50</b>	<b>0.00</b>	<b>4,835,910.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,835,910.50</b>

### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Sexual y Reproductiva	4,564,662.50	13,473,168.64	18,037,831.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,037,831.14
	1 SSR para Adolescentes	2,023,394.00	1,235,081.00	3,258,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,258,475.00
	2 PF y Anticoncepción	0.00	3,821,802.34	3,821,802.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,821,802.34
	3 Salud Materna	1,738,251.50	4,412,413.00	6,150,664.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,150,664.50
	4 Salud Perinatal	803,017.00	756,254.30	1,559,271.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,559,271.30
	5 Aborto Seguro	0.00	1,583,200.00	1,583,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,583,200.00
	6 Violencia de Género	0.00	1,664,418.00	1,664,418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,664,418.00
2	Prevención y Control del Cáncer	0.00	2,418,647.42	2,418,647.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,418,647.42
3	Igualdad de Género	865,447.00	0.00	865,447.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	865,447.00
<b>TOTALES</b>		<b>5,430,109.50</b>	<b>15,891,816.06</b>	<b>21,321,925.56</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21,321,925.56</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	49,860.00	0.00	49,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,860.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	1,595,810.00	0.00	1,595,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,595,810.00
1	Paludismo	824,662.50	0.00	824,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824,662.50
2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Dengue	771,147.50	0.00	771,147.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	771,147.50
6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	0.00	511,432.50	511,432.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	511,432.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	26,725.82	0.00	26,725.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,725.82
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	234,691.20	234,691.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234,691.20
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2,426.37	7,376,540.00	7,378,966.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,378,966.37

8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	0.00	389,160.00	389,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	389,160.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	194,030.00	0.00	194,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,030.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	63,765.59	34,786.40	98,551.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,551.99
<b>TOTALES</b>		<b>1,932,617.78</b>	<b>8,546,610.10</b>	<b>10,479,227.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,479,227.88</b>

### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Vacunación Universal	0.00	2,008,719.00	2,008,719.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,008,719.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>2,008,719.00</b>	<b>2,008,719.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,008,719.00</b>

### GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
		<b>23,286,284.78</b>	<b>26,754,821.29</b>	<b>50,041,106.07</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,041,106.07</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

**ANEXO 3**

## Calendario de Ministraciones

(Pesos)

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Marzo	1,018,860.00
	Julio	5,654,588.00
	Subtotal de ministraciones	6,673,448.00
	U008 / OB010	6,356,757.00
	P018 / CS010	316,691.00
	Subtotal de programas institucionales	6,673,448.00
	<b>Total</b>	
		<b>6,673,448.00</b>

**313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental y Adicciones	
	1.1 Salud Mental	
	Marzo	0.00
	Julio	307,676.13
	Subtotal de ministraciones	307,676.13
	P018 / SSM30	307,676.13
	Subtotal de programas institucionales	307,676.13
	1.2 Adicciones	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>307,676.13</b>
	<b>Total</b>	
		<b>307,676.13</b>

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	
	1.1 Seguridad Vial	
	Marzo	0.00
	Julio	501,300.00
	Subtotal de ministraciones	501,300.00
	P018 / AC020	501,300.00
	Subtotal de programas institucionales	501,300.00
	1.2 PA en Grupos Vulnerables	
	Marzo	0.00
	Julio	425,000.00
	Subtotal de ministraciones	425,000.00

P018 / AC040	425,000.00
Subtotal de programas institucionales	425,000.00
<b>Total Programa</b>	<b>926,300.00</b>
<b>Total</b>	
	<b>926,300.00</b>

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Marzo	211,422.00
	Julio	640,772.00
	Octubre	139,608.00
	Subtotal de ministraciones	991,802.00
	U009 / EE030	991,802.00
	Subtotal de programas institucionales	991,802.00
	1.2 Monitoreo	
	Marzo	178,398.00
	Julio	673,796.00
	Subtotal de ministraciones	852,194.00
	U009 / EE030	852,194.00
	Subtotal de programas institucionales	852,194.00
	<b>Total Programa</b>	<b>1,843,996.00</b>
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Marzo	1,643,903.00
	Subtotal de ministraciones	1,643,903.00
	U009 / EE040	1,643,903.00
	Subtotal de programas institucionales	1,643,903.00
	<b>Total</b>	<b>3,487,899.00</b>

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH y otras ITS	
	Marzo	1,201,213.50
	Julio	2,548,497.00
	Subtotal de ministraciones	3,749,710.50
	P016 / VH030	3,749,710.50
	Subtotal de programas institucionales	3,749,710.50
2	Virus de Hepatitis C	
	Marzo	325,860.00
	Julio	760,340.00
	Subtotal de ministraciones	1,086,200.00

P016 / VH030	1,086,200.00
Subtotal de programas institucionales	1,086,200.00
<b>Total</b>	
	<b>4,835,910.50</b>

### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Sexual y Reproductiva	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Marzo	2,613,089.00
	Julio	645,386.00
	Subtotal de ministraciones	3,258,475.00
	P020 / SR010	3,258,475.00
	Subtotal de programas institucionales	3,258,475.00
	1.2 PF y Anticoncepción	
	Marzo	2,835,166.34
	Julio	986,636.00
	Subtotal de ministraciones	3,821,802.34
	P020 / SR020	3,821,802.34
	Subtotal de programas institucionales	3,821,802.34
	1.3 Salud Materna	
	Marzo	4,082,017.50
	Julio	2,068,647.00
	Subtotal de ministraciones	6,150,664.50
	P020 / AP010	6,150,664.50
	Subtotal de programas institucionales	6,150,664.50
	1.4 Salud Perinatal	
	Marzo	1,312,507.30
	Julio	246,764.00
	Subtotal de ministraciones	1,559,271.30
	P020 / AP010	1,559,271.30
	Subtotal de programas institucionales	1,559,271.30
	1.5 Aborto Seguro	
	Marzo	751,460.00
	Julio	831,740.00
	Subtotal de ministraciones	1,583,200.00
	P020 / PG020	1,583,200.00
	Subtotal de programas institucionales	1,583,200.00
	1.6 Violencia de Género	
	Marzo	1,082,949.00
	Julio	581,469.00
	Subtotal de ministraciones	1,664,418.00
	P020 / PG020	1,664,418.00
	Subtotal de programas institucionales	1,664,418.00
	<b>Total Programa</b>	<b>18,037,831.14</b>

2	Prevención y Control del Cáncer	
	Marzo	2,074,984.42
	Julio	343,663.00
	Subtotal de ministraciones	2,418,647.42
	P020 / CC050	2,418,647.42
	Subtotal de programas institucionales	2,418,647.42
3	Igualdad de Género	
	Marzo	630,349.00
	Julio	235,098.00
	Subtotal de ministraciones	865,447.00
	P020 / MJ030	865,447.00
	Subtotal de programas institucionales	865,447.00
	<b>Total</b>	<b>21,321,925.56</b>

### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	
	Marzo	0.00
	Julio	49,860.00
	Subtotal de ministraciones	49,860.00
	U009 / EE070	49,860.00
	Subtotal de programas institucionales	49,860.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
	2.1 Paludismo	
	Marzo	229,035.00
	Julio	595,627.50
	Subtotal de ministraciones	824,662.50
	U009 / EE020	824,662.50
	Subtotal de programas institucionales	824,662.50
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.3 Leishmaniasis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

2.5 Dengue		
Marzo		274,905.00
Julio		496,242.50
Subtotal de ministraciones		771,147.50
U009 / EE020		771,147.50
Subtotal de programas institucionales		771,147.50
2.6 Vigilancia Post Oncocercosis		
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>1,595,810.00</b>
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
Marzo		161,505.00
Julio		349,927.50
Subtotal de ministraciones		511,432.50
U009 / EE060		511,432.50
Subtotal de programas institucionales		511,432.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Marzo		0.00
Julio		26,725.82
Subtotal de ministraciones		26,725.82
U009 / EE010		26,725.82
Subtotal de programas institucionales		26,725.82
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
Marzo		125,352.00
Julio		109,339.20
Subtotal de ministraciones		234,691.20
U009 / EE060		234,691.20
Subtotal de programas institucionales		234,691.20
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	
Marzo		2,103,849.00
Julio		5,275,117.37
Subtotal de ministraciones		7,378,966.37
U008 / OB010		7,378,966.37
Subtotal de programas institucionales		7,378,966.37
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
Marzo		116,748.00
Julio		272,412.00
Subtotal de ministraciones		389,160.00
U008 / OB010		389,160.00
Subtotal de programas institucionales		389,160.00



9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Marzo	61,110.00
	Julio	132,920.00
	Subtotal de ministraciones	194,030.00
	U009 / EE080	194,030.00
	Subtotal de programas institucionales	194,030.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Marzo	0.00
	Julio	98,551.99
	Subtotal de ministraciones	98,551.99
	U009 / EE010	98,551.99
	Subtotal de programas institucionales	98,551.99
	<b>Total</b>	<b>10,479,227.88</b>

#### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Marzo	607,857.00
	Julio	1,400,862.00
	Subtotal de ministraciones	2,008,719.00
	E036 / VA010	2,008,719.00
	Subtotal de programas institucionales	2,008,719.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	<b>Total</b>	<b>2,008,719.00</b>
	<b>Gran total</b>	<b>50,041,106.07</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.2.1	Proceso	número de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y ciudadanía	número total de políticas públicas en salud en las entidades federativas programadas	80	Porcentaje de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y la ciudadanía	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número de municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t.	Número total de municipios en el año t.	28	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	33
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.2.1	Proceso	Número de entornos certificados como saludables en los lugares donde intervenga el Programa	Total de entornos programados para certificar como saludables en los lugares donde intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades y municipios ubicados en zonas prioritarias en las que se realicen acciones integradas de salud pública	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que cumplen con los criterios de certificación como promotoras de la salud	Total de escuelas publicas certificadas de nivel basico programadas a nivel estatal*100	2	Porcentaje de escuelas publicas de nivel básico que cumplieron con los criterios de certificación para ser escuelas promotoras de la salud	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	25	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	6
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	No aplica	42	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	3
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios de Salud Estatales	72	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	52
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1	Proceso	Población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a la población	80	Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	80

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	68	Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	52
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	10	El indicador mide la variación de los determinantes positivos de la salud en la población pre y post intervención.	9
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Proceso	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas	100	Mide el porcentaje de las estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable dirigidas a la población,	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.3.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	10	Mide la variación de los determinantes ambientales positivos en los entornos laborales intervenidos	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	100	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	12.3.1	Resultado	Número de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales	Total de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales programadas * 100	90	Mide el número de entidades federativas que al menos realizaron una campaña en temas de salud pública en medios digitales, con incremento de al menos 3 indicadores KPI	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.1.1	Proceso	Personal de salud capacitado que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población	Personal de salud que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población programado para recibir capacitación	80	Mide el porcentaje de personal que concluye capacitación	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.2.1	Proceso	Personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	Total de personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	100	Mide la proporción de personas capacitadas, que intervienen en el programa y obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia de temas relacionados con la salud pública y promoción de la salud.	100

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.3.1	Proceso	Número de autoridades municipales capacitadas en temas de salud pública en el año t	Número de municipios que han implementado un programa de trabajo municipal de promoción de la salud en el año t	5	La razón es la relación entre el número de autoridades municipales (personal del municipio con toma de decisión en los asuntos del ayuntamiento, tales como presidente municipal, síndicos, regidores, directores o responsables de áreas del ayuntamiento), que ha recibido capacitación en temas de salud pública, con respecto a los municipios que están implementado de un programa de trabajo municipal de promoción de la salud en la solución de problemas de salud local.	5
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	Proceso	Numero de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	80	Mide el cumplimiento de los procesos, indicadores y metas del programa	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	21.1.1	Resultado	Número de estrategias de mercadotecnia en salud evaluadas con impacto positivo en los estilos de vida saludables de la población destinataria	Total de estrategias de mercadotecnia en salud implementadas en el año * 100	20	Mide las estrategias de mercadotecnia en salud evaluadas con influencia positiva en los comportamientos y estilos de vida saludables de la población destinataria	2

### 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones							
1	Salud Mental	2.2.1	Resultado	Número de personal capacitado	No aplica	20,300	Muestra el total de profesionales médicos y paramédicos de unidades de primer nivel de atención capacitados en la guía mhGAP 2021	350
1	Salud Mental	2.2.2	Resultado	Número de personal capacitado.	No aplica	8,195	Total de personal médico y paramédico no especializado de atención primaria capacitado en prevención de suicidio durante el año 2022.	200
1	Salud Mental	3.1.1	Resultado	Material informativo	No aplica	288,713	Número de material informativo (impreso y digital) difundido a sobre promoción de salud mental e identificación de signos y síntomas de las condiciones de salud mental, adicciones y signos de alerta de conducta suicida.	30,300

	1	Salud Mental	3.2.1	Resultado	Número de personas que reciben atención integral relacionada con el consumo de sustancias, salud mental y atención a familiares.	No aplica	47,475	Número de personas que reciben atención integral relacionada con el consumo de sustancias, salud mental y atención a familiares.	4,128
	1	Salud Mental	3.2.2	Resultado	Unidades de salud con abasto suficiente de medicamentos esenciales para el tratamiento de trastornos mentales	No aplica	166	Refiere el número de unidades de salud con medicamentos esenciales para el tratamiento de los trastornos mentales	4

### 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL	
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial								
	1	Seguridad Vial	1.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas.	No aplica	32	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas en los perfiles epidemiológicos y muestras seleccionadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones en materia de seguridad vial.	1
	1	Seguridad Vial	3.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría.	Total de Municipios Prioritarios (197)	80	La aplicación de puntos de control de alcoholimetría se refiere a la instalación de operativos en donde realicen pruebas diagnósticas de alcohol en aire expirado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholimetría.	6
	1	Seguridad Vial	4.3.1	Proceso	Población civil con habilidades en primera respuesta.	No aplica	25,000	Población civil con habilidades en Primera Respuesta.	1,500
	1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,691,539	Población sensibilizada mediante pláticas sobre prevención de accidentes.	41,676
	1	Seguridad Vial	5.2.1	Proceso	Número de campañas sobre prevención de accidentes viales difundidas en las entidades federativas.	No aplica	19	Mide el número de campañas activas de prevención accidentes viales en las entidades federativas.	1
	2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas.	No aplica	30	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	1

	2	PA en Grupos Vulnerables	3.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	No aplica	96	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	3
	2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de entidades federativas que realizan acciones de prevención de lesiones accidentales, a través de la difusión de material educativo y de promoción de la salud.	No aplica	32	Mide el número de entidades federativas que difunden material educativo y de promoción de la salud, para la prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1
	2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de entidades federativas que difundieron a través de diferentes medios de comunicación, campañas de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	No aplica	32	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES estatales operando en el año bajo la normatividad establecida.	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90
1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Numero de Servicios estatales de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	Número de servicios Estatales de Sanidad Internacional programados para operar en el año.	90	Servicios Estatales de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90
1	Emergencias	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
1	Emergencias	3.1.2	Resultado	Número de de Entidades con Informe del Diagnóstico de Brechas, Capacidades y Ruta Crítica para la consolidación de los Centros Estatales de Emergencias al final del periodo	Número de de Entidades programadas para tener Informe del Diagnóstico de Brechas, Capacidades y Ruta Crítica para la consolidación de los Centros Estatales de Emergencias al inicio del periodo	100	Entidades con Informe completo de Diagnóstico de Brechas, Capacidades y Ruta Crítica para la consolidación de los Centros Estatales de Emergencias.	1

1	Emergencias	3.1.3	Resultado	Número de Cursos en Preparación y Respuesta Médica a Emergencias Nucleares y Radiológicas programados al inicio del periodo	No aplica	1	Complementar las necesidades para llevar a cabo la capacitación sobre temas de Preparación y Respuesta Médica a Emergencias Nucleares y Radiológicas.	1
2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica evaluados	26 Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes.	80	Evaluación de los Sistemas que integran el SINAVE durante el ejercicio 2022	80
2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados.	Número de reportes de información epidemiológicos programados para su publicación	100	Información Epidemiológica Actualizada y Publicada periódicamente	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	100	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación anual a la RNLSP, con la finalidad de fortalecer las competencias técnicas del capital humano para elevar la calidad de la información emitida, así como la correcta y oportuna toma de decisiones.	100

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.2.1	Proceso	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP implementada.	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP programada.	100	Es el porcentaje de servicios especializados en VIH e ITS (Capasits y SAIHs) con implementación de la PrEP, con respecto a los servicios especializados programados.	100
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e	100

							ITS. *Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia. Lenguaje incluyente libre de estigma y discriminación para prestadores de servicios de salud.	
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año.	112
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/ $\mu$ l, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ $\mu$ l, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	95	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	95
1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ésta en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con diagnóstico de TB activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.	90
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	1	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud.	1
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90



2	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron el curso en VHC seleccionado.	Número de trabajadores de salud del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. *Curso vinculado al programa de Hepatitis C Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia.	100
---	----------------------	-------	---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de difundir y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	3
1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes formados como capacitadores en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	2,875	Corresponde al número de docentes que han sido formados como replicadores de temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	90
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos x100	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	80
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas en Jurisdicciones Sanitarias y unidades de salud	No aplica	294	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	7
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente.	No aplica	2,744	Número de personas que laboran en centros de salud de primer nivel de atención, capacitadas y sensibilizadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente	105
1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos una unidad de primer nivel con atención amigable para adolescentes	Total de Jurisdicciones Sanitarias en el estado	100	Número de Jurisdicciones Sanitarias con al menos una unidad de primer nivel que proporciona atención amigable para adolescentes	100

1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a adolescentes en servicios amigables	Número de servicios amigables en operación	26	Corresponde al número de atenciones de primera vez que se proporcionan a población adolescente por mes en los Servicios Amigables	28
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	143	Número de servicios amigables incorporados a la red de atención durante el año en los Servicios Estatales de Salud	1
1	SSR para Adolescentes	2.5.2	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente x 100	Total Municipios en el estado	73	Porcentaje de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	100
1	SSR para Adolescentes	2.5.3	Proceso	Numero de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	No aplica	32	Número de servicios amigables itinerantes otorgando el paquete básico de SSRA en localidades seleccionadas	1
1	SSR para Adolescentes	2.5.4	Proceso	Número de Municipios visitados durante el año con el servicio amigable itinerante (Edusex)	Ttotal Municipios registrados	49	Se refiere al número de municipios que fueron visitados mediante el Servicio Amigable Itinerante (Edusex) al menos una vez durante el año	100
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	66	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	57
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado durante el post evento obstétrico x 100	Mujeres adolescentes a la que se les atendió un evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	90
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se refiere al número de servicios amigables para adolescentes que cuentan con personal de salud proporcionando atención en aborto seguro con medicamentos	1
2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	645,341	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaria de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	19,873
2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura	Número de servicios activos de telemedicina	No aplica	32	Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en los servicios estatales de salud	1

2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,507	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	165
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	541	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	30
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	Cobertura de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	75	Cobertura de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	91
2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado	(Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año en curso.)*100	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año anterior más número de usuarias nuevas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) durante el año en curso.	80	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año	71
2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	117	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	3
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	42,208	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	252
2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí en operación	No aplica	217	Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí con personal acreditado para realizar este procedimiento quirúrgico	4
2	PF y Anticoncepción	2.8.2	Estructura	Número de servicios nuevos implementados	No aplica	34	Incrementar los servicios de vasectomía sin bisturí en jurisdicciones que carecen del servicio	1
3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	No aplica	120,001	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	2,160

3	Salud Materna	1.2.1	Resultado	Total de atenciones otorgadas por brigadistas	No aplica	653,400	Promedio de atenciones otorgadas por personal brigadista	16,200
3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	No aplica	32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	1
3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de mujeres que tuvieron consulta de atención pregestacional	Número de mujeres con consulta prenatal, por 100	100	Proporción de mujeres con atención pregestacional.	100
3	Salud Materna	2.2.1	Resultado	Número de consultas de atención prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de atención prenatal de primera vez en cualquier trimestre de gestación.	60	Proporción de consultas de atención prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
3	Salud Materna	2.4.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia estatal y su difusión en cada unidad medica hospitalaria	No aplica	32	Estrategia de disminución de cesárea, basada en el análisis de la cesárea con los criterios de Robson establecida	1
3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de recién nacidos vivos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	800	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable	25
3	Salud Materna	2.6.1	Proceso	Total de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad	Total de mujeres con evento obstétrico	80	Mujeres en el puerperio que aceptan y reciben anticoncepción post evento obstétrico de larga duración y alta efectividad	80
3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de atención en el puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consulta en el puerperio	90
3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia	Total de entidades federativas, por 100	100	Proporción de entidades federativas con estrategia de abordaje de la pérdida gestacional y depresión posparto.	100
3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Número de personas recién nacidas por parto con apego inmediato al seno materno	Número de personas recién nacidas por parto x 100	90	Porcentaje de personas recién nacidas por parto, con apego inmediato al seno materno	90
3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica	32	Implementación del proyecto prioritario de atención integral del proceso reproductivo, en al menos una unidad de atención obstétrica	1
3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	No aplica	32	Número de Comités Estatales de Referencia y Contra referencia obstétrica instalados	1

3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Número de entidades federativas con estrategia elaborada	No aplica	32	Número de entidades federativas con estrategia para la atención de mujeres embarazadas migrantes o en contexto de desastre, elaborada y difundida	1
3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel estatal en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	100
4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia con peso menor a los 2500 gr, en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia en el periodo	5	Personas recién nacidas sin derechohabiencia con peso menor a los 2500 gr, en el periodo	5
4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Número de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa que reportan productividad mensual	Número total de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa	85	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	85
4	Salud Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de reportes realizados de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	Número de reportes a realizar de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	100	Porcentaje de reportes emitido para la Actividades de promoción de la lactancia materna	100
4	Salud Perinatal	2.2.1	Proceso	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica con Nominación a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica	32	Porcentaje de hospitales en las entidades federativas nominados en IHANN	1
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia con tamiz auditivo en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia en el periodo	80	Cobertura de tamiz auditivo	80
4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia con tamiz metabólico	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia en el periodo	90	Cobertura de tamiz metabólico	90
4	Salud Perinatal	2.5.1	Resultado	Personal de salud capacitado que participa en el BLH y/o lactarios	Personal de salud que participa en el BLH y/o lactarios	80	Porcentaje de personal capacitado en BLH y/o Lactarios	80
4	Salud Perinatal	3.1.1	Proceso	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud con nominación como Unidades Amigas del Niño y de la Niña	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud	32	Porcentaje de centros de salud de la SSA Nominados como unidades amigas del Niño y de la Niña	1
4	Salud Perinatal	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado que participa en el proceso de toma de tamiz metabólico	Personal de salud que participa en el proceso de toma de tamiz metabólico	80	Porcentaje de personal capacitado en el proceso de tamiz metabólico	80

4	Salud Perinatal	3.3.1	Proceso	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado	90	Porcentaje de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal	90
4	Salud Perinatal	3.4.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	Número de profesionales de la salud que participan en el análisis de la mortalidad perinatal	90	Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	90
5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud	No aplica	32	Materiales de comunicación difundidos entre la población y el personal de salud, a partir de la elaboración y diseño estrategias de comunicación para informar sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro.	1
5	Aborto Seguro	1.1.2	Proceso	Número de líneas telefónicas contratadas	No aplica	32	Número de líneas telefónicas habilitadas para otorgar atención y referencia a la población y personal de salud acerca de los Servicios de Aborto Seguro	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro	No aplica	96	Es el personal medico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.	3
5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	No aplica	64	Es el número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	3
5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de espacios equipados y en operación dentro de las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	No aplica	32	Son los espacios que se equiparon en las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	1
5	Aborto Seguro	2.3.2	Resultado	Número de servicios aborto seguro habilitados	No aplica	32	Número de servicios aborto seguro habilitados	2
5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud para verificar la implementación de los mecanismos de rutas de atención y referencia a los servicios de aborto seguro.	No aplica	256	Son las acciones de monitoreo y seguimiento a las unidades de salud para verificar la implementación de las rutas de atención y referencia para favorecer el acceso a los servicios de aborto seguro.	8
6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	No aplica	128	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	4

	6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	No aplica	192	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	6
	6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	23	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	24
	6	Violencia de Género	2.2.1	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	23
	6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	1
	6	Violencia de Género	2.4.2	Proceso	Número de personas capacitadas en NOM-046 VIRTUAL	No aplica	25,600	Número de personas capacitadas en NOM-046 VIRTUAL	800
	6	Violencia de Género	2.4.3	Resultado	Número de talleres brindados sobre NOM-046 presencial	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre NOM-046 PRESENCIAL	1
	6	Violencia de Género	2.4.4	Resultado	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	1
	6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica	512	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	48
	6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	No aplica	512	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	48
	6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica	192	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	6
	6	Violencia de Género	3.4.2	Resultado	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	No aplica	32	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	1
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	23	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	18

2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 18 años registradas en los CAPASITS	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VIH	70
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.5	Resultado	Mujeres de 25 a 39 años de edad con exploración clínica de mamas en el periodo a evaluar	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la Ssa.	29	Cobertura de tamizaje con exploración clínica de mamas	29
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	12	Cobertura de tamizaje con mastografía	11
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	11	Cobertura de tamizaje con citología cervical	7
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.8	Resultado	Mujeres a las que se les realizó citología y/o prueba de VPH y que viven en zona rural	Mujeres de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y prueba de VPH respectivamente) responsabilidad de la Ssa que viven en zona rural	63	Cobertura de tamizaje con citología cervical y PVPH en zona rural	70
2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopia	Total de casos con LIEAG	80	Porcentaje de tratamientos otorgados en casos de LIEAG	80
2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	90	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	90
2	Prevención y Control del Cáncer	3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	85
2	Prevención y Control del Cáncer	3.1.3	Proceso	Informe realizado en seguimiento a mujeres viviendo con cáncer de mama y de cuello uterino, 2022, en tratamiento en centro oncológico	Informe programado	100	Informe que contempla el seguimiento a mujeres con cáncer de mama y cuello uterino en centro oncológico	100
2	Prevención y Control del Cáncer	3.1.4	Resultado	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama que cuentan con al menos una sesión de primera vez con acompañamiento emocional	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama	80	Proporción de mujeres que recibieron acompañamiento emocional al momento de la confirmación diagnóstica	80
2	Prevención y Control del Cáncer	4.2.4	Estructura	No. de "sistemas de imagen" funcionales, con póliza de mantenimiento y control de calidad vigente	Total de "sistemas de imagen"	80	Proporción de sistemas de imagen funcionales con pólizas de mantenimiento vigentes	80
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Proceso	Pruebas utilizadas de manera adecuada* en el año a evaluar	Pruebas otorgadas para su uso* en el año a evaluar	97	Proporción de pruebas de VPH utilizadas de manera adecuada	97



2	Prevención y Control del Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe/minuta de supervisión entregado en tiempo y forma.	Supervisiones programadas	90	Proporción de supervisiones realizadas con informe de supervisión	90
2	Prevención y Control del Cáncer	5.2.4	Proceso	Unidades que enviaron informes mensuales de control de calidad rutinario	Unidades dentro del programa de control de calidad rutinario	100	Proporción de unidades con control de calidad rutinario	100
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	78,280	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenimiento Infantil (CEI)	2,280
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	176	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	5
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,592	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	148
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual respecto a lo programado	100

### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.1	Proceso	Número de profilaxis antirrábicas humanas iniciadas por agresión o contacto por perro o gato doméstico	Total de agresiones o contacto con perro o gato doméstico por 100	10	Brindar la profilaxis antirrábica humana a toda persona expuesta al virus de la rabia por agresión o contacto de perro o gato doméstico, que lo requiera.	10
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.2	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100	Se busca iniciar la profilaxis antirrábica al 100% de las personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como por domésticos de interés económico.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.3	Resultado	Número de casos de rabia humana transmitida por perro registrados	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estimados	100	Se busca mantener al país sin casos de rabia humana transmitido por perro	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Meta de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	90	Perros y gatos vacunados contra la rabia	90

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	5	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	Número reportado de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90	Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.1.1	Resultado	Número de casos de brucelosis	Total de población por 100,000 habitantes	1	Lograr disminuir los casos de brucelosis y con ello limitar las complicaciones que causa esta enfermedad en la cronicidad	1
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	Proceso	Número de casos probables de rickettsiosis que reciben tratamiento, reportados en el SEVE en el trimestre.	Número de casos probables de rickettsiosis reportados en el SEVE en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMMR u otras rickettsiosis.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.2	Resultado	Número de casos confirmados de rickettsiosis al cierre del año.	Número de casos confirmados de rickettsiosis al cierre del año anterior.	1	Se busca disminuir la presencia de casos de rickettsiosis y con ello limitar las defunciones por esta causa.	1
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	Proceso	Perros ectodesparasitados de forma tópica	Perros censados	95	Medir el número de perros ectodesparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis	95
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.2	Proceso	Viviendas con rociado intra y peridomiciliar	Viviendas visitadas	80	Medir el número de viviendas con rociado intra y peridomiciliar en áreas de riesgo de transmisión de rickettsiosis.	80
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	9.1.1	Resultado	Total de pacientes diagnosticados clínicamente o con presencia de proglótidlos con Teniasis con tratamiento	Total de pacientes diagnosticados clínicamente o con presencia de proglótidlos con Teniasis	100	Evitar la transmisión de teniosis, ministrando el tratamiento de manera oportuna en pacientes portadores del parásito.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	10.1.1	Resultado	Número de Entidades incorporadas al plan de eliminación	Número de Entidades sin registro de casos de teniosis por T. solium	1	Lograr eliminar la teniosis por T. solium en México	1

2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos								
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100	
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100	
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Numero de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	100	
1	Paludismo	4.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades de riesgo con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos.	100	
1	Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de pacientes positivos a paludismo que recibieron tratamiento específico.	Número total de pacientes positivos a paludismo	100	Total de casos de paludismo que recibieron tratamiento farmacológico	100	
1	Paludismo	6.1.1	Proceso	Número de casas que utilizan pabellones impregnados con insecticida	Número de casas a las que se les proporciono pabellón impregnado con insecticida	100	Mide la cantidad de viviendas donde se usa pabellón impregnado	100	
1	Paludismo	8.1.1	Proceso	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo programadas	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que sesione bimestralmente	100	
2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	Numero de casas con acciones de manejo integral del vector	Numero de casas que requieren de acciones de control integral del vector	100	Controlar la transmisión vectorial intradomiciliar.	100	
2	Enfermedad de Chagas	2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	Número de pruebas de tamizaje doblemente reactivas en centros de transfusión sanguínea.	90	Cuantifica la proporción de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	90	
2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	Proceso	Número de casos con tratamiento etiológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que sean candidatos a tratamiento etiológico	100	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas	100	
2	Enfermedad de Chagas	2.5.1	Proceso	Número de localidades con vigilancia entomológica	Número de localidades que requieren de vigilancia entomológica	100	Verifica la actualización de la distribución de especies triatomíneos y sus densidades.	100	
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.	100	

3	Leishmaniasis	4.3.1	Proceso	Número de capacitaciones (teórico-práctico) al personal médico, paramédico y operativo, en manejo clínico, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones con focos activos	No aplica	9	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar el manejo clínico, la vigilancia epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones con focos activos	1
3	Leishmaniasis	5.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas para la comunidad y a los sectores educativos y de turismo sobre las medidas de prevención de la Leishmaniasis	No aplica	9	Otorgar información teórico-práctica para promover las medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias	1
4	Intoxicación por Artrópodos	1.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	Número de Localidades Prioritarias	100	Número de Localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	4
4	Intoxicación por Artrópodos	1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con rociado residual intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Control químico de alacranes y arañas a través del rociado residual intradomiciliar en localidades prioritarias	4
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de fáboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.3.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña violinista tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de fáboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña viuda negra tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de fáboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios aracnológicos realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios aracnológicos para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	4

	4	Intoxicación por Artrópodos	3.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios de alacranes realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios de alacranes para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	4
	5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes	1
	5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrapas en las Localidades Prioritarias	6
	5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomoviroológica	No aplica	137	Mide trimestralmente la vigilancia entomoviroológica implementada en las Localidades Prioritarias	1
	5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
	5	Dengue	7.2.1	Proceso	Número de entidades con estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa al personal	No aplica	31	Mide el número de estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa realizados al personal que aplica Insecticidas	1
	5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	6
	5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBVL	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	6
	5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	6
	5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	52
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		1.1.1	Proceso	Número de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años con tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años. X 100.	63	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	63

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.1.2	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia postratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.2.1	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.3.1	Proceso	Número de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	2
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado, los que terminan y los que curan (Éxito)	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado x 100.	86	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	86
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	/Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	30	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Escriba aquí la descripción del numerador	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año X 100	90	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea.	90
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Resultado	Sumatoria de porcentaje de emergencias en salud atendidas (brotes y desastres) en menos 24 hrs.	32	90	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de Kits de reservas estratégicas.	3
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	1.1.1	Resultado	Número de casos nuevos de Influenza	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de INFLUENZA, comparada con el año 2020	2
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	1.1.3	Resultado	Número de casos nuevos de neumonía adquirida en la comunidad	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de neumonía adquirida en la comunidad, comparada con el año 2020	2

5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	2.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos	No aplica	3	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas	3
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y tratamiento de casos de neumonía, influenza y COVID-19 realizados	No aplica	2	Determina la realización de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y atención de Influenza, neumonía y COVID-19.	2
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.1.1	Proceso	Cursos y talleres realizados	No aplica	2	Se refiere a las actividades de educación continua para que el personal de salud adquiera las competencias necesarias para la atención integral del paciente con asma y EPOC.	2
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbación en el periodo.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	60	Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos 6 meses en tratamiento y no presenten exacerbaciones en el periodo.	60
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	30	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento.	30
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado	Número de pacientes con asma con tres meses o más en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento.	60	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	60
7	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1	Proceso	Número de detecciones de HTA realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	10

7	Enfermedades Cardiometa <b>bol</b> icas	2.1.2	Proceso	Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometa <b>bol</b> icas	2.1.3	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometa <b>bol</b> icas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años o más de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más	9
7	Enfermedades Cardiometa <b>bol</b> icas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	9
7	Enfermedades Cardiometa <b>bol</b> icas	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con HTA en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Número de pacientes con HTA en tratamiento en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20	Se refiere al porcentaje de pacientes con HTA en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20
7	Enfermedades Cardiometa <b>bol</b> icas	3.2.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento a los que se les realizó revisión de pies	Número de pacientes con DM en tratamiento que acudieron a consulta	80	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realizó revisión de pies	80
7	Enfermedades Cardiometa <b>bol</b> icas	5.1.1	Resultado	Número de profesionales del primer nivel de atención capacitados en materia de cardiometabólicas	Número de profesionales del primer nivel de atención programados para capacitación en materia de cardiometabólicas	80	Número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitaron en materia de cardiometabólicas	80
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.1.1	Proceso	Número de personal capacitado a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	Número de participantes programados	100	Son el número de personas capacitados a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.2.1	Estructura	Número de oficios realizados que contribuyen a la gestión de equipamiento por tipo unidad en atención a las personas mayores	No aplica	32	Son el número de oficios de gestión que contribuyen a la gestión de equipamiento por tipo unidad en atención a las personas mayores	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (tamizaje) para riesgo de caídas	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de riesgo de caídas.	30



8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.4.1	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Población sujeta a programa	90	Son las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Población adulta mayor con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.2.1	Resultado	Número de documentos técnico-normativos elaborados o actualizados	No aplica	3	Son los documentos técnico y normativos elaborados o actualizados para la atención de enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	3
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.3.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para alteraciones de memoria en el primer nivel de atención	Número de adultos mayores con detección positiva de alteraciones de memoria	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza tratamiento no farmacológico para alteraciones de la memoria que resulte favorable.	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas por la entidad federativa sobre el avance de las acciones establecidas en minuta por el programa a través de reuniones y seguimiento de acuerdos	No aplica	90	Son las acciones dirigidas a la persona mayor en la entidad federativa a través de la evaluación generada por minuta y seguimiento de los acuerdos y compromisos.	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.2.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (tamizaje) para incontinencia urinaria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Es el porcentaje de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de incontinencia urinaria.	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Número de personal multidisciplinario de salud capacitado en en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	Número de participantes programados	10	Son el número de personal multidisciplinario de salud capacitado en en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	10
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud directivo que realizo curso de la OPS sobre el sistema de referencia y contrarreferencia	Número de participantes programados	100	Son el número de personal de salud directivo que realizo curso de la OPS sobre el sistema de referencia y contrarreferencia, homologando los datos clínicos que se incluyen en la nota aplicables a las personas mayores en el primer nivel de atención.	100

8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	5.1.1	Resultado	Es el número de adultos mayores con detecciones (por tamizaje) realizadas de depresión	Es el número de personas mayores en unidades de primer nivel de atención	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de depresión	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	5.2.1	Resultado	Número de adultos mayores con aplicación de vacuna anti-influenza	Número de personas mayores en unidades de primer nivel de atención.	90	Es la población de adultos mayores (60 años y más) protegida por la aplicación de vacuna anti-influenza	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	6.1.1	Resultado	Número de unidades de primer nivel de atención que cuentan con el cartel para prevenir la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores.	Número de unidades de primer nivel con programación de la difusión del cartel	40	Es el número de carteles realizados en las unidades de salud para la difusión de mensajes de carácter informativo visual dirigidos al personal de salud sobre el tema de "Atención a la persona mayor sin discriminación", por lo menos realizar uno al mes.	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que se les realiza la detección para riesgo de fracturas por osteoporosis	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que acuden a la consulta de primera vez en el periodo en primer nivel de atención;	30	Son las personas de 50 años y más con detección de riesgo de fractura por osteoporosis	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	6.3.1	Proceso	Número de personas satisfechas y no satisfechas con el servicio de atención a las personas mayores en el primer nivel de atención	No aplica	40	Es el número de personas satisfechas y no satisfechas con el servicio de atención a las personas mayores en el primer nivel de atención, para prevenir la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores.	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.1.1	Proceso	Número de personal de salud directivo que realizo curso de la OPS sobre el desarrollo de la estrategia de cuidados de Largo plazo	Número de participantes programados	100	Son el número de personal de salud directivo que realizo el curso de la OPS sobre el desarrollar la estrategia de Cuidados de Largo Plazo.	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.2.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	Número de personas mayores con detección positiva de síndrome de caídas	40	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (por tamizaje) para alteraciones de memoria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les detecta (por tamizaje) alteraciones de la memoria.	40
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	4,279	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.	95
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	4.2.1	Resultado	Campañas de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	62	Participación del programa de salud bucal durante las Jornadas Nacionales de Salud Pública.	2

9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	22,686,397	Contempla la aplicación del esquema básico de prevención de salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general. (SBE01, 02, 06, 07, 11, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49 y 50)	751,516
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	7.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	6	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto Salud Oral y Factores de Riesgo (SOFAR).	1
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	26,431,394	Se contemplan actividades preventivas y curativas que se realicen en unidades aplicativas. (todas las variables del apartado SBI, excepto SBI27 (tratamiento integral terminado).	226,562
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	9.2.2	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor.	No aplica	1,688,715	Corresponde a la aplicación de barniz de flúor intra y extramuros, así como en Jornadas Nacionales de Salud Pública.	2,568
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	57	Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre las principales estrategias del programa de salud bucal.	2
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,310	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	121
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Informe de evaluación y seguimiento.	No aplica	124	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación de las estrategias del programa, así como dar seguimiento a las actividades de prevención.	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,534,201	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuente del servicio estomatológico. (CPP06 y 13)	33,936
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	13.1.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	34,277	Aplicación del tratamiento restaurativo atraumático a personas en comunidades que carecen de servicios odontológicos.	828
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2

10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	2
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	3

### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos en niñas y niños menores de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.1.3	Resultado	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna SRP en población de seis años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna DPT en población de cuatro años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas durante el último trimestre del 2022	70

1	Vacunación Universal	5.1.2	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los Servicios de Salud, capacitado.	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud adscrito a unidades ubicadas en municipios de atención prioritaria.	90	Permite conocer el porcentaje del personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud en municipios de atención prioritaria del estado, que han sido capacitados en temas de atención integrada en la infancia y vacunación.	90
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso	Total de población de 10 a 19 años de edad atendida	Total de población de 10 a 19 años de edad programada	90	Población adolescente que reciben talleres de nutrición, salud mental y activación física, para que estén en posibilidades de adquirir estilos de vida saludable	90
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	3.5.1	Proceso	Número de adolescentes en seguimiento por mala nutrición	Número total de adolescentes detectados con mala nutrición	45	Mide el número de adolescentes detectados con problemas de mala nutrición: bajo peso, sobrepeso y obesidad que están recibiendo atención.	45
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez que reciben tratamiento con Plan A	Denominador: Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez.	95	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para EDA con plan A de hidratación.	95
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.2.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez que reciben tratamiento sintomático	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez.	70	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para IRA con tratamiento sintomático	70
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.1	Proceso	Número de niñas y niños desde un mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días de edad evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida durante la consulta de niño sano .	Total de NN menores de 6 años que acudió a consulta de niño sano de primera vez en el año.	50	Número de niñas y niños desde 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días de edad evaluados en su desarrollo con la aplicación de la prueba EDI.	50
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.2.1	Proceso	Número de niñas y niños que acudieron a los talleres de estimulación temprana de primera vez en el año.	Niñas y niños con resultado normal (verde) y rezago (amarillo) en la evaluación del desarrollo EDI .	50	Niñas y niños a partir de 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días, que acudieron por primera vez en el año al servicio de estimulación temprana.	50
3	Atención a la Salud en la Infancia	8.2.1	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud, capacitado	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud.	18	Permite conocer el porcentaje de personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud del estado, que ha sido capacitado en temas de atención integrada en la infancia	18
3	Atención a la Salud en la Infancia	10.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	Número de supervisiones programadas al programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año	80	es el número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	80

**ÍNDICE:** Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General, y Número de Acción Específica.*

**ANEXO 5**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria:Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años de edad	2.12	114,000	241,999.20
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria:Cartilla Nacional de Salud Hombre de 20 a 59 años	1.97	37,000	72,964.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria:Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	1.97	26,000	51,272.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria:Cartilla Nacional de Salud Mujer de 20 a 59 años de edad	2.12	35,500	75,359.40
<b>TOTAL</b>							<b>441,594.60</b>

**313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria:Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	73,977	73,977.00

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria:Estuche de pruebas moleculares para la detección preliminar de las variantes VOI y VOC definidas por la OMS desde la delta hasta ómicron. (d, e, ?, ?, ?, ?), Estuche para 120 pruebas	25,980.00	4	103,920.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Equipo de extracción de ácidos nucleicos, por varillas magnéticas optimizados para una extracción rápida. Descripción del Consumible requerido: ExiPrep Dx Viral DNA/RNA Lit, Presentación: Estuche para 384 pruebas cada uno). Descripción complementaria:Estuche para 384 pruebas	45,158.00	15	677,370.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Grande Par. Descripción complementaria:Caja con 50 pares	252.00	3	756.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Tubos. CrioTubos. estériles con tapa de polipropileno de 2 ml para temperaturas inferiores a menos 120°C. Envase con mínimo 500 piezas. Descripción complementaria:Envase con 500 piezas. Insumos SARS-CoV-2 (COVID-19)	2,183.73	10	21,837.30
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria:Estuche (Kit) para qRT-PCR "SuperScript III Platinum One-Step qRT-PCR System. 500 rxn.. Estuche con 500 reacciones	30,200.00	1	30,200.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Mediano Par. Descripción complementaria:Caja con 50 pares	252.00	3	756.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Hisopos. Hisopos de mango de plástico flexible de 15 cm de largo, con puntos de corte y punta de rayón. Estériles. Envoltura individual. Pieza. Descripción complementaria:Bolsa con 100 piezas	1,200.00	50	60,000.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Chico Par. Descripción complementaria:Caja con 50 pares	252.00	3	756.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Hisopos. Hisopos de mango de plástico rígido, de 15 cm de largo, con puntos de corte y punta rayón. Estériles. Envoltura individual. Pieza. Descripción complementaria:Bolsa con 100 piezas	1,200.00	50	60,000.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio fuera de Cuadro Básico Descripción complementaria:Tubos De polipropileno tipo Eppendorff, de 1,500 microlitros, con tapa y sello de seguridad, fondo redondeado, resiste 16,000 G se esterilizan en autoclave. Libre de RNAasa. Bolsa con 500 piezas	155.00	10	1,550.00

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Abatelenguas. De madera, desechables. Largo: 142.0 mm. Ancho: 18.0 mm. Envase con 500 piezas. Descripción complementaria: Insumos SARS-CoV-2 (COVID-19)	114.75	10	1,147.50
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Medio de transporte viral universal. Caja con 25 tubos	1,255.50	200	251,100.00
<b>TOTAL</b>							<b>1,283,369.80</b>

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0177	90.09	6,725	605,825.66
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	12.59	34,577	435,186.12
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza. Descripción complementaria: Clave: 080.980.0001. Costo con IVA	59.88	8,800	526,936.96
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC. Descripción complementaria: Prueba VIH Ag/Ac (4ta). Clave 080.829.5539. Costo con IVA C	89.32	1,068	95,393.76
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC. Descripción complementaria: Clave: 080.829.5539. Costo con IVA K	97.44	267	26,016.48



1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos Descripción complementaria:Clave: 010.000.4373.00	898.90	19	17,079.10
1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC. Descripción complementaria:Clave: 080.784.7991 Cada pieza incluye 10 cartuchos RTC (Costo con IVA)	23,686.04	8	189,488.32
1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria:Clave 080.829.5463. Las cantidades son por pruebas	46.40	13,575	629,880.00
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino. Polvo Contenido en: Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linolénico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE* 100kcal Mín50.00 Máx SE* 100ml Mín 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 5:1 Máx 15:1 100kcal Mín5:1 Máx 15:1 100ml Mín 5:1 Máx 15:1 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.5:1 Máx 2:1 100kcal Mín1.5:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.5:1 Máx 2:1 Proteínas Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5 100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín. 376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín. 240.00 Máx 840 100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00 Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad	95.00	260	24,700.00

				<p>mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.7:1 Máx 2:1 100kcal Mín 1.7:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.7:1 Máx 2:1 Vitamina A Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Mín 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad ?g 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E ( Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad ?g 100g Mín. 32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx 194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad ?g 100g Mín. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad ?g 100g Mín. 560.00 Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad ?g 100g Mín. 4000.00 Máx 7875 100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad ?g 100g Mín. 300.00 Máx 918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad ?g 100g Mín. 148.00 Máx 262.5 100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad ?g 100g Mín. 1800.00 Máx 9975 100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Mín. 0.80 Máx 7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20 Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210 100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Mín. 24.00 Máx 236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad ?g 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín 90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad ?g 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00 100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel</p>			
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

				superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. **DHA: Acido Docosahecanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml. Descripción complementaria:Clave: 030.000.0003.00			
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Terminio). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL: 60 kcal Máximo /100 mL: 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL: 250 kcal Máximo /100 mL: 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol): Mínimo/100 kca: 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 g. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal: 2,5 µg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg, Máximo/100 kcal: S. E., NSR/100 kcal: 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg. Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg. Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg. Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg. Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg. Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 0,1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1,5 µg. Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 1,5 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg. Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrientos inorgánicos (minerales y elementos traza): Sodio (Na): Mínimo/100 kcal: 20 mg Máximo/100 kcal: 60 mg NSR/100 kcal: -. Potasio (K): Mínimo/100 kcal: 60 mg Máximo/100 kcal: 180 mg NSR/100 kcal: -. Cloro (Cl): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: 160 mg NSR/100 kcal: -. Calcio (Ca): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 140 mg. Fósforo (P): Mínimo/100 kcal: 25 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 mg. La relación Ca:P: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Magnesio (Mg): Mínimo/100 kcal: 5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 mg. Hierro (Fe): Mínimo/100 kcal: 1 mg Máximo/100 kcal: 2 mg. Yodo (I): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 60 µg. Cobre (Cu): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 120 µg. Cinc (Zn): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1,5 mg. Manganeseo (Mn): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E.	35.20	3,772	132,774.40

				<p>NSR/100 kcal: 100 µg. Selenio (Se): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 9 µg. Colina: Mínimo/100 kcal: 14 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 mg. Mioinositol (Inositol): Mínimo/100 kcal: 4 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 40 mg. L-Carnitina (Carnitina): Mínimo/100 kcal: 1,2 mg Máximo/100 kcal: 2,3 mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 4,7 mg Máximo/100 kcal: 12 mg. Nucleótidos **): Mínimo/100 kcal: 1,9 mg Máximo/100 kcal: 16 mg NSR/100 kcal: -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales: Mínimo/100 kcal 1,8 g Máximo/100 kcal: 3,0 g NSR/100 kcal: -. Lípidos y ácidos grasos: Grasas: Mínimo/100 kcal: 4,4 g Máximo/100 kcal: 6 g NSR/100 kcal: -. ARA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. DHA: Mínimo/100 kcal : 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. NSR/100 kcal: (0,5 % de los ácidos grasos). Relación ARA: DHA: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Ácido linoléico: Mínimo/100 kcal: 300 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico: Mínimo/100 kcal : 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. -. Hidratos de carbono. Hidratos de carbono: Mínimo/100 kcal: 9 g Máximo/100 kcal: 14 g NSR/100 kcal: -. Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la</p>		
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

				etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora. Descripción complementaria:Clave: 030.000.0011.00			
<b>TOTAL</b>							<b>2,683,280.80</b>

**Nota:** La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

#### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
1	SSR para Adolescentes	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Postales Chat ¿Cómo le hago? Impresión en offset a partir de original electrónico proporcionado por el CNEGSR	0.92	600	549.84
1	SSR para Adolescentes	2.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Tríptico Aquí están los Servicios Amigables Impresión en offset a partir de original electrónico proporcionado por el CNEGSR	1.15	1,570	1,802.99
1	SSR para Adolescentes	2.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Postales Servicios Amigables 2022 Impresión en offset a partir de original electrónico proporcionado por el CNEGSR	0.92	600	549.84
1	SSR para Adolescentes	2.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos para Adolescentes de bolsillo Impresión Offset a partir de original electrónico proporcionado por El CENTRO. • Político de 8 cuerpos en acordeón	11.02	1,570	17,301.40

1	SSR para Adolescentes	2.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Rota-folio de Universalización Impresión Offset a partir de original electrónico proporcionado por el CNEGSR.	32.48	600	19,488.00
2	PF y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Cartel de Telemedicina	11.09	70	776.27
2	PF y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Triptico VSB	3.24	4,100	13,269.24
2	PF y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Cartel de P.F. Juego de 4 carteles	11.30	280	3,163.55
2	PF y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Triptico Riesgo Reproductivo	1.74	4,120	7,168.80
2	PF y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Lineamientos Técnicos para la Prescripción y Uso de Métodos Anticonceptivos en México	80.62	330	26,604.60
2	PF y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Rotafolio de Riesgo Reproductivo	32.48	670	21,761.60
2	PF y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad	9.37	740	6,935.87
2	PF y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Cartel VSB	8.98	240	2,154.82
3	Salud Materna	2.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio fuera de Cuadro Básico Descripción complementaria:PRUEBAS RÁPIDAS. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada Sobre Contiene: -Cartucho de prueba.	121.22	30,000	3,636,600.00
6	Violencia de Género	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Postales. Impresión a dos caras, 4x4 tintas, en cartulina sulfatada tamaño 1/2 carta, acabado plastificado. Descripción complementaria:Postal Atención en Servicios Especializados Impresión Offset a partir de original electrónico Sobre cartulina sulfatada de 12 puntos de una cara Tamaño final 14.5 x10.5 cms., Impresa a 4 X 1 tintas	0.38	5,000	1,900.00

	6	Violencia de Género	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Folder NOM-046 Impresión Offset a partir de original electrónico Cartulina sulfatada de 12 puntos, color blanco, con dos solapas interiores de 7.5 cms c/u Tamaño extendido:47 x 30 cms, Tamaño final	8.50	1,000	8,500.00
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.4.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:folder cáncer cervico uterino, de acuerdo a especificaciones de la dirección de cáncer de la mujer	7.22	67	483.42
2	Prevención y Control del Cáncer		2.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria:Folder Cáncer de mama, de acuerdo a especificaciones de la dirección de cáncer de la mujer	7.22	67	483.42
2	Prevención y Control del Cáncer		2.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Tarjetas. Cartulina sulfatada de 12 pt. de 10 x 5 cm. Impresa a doble cara y plastificada Descripción complementaria:tarjeta de auto exploración de cáncer de mama. tarjeta plastificada de acuerdo a especificaciones de la dirección de cáncer de la mujer	5.35	92	491.98
<b>TOTAL</b>								<b>3,769,985.64</b>

### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	181.00	63	11,403.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	499.00	16	7,984.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria:Con 5 ml de diluyente.	550.00	158	86,900.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
	Paludismo	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	QBC Malaria Test. Prueba para la detección rápida de parásitos palúdico en la sangre. Estuche para 100 pruebas. Sensibilidad y especificidad. Descripción complementaria:kits de pruebas para SD BIOLINE Malaria Ag P.f/P.v, Individual Packaging of 1 Test + Sterile Lancet, 1T x25, cada kit con 25 pruebas	785.40	40	31,416.00
1							

1	Paludismo	6.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria:Paquete de 50 piezas de pabellón impregnado con insecticida piretroide	10,904.00	20	218,080.00
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria:Larvicida biorracional al 1%, caja con 12 tarros de 1 litro cada uno	9,465.60	8	75,724.80
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria:Larvicida liquido al 44% en bidón de 20 litros	20,888.94	3	62,666.81
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria:Larvicida biorracional al 2.5%, caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	41,796.00	14	585,144.00
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria:Regulador de Crecimiento al 1.3% en Saco de 18.18 kilogramos	36,516.80	6	219,100.80
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria:Adulticida Piretroide al 1.73% en base oleosa, caja con dos bidones de 10 litros	21,518.00	55	1,183,490.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria:Adulticida organofosforado al 49% en caja con 12 frascos de 1 litro	21,300.00	50	1,065,000.21
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria:Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	21,641.92	180	3,895,546.10
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria:Adulticida Piretroide al 20%, bidon con 5 litros	17,829.20	57	1,016,264.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pregabalina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 75 mg Envase con 28 Cápsulas Descripción complementaria:Tratamiento para pacientes con neuropatia por discapacidad por lepra	25.19	6	151.14
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 Tabletas. Descripción complementaria:Tratamiento de reacciones leprosas tipo 1	3.70	8	29.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria:Pediatrico combinado, Fase Intensiva (R75mg/H 50 mg/Z 150 mg) caja con 84 tabletas dispersables	177.32	15	2,659.80
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria:Rifampicina, cápsula de 150mg, caja con 100 cápsulas	232.82	154	35,854.28
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria:Rifampicina, cápsula de 300mg, caja de 100 cápsulas	364.31	223	81,241.13



3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Pediatrico combinado, Fase Sostén (R75mg/H 50 mg) caja con 84 tabletas dispersables	147.77	11	1,625.47
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Etambutol HCl 400 mg, caja con 672 tabletas	544.12	39	21,220.68
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Pirazinamida 400 mg, caja c/672 tabletas	351.85	51	17,944.35
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Cicloserina, cápsula 250 mg	5.25	10	52.50
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Clofazimina, cápsula 100 mg	9.89	676	6,685.64
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Etambutol HCl, tableta 400 mg	0.68	10	6.80
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	70.68	1	70.68
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Levofloxacino, tableta 250 mg	0.53	2,184	1,157.52
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Prothionamida, tableta 250 mg	1.83	10	18.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Moxifloxacino, tableta 400 mg	4.99	10	49.90
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Clofazimina, cápsula 100 mg	10.48	104	1,089.92
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria:Isoniazida 300 mg, tableta	0.40	10	4.00

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline tableta 100 mg	37.91	10	379.10
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + ácido Clavulánico tableta 500 mg /125 mg	2.60	10	26.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta 600 mg	14.84	676	10,031.84
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	68.32	1	68.32
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	6.23	10	62.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta 400 mg	0.44	780	343.20
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline tableta 100 mg	36.08	376	13,566.08
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid, tableta 50 mg	53.03	10	530.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Prothionamida, tableta 250 mg	2.13	520	1,107.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene: albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	3.28	400	1,312.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	5.15	200	1,030.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	2.42	2,400	5,808.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.	3.50	160	560.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Solución oral cada ml contiene: paracetamol 100 mg. envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	3.77	600	2,262.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Jarabe Cada 5 ml contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol Envase con 60 ml.	15.97	20	319.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.	16.90	200	3,380.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	7.15	40	286.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	4.69	160	750.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Isosorbida. Tableta Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.50	40	180.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas	4.12	200	824.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene: paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	4.10	800	3,280.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	3.43	20	68.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bencilpenicilina benzatínica compuesta. Suspensión Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	11.67	400	4,668.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.	25.00	40	1,000.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	31.00	120	3,720.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g.	7.19	400	2,876.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.	6.90	200	1,380.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	32.00	320	10,240.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclado de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas.	8.48	200	1,696.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletas.	7.51	160	1,201.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas.	10.26	200	2,052.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.	17.00	200	3,400.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilhioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletas.	6.84	80	547.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampollas de 1 ml.	9.77	80	781.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	6.50	80	520.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.	7.60	120	912.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.	10.58	120	1,269.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clioquinol. Crema Cada g contiene: Clioquinol 30 mg Envase con 20 g.	4.30	400	1,720.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cloranfenicol. Solución oftálmica. Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	25.00	400	10,000.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.	5.02	40	200.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Miconazol. Crema Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	3.95	400	1,580.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene: albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	3.14	400	1,256.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metamizol sodico. Comprimido cada comprimido contiene: metamizol sódico 500 mg. envase con 10 comprimidos.	3.16	80	252.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	3.80	200	760.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Nafazolina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	30.00	800	24,000.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Neomicina, polimixina b y gramicidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 ml.	30.50	400	12,200.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina / ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	16.00	320	5,120.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Suspensión. Cada 5 ml de suspensión contienen: Azitromicina 200 mg. Frasco con polvo para reconstituir 10 ml.	152.75	200	30,550.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas.	5.00	80	400.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	3.67	40	146.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletas.	7.39	200	1,478.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias, con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	74.99	7	524.93
<b>TOTAL</b>							<b>8,801,210.30</b>

### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente, clave 020.000.6135.00 Capturado en dosis y precio por dosis	273.46	78,530	21,474,578.21

1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria:Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis) Clave 020.000.3822.01	677.24	30,254	20,489,218.96
<b>TOTAL</b>							<b>41,963,797.17</b>
<b>Gran total</b>							<b>58,943,238.31</b>

**NOTA:** La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS.

#### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

#### O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

#### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

<b>GRAN TOTAL (PESOS)</b>					<b>0.00</b>
---------------------------	--	--	--	--	-------------

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometaabólicas, Micobacteriosis, Dengue y Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.

**ÍNDICE:** Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

**APÉNDICE**

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

**Resumen de recursos por fuente de financiamiento  
(Monto pesos)**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>														
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	6,673,448.00	441,594.60	7,115,042.60	596,226.80	0.00	0.00	0.00	596,226.80	0.00	0.00	0.00	0.00	7,711,269.40
	<b>Total:</b>	<b>6,673,448.00</b>	<b>441,594.60</b>	<b>7,115,042.60</b>	<b>596,226.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>596,226.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,711,269.40</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>														
1	Salud Mental y Adicciones	307,676.13	0.00	307,676.13	787,499.80	0.00	0.00	0.00	787,499.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095,175.93
	1 Salud Mental	307,676.13	0.00	307,676.13	787,499.80	0.00	0.00	0.00	787,499.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095,175.93
	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total:</b>	<b>307,676.13</b>	<b>0.00</b>	<b>307,676.13</b>	<b>787,499.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>787,499.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,095,175.93</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>														
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	926,300.00	0.00	926,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	926,300.00
	1 Seguridad Vial	501,300.00	0.00	501,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	501,300.00
	2 PA en Grupos Vulnerables	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00
	<b>Total:</b>	<b>926,300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>926,300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>926,300.00</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>														
1	Emergencias en Salud	1,843,996.00	0.00	1,843,996.00	3,578,100.00	0.00	0.00	0.00	3,578,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,422,096.00
	1 Emergencias	991,802.00	0.00	991,802.00	1,036,600.00	0.00	0.00	0.00	1,036,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,028,402.00
	2 Monitoreo	852,194.00	0.00	852,194.00	2,541,500.00	0.00	0.00	0.00	2,541,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,393,694.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,643,903.00	1,283,369.80	2,927,272.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,927,272.80
	<b>Total:</b>	<b>3,487,899.00</b>	<b>1,283,369.80</b>	<b>4,771,268.80</b>	<b>3,578,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,578,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,349,368.80</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>														
1	VIH y otras ITS	3,749,710.50	2,683,280.80	6,432,991.30	1,664,155.59	0.00	0.00	0.00	1,664,155.59	0.00	0.00	0.00	0.00	8,097,146.89
2	Virus de Hepatitis C	1,086,200.00	0.00	1,086,200.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,486,200.00
	<b>Total:</b>	<b>4,835,910.50</b>	<b>2,683,280.80</b>	<b>7,519,191.30</b>	<b>2,064,155.59</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,064,155.59</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,583,346.89</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>														
1	Salud Sexual y Reproductiva	18,037,831.14	3,768,526.82	21,806,357.96	147,960.00	0.00	0.00	0.00	147,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,954,317.96
	1 SSR para Adolescentes	3,258,475.00	39,692.07	3,298,167.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,298,167.07
	2 PF y Anticoncepción	3,821,802.34	81,834.75	3,903,637.09	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,918,637.09
	3 Salud Materna	6,150,664.50	3,636,600.00	9,787,264.50	39,984.00	0.00	0.00	0.00	39,984.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,827,248.50
	4 Salud Perinatal	1,559,271.30	0.00	1,559,271.30	74,976.00	0.00	0.00	0.00	74,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,634,247.30
	5 Aborto Seguro	1,583,200.00	0.00	1,583,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,583,200.00
	6 Violencia de Género	1,664,418.00	10,400.00	1,674,818.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,692,818.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
2	Prevención y Control del Cáncer	2,418,647.42	1,458.82	2,420,106.24	1,206,936.00	0.00	0.00	0.00	1,206,936.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,627,042.24
3	Igualdad de Género	865,447.00	0.00	865,447.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	901,447.00
	<b>Total:</b>	<b>21,321,925.56</b>	<b>3,769,985.64</b>	<b>25,091,911.20</b>	<b>1,390,896.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,390,896.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>26,482,807.20</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>														
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	49,860.00	106,287.00	156,147.00	2,712,950.00	0.00	0.00	0.00	2,712,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,869,097.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	1,595,810.00	8,352,433.12	9,948,243.12	13,303,474.00	0.00	0.00	0.00	13,303,474.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,251,717.12
	<b>1</b>	<b>Paludismo</b>	<b>824,662.50</b>	<b>249,496.00</b>	<b>1,074,158.50</b>	<b>4,624,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,624,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,698,158.50</b>
	<b>2</b>	<b>Enfermedad de Chagas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.00</b>
	<b>3</b>	<b>Leishmaniasis</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.00</b>
	<b>4</b>	<b>Intoxicación por Artrópodos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>271,119.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>271,119.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>271,119.00</b>
	<b>5</b>	<b>Dengue</b>	<b>771,147.50</b>	<b>8,102,937.12</b>	<b>8,874,084.62</b>	<b>8,408,348.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,408,348.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,282,432.62</b>
	<b>6</b>	<b>Vigilancia Post Oncocercosis</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	511,432.50	195,976.45	707,408.95	2,952,796.00	0.00	0.00	0.00	2,952,796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,660,204.95
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	26,725.82	146,513.73	173,239.55	385,352.00	0.00	0.00	0.00	385,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	558,591.55
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	0.00	0.00	0.00	77,829.00	0.00	0.00	0.00	77,829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,829.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	234,691.20	0.00	234,691.20	116,998.00	0.00	0.00	0.00	116,998.00	0.00	0.00	0.00	0.00	351,689.20
7	Enfermedades Cardiometabólicas	7,378,966.37	0.00	7,378,966.37	1,977,001.00	0.00	0.00	0.00	1,977,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,355,967.37
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	389,160.00	0.00	389,160.00	54,239.00	0.00	0.00	0.00	54,239.00	0.00	0.00	0.00	0.00	443,399.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	194,030.00	0.00	194,030.00	1,700,209.00	0.00	0.00	0.00	1,700,209.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,894,239.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	98,551.99	0.00	98,551.99	715,382.00	0.00	0.00	0.00	715,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	813,933.99
	<b>Total:</b>	<b>10,479,227.88</b>	<b>8,801,210.30</b>	<b>19,280,438.18</b>	<b>23,996,230.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23,996,230.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>43,276,668.18</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>														
1	Vacunación Universal	2,008,719.00	41,963,797.17	43,972,516.17	9,573,595.00	0.00	0.00	0.00	9,573,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,546,111.17
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00



No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total:</b>		<b>2,008,719.00</b>	<b>41,963,797.17</b>	<b>43,972,516.17</b>	<b>9,898,595.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,898,595.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>53,871,111.17</b>
<b>Gran Total:</b>		<b>50,041,106.07</b>	<b>58,943,238.31</b>	<b>108,984,344.38</b>	<b>42,311,703.19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>42,311,703.19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>151,296,047.57</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.”

**SEGUNDA.** “LAS PARTES” acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del “CONVENIO PRINCIPAL”.

**TERCERA.** “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

**CUARTA.** “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veintidós.- Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Hugo López Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- Director General de Epidemiología, Dr. **Gabriel García Rodríguez**.- Rúbrica.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Mtra. **Diana Iris Tejadilla Orozco**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Directora de Prevención de Lesiones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Dra. **Paola Olmos Rojas**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Dra. **Karla Berdichevsky Feldman**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega**.- Rúbrica.- Director General de Información en Salud, Dr. **Dwight Daniel Dyer Leal**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Dr. **Jorge Enrique Trejo Gómora**.- Rúbrica.- Director General de los Servicios de Atención Psiquiátrica, Dr. **Juan Manuel Quijada Gaytán**.- Rúbrica.- Comisionado Nacional contra las Adicciones, Dr. **Gady Zabicky Sirot**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, Dr. **Cuitláhuac González Galindo**.- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas, Lic. **Enrique Alfonso Díaz Vega**.- Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, Lic. **Enrique Inzunza Cázares**.- Rúbrica.- Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Dra. **María Guadalupe Ramírez Zepeda**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 83,819.07 m<sup>2</sup> (ochenta y tres mil ochocientos diecinueve punto cero siete metros cuadrados), a favor de la Federación para la ejecución del Tramo 6 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 7 (siete) inmuebles de propiedad privada, en los municipios de Tulum, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, en el estado de Quintana Roo (Segunda publicación).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos constitucionales 27 y 28; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8 Bis, 9o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 143, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada” y que “Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”; en tanto que el artículo 28 de la misma constitución, en su párrafo cuarto, señala expresamente que “...los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación”;

Que la Ley de Expropiación es de interés público, y establece como causa de utilidad pública la “construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables” (artículo 1o. fracción III Bis);

Que la citada ley establece que procede la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública, y mediante la indemnización a quien en derecho corresponda (artículos 2o. y 4o.);

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), establece los programas y proyectos que constituyen las prioridades de atención estratégica a problemas públicos identificados, y expone como una de las tareas centrales impulsar la reactivación de la economía para que vuelva a crecer a tasas aceptables, y se fortalezca el mercado interno y el empleo a través de programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura;

Que en el capítulo Proyectos regionales de dicho plan, se dispone expresamente:

1. El Tren Maya es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio. Tendrá un recorrido de mil 525 kilómetros, pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo e interconectará las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán...

El Tren Maya es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona desalentando actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies y propiciar el ordenamiento territorial de la región. Se procurará integrar a la obra y a sus beneficios a los pobladores; se gestionarán los derechos de vía que aún no se tengan mediante acuerdos con los propietarios de los terrenos respectivos; se buscarán acuerdos benéficos en los casos en los que las vías de propiedad federal se encuentren invadidas y se pedirá la aprobación de las comunidades y pueblos originarios mediante consultas.

Que el Tren Maya funcionará como corredor humanitario por medio del cual se entregarán apoyos alimentarios, médicos, etc., para las comunidades indígenas y pueblos marginados del sureste mexicano. Tendrá un flujo constante, y solo por su conducto, se podrá llegar a dichos poblados de manera pronta y eficaz; igualmente, por su ubicación geográfica, es fundamental para salvaguardar las costas y la zona fronteriza con Centroamérica;

Que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada en la Secretaría de Turismo, como se desprende de la “Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicada en el DOF el 12 de agosto 2022, creada mediante escritura pública número 98,727 (noventa y ocho mil setecientos veintisiete) de 5 de diciembre de 2018, la cual tiene por objeto social:

- Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y ejecutar la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de vías férreas en el sureste de la República Mexicana.
- Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, por sí mismo mediante asignación o de manera conjunta con concesionarios.
- Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos para prestar servicios auxiliares ferroviarios, así como todo tipo de servicios relacionados con la infraestructura ferroviaria.
- Celebrar todo tipo de actos jurídicos por los cuales otorgue o reciba el uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles, así como el adquirirlos o enajenarlos, comprendidos en instalaciones turísticas o inmobiliarias de cualquier naturaleza, en cualquier destino turístico, polos de desarrollo turístico, Centros Integralmente Planeados, y en Centros Turísticos Sustentables del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (Fonatur), en el sureste de la República Mexicana.

Que el 21 de abril de 2020, se publicó en el DOF la asignación que otorga el gobierno federal, por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de la empresa de participación estatal mayoritaria Fonatur Tren Maya S.A. de C.V., para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos;

Que los programas sectoriales de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 y de Turismo 2020-2024, publicados en el DOF el 26 de junio y 3 de julio, ambos 2020, establecen que la construcción del Tren Maya es el compromiso más relevante de infraestructura para impulsar el desarrollo socioeconómico y turístico de la historia del sureste del país y fortalecer la integración de cadenas productivas en la península de Yucatán, así como para elevar la calidad de los servicios turísticos y fomentar la capacitación y profesionalización del capital humano que forma parte de esta industria;

Que el 20 de noviembre de 2020, se publicó en el DOF el Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el cual tiene como uno de sus objetivos prioritarios en su numeral 7.1: “...Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo”;

Que, en cumplimiento del Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. elaboró dictámenes técnicos respecto de la viabilidad del proyecto Tren Maya, en los que se concluye que es de primera necesidad contar con un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro que permita, por una parte, el transporte de mercancías, y por otra, movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en el área urbana y conurbada. Asimismo, dichos dictámenes acreditan que el proyecto Tren Maya satisface el interés colectivo, e impulsa las actividades económicas del sur-sureste del país que garantizan el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. La construcción del Tren Maya permitirá el desarrollo socioeconómico y turístico; reducirá los niveles de pobreza que existen en la zona, y mejorará las condiciones de vida de quienes habitan y transitan por la zona;

Que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., mediante oficios números FTM/AZH/1772/2022 y FTM/TC1/347/2022 de fechas 9 y 25 de noviembre de 2022, respectivamente, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que en el ámbito de sus funciones, competencias y en términos de las disposiciones aplicables vigentes, realice las acciones que resulten necesarias para la adquisición de aquellos inmuebles que se requieren para la ejecución del Tramo 6 del Proyecto Tren Maya, señalados en los dictámenes técnicos emitidos por esa entidad, y sean puestos a su disposición.;

Que, derivado de las solicitudes antes señaladas, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, integró el expediente de expropiación número SEDATU.1S.13.I110.UAJ.009.2022, en el cual consta el dictamen técnico en el que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. señala que, los inmuebles descritos en este son los más apropiados e idóneos para el desarrollo del Proyecto Tren Maya;

Que, de las constancias que integran el expediente de expropiación número SEDATU.1S.13.1110.UAJ.009.2022, se advierte que los bienes inmuebles tienen naturaleza jurídica de propiedad privada y se sustenta el motivo de su inclusión en el presente decreto;

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano emitió la "Declaratoria de causa de utilidad pública relativa a 185,387.31 m<sup>2</sup> (ciento ochenta y cinco mil trescientos ochenta y siete punto treinta y un metros cuadrados), correspondientes a 10 (diez) inmuebles de propiedad privada en los municipios de Tulum y Felipe Carrillo Puerto en el estado de Quintana Roo, que serán destinados para la construcción de obras de infraestructura pública relacionadas con el Proyecto Tren Maya", publicada en el DOF el 2 de enero de 2023 y su segunda publicación el 3 de ese mes y año;

Que en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano cumplió con el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación y otorgó garantía de audiencia previa a los propietarios de los inmuebles de propiedad privada objeto del presente decreto;

Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales emitió los dictámenes valuatorios en los que determinó el monto unitario por metro cuadrado a indemnizar por la expropiación de cada uno de los bienes inmuebles que refiere el presente decreto;

Que el 27 de febrero de 2023, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano emitió resolución en términos del artículo 2o., fracciones V y VI de la Ley de Expropiación, en la que confirma la causa de utilidad pública establecida en la "Declaratoria de causa de utilidad pública relativa a 185,387.31 m<sup>2</sup> (ciento ochenta y cinco mil trescientos ochenta y siete punto treinta y un metros cuadrados), correspondientes a 10 (diez) inmuebles de propiedad privada en los municipios de Tulum y Felipe Carrillo Puerto en el estado de Quintana Roo, que serán destinados para la construcción de obras de infraestructura pública relacionadas con el Proyecto Tren Maya", únicamente respecto de 7 (siete) bienes inmuebles de propiedad privada, y de los cuales es necesario que el Ejecutivo Federal decrete su expropiación en términos del artículo 4o. de la citada ley;

Que, en la resolución citada en el considerando anterior, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano resolvió que el polígono identificado como CHE-006A se localiza en el municipio de Othón P. Blanco y no así en el municipio de Felipe Carrillo Puerto como se señaló en la declaratoria de causa de utilidad pública, información que se acredita con el dictamen técnico y plano correspondiente;

Que, los bienes inmuebles que se pretenden expropiar son apropiados e idóneos para el Proyecto Tren Maya, conforme a los planos topográficos de los inmuebles en los que se advierten las coordenadas UTM de cada uno de ellos, los cuales se detallan a continuación:

Municipio de Tulum, estado de Quintana Roo:

No.	Nomenclatura	Folio	Cuenta catastral	Predio	Superficie de afectación (m <sup>2</sup> )
1	ATI-10	61709 (Playa del Carmen)	F16C88B001A	Solar 5	362.43
2	PTUL-013 (ATI-10-1)	61236	902011002814004	Solar 4	1,277.01

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo:

No.	Nomenclatura	Folio	Cuenta catastral	Predio	Superficie de afectación (m <sup>2</sup> )
3	LT POLYUC II-MAN 6	34987 (Chetumal)		Guadalupe	12,511.26
4	LT-POLYUC MAN 6	46725 (Chetumal)		San Fernando	23,538.69
5	LT POL. II-MAN 6-1	15735 (Chetumal)		La Gloria	4,525.76
6	LT POL. II-MAN 6-3	46637 (Chetumal)		Santa Lucia	9,590.36

Municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo:

No.	Nomenclatura	Folio	Cuenta catastral	Predio	Superficie de afectación (m <sup>2</sup> )
7	CHE-006A	2562 (Chetumal)	1014104053		32,013.56

Lo que resulta una superficie de 83,819.07 m<sup>2</sup> (ochenta y tres mil ochocientos diecinueve punto cero siete metros cuadrados), correspondientes a 7 (siete) inmuebles de propiedad privada;

Que en términos de los artículos 8 Bis y 9o. de la Ley de Expropiación, deben llevarse a cabo las inscripciones correspondientes, y en caso de que los bienes inmuebles materia de la declaratoria de expropiación no fueran destinados total o parcialmente al fin que dio causa a la declaratoria respectiva, al término de cinco años, los propietarios afectados podrán solicitar a la autoridad que haya tramitado el expediente, la reversión total o parcial del bien de que se trate, y

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano propuso decretar la expropiación de los inmuebles para llevar a cabo la construcción del Proyecto Tren Maya, en su tramo 6, en el estado de Quintana Roo, he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO

**PRIMERO.** Se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 83,819.07 m<sup>2</sup> (ochenta y tres mil ochocientos diecinueve punto cero siete metros cuadrados), correspondientes a 7 (siete) inmuebles de propiedad privada ubicados en los municipios de Tulum, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, en el estado de Quintana Roo.

La expropiación incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren en los bienes inmuebles y que formen parte de ellos.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano procede a la ocupación inmediata de los bienes materia de esta expropiación.

La interposición de cualquier medio de defensa no suspende la ocupación señalada en el párrafo anterior.

**TERCERO.** Con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, Fonatur, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, deben coordinarse para cubrir con su presupuesto autorizado el monto de la indemnización que en términos de ley deba pagarse a quienes acrediten su legítimo derecho, de conformidad con los avalúos que emitió el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de este decreto, los interesados podrán acudir al procedimiento judicial a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Expropiación, con el único objeto de controvertir el monto de la indemnización.

**CUARTO.** Si los bienes a que se refiere el presente decreto no son destinados a la realización de las acciones que dieron causa a la expropiación, el afectado podrá solicitar la insubsistencia de la expropiación en términos de la normativa aplicable.

**QUINTO.** La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano queda a cargo de la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro de la Propiedad estatal que corresponda.

**SEXTO.** Notifíquese personalmente a los interesados el presente decreto. En caso de ignorarse el domicilio de estos, realícese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surta los efectos de notificación personal.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad de México a 24 de marzo de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador.**- Rúbrica.- Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.**- Rúbrica.

## CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

**AVISO por el que se da a conocer la suspensión de labores en el Consejo Nacional de Fomento Educativo en el año 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional de Fomento Educativo.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO EN EL AÑO 2023.

DR. JOSÉ GABRIEL CÁMARA Y CERVERA, Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, 59 fracción I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 12 fracciones II y III del DECRETO por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016, artículo 14 fracciones XI, XII y XIX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2022, 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 76 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de Fomento Educativo es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, creado por Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 1971 y que actualmente se rige por el Decreto por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016, el cual tiene por objeto prestar servicios de educación comunitaria con equidad educativa e inclusión social, a menores de cero a tres años once meses y a niñas, niños y adolescentes, así como promover el desarrollo de competencias parentales en madres, padres y cuidadores que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, en lo sucesivo la población potencial.

Que con fecha 02 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno del Consejo aprobó el Nuevo Estatuto Orgánico de la Entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2022, el cual norma la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Fomento Educativo y determina las facultades y obligaciones de sus servidores públicos y las funciones de sus unidades administrativas, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley General de Educación, el Decreto que rige al Consejo Nacional de Fomento Educativo y las demás disposiciones aplicables.

Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, determina que son días de descanso obligatorio el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre, y los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Que el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, en su numeral 76 fracción IV, determina que la suspensión de labores de las instituciones se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, con el fin de no afectar la prestación de servicios al público.

Que existen fechas de descanso que han sido otorgadas a los trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en forma reiterada durante años anteriores;

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL  
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), EN EL AÑO 2023**

**Primero.-** Para el Consejo Nacional de Fomento Educativo se considerará como días inhábiles, además de los sábados y domingos, los siguientes días del año 2023:

- El primer lunes de febrero en conmemoración de la promulgación el día 5 de febrero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917;
- El tercer lunes de marzo en conmemoración el 21 de marzo del natalicio de Benito Juárez;
- 6 y 7 de abril;
- 05 de mayo;
- 16 de septiembre;
- 02 de noviembre;
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, aniversario de la Revolución Mexicana;
- Del lunes 18 de diciembre de 2023 al lunes 1 de enero de 2024, con motivo de las vacaciones de fin de año.

Lo anterior en la inteligencia de que en esas fechas se suspenderán los términos o plazos para los efectos de cualquier procedimiento de carácter administrativo que se tramite en el CONAFE, excepto los de Responsabilidades.

**Segundo.-** La atención al público para el trámite de solicitudes de acceso a la información en esa materia se sujetará al calendario de suspensión de labores que en su oportunidad determine el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Tercero.-** En el transcurso del año 2023 el Consejo Nacional de Fomento Educativo podrá emitir, con fundamento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, avisos adicionales mediante los cuales dé a conocer la suspensión de sus labores.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Aviso entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023.- Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo,  
**José Gabriel Cámara y Cervera.-** Rúbrica.

## INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

**CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Instituto de Salud para el Bienestar.

CONVENIO: PM-E023-2022-2-TLAXCALA

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INSABI", REPRESENTADO POR EL MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, SECRETARIO DE FINANZAS, Y POR EL DR. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. En términos de lo señalado en las fracciones I y II del artículo 2o de la Ley General de Salud, ordenamiento reglamentario del referido derecho humano, forman parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud, el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.
3. Conforme a lo señalado en el apartado II. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, al abordarse el tema de salud para toda la población, el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos, haciéndose énfasis en que la atención se brindará de conformidad con los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano, para lo cual se impulsaría la creación del "INSABI".
4. El Programa Sectorial de Salud 2020-2024, publicado el 17 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que parte de la necesidad de disponer de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad; establece entre sus objetivos prioritarios, garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de los medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
5. En este contexto, dentro de "EL PROGRAMA" se prevén como objetivos en los que tiene intervención el "INSABI", los relativos a (i) servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica, y (ii) acciones para la prestación de los servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica.



**DECLARACIONES****I. El “INSABI” declara que:**

- I.1. De conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35 de la Ley General de Salud, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en la Secretaría de Salud, cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.2. De conformidad con el artículo 77 bis 35, fracción II de la Ley General de Salud, tiene entre sus funciones celebrar y proponer convenios y demás instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración con las instituciones de salud públicas, entidades federativas y municipios, para asegurar el cumplimiento de su objeto.
- I.3. El Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 bis 35 B, fracción II y 77 bis 35 G, párrafo segundo de la Ley General de Salud y 22, fracción I y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, quien acredita su cargo con copia del nombramiento respectivo. ANEXO A.
- I.4. Participa en la celebración del presente instrumento jurídico, en asistencia del Director General de “INSABI”, el Arq. Carlos Sánchez Meneses, Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, en virtud de las atribuciones que se le confieren en el artículo Cuadragésimo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar, quien acredita su cargo con copia del nombramiento respectivo. ANEXO B.
- I.5. Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración, señala como domicilio el ubicado en calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. C.P. 01020.

**II. “LA ENTIDAD” declara que:**

- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 57, 67 Y 70, fracciones I, XXX, XXXV y XXXVI de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.
- II.2. El C.P. David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 11, 18, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que acredita con copia del nombramiento respectivo. Anexo C.
- II.3. El Dr. Rigoberto Zamudio Meneses, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos I, II, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así como los diversos artículos 23, 30 fracciones I, XVI y XVII, 34 Fracciones IV y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, 2, fracción II, 4, 6, fracción IV, 14, 16 y 18 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cargos que quedan debidamente acreditados con las copias de sus nombramientos respectivos. Anexos D y E.
- II.4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son contribuir, en el marco de “EL PROGRAMA”, a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer nivel de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social, a través de acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de “LA ENTIDAD”, correspondientes al referido nivel de atención.

- II.5.** Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en la Ciénega del Molinito de Moya, número 1 de la Comunidad de San Esteban Tizatlán, Tlaxcala, Carretera Federal 121, tramo San Esteban Tizatlán, Código Postal 90100.
- II.6.** Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; los cuales se ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes a "EL PROGRAMA", conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; los cuales se ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes a "EL PROGRAMA", conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán "LAS PARTES" para que el "INSABI" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, a efecto de que esta última, en el marco de "EL PROGRAMA" y con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer nivel de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social, los destine a realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de "LA ENTIDAD", en los términos previstos en este instrumento jurídico.

Para efectos de lo anterior, el ejercicio, comprobación y control de los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente instrumento jurídico, se realizarán de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las estipulaciones de este Convenio de Colaboración.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, el "INSABI" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios hasta por la cantidad de \$22,547,709.67 (Veintidos millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos nueve pesos 67/100 M.N.) conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por el "INSABI" a "LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio de Colaboración.

Para los efectos anteriores, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "LA ENTIDAD", a través de la Secretaría de Finanzas, deberá abrir, en forma previa a la radicación de los recursos, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Colaboración, en la institución bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Colaboración.

La Unidad Ejecutora, deberá informar al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de la misma, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le hayan sido ministrados. Para efecto de que la Unidad Ejecutora pueda verificar el cumplimiento de esta obligación, el "INSABI" le dará aviso de la transferencia de recursos que realice a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD". En caso de advertirse algún incumplimiento a lo anterior, el "INSABI" lo informará a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública y al órgano de control interno estatal, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos referidos, a fin que éstos y sus rendimientos financieros estén en todo momento debidamente identificados.

La no ministración de estos recursos y sus rendimientos financieros por parte de la Secretaría de Finanzas a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico, por lo que de actualizarse dicho supuesto, el "INSABI" podrá solicitar que se reintegren a la Tesorería de la Federación los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros generados, obligándose "LA ENTIDAD" a realizar dicho reintegro dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que sea requerida para tal efecto.

La Secretaría de Finanzas y la Unidad Ejecutora, deberán remitir al "INSABI" la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos que se transfieran en virtud del presente Convenio de Colaboración, es para el desarrollo de las acciones que corresponden a "EL PROGRAMA", de conformidad con los anexos de este instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio y comprobación deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Asimismo, se acuerda que el monto de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo, que no esté expresamente considerado en sus anexos.

Los recursos presupuestarios federales que el "INSABI" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD" en virtud del presente Convenio de Colaboración, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. El "INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento del objetivo e indicadores a que se refiere la cláusula Cuarta de este Convenio de Colaboración, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en su cláusula Segunda sean destinados únicamente para cumplir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con sus Anexos 2 y 3, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que el "INSABI" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la Unidad Ejecutora para cumplir con el objeto de este instrumento jurídico, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. El "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, considerando su disponibilidad de recursos humanos y presupuestaria, y apegándose para ello al apartado B del Manual de Comprobación y Supervisión del Programa E023 Atención a la Salud, para el ejercicio fiscal 2022, podrá practicar visitas de supervisión y verificación, a efecto de observar la correcta aplicación y seguimiento de los recursos federales transferidos para la operación y objeto del "PROGRAMA", y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, incluyendo la presentación de los informes que deba rendir "LA ENTIDAD" en los términos previstos en el presente instrumento jurídico. Los resultados derivados de las visitas de supervisión y verificación, se notificarán a la Unidad Ejecutora para que proceda conforme a sus atribuciones.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora estará obligada a otorgar al "INSABI", a través de su personal que designe; todas las facilidades que resulten necesarias.

IV. Para los efectos de las acciones de supervisión y verificación referidas en las fracciones I y III de la presente cláusula, "LA ENTIDAD" al rendir los informes del ejercicio presupuestario, deberá exhibir en medio electrónico la documentación escaneada de su original que sustente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.

V. El "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última que exhiba el original de los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

VI. En caso de presentarse (i) la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como de sus rendimientos financieros o, (ii) no sean ejercidos en los términos estipulados en el presente Convenio de Colaboración, el "INSABI" podrá solicitar a "LA ENTIDAD" su reintegro a la Tesorería de la Federación. En estos supuestos, "LA ENTIDAD" estará obligada a efectuar dicho reintegro dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el "INSABI" se lo requiera.

**CUARTA. OBJETIVO, META E INDICADORES.** Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Colaboración tendrán el objetivo, meta e indicadores que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** los recursos que se transfieran a "LA ENTIDAD" en virtud del presente Convenio de Colaboración deberán destinarse a realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de "LA ENTIDAD", correspondientes al primer nivel de atención, que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento jurídico, con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social, sujetándose para ello, exclusivamente al Catálogo de Conceptos que se incluye en el Anexo 3 de este Convenio de Colaboración.

**META:** La rehabilitación de la totalidad de las unidades médicas que se prevén en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, que permita contribuir a que "LA ENTIDAD" garantice el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social.

**INDICADORES:** En el Anexo 4 del presente instrumento jurídico se describen los indicadores aplicables al presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.** Los recursos presupuestarios federales a que alude la cláusula Segunda de este instrumento jurídico serán destinados por "LA ENTIDAD" en forma exclusiva a realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de "LA ENTIDAD", correspondientes al primer nivel de atención, que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento jurídico, y conforme al catálogo de conceptos que se prevé en el Anexo 3 de este Convenio de Colaboración, con la finalidad de contribuir a garantizar al acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente Convenio de Colaboración se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

La Unidad Ejecutora podrá ejercer los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva, única y específica en la que haya recibido los recursos presupuestarios federales objeto del presente instrumento jurídico, exclusivamente en las unidades médicas que se contienen en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, y conforme al Catálogo de Conceptos que se prevé en el Anexo 3 de este Convenio de Colaboración.

En el Anexo 9 de este instrumento jurídico se contiene la propuesta de fachadas que “LA ENTIDAD” podrá utilizar para la ejecución de las acciones de mantenimiento que ejecute en cumplimiento de su objeto.

“LA ENTIDAD” presentará un reporte de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, conforme al Anexo 5 de este Convenio de Colaboración.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme a las unidades médicas que se señalan en el Anexo 2 y al catálogo de conceptos que se prevé en el Anexo 3 de este Convenio de Colaboración.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, junto con los rendimientos financieros generados o los remanentes de éstos, según corresponda, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “EL INSABI”, por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** Los gastos administrativos y demás erogaciones no previstas en el Catálogo de Conceptos que se contiene en el Anexo 3 del presente instrumento jurídico y exclusivamente respecto de las unidades que se señalan en el Anexo 2 de este Convenio de Colaboración, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.** Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Colaboración, “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, obligándose, en consecuencia, a dar aviso a las instancias competentes, respecto de cualquier anomalía detectada.
- II. Garantizar en todo momento, a través de la Unidad Ejecutora, que las contrataciones que efectúe en cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que proporcione para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme al objetivo, meta e indicadores previstos en el presente instrumento jurídico.
- V. Remitir por conducto de la Unidad Ejecutora al “INSABI”, a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud a, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia de los recursos presupuestarios federales referidos en la cláusula Segunda del presente Convenio de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir al “INSABI”, a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Hacienda, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

- VI.** Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio de Colaboración, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VII.** Rendir al "INSABI", por conducto de la Unidad Ejecutora, los informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (ii) de cierre del ejercicio, dentro de los (30) días siguientes a que ocurra el mismo, conforme a los Anexos 6 y 8 de este Convenio de Colaboración, respectivamente.
- VIII.** Verificar, a través de la Unidad Ejecutora, que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Colaboración, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de la Unidad Ejecutora. Conforme a lo anterior, dicha documentación deberá contar con el archivo electrónico CFDI correspondiente, salvo en los casos de excepción previstos por las leyes aplicables, en los que se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. En tal virtud, la Unidad Ejecutora deberá remitir al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

- IX.** Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificatoria y comprobatoria original que sustente la erogación de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, obligándose a exhibirla en cualquier momento que le sea requerida por "EL INSABI" y, en su caso, por los órganos fiscalizadores competentes, además de proporcionar la información adicional que estos últimos le requieran.
- X.** Cancelar, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 "Atención a la Salud" del ejercicio fiscal 2022".
- XI.** Reportar al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, y dar seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo, en cumplimiento del objeto de este Convenio de Colaboración.
- XII.** Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento del objetivo, metas e indicadores para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.
- XIII.** Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que el "INSABI" le solicite en las visitas de supervisión y verificación que este último opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XIV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XV.** Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVI.** Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE EL "INSABI".** Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Colaboración, el "INSABI" se obliga a:

- I. Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Colaboración, dentro del periodo previsto en su Anexo 1.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de la Federación y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Practicar periódicamente, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión y verificación de acuerdo al programa que para tal efecto se establezca.
- IV. Solicitar a la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros treinta (30) días del mes de enero del año 2023, la entrega del informe del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, con base en los informes que la Unidad Ejecutora rinda a través de los formatos establecidos en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de este Convenio de Colaboración.
- VI. Solicitar la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que la Unidad Ejecutora debe presentar en términos de lo estipulado en el presente Convenio de Colaboración, a través de los formatos establecidos en sus Anexos 5, 6 y 8.
- VII. Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe el reintegro de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, cuando (i) después de radicados a la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo convenido en este instrumento jurídico; (ii) una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, el “INSABI” lo requiera por su falta de comprobación, o por no haber sido ejercidos en los términos del presente Convenio de Colaboración, (iii) al cierre del ejercicio fiscal, en los términos dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio de Colaboración.
- IX. Dar seguimiento mensual, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, la supervisión, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento sean ministrados a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XII. Difundir, en la página de Internet del “INSABI”, el presente Convenio de Colaboración y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

**NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** “LAS PARTES” acuerdan que la verificación, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por el “INSABI” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LAS PARTES” en los términos estipulados en el mismo y de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se obligan a que, cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio de Colaboración detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido destinados a fines distintos a los estipulados en este instrumento jurídico, lo harán del conocimiento de manera inmediata de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de la Contraloría General o equivalente de “LA ENTIDAD” y, en su caso, del ministerio público que resulte competente.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese interponer en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.** Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" constituyen, en este acto, una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por un representante del "INSABI" y uno de "LA ENTIDAD", cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Solucionar cualquier circunstancia no prevista en el presente instrumento jurídico.
- b) Resolver las controversias o conflictos que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento de este Convenio.
- c) Establecer las medidas o mecanismos que permitan atender las circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en el presente instrumento jurídico.
- d) Las demás que acuerden "LAS PARTES".

El "INSABI" designa como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud.

"LA ENTIDAD" designa como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de las acciones de comprobación del ejercicio del gasto que se realicen con posterioridad en los términos convenidos en el mismo y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo. Las modificaciones al Convenio de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** En circunstancias especiales originadas por caso fortuito o fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en aplicar las medidas o mecanismos que se acuerden a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento señalada en la cláusula Décima Primera de este instrumento jurídico, mismas que de ser necesarias, darán lugar a suscribir el convenio modificatorio correspondiente en los términos que se señalan en la cláusula que antecede.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "EL INSABI".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** El presente Convenio de Colaboración podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Colaboración se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo mediante la Comisión de Evaluación y Seguimiento descrita en la cláusula Décima Primera del presente instrumento jurídico.



En caso de subsistir la controversia, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA OCTAVA.** AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo, así como en las direcciones electrónicas que las mismas designen para tales efectos, atendiendo los principios de inmediatez.

En caso de que las partes cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince (15) días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como válido el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento. Para el caso de cambio de dirección electrónica, dicho cambio deberá notificarlo por escrito y/o vía oficial signada por las "LAS PARTES".

**DÉCIMA NOVENA.** VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente convenio de colaboración no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

**VIGÉSIMA.** ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como parte integrante del presente Convenio de Colaboración los anexos que a continuación se indican. Dichos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente Convenio de Colaboración.

#### ANEXOS

- Anexo 1.** MONTO DE LOS RECURSOS Y CALENDARIO DE TRANSFERENCIA
- Anexo 2** CENTROS DE SALUD OBJETO DE APOYO
- Anexo 3** CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS
- Anexo 4** INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
- Anexo 5.** REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
- Anexo 6.** FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO
- Anexo 7.** REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
- Anexo 8.** CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022
- Anexo 9.** PROPUESTAS DE FACHADAS

Leído el presente Convenio de Colaboración, estando debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por sextuplicado, en la Ciudad de México, al día 11 del mes de octubre de 2022.- Por el INSABI: Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar.**- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, Arq. **Carlos Sánchez Meneses.**- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Finanzas, C.P. **David Álvarez Ochoa.**- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, Dr. **Rigoberto Zamudio Meneses.**- Rúbrica.

#### ANEXO 1

##### MONTO DE LOS RECURSOS Y CALENDARIO DE TRANSFERENCIA

(Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)

Partida de Gasto	Importe Total	Periodo de Transferencia
43401	\$22,547,709.67	DICIEMBRE

**ANEXO 1** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

**ANEXO 2**  
**CENTROS DE SALUD OBJETO DEL APOYO**

N°	CLUE	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN	MONTO
1	TLSSA000075	SAN PEDRO ECATEPEC	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO EJIDO SAN PEDRO ECATEPEC C.P.90415	\$ 758,971.19
2	TLSSA000145	XALTITLA	CALLE BENITO JUAREZ SIN NUMERO PUEBLO XALTITLA C.P.90554	\$ 738,227.14
3	TLSSA000150	COLONIA DELICIAS	CALLE RAMÍREZ ESQUINA LUIS ECHEVERRIA SIN NUMERO EJIDO DELICIAS C.P.90557	\$ 1,182,149.77
4	TLSSA000244	SAN ANTONIO MAZAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 14 PUEBLO SAN ANTONIO MAZAPA C.P.90220	\$ 1,078,429.53
5	TLSSA000326	SAN MIGUEL BUENAVISTA	CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO PUEBLO SAN MIGUEL BUENAVISTA C.P.90660	\$ 858,542.62
6	TLSSA000425	SAN JOSÉ CUAMANTZINGO	CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO COLONIA SAN JOSÉ CUAMANTZINGO C.P.90421	\$ 991,304.53
7	TLSSA000536	COL. HERMENEGILDO GALEANA	AVENIDA REFORMA 13 EJIDO HERMENEGILDO GALEANA C.P.90513	\$ 858,542.62
8	TLSSA000570	GENERAL FRANCISCO VILLA	CALLE LUIS ECHEVERRIA SIN NUMERO EJIDO FRANCISCO VILLA C.P.90526	\$ 945,667.62
9	TLSSA000611	SAN DIEGO RECOBA	CARRETERA MÉXICO VERACRUZ SIN NUMERO C.P.90240	\$ 1,530,649.78
10	TLSSA000676	SAN ANTONIO TIZOSTOC	CALLE PUEBLA 14 PUEBLO SAN ANTONIO TIZOSTOC C.P.90127	\$ 1,563,840.25
11	TLSSA000734	SAN FELIPE CUAHUTENCO	CALLE 5 DE FEBRERO 22 PUEBLO SAN FELIPE CUAHUTENCO C.P.90690	\$ 804,608.10
12	TLSSA001072	CAPULAC	CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO EJIDO DE SAN BERNABE CAPULAC C.P.90435	\$ 879,286.67
13	TLSSA001306	SAN JOSE TEPEYAHUALCO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N C.P. 90267	\$ 651,102.14
14	TLSSA001446	SANTA BÁRBARA ACUICUICATEPEC	CARRETERA A SANTA BARBABRA SIN NUMERO CIUDAD SANTA BÁRBARA ACUICUIZCATEPEC C.P.90443	\$ 684,292.62
15	TLSSA017650	LA AURORA	CALLE 14 DE FEBRERO SIN NUMERO PUEBLO LA AURORA C.P.90182	\$ 1,248,530.72
16	TLSSA018012	CENTRO DE SALUD DE JOSÉ MARÍA MORELOS	CALLE LIBERTAD ESQUINA CON AV.FRANCISCO VILLA SIN NUMERO EJIDO CENTRO C.P.90405	\$ 1,505,756.92
17	TLSSA001825	CENTRO DE SALUD DE MÁXIMO ROJAS	CALLE BENITO JUÁREZ SIN NUMERO COLONIA MAXIMO ROJAS XALOZTOC C.P.90271	\$ 1,588,733.11
18	TLSSA001866	CENTRO DE SALUD FRANCISCO. JAVIER MINA	CALLE XICOHTENCATL SIN NUMERO PUEBLO FRANCISCO JAVIER MINA C.P.90596	\$ 1,588,733.11
19	TLSSA002110	GUADALUPE TEXCALAC	PRIVADA 16 DE DICIEMBRE S/N C.P. 90403	\$ 1,547,245.02
20	TLSSA001953	LA CARIDAD CUAXONACAYO	CALLE ANTONIO ALVAREZ LIMA SIN NUMERO PUEBLO LA CARIDAD CUAXONACAYO C.P.90131	\$ 1,543,096.21
				<b>\$ 22,547,709.67</b>

**ANEXO 2** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

**ANEXO 3**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS**

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	<b>PLANEACIÓN DEL MANTENIMIENTO</b>			
	<b>CAMBIO DE ACABADOS</b>			
DEM-001-000	Servicio de mantenimiento a piso de azulejo con espesor de 6 mm Incluye: desmontaje de azulejo y pegazulejo de desecho, su retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 55.38
DEM-002-000	Servicio de mantenimiento a piso a loseta con espesor de 6 mm Incluye: desmontaje de loseta y adhesivo de desecho, limpieza y su retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 45.69
DEM-003-000	Servicio de mantenimiento a piso de concreto de 8 a 10 cm de espesor. Incluye: derribo de piso de concreto de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 91.37
DEM-004-000	Servicio de mantenimiento a loseta en muros, con espesor de 1 cm promedio. Incluye: desmontaje de loseta y adhesivo de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 91.25
DEM-005-000	Servicio de mantenimiento a aplanado de mezcla en muro, con espesor de 2 cm promedio. Incluye: derribo de aplanado de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 47.91
DEM-006-000	Servicio de mantenimiento a aplanado de mezcla en plafón, con espesor de 2 cm promedio. Incluye: derribo de aplanado de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 53.23
DEM-012-000	Servicio de mantenimiento, mediante el retiro de loseta de azotea con medios manuales. Incluye: retiro de mortero suelto, limpieza de la superficie, retiro de material sobrante fuera de sitio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 33.79
DES-001-000	Servicio de mantenimiento a lavabo. Incluye: desmontaje de lavabo, llaves y cespól de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 131.58
DES-002-000	Servicio de mantenimiento a W.C. de tanque bajo. Incluye: desmontaje de W.C. de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 197.37
DES-003-000	Servicio de mantenimiento a calentador de gas. Incluye: desmontaje de calentador de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, desconexión hidráulica, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 350.89
DES-004-000	Servicio de mantenimiento a luminaria de plafón, hasta una altura de 6 m. incluye: desmontaje y desconexión de luminaria y soportería de desecho, limpieza, retiro fuera del lugar del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 82.79
DES-005-000	Servicio de mantenimiento a instalación eléctrica. Incluye: desconexión de cables cal. 10, 12 y 14 hasta 20 m. de longitud, retiro de material de desecho fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	1.00	\$ 82.79
DES-006-000	Servicio de mantenimiento a instalación eléctrica. Incluye: desmontaje y desconexión de interruptor de seguridad de 2x30 A. con fusibles, desenergización y desconexión de tuberías y cables de desecho, retiro de materiales de desecho fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 131.58
DES-007-000	Servicio de mantenimiento a instalación eléctrica. Incluye: desmontaje y desconexión de interruptor termo magnético de 1 polo, retiro de material de desecho, considerando su retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 26.32

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
DES-008-000	Servicio de mantenimiento a cancelería metálica. Incluye: desmontaje de cancelería metálica de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 105.51
DES-009-000	Servicio de mantenimiento a cancelería de aluminio. Incluye: desmontaje de cancelería de aluminio de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 140.13
DES-010-000	Servicio de mantenimiento a vidrios en ventanas, con sección mayor a 0.50 m <sup>2</sup> . Incluye: desmontaje de vidrio de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 94.49
DES-011-000	Servicio de mantenimiento a protección metálica. Incluye: desmontaje de protección metálica de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 85.73
DES-012-000	Servicio de mantenimiento a puerta de madera tipo tambor (diferentes medidas) y cerrajería. Incluye: desmontaje de puerta de madera de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 314.43
DES-013-000	Servicio de mantenimiento a impermeabilizante, hasta una altura de 4.00 m. Incluye: retiro de impermeabilizante de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 45.69
DES-076-000	Servicio de mantenimiento a tarja, sin recuperación. Incluye: desmontaje, retiro de cespol y llaves, cancelación de instalación hidráulica y sanitaria, acarreo manual y retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta, carga y acarreo manual y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 241.01
DES-077-000	Servicio de mantenimiento a puertas de multypanel, sin recuperación. Incluye: desmontaje, acarreo fuera de sitio, limpieza, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 104.22
DES-078-000	Servicio de mantenimiento a puerta de aluminio anodizado natural, sin recuperación. Medida de 3.55 x 2.40 m, compuesta en la parte central de dos hojas de abatimiento sencillo de 0.90 x 2.10m, con dos tableros superior e inferior de 0.90 x 1.05 m y barra de empuje de madera cada una. Un fijo lateral de cada lado de 0.88 x 2.10 m, compuestos por dos tableros de cristal de 6 mm de 0.88 x 1.05 m cada uno y en la parte superior dos fijos de 1.78 x 0.40 m. Incluye: desmontaje, acarreo fuera de sitio, limpieza, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 723.03
DES-079-000	Servicio de mantenimiento a cubierta, mediante desmontaje de lámina con estructura. Incluye: desmantelamiento, retiro de estructura, acarreos, zona de apile, andamios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 107.89
	<b>CONSERVACIÓN</b>			
	<b>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS COMUNES</b>			
ALB-001-000	Servicio de mantenimiento a firme de 8 cm acabado común. Incluye: suministro y aplicación de firme 8 cm acabado común de concreto F'c= 150 kg/cm <sup>2</sup> , limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 264.62
ALB-002-000	Servicio de mantenimiento a rampa de acceso para discapacitados, mediante el suministro y aplicación de firme de concreto hecho en sitio F'c=150 kg/cm <sup>2</sup> . Incluye: conformación de rampa, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,460.77
ALB-003-000	Servicio de mantenimiento sobre muros, mediante mezcla cemento-arena en proporción de 1:4 (aplanado acabado fino de 1 hasta 2.5 cm de espesor). Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 248.62
ALB-004-000	Servicio de mantenimiento sobre muros, con mezcla cemento-arena en proporción de 1:4 (boquilla acabado fino de 1 hasta 2.5 cm de espesor). Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 100.65

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
ALB-005-000	Servicio de mantenimiento sobre muros, mediante el resane de grietas de hasta 1 x 1 cm con poliuretano (cartucho) en muros con elevación hasta 4.00 m. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	1.00	\$ 191.08
ALB-006-000	Servicio de mantenimiento a plafones, mediante mezcla cemento-arena en proporción de 1:4 (aplanado acabado fino de 1 hasta 2 cm de espesor). Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 290.12
ALB-007-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante el resane de grietas de hasta 1 x 1 cm en entortado con poliuretano (cartucho). Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	1.00	\$ 186.40
ALB-008-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante la impermeabilización con primario asfáltico Emultex TP, aplicación de una capa de impermeabilizante Emultex ASB, colocación de doble membrana de refuerzo Cristaflex, aplicación de segunda capa de Emultex ASB y acabado con pintura acrílica Solartex rojo, Protexa; con materiales equivalentes en calidad y/o costo, hasta una altura de 4.00 m. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 284.08
ALB-024-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante colocación de mezcla mortero cemento-arena-cal hidratada en prop. 1:10:14; con espesor de 6 cm de promedio, adicionando agua. Incluye: suministro de materiales, elevación, vaciado, acarreo, nivelación para pendiente, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su ejecución e instalación	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 172.32
ALB-025-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante impermeabilizante (SBS) prefabricado con espesor de 4.5 mm garantía de 8 años, a base de multicapa y asfalto modificado SBS con un mínimo de polímero con refuerzo central de fibra de vidrio de 180 gr. Con resina termo adherida acabado aparente, con gravilla color terracota. Incluye: suministro, colocación, sellado, elevación, acarreo, materiales, limpieza, recortes, desperdicios, fletes, retiro de material sobrante de sitio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 342.36
ALB-026-000	Servicio de mantenimiento a muro de 9.5 cm de espesor, mediante colocación de paneles de yeso de 16 mm de espesor a dos caras. Incluye: suministro, materiales, acarreo, resanes, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, boquillas, pasta y cinta de refuerzo, tornillo, acabado fino, retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 367.16
ALB-027-000	Servicio de mantenimiento a muro, mediante la colocación de paneles de yeso a dos caras, en vano de muro existente. Con bastidor armado a base de canales y postes de lámina galvanizada, a cada 0.61 m de separación. Incluye: Suministro, materiales, acarreo, resanes, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, boquillas, pasta y cinta de refuerzo, tornillo, pijas, aplicación de pintura vinílica en color blanco, retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 476.13
	<b>ACABADOS</b>			
ACA-001-000	Servicio de mantenimiento a sanitarios, mediante el suministro y colocación de piso de loseta, Inter ceramic o equivalente en calidad y/o costo, de medidas 0.40 x 0.40 m, según muestra aprobada en sitio, asentada con cemento Crest o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 422.27
ACA-002-000	Servicio de mantenimiento a las áreas comunes, mediante el suministro y colocación en piso de loseta, Inter ceramic o equivalente en calidad y/o costo, de medidas 0.40 x 0.40 m, según muestra aprobada en sitio, asentada con cemento Crest o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 520.47
ACA-003-000	Servicio de mantenimiento a las áreas comunes, mediante el suministro y colocación de zoclo de 8 cm de loseta Inter ceramic o equivalente en calidad y/o costo, según muestra aprobada en sitio, asentada con cemento Crest o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 134.95

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
ACA-004-000	Servicio de mantenimiento a sanitarios, mediante el suministro y colocación en muro de loseta marca Interceramic o equivalente en calidad y/o costo, de medidas 0.40 x 0.40 m, según muestra aprobada en sitio, asentada con cemento Crest o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 406.24
ACA-005-000	Servicio de mantenimiento a muros, mediante el suministro y aplicación de pintura vinílica marca Comex o equivalente en calidad y/o costo, línea vinimos 700, con colores aprobados en sitio, a cualquier altura, aplicando sellador 5 x 1 de Comex o equivalente en calidad y/o costo, de acuerdo al patrón aprobada en sitio, suprimiendo los colores existentes. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 119.69
ACA-006-000	Servicio de mantenimiento a muros, mediante el suministro y aplicación de pintura de esmalte, marca Comex o equivalente en calidad y/o costo, línea Acqua 100, colores aprobados en sitio, a dos manos a cualquier altura, aplicando sellador 5x1 de Comex o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 127.73
ACA-007-000	Servicio de mantenimiento a muros, mediante el suministro y aplicación de pasta textura cascara de naranja, marca Corev o equivalente en calidad y/o costo, aplicada sobre muros aplanados de mezcla, yeso y/o panel, en interior o exterior, aplicación de soto fondo para adherir y Vitrocorev o equivalente en calidad y/o costo como acabado final. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 235.33
ACA-008-000	Servicio de mantenimiento a Plafones, mediante el suministro y aplicación de pintura vinílica, marca Comex vinimos o equivalente en calidad y/o costo, a dos manos, aplicación de sellador, preparación de la superficie. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 99.53
ACA-050-000	Servicio de mantenimiento, mediante el recubrimiento chisa GLASS modelo t-500 o equivalente en calidad y precio, en muros existentes. Incluye: suministro, acarreo, preparación de superficie (afine de área a recibir acabado), aplicación de sellador vinílico, aplicación de primer, aplicación de recubrimiento chisa glas con equipo neumático por aspersión de aire, protección de superficies con papel y masking tape a una altura 2.7 m, sellador, materiales, limpieza, retiro de sobrante fuera de sitio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 208.75
ACA-051-000	Servicio de mantenimiento, mediante aplicación de pintura de esmalte en protecciones de herrería en puertas y ventanas a dos manos, aplicada en ambas caras y cantos, Aqua 100 marca Comex o equivalente en calidad y precio, color indicado en el sitio, aplicada con pistola de aspersión. Incluye: limpieza y preparación de la superficie por medios mecánicos y/o manuales; aplicando removedor de pintura, cepillo de alambre y lija, una primera mano de esmalte anticorrosivo como fondo protector, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 109.07
ACA-052-000	Servicio de mantenimiento, mediante tratamiento de fin-salitre en muros, a base de limpieza de la superficie. Incluye: suministro y aplicación de ácido muriático o cloro, lavado con agua caliente y aplicación de sellador con polímeros, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 40.99
ACA-053-000	Servicio de mantenimiento, mediante colocación de plafón liso, a base de placas de tabla cemento resistente al agua y al impacto marca Permabase de 12.7 mm de espesor o equivalente en calidad o precio. Formado con canal listón cal. 26 a cada 40.6 cm de separación como máximo, amarre con alambre galvanizado no. 18 doble, canaleta de carga calibre 22 a cada 1.22 m, colgante a losa o elemento estructural por medio de anclas con alambre galvanizado no. 12 a cada 1.22 m con un mínimo de 3 vueltas en 1" máximo. Incluye: suministro, colocación, buña perimetral, tornillos de 1" marca Tablaroca o equivalente en calidad o precio, a cada 20 cm como máximo para fijar la tapa de tablero de yeso a canal listón, traslapes de canal listón por lo menos de 20 cm, refuerzos para luminarias, rejillas y tuberías, tratamiento en juntas con compuesto marca Redimix o pasta marca Tablaroca o equivalencias en calidad o precio, perfacinta, materiales, acarreo, elevaciones, andamios, cortes, desperdicios fuera del sitio, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 536.88

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
ACA-054-000	Servicio de mantenimiento, mediante colocación de plafón reticular a base de placa Olympia micro con orilla de sombra inclinada (slt) de 2'x2'x 5/8" espesor, marca USG o equivalente en calidad o precio, perfiles de suspensión donn dx/dxl de 5/16"x1 1/2" color blanco, colgantes de alambre galvanizado no. 14 @ 90 cm. Incluye: suministro, colocación, materiales, acarreo, elevaciones, cortes de vanos para instalaciones, anclas expansivas, alambre galvanizado no. 14, ángulo de amarre, ángulo perimetral donn dx marca USG color blanco (buña perimetral) o equivalente en calidad o precio, anclas expansivas, clavo de impacto, tornillos ds 1 1/4", limpieza, retiro de sobrantes fuera de sitio, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 841.35
ACA-055-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón de yeso, mediante el retiro de áreas y/o estructura dañada. Colocación de falso plafón de panel de yeso de 13 mm de espesor, con bastidor armado a base canaleta de 1 5/8" y canal listón cal. 26, a cada 0.61 m de separación. Incluye: desmontaje de plafón en mal estado, retiro de estructura dañada, acarreo, suministro y fijación de paneles de yeso, estructura, materiales, acarreo, resanes, elevaciones, cortes, desperdicio, esquineros, pasta y cinta de refuerzo, andamios, retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 318.32
ACA-056-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón existente, mediante colocación de plafón liso, a base de placas de yeso de 12.7 mm de espesor. Formado con canal listón cal. 20 a cada 40.6 cm de separación como máximo, amarre con alambre galvanizado no. 18 doble, canaleta de carga calibre 22 a cada 1.22 m, colgante a losa o elemento estructural por medio de anclas con alambre galvanizado no. 12 a cada 1.22 m con un mínimo de 3 vueltas en 1" máximo. Incluye: suministro, colocación, buña perimetral, tornillos de 1" marca Tablaroca o equivalente en calidad o precio, a cada 20 cm como máximo para fijar la tapa de tablero de yeso a canal listón, traslapes de canal listón por lo menos de 20 cm, refuerzos para luminarias, rejillas y tuberías, tratamiento en juntas con compuesto marca Redimix o pasta marca Tablaroca o equivalencias en calidad o precio, perfacinta, materiales, acarreo, elevaciones, andamios, cortes, desperdicios fuera del sitio, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 506.70
ACA-057-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón decorativo existente, a base de colocación de placas de 60 x 60 cm y/o 60x120 cm, marca Armstrong o equivalente en calidad y precio. Incluye: retiro de piezas dañadas, nivelación de estructura con tirantes de alambre galvanizado calibre 12, taquetes en losa, acarreo, elevaciones, andamios, desperdicios fuera del sitio, fijación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 829.46
<b>MANTENIMIENTO A CANCELERIA Y HERRERIA</b>				
CYH-001-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante el suministro y colocación de ventana de un fijo, de perfiles de aluminio de 2" pulgadas, color natural y vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 3,050.86
CYH-001-001	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante suministro y colocación de fijo de perfiles de aluminio color natural de 0.75x2.00 m, formada por dos partes iguales, la superior para recibir vidrio claro de 6 mm, y la inferior con duela de entre calles. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 4,117.69
CYH-001-002	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de fijo de perfiles de aluminio color natural, conformado por dos partes; la inferior de 1.06x2.20 m y un antepecho de 0.53x1.06 m, para recibir vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 5,741.96
CYH-002-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante suministro y colocación de ventana de un fijo y un corredizo de perfiles de aluminio de 2" pulgadas, color natural y vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 3,724.11

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
CYH-003-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de ventana de un fijo y dos corredizos de perfiles de aluminio de 2" pulgadas, color natural, y vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 4,191.12
CYH-004-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de puerta abatible de perfiles de aluminio color natural de 2" pulgadas, con vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 6,014.92
CYH-004-001	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de puerta doble batiente abatible de perfiles de aluminio color natural conformado por dos partes; la inferior de 2.00x2.20 m, formada por dos partes iguales y un antepecho de 0.53 de altura, vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 16,449.09
CYH-005-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de puerta abatible de perfiles de aluminio color natural, formada por dos partes iguales, la superior para recibir vidrio claro de 6 mm, y la inferior con duela de entre calles. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 4,946.20
CYH-005-001	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de puerta doble batiente abatible de perfiles de aluminio color natural de 1.40x2.00 m, formada por dos partes iguales, la superior para recibir vidrio claro de 6 mm, y la inferior con duela de entre calles. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 7,379.87
CYH-006-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el retiro de cristal en mal estado, reposición de vidrio claro de 6 mm de espesor en ventanas y puertas de aluminio, hasta 5.00 m <sup>2</sup> . Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 1,422.81
CYH-007-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante el suministro y colocación de protección a base de fierro comercial cuadrado de 1/2", marco a base de ángulo de 3/4" por 3/16", figura decorativa según diseño aprobado. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 957.76
CYH-016-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de ventana de 0.50x0.40m. Compuesta por 1 sección y cristal de celosías de 10 cm de ancho, cada una de perfiles de aluminio anodizado natural línea 2000 (2"); marca Cuprum o equivalente en calidad o precio, y cristal filtra sol de 6 mm de espesor, hecha en taller de 10 cm. Incluye: suministro, fijación, acarreo, mecanismo de operación, andamios, materiales, cortes, desperdicios fuera de sitio, sellado, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,057.08
CYH-017-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de ventana de 1.50 x 1.15 m. Compuesta por 2 secciones; una sección fija y una sección corrediza, ambas de 0.75 x 1.15 m, con mosquitero corredizo de tela de fibra de vidrio, con aluminio de 3" marca Cuprum en color anodizado natural o equivalente en calidad o precio, con cristal tintex verde de 6 mm Incluye: suministro, fijación, acarreo, tela de mosquitero, traslape, adaptador mosquitero, cortes, desperdicios fuera de sitio, sellado acrilastik, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 5,729.85
CYH-018-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de ventana de 0.50 x 0.40 m de 2 secciones una fija de 0.25x0.40 m y una sección corrediza de 0.25 x0.40 m cada una, con mosquitero corredizo de tela de fibra de vidrio, con aluminio de 3" marca Cuprum en color anodizado natural, con cristal tintex verde de 6 mm Incluye: mosquitero, tela de mosquitero, riel cabezal, jamba, cerco, zoclo-cabezal, traslape, adaptador mosquitero, jaladera de embutir, tapa dren, tapón desagüe, contra y gancho, carretilla ajustable, sello de hermeticidad, tapa traslape, felpa con plástico, sellado perimetral con acrilastik, empaque para cristal en ambos lados, materiales, acarreo, cortes, desperdicios fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 702.29



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
CYH-019-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de puerta lisa desde 0.70 a 0.90 m de ancho y hasta 2.20 m de altura, de multipanel color beige, con marco de acero. Incluye: suministro, colocación, bisagras de latón de 3", cerradura tipo pomo, amacizado, fijación, ajuste de vano, resanes, emboquillado, materiales, acarreo, cortes, desperdicios fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 3,601.15
CYH-020-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de puerta de 3.55 x 2.40 m de aluminio anodizado natural y cristal de 6 mm Compuesta de dos puertas de 1.00 x 2.10 m filtra sol y abatimiento sencillo; con 4 barras de empuje de madera de 0.95 m de largo y 0.12 m de alto, acabado con barniz marino, dos fijos laterales de 0.75 x 2.10 m y un antepecho a base de dos tableros con medidas de 1.75 x 0.30 m. Incluye: suministro, fijación, herrajes, materiales, acarreo, cortes, desperdicios fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 24,055.40
CYH-021-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de puerta de 3.55 x 2.40 m de aluminio marca Cuprum de 3", equivalente en calidad o precio, color anodizado natural con cristal de 6 mm y barra de empuje de PVC. Compuesta de dos puertas de 0.90 x 2.10 m y abatimiento sencillo, 2 fijos laterales de 0.88 x 2.10 m y un fijo superior de 3.55 x 0.30 m. Incluye: suministro, fijación, marco batiente colonias, bisagra hidráulica de piso, tapón tpc, cerco chapa, junquillo gran vista, junquillo respaldo, vinil v5, tensor 137, batiente colonial 9243, escuadro, moldura unión, escalón curvo descentrado, junquillo curvo, vinil interior, felpas f16, f12p y f11p, barra de armado va107, cabezal, intermedio y zocio sello de hermeticidad 36 felpas, y canal bisagra hidráulica, tope para puerta marca Philips mod.. 54, cierrapuertas marca Philips mod. 1404, materiales, acarreo, cortes, desperdicios fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 29,917.65
CYH-022-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante el suministro e instalación de puerta de abatimiento sencillo, con herrería tubular, de 0.85 a 0.90 m de ancho y de 2.10 a 2.14 m de alto. Compuesta en la parte superior por 2 fijos de 0.40 ancho x 1.05 m de alto. Incluye: suministro, colocación, cristal filtra sol de 6 mm de espesor y protecciones en marcos a base de solera de 1/8" x 1/2", en la parte inferior tablero zt-147 chapa marca Phillips modelo 715 cl o equivalente en calidad o precio, pata de cabra modelo 59 acabado an marca Phillips o equivalente en calidad o precio, jaladera hecha en taller, pintura alquidalico a dos manos aplicada con pistola de aspersion por ambos lados en color indicado en sitio, marca berelinte o equivalente en calidad o precio, acarreo, anclajes, materiales, acarreo, cortes, desperdicios fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 6,605.34
CYH-023-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante suministro de puerta de 1.00 x 2.10 m. Conformada en la parte superior por un fijo y un corredizo, ambos de 0.50 x 1.00 m y cristal de 6 mm Incluye: suministro, colocación, acarreo, tornillería, chapa Phillips modelo 715 o equivalente en costo o precio, 3 bisagras tubulares soldables 1/2", plomeado, nivelado, calafateo con acrilastick color blanco, amacizado, color indicado en sitio de la línea velmar marca Comex o equivalente en calidad o costo, retiro de material sobrante fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 5,978.97
CYH-024-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante el suministro e instalación de barandal formado por secciones tubulares de 2" de diámetro cal. 16, para personas con discapacidad. Con las siguientes características: pasamanos doble uno a 75.0 cm y otro a 90.0 cm de altura del nivel de piso, postes del mismo material @ 200 cm de separación, dos manos de pintura esmalte base agua color plata. Incluye: suministro, colocación, acarreo, trazo, tubería, anclaje a piso a base de placa cuadrada de 3" por cada lado y 4 varillas de 0.20 cm. de alto, soldadas de 1/4", (colocadas en cada poste), habilitado, corte, soldadura, primario con cromado de zinc, solera, cortes, desperdicios fuera de sitio, dado de concreto para recibir placa de anclaje de 15 x 15 cm y 25 cm de profundidad de F'c = 150 kg/cm <sup>2</sup> , esmerilado de rebabas, formación de curva para unión entre barra superior e inferior, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 1,902.96

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
CYH-025-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante colocación de herrería en barandal ubicado en fachadas y/o puertas de acceso de 3" x 1 1/2", a base de PTR rectangular verde; secciones verticales de 2.10 m de alto con separación de 15 cm y dos secciones superior e inferior de 3" x 2" a base de PTR rectangular verde. Aplicación de primera capa de primer anticorrosivo como fondo protector y dos manos de pintura esmalte base agua color indicado en sitio. Incluye: suministro, colocación, trazo, anclaje, habilitado, corte, soldadura, solera, cortes, desperdicios, esmerilado de rebabas, primario con cromado de zinc, retiro de desperdicios, limpieza, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 1,902.96
CYH-026-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante suministro de barandal bt-01 a base de perfil tubular de 4" y altura de 1.50 m, ahogado en dala @ 20 cm de separación. Incluye: suministro, fabricación, montaje, cortes, soldadura, conexiones, fondeo con pintura esmalte anticorrosivo estructural, 2 capas de pintura de esmalte base agua color blanco semi mate (aplicación por aspersion), nivelación, plomeo, retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 3,629.37
CYH-027-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante retiro con recuperación y colocación de malla ciclónica, de hasta 2.20 m de altura. Incluye: retiro y acarreo de existente, suministro y colocación de malla ciclónica, cinta de PVC para recubrimiento de malla (color autorizado en sitio), cerchas, tornillos, tapón capucha, abrazaderas de tensión T de arranque, herraje galvanizado, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 1,076.32
CYH-028-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante retiro y colocación de película esmerilada o filtra sol, doble cara. Incluye: retiro de existente, limpieza, suministro y colocación de película filtra sol, materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 565.23
CYH-029-000	Servicio de mantenimiento a cubierta, mediante suministro de lámina galvak galvacolor perfil G-104, calibre 24 a dos caras o equivalente en calidad y costo. Sujeta con pijas autorroscantes tipo # 14 - 1/4" x 3 1/2" de cabeza hexagonal con rondanas metálicas y de neopreno integradas y clip de sujeción, antes de colocar las pijas debe perforarse, cada punto con broca 7/32" de diámetro, se colocará sellador extruido en cinta, en los extremos superiores e inferiores de los polines, en los traslapes y juntas entre los paneles, se colocarán pijas auto taladrantes de # 1/4 x 7/8", entre los polines de soporte a cada 0.60 m máximo. Incluye: Suministro, elaboración y colocación de estructura metálica, cortes, desperdicios, elevaciones, fijación, andamios, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 1,977.73
CYH-030-000	Servicio de mantenimiento a cubierta, mediante suministro de lámina prefabricada Multypanel o equivalente en calidad o precio, con estructura metálica. Incluye: suministro, colocación, acarreo, dados de cimentación, pilares, estructura, canalón para agua pluvial, bajada de agua pluvial con tubería directo a registro mas cercano, hasta 8 m, pintura esmalte color gris perla, cortes, desperdicios, elevaciones, fijación, andamios, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 3,081.44
CYH-031-000	Servicio de mantenimiento a inmueble, mediante la instalación y colocación de concertina metálica. Incluye: concertina, soportaría, anclajes, accesorios, tirantes, guías, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 113.90
CYH-032-000	Servicio de mantenimiento a estructura de cubierta, mediante la sustitución de canalón de lámina galvanizada cal. 22 con un desarrollo de 1.00 m y refuerzos de ángulo de fierro. Incluye: desmontaje, suministro, materiales, acarreo, cortes, soldadura, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 337.80
HER-001-001	Servicio de mantenimiento a reja perimetral de base tubular máximo de 2" x 1", con una mano de primer y una mano de pintura de esmalte mca. Comex o similar en calidad y costo. Incluye: material, mano de obra, pintura en rodapié vinílica marca Comex, línea vinimos o similar en calidad y costo, resanes menores en rodapié y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 396.36

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
HER-002-001	Servicio de mantenimiento a reja perimetral a base de tubo de 4" anclado a rodapié. Incluye: primer a una mano y una mano de pintura de esmalte mca. Comex o similar en calidad y costo o hasta cubrir superficie, raspado de pintura existente, resane de grietas menores en rodapié y pintura vinílica línea vinimos mca. Comex o similar en calidad y precio, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 536.81
	<b>MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA</b>			
CYC-001-000	Servicio de mantenimiento a carpintería y cerrajería, mediante el suministro y colocación de puerta de madera tipo tambor de 0.80 hasta 1.20 m de ancho por 2.10 m de altura, con triplay de pino de 6 mm y bastidor de madera de pino de primera con peinazos a cada 30 cm en ambos sentidos, marco sencillo de madera de pino con chambranas, bisagras latonadas, cerradura Brandy modelo MX5345 de acero inoxidable, marca Phillips o equivalente en calidad y/o costo, acabado liso, color laca blanco ostión o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 4,838.96
CYC-002-000	Servicio de mantenimiento a carpintería y cerrajería, mediante el suministro y colocación de tope de piso marca Philips modelo 56, color cromo satinado o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 113.23
	<b>MANTENIMIENTO A SEÑALIZACIÓN</b>			
SEÑ-001-000	Servicio de mantenimiento al señalamiento en piso para personas discapacitadas, mediante el suministro y colocación de piso podo táctil de poliuretano ligado con polímeros totalmente inocuos, en placas de 0.30 x 0.30 x 0.03 m, color amarillo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 1,025.08
SEÑ-002-001	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante el retiro y sustitución del directorio existente de 270 x 180 cm, en vestíbulo principal, a base de travesaños superior e inferior y postes laterales, de perfiles extruidos de aluminio, de 10.16 x 4.45 cm, marco de canal de aluminio, de 2.54 x 2.54 c.; acabados con pintura epóxica micro pulverizada y horneada, en color especificado; y anclaje a base de soleras, dobladas en forma de "u", de 6mm de espesor, con tornillos de cabeza plana, de acero inoxidable, sujetos con taquetes expansores, de acero forjado. con tablero de triplay de madera de pino, de 13 mm de espesor, recubierto en ambas caras con láminas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, de color blanco, pegadas con adhesivo industrial compatible y sujeto al marco con pijas de cabeza plana. Con atributos institucionales, letreros y recuadros, impresos en serigrafía, según especificaciones y características propias del caso. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 7,685.68
SEÑ-003-001	Servicio de mantenimiento a fachada (Opción A1), mediante la reposición de imagen institucional de las unidades según especificaciones proporcionadas por el administrador del contrato en el INSABI. Incluye: - Emblema (logotipo). Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100% Tipografía Óptima Bold -Denominación. UNIDAD DE SALUD IMSS BIENESTAR. Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100% Tipografía: Montserrat Bold Alineación: Izquierda. -Logotipo Gobierno Federal: ESCUDO con leyenda "GOBIERNO DE MÉXICO".	pza.	1.00	\$ 1,442.97

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	<p>Rotulado: ESCUDO en Pantone 465C al 100%</p> <p>Rotulado: LEYENDA en Pantone 7421C al 100%</p> <p>Tipografía: GMX Bold</p> <p>Alineación: Centrado a las palabras "UNIDAD DE SALUD".</p> <p>Sobre muro de fachada, a base de pintura tipo esmalte. Sus dimensiones se describen a detalle en el anexo correspondiente. Incluye: suministro de materiales, andamios, equipo de seguridad, trazo, resanes necesarios, desperdicios, retiro de sobrantes fuera del lugar de trabajo, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>			
SEÑ-003-002	<p>Servicio de mantenimiento a fachada (Opción A2), mediante la reposición de imagen institucional de las unidades según especificaciones proporcionadas por el administrador del contrato en el INSABI. Incluye:</p> <p>- Emblema (logotipo).</p> <p>Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%</p> <p>Tipografía Óptima Bold</p> <p>-Denominación.</p> <p>HOSPITAL</p> <p>IMSS BIENESTAR.</p> <p>Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%</p> <p>Tipografía: Montserrat Bold</p> <p>Alineación: Izquierda.</p> <p>-Logotipo Gobierno Federal: ESCUDO con leyenda "GOBIERNO DE MÉXICO".</p> <p>Rotulado: ESCUDO en Pantone 465C al 100%</p> <p>Rotulado: LEYENDA en Pantone 7421C al 100%</p> <p>Tipografía: GMX Bold</p> <p>Alineación: Centrado a las palabras "HOSPITAL".</p> <p>Sobre muro de fachada, a base de pintura tipo esmalte. Sus dimensiones se describen a detalle en el anexo correspondiente. Incluye: suministro de materiales, andamios, equipo de seguridad, trazo, resanes necesarios, desperdicios, retiro de sobrantes fuera del lugar de trabajo, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	pza.	1.00	\$ 1,751.75
SEÑ-003-003	<p>Servicio de mantenimiento a fachada (Opción B1), mediante la reposición de imagen institucional de las unidades según especificaciones proporcionadas por el administrador del contrato en el INSABI. Incluye:- Emblema (logotipo).Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%Tipografía Óptima Bold-Denominación.UNIDAD DE SALUDIMSS BIENESTAR.Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%Tipografía: Montserrat BoldAlineación: Izquierda.-Logotipo Gobierno Federal: ESCUDO con leyenda "GOBIERNO DE MÉXICO".Rotulado: ESCUDO en Pantone 465C al 100%Rotulado: LEYENDA en Pantone 7421C al 100%Tipografía: GMX BoldUbicación: Alineado a "denominación", lado derecho.Sobre muro de fachada, a base de pintura tipo esmalte. Sus dimensiones se describen a detalle en el anexo correspondiente. Incluye: suministro de materiales, andamios, equipo de seguridad, trazo, resanes necesarios, desperdicios, retiro de sobrantes fuera del lugar de trabajo, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	pza.	1.00	\$ 1,836.23

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
SEÑ-003-004	<p>Servicio de mantenimiento a fachada (Opción B2), mediante la reposición de imagen institucional de las unidades según especificaciones proporcionadas por el administrador del contrato en el INSABI. Incluye:</p> <p>- Emblema (logotipo).  Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%  Tipografía Óptima Bold  -Denominación.  HOSPITAL  IMSS BIENESTAR.  Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%  Tipografía: Montserrat Bold  Alineación: Izquierda.  -Logotipo Gobierno Federal: ESCUDO con leyenda "GOBIERNO DE MÉXICO".  Rotulado: ESCUDO en Pantone 465C al 100%  Rotulado: LEYENDA en Pantone 7421C al 100%  Tipografía: GMX Bold  Ubicación: Alineado a "denominación", lado derecho.  Sobre muro de fachada, a base de pintura tipo esmalte. Sus dimensiones se describen a detalle en el anexo correspondiente. Incluye: suministro de materiales, andamios, equipo de seguridad, trazo, resanes necesarios, desperdicios, retiro de sobrantes fuera del lugar de trabajo, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	pza.	1.00	\$ 1,470.01
SEÑ-004-001	<p>Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-1 20 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ojivales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>	pza.	1.00	\$ 184.31
SEÑ-004-002	<p>Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-2 30 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ojivales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>	pza.	1.00	\$ 247.68
SEÑ-004-003	<p>Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-3 40 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o más perforaciones ojivales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>	pza.	1.00	\$ 311.06

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
SEÑ-004-004	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-4 40 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ovoidales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 371.32
SEÑ-004-005	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-5 60 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ovoidales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 437.81
SEÑ-004-006	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-6 60 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ovoidales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 538.02
SEÑ-004-007	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-7 80 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ovoidales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 611.47
SEÑ-004-008	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-8 120 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ovoidales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 818.07
SEÑ-004-009	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón (Clave SP-1 20 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 918.31

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
SEÑ-004-010	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón (Clave SP-2 30 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 318.89
SEÑ-004-011	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón (Clave SP-3 40 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 426.50
SEÑ-004-012	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón (Clave SP-4 40 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 426.50
SEÑ-004-013	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón (Clave SP-5 60 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 652.55
SEÑ-004-014	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón (Clave SP-6 60 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 652.55
SEÑ-004-015	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón (Clave SP-7 80 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreo, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 763.72

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
SEÑ-004-016	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón (Clave SP-8 120 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 940.19
SEÑ-004-017	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta (Clave AB-1 20 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 821.89
SEÑ-004-018	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta (Clave AB-2 30 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 247.68
SEÑ-004-019	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta (Clave AB-3 40 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 311.06
SEÑ-004-020	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta (Clave AB-4 40 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 311.06
SEÑ-004-021	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta (Clave AB-5 60 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 437.81
SEÑ-004-022	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta (Clave AB-6 60 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 437.81



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
SEÑ-010-000	Servicio de mantenimiento a la señalética, mediante suministro y colocación de sección fabricado en PVC de 3 mm, técnica corte vinil colores normativos y pictogramas correspondientes para indicación de "Ruta de R.P.B.I. de 20 x 20 cm", "Ruta de evacuación" y/o "Salida de emergencia", ambas de 13x26 cm. Incluye: suministro, acarreos, limpieza y preparación de la superficie, fijación con cinta doble y patex, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 253.72
OEX-001-000	Servicio de mantenimiento a andadores, mediante el suministro y conformación de banquetas de 8 cm de espesor de concreto de F'c=150 kg/cm <sup>2</sup> , T.M.A. 1 1/2" acabado escobillado, cimbrado (cimbra metálica), colado, juntas con volteador a cada 1.50 m. curado. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 374.24
OEX-002-000	Servicio de mantenimiento en andadores, mediante el suministro y conformación de guarnición de 15x20x40 cm de concreto de F'c=200 kg/cm <sup>2</sup> T.M.A. 1 1/2", cimbrado con cimbra metálica. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 234.04
OEX-003-000	Servicio de mantenimiento en andadores, mediante el suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente color amarillo, con micro esferas de cristal, en guarniciones de concreto con desarrollo de 0.35 m. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 61.30
OEX-004-000	Servicio de mantenimiento en estacionamiento, mediante el retiro de pintura anterior, reposición de rotulo en piso para personas discapacitadas, en rampa de concreto con pintura alquídica acabado mate. Incluye: dibujo de emblema y rótulo en color azul, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 931.62
OEX-005-000	Servicio de mantenimiento en explanada, mediante el retiro de pintura anterior, reposición de logo en piso del punto de reunión de 2.00 x 2.00 m, con pintura Comex o equivalente en calidad y precio, de secado rápido, colores verde y blanco, punto, flechas y leyenda "punto de reunión". Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,078.52
OEX-006-000	Servicio de mantenimiento a acceso principal, mediante colocación de adoquín. Incluye: compactación con bailarina, suministro y colocación de adoquín tipo cuadrado de 20 x 20 cm (resistencia de 350 kg/cm <sup>2</sup> ), color negro (color existente en la zona) de 8 cm de espesor, sobre cama de arena de 5 cm, nivelación de acuerdo a pendientes, apisonado, riego y escobillado con arena posterior a la colocación, materiales, acarreos, desperdicios fuera de sitio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 435.90
OEX-007-000	Servicio de mantenimiento a accesos en mal estado, mediante reparación o habilitación de pavimento de concreto hidráulico de 10 cm, acabado cepillado transversal. Incluye: suministro y aplicación de concreto hidráulico F'c= 200 kg/cm <sup>2</sup> , reforzado con acero estructural, conformación de plataforma de desplante con material de banco compactado en capas de 20 cm, al 90% de la prueba Proctor, trazo, cimbra de frontera, curado del concreto, detallado de juntas constructivas con sello de plástico; no adherente de polietileno y sello de silicón, limpieza fina, acarreos, material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 1,520.64
OEX-008-000	Servicio de mantenimiento a rotulado de ruta de evacuación o ruta de recolección R.P.B.I. en firme de concreto, mediante aplicación de pintura epóxica de resistencia alto tráfico a dos manos; a base de línea continua color verde normativo o línea continua color rojo normativo de 8 cm de ancho (respectivamente), desde salida del edificio hasta punto de encuentro o sitio. Incluye: retiro de pintura existente, limpieza y preparación de superficie, suministro, acarreos, trazo, aplicación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 236.15

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	<b>INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>			
KIH-001-000	Servicio de mantenimiento a instalación hidráulica, mediante el suministro e instalación de Línea hidráulica de sección de 1 1/4", reducción bushing de CPVC de 32 mm a 19 mm (1 1/4" a 3/4"), tuerca unión, 2 conectores de cuerda exterior de CPVC y bronce de 19 mm (3/4"), codo de CPVC 90° de 19 mm (3/4) de diámetro, tubo de CPVC de 19 mm (3/4) de diámetro y 3 m de longitud y pichanCHA de bronce de 19 mm (3/4) de diámetro. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 1,697.64
KIH-002-000	Servicio de mantenimiento a la instalación hidráulica, mediante el suministro e instalación de línea hidráulica de llenado a tinaco, conector cuerda exterior de cobre de 1" de diámetro, reducción bushing de cobre de 25 mm a 19 mm (1" a 3/4"), tubo de cobre tipo "m" de 19 mm (3/4) de diámetro y 1 m de longitud, "Tee" de 19 mm (3/4) de diámetro, válvula de compuerta de cobre de 19 mm de diámetro, válvula check cobre de 19 mm (3/4), tuerca unión cobre a CPVC de 19 mm (3/4), tubo de CPVC de 19 mm (3/4) de diámetro y 10 m de longitud, codo de CPVC 90° de 19 mm (3/4), codo de CPVC 45° de 19 mm (3/4), con respectivas conexiones. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 4,452.71
KIH-003-000	Servicio de mantenimiento a la instalación hidráulica, mediante el suministro e instalación, en caso de ser necesario, de bomba centrífuga para agua limpia de 3/4 HP, 127 v., modelo Mot0.75-2, marca Múnich o equivalente en calidad y/o costo, con un diámetro de succión de 1 1/4" y 1" de descarga y un alcance de hasta 28 m. de altura. Incluye: de ser el caso, retiro de bomba de desecho, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 2,467.90
KIH-004-000	Servicio de mantenimiento a la instalación hidráulica, mediante el suministro e instalación, en caso de ser necesario, de tinaco 1100 l tricapa filtro y acc. Rotoplas o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: de ser el caso, elevación, colocación, fijación, armado de válvulas y conexión a tuberías con tubo de 3/4" de CPVC, instalación y pruebas; hasta una altura de hasta 4.00 m, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 3,081.12
KIH-007-000	Servicio de mantenimiento a red hidráulica para el aseguramiento en el suministro de agua caliente en la residencia médica y el lavado de utensilios médicos en sitios con facilidad en el abastecimiento de gas, mediante el suministro e instalación de calentador para agua a base de gas, de 38 l de capacidad, modelo G-10 STD LP marca Calorex o equivalente en calidad y/o costo, con soporte metálico o similar, tubería de cobre de 3/4", conexiones, válvulas. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 5,797.96
KIH-007-002	Servicio de mantenimiento a red hidráulica para el aseguramiento en el suministro de agua caliente en la residencia médica y el lavado de utensilios médicos en sitios con facilidad en el abastecimiento de gas, mediante el suministro e instalación de calentador para agua a base de gas de 72 l de capacidad, modelo G-20 STD LP marca Calorex o equivalente en calidad y/o costo, con soporte metálico o similar, tubería de cobre de 3/4", conexiones válvulas. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 8,561.37
KIH-011-000	Servicio de mantenimiento a cisterna, mediante el suministro de electro niveles. Incluye: suministro, conexión, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	pza.	1.00	\$ 1,249.71
KIH-012-000	Servicio de mantenimiento a cisterna, mediante reparación, limpieza y desinfección de cisterna de 12 m3 de capacidad. Incluye: suministro de materiales, acarreos, vaciado de cisterna, reparaciones de grietas, fisuras; a base de mezcla cemento arena en proporción 1:4, aplanados con mezcla de mortero arena en proporción de 2:7, pintura para alberca elegida en sitio, limpieza con productos químicos, secado, llenado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 7,777.65

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	<b>MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>			
KIE-002-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de alimentación, desde el medidor y hasta el centro de carga, con 12 m de tubo flexible de 1/2", 24 m. cable thw cal. 10 y 10 m de cable desnudo cal. 10; base para medidor, mufa de 32 mm de diámetro y tubo galvanizado. Incluye: retiro fuera del lugar del servicio de las conexiones y piezas de desecho, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,504.97
KIE-003-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de centro de carga doméstico 2 polos, 1F-2H QOD2S de sobreponer, en gabinete nema 4, de la marca Square'd o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: desmantelamiento de piezas y conexiones de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 661.20
KIE-004-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de interruptor termo magnético de 1x15 a, QOW115 de la marca Square'd o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: desmantelamiento de piezas y conexiones de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 166.49
KIE-005-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de interruptor termo magnético de 1x20 a, QOW120 de la marca Square'd o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: retiro de conexiones y piezas existentes, materiales de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 176.51
KIE-006-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de unidades de iluminación tipo BOP modelo YD-140, marca Grupo IEBSA o equivalente en calidad y/o costo, potencia 7 watts. Incluye: retiro de conexiones y piezas de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,179.49
KIE-007-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de unidades de iluminación tipo BOP modelo Alto Brillo, marca Grupo IEBSA o equivalente en calidad y/o costo, potencia 15 watts. Incluye: retiro de materiales, piezas y conexiones de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,279.69
KIE-008-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica exterior para el aseguramiento de iluminación nocturna en el establecimiento de salud, mediante el suministro e instalación de luminaria solar con poste cónico de sección circular construido en una sola pieza en lámina de acero calibre 115ae1010 con registro de 100 x 65 mm colocado a 400 mm de la base con tapa atornillada, de 3.5 m de altura y juego de anclas, sobre dado de concreto de dado de 40 x 40 x 40 cm, conformado de concreto premezclado F'c = 200 kg/cm <sup>2</sup> y armado con varilla; luminaria solar mega luz c50w01u ip 65 resistente a climas húmedos, iluminación de 3000 lm, consumo mínimo 30w, ángulo 120°, irc 85 o equivalente en calidad y/o costo; panel fotovoltaico; controlador, soportaría metálica y batería. Incluye: retiro de luminaria de desecho, suministro, colocación, acarreo, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 10,280.97
KIE-009-000	Servicio de mantenimiento a instalación eléctrica, mediante la revisión de centro de carga. Incluye: peinado y revisión de circuitos, desmantelamiento de piezas y conexiones de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 715.40
KIE-022-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante sustitución de caja de 2x4" de PVC marca Conduit o equivalente en calidad y precio. Incluye: desmantelamiento de tapa, apagador o contacto, caja y cableado existentes, suministro, colocación, acarreo, ranurado, resanes, soportes de fijación, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	Sal	1.00	\$ 132.79

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KIE-023-001	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con tapón ciego modelo E2000BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 50.60
KIE-023-002	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con apagador sencillo 10 A, 127 V~, modelo E2001BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, cable cal # 14thw con un desarrollo de hasta 30 m, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 399.70
KIE-023-003	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con apagador de tres vías 10 A, 127 V~, modelo E2003BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, cable cal # 14thw con un desarrollo de hasta 30 m, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 437.52
KIE-024-001	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con contacto sencillo polarizado y aterrizado; 2P+T 15 A, 127 V~, modelo E2023BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, cable cal # 14thw con un desarrollo de hasta 30 m, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 463.83
KIE-024-002	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con contacto dúplex polarizado y aterrizado; 2P+T 15 A, 127 V~ (incluye placa), modelo E6028BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, cable cal # 14thw con un desarrollo de hasta 30 m, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 510.67
KIE-025-001	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con placa ciega modelo E5N0BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 65.63
KIE-025-002	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con placa de 1 modulo modelo E5N1BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 65.63
KIE-025-003	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con placa de 2 modulo modelo E5N2BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 65.63
KIE-025-004	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con placa de 3 modulo modelo E5N3BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 65.63

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KIE-025-005	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con placa de 4 modulo modelo E5N4BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 65.63
IAA-002-000	Servicio de mantenimiento al sistema de aire acondicionado, mediante el suministro e instalación de equipo tipo mini Split hi-wall 12,000 btuh (1 ton), magnum 17, invertir, marca Mirage o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, acarreo, instalación, conexiones, cinta aislante, ranuras, enjarres, drenaje, andamios, elevaciones, equipo de seguridad, sobrantes fuera de sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	pza.	1.00	\$ 13,930.68
KIE-030-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la habilitación de línea independiente para reflectores de iluminación exterior. Incluye: pastilla, apagadores, color blanco. Incluye: suministro, colocación, acarreo, cable cal # 10thw con un desarrollo de hasta 30 m, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, ranuras, resanes, aplanado fino, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 649.03
KIE-032-001	Servicio de mantenimiento en diversas áreas, a través del suministro y colocación de ventilador de techo de 56", tres aspas, marca COOL FAN Sku#144130, modelo 33600 o equivalente en calidad y precio. Incluye: retiro del ventilador existente, control, fletes, maniobra, conexiones, acarreo, andamios, equipos, elementos de seguridad, limpieza, retiro del material fuera del área del servicio, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	pza.	1.00	\$ 2,092.54
<b>MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN SANITARIA</b>				
KIS-001-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro y colocación de W.C. hábitat 01475_01057 de la marca American Standard o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: conexión a descarga y alimentador con manguera flexible de acero inoxidable de 13 x 13 mm y 40 cm, instalación de válvula, amacizado con pijas al piso, sellado de juntas con cemento blanco y pruebas de operación, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 2,176.82
KIS-002-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro y colocación de lavabo hábitat 01488 de la marca American Standard o equivalente en calidad y/o costo, conectado con dos mangueras flexible de acero inoxidable para alimentación de 13 x 13 mm y 40 cm de longitud. Incluye: colocación, conexión y pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,241.14
KIS-003-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de coladera PVC sanitaria de 100 mm (4"), marca Rexolit o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: colocación, conexión y pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 187.11
KIS-004-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de regadera con brazo y chapetón modelo 3026B marca Urrea o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: conexión y pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 829.14
KIS-005-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de cespól para lavabo modelo 206L, línea clásica, marca Urrea o equivalente en calidad y/o costo, y contra TH-058. Incluye: conexión y pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,656.66
KIS-006-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de llave individual para lavabo, ABS, maneral hexagonal Basic Foset mp-142 o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: conexión y pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 294.57

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KIS-007-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de cespól completo para tarja de acero inoxidable, modelo 207 cromado, marca Urrea o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: considerando su retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 1,314.30
KIS-008-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante la revisión de instalaciones sanitarias, sondeo y limpieza. Incluye sondeo, revisión de fugas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	sal	1.00	\$ 812.50
KIS-018-000	Servicio de mantenimiento a azotea; mediante desagüe de agua pluvial, con tubo de PVC sanitario de 4" de diámetro, hasta 13 m de altura, marca Duralon o equivalente en especificación, calidad y precio. Incluye: suministro, acarreo, tubería de PVC, conexiones de PVC, cortes o ranuras, resanes, codos, maniobras, pruebas, retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,648.81
KIS-019-000	Servicio de mantenimiento a red sanitaria, mediante colocación de rejilla pluvial, con trayectoria horizontal de hasta 8 m. Incluye: suministro, instalación, tubería, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 7,895.21
KIS-020-001	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de codo de 90°x 4" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 119.41
KIS-020-002	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de codo de 45°x 4" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 114.40
KIS-020-003	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de codo de 90°x 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 65.54
KIS-020-004	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de codo de 45°x 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 65.04
KIS-021-001	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de yee sencilla de 4" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 155.23
KIS-021-002	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de yee sencilla de 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 113.65
KIS-021-003	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de yee reducción de 4" x 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 128.18
KIS-022-001	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de tee sencilla de 4" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 138.20
KIS-022-002	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de tee sencilla de 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 111.64

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KIS-023-001	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de cople de 4" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 89.37
KIS-023-002	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de cople de 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 74.97
KIS-024-001	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de hasta 15 m de tubo de 4". Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 1,764.61
KIS-024-002	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de hasta 15 m de tubo de 2". Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 862.86
KIS-025-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria; mediante la colocación de registros de 60 x 40 cm, en instalaciones dañadas, con conexión a drenaje o registro más cercano hasta 10 m. Incluye: abertura de zanja, instalación de registros con tabique; asentado con mortero cemento arena 1:4, hasta 1.10 m de altura; con refuerzos en esquina con varilla de 3/8", aplanados, perforaciones de conexión, nivelación, suministro de tapa metálica a base de marco y contramarco metálico lamina calibre 14, en placa antiderrapante, colocación y retiro de existente, bisagras, soldadura, primer, pintura color gris perla, acarreos, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	pza.	1.00	\$ 1,312.45
KIS-026-000	Servicio de mantenimiento a fosa séptica, mediante desazolve y limpieza. Incluye: desazolve y limpieza de lodos, limpieza de registros sanitarios, sustitución de tapa registro de herrería reforzada con pintura anticorrosiva y porta candado, colocación de tubería de ventilación de PVC Sed 40, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcto ejecución y funcionamiento.	Lote	1.00	\$ 11,741.69
	<b>MANTENIMIENTO A MOBILIARIO</b>			
KMO-001-000	Servicio de mantenimiento en zonas restringidas para resguardo de pacientes y personal médico mediante el suministro e instalación de cortina antibacterial confeccionada con malla de nylon de 1/2" nacional y tela importada Sure Check o equivalente en calidad y/o costo, con tratamiento antibacterial, resistente a fuego y hongos, antiestática. Incluye: retiro fuera del lugar de los servicios de rieles y accesorios de desecho, suministro y colocación de rieles rectos y curvos de aluminio electro pintado (blanco), remates de riel, carretillas con ruedas inclinadas de rin auto-lubricante y gancho integrado de PVC y ajustes, así como todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 2,408.81
KMO-002-000	Servicio de mantenimiento a accesorios de baño, mediante el suministro e instalación de despachador higiénico jumbo sr. humo modelo 94205 color humo, marca Kimberly Clark o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: desmontaje de despachador de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 851.01
KMO-003-000	Servicio de mantenimiento a accesorios de baño, mediante el suministro e instalación de jabonera de empotrar a granel, capacidad de 900 m, modelo 94236, color humo, línea Profesional, marca Kimberly-Clark o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: desmontaje de jabonera de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 676.66
KMO-004-000	Servicio de mantenimiento a accesorios de baño, mediante el suministro e instalación de despachador de toalla interdoblada, modelo 92260 color humo, marca Kimberly Clark o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: desmontaje de despachador de toalla de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 605.81

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KMO-005-000	Servicio de mantenimiento a accesorios de baño, mediante el suministro e instalación de barra de sujeción recta, de acero inoxidable, diámetro de 38 mm (1 1/2") largo de 61 cm (24"), modelo B-6806x24, marca Bobrick o equivalente en calidad y/o costo. para discapacitados en sanitarios. Incluye: desmontaje de barra de sujeción de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,652.46
	<b>MANTENIMIENTO</b>			
	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>			
KMA-001-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica (transformador de 500 kVA en 4160 480/277-128 volts) mediante: a- limpieza de boquillas de alta y baja tensión, b- reapriete de conexiones en terminales de alta y baja tensión, c- pruebas eléctricas, d- relación de transformación únicamente en el tap de operación, e- resistencia de aislamiento en devanados, f- resistencia óhmica de devanados, g- factor de potencia de devanados, h.- índice de absorción y polarización, i- factor de potencia a boquillas (tap capacitivo), j- corriente de excitación, k- verificación de instrumentos, l- indicador de nivel, m- válvula de sobrepresión, n- ventiladores de enfriamiento, o-verificación de indicador de temperatura de aceite. Incluye: limpieza general y retiro fuera del lugar del servicio de los materiales de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 8,877.68
KMA-002-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica (seccionador en 4.16 kV.) mediante 1.- a- reapriete general de conexiones en bus y cables, b-limpieza y lubricación del mecanismo de operación, d- accionamiento y verificación del correcto funcionamiento del seccionador, c- verificación de las terminales de los cables de energía que alimentan a los transformadores, d- verificación de conexiones al sistema de tierras, e- alineación de las cámaras de extinción a los ganchos de arqueo, f- ajuste del mecanismo del seccionador y cuchillas en caso de ser necesario, 2.- transformador de 1500 kVA en 4160 v, a- limpieza de boquillas de alta y baja tensión, b- reapriete de conexiones en terminales de alta y baja tensión, c- pruebas eléctricas, d- relación de transformación únicamente en el tap de operación, e- resistencia de aislamiento en devanados, f- resistencia óhmica de devanados, g- factor de potencia de devanados, h- índice de absorción y polarización, i- factor de potencia a boquillas (tap capacitivo), j- corriente de excitación, k- verificación de instrumentos, l- indicador de nivel, m- válvula de sobrepresión, n- ventiladores de enfriamiento, o- verificación de indicador de temperatura de aceite, 3.- mantenimiento a tablero de baja tensión, a- limpieza de gabinete exterior e interior, b- reapriete de conexiones de cada elemento que integran el tablero, c- sujeción y peinado de cables donde se requiera, d- revisión y fijación del sistema de tierras del tablero. Incluye: limpieza y retiro fuera del lugar del servicio de los materiales de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 19,521.26
KMA-003-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica (subestación eléctrica secundaria 115 kV) mediante 1.- mantenimiento a interruptores en 4.16kV en tablero Metal-Clad., a- limpieza general de sección de tablero, b- retiro de tapas para revisión y reapriete de acuerdo al torque del bus del tablero Metal-Clad., c- limpieza del gabinete de control, d- limpieza y lubricación del mecanismo de operación, e- prueba de accionamiento mecánico de apertura, cierre y disparo, f- prueba de factor de potencia, g- prueba de resistencia de aislamiento, h- prueba de resistencia de contactos, i- prueba de inserción y extracción de interruptor, j- verificación de botella de vacío, k- suministro e instalación de tornillería de las tapas principales, 2.- banco de capacitores, a- limpieza general del equipo, b- prueba de resistencia de aislamiento, c- medición de capacitancia, 3.- mantenimiento de tablero dúplex, a- limpieza de gabinete exterior e interior, b- reapriete de conexiones de cada elemento que integra el tablero, c- sujeción y peinado de cables donde se requiera, d- revisión y fijación del sistema de tierras del tablero, 4.-análisis cromatógrafo para detectar gases disueltos en aceite dieléctrico, 5.- análisis físico-químico-eléctrico al aceite dieléctrico, 6.- mantenimiento preventivo a celda principal de 4.16 kV con seccionador en aire, a- limpieza general interior y exterior con solvente dieléctrico, b- reapriete general de conexiones en bus y cables, c- limpieza y lubricación del mecanismo de operación, d- accionamiento y verificación del correcto funcionamiento del seccionador, e- verificación de las terminales de los cables de energía que alimentan a los transformadores, f- verificación de conexiones a tierra, g- alineación de las cámaras de extinción a los ganchos de	lote	1.00	\$ 41,375.20



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	arqueo, h- ajuste del mecanismo del seccionador y cuchillas en caso de ser necesario, 7.- mantenimiento preventivo a interruptor electromagnético, a- limpieza general, b- lubricación general, c- verificación de contactos principales, d- pruebas mecánicas de cierre y apertura manual y automático, e- prueba de resistencia de aislamiento, f- pruebas de resistencia de contactos. Incluye: limpieza y retiro fuera del lugar del servicio de los materiales de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.			
KMA-004-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica (subestación principal de energía eléctrica 115 kV-225 kV). mediante 1.- bus principal de 115 kV-225 kV, a- revisión y reapriete de conexiones en bus, b- verificación del estado físico de los aisladores, c- limpieza general de los aisladores cadena, d- limpieza de aisladores soporte tipo pedestal, e- revisión reapriete de tornillería de conectores, f- resistencia de los aisladores, 2.- apartar rayos instalados en 115-225 kVA, a- limpieza de aisladores de porcelana, b- reapriete de conexiones, c- prueba de resistencia de aislamiento, d- prueba de factor de potencia, e- revisión e inspección de la potencia, 3.- transformadores de potencia en 115-225 kVA, a- limpieza de aisladores de porcelana, b- reapriete de conexiones, c- prueba de resistencia de aislamiento, d- prueba de factor de potencia, e- revisión e inspección de la potencia, 4.- transformadores de corriente en 115-225 kV, a- limpieza de aisladores de porcelana, b- reapriete de conexiones, c- prueba de resistencia de aislamiento, d- prueba de factor de potencia, e- revisión e inspección de la potencia, 5.- interruptor principal en SF6 de 115-225 KV, a- limpieza de aislamientos de porcelana, b- limpieza y apriete de conexiones de gabinete de control, c- revisión y lubricación del mecanismo de apertura y cierre, d- pruebas de resistencia de aislamiento, e- pruebe de factor de potencia del aislamiento, f- prueba de resistencia de contactos, g- prueba disparidad de polos o simultaneidad, h- prueba de disparo mediante protección, i- revisión de fuga de gas SF6, j- revisión de las resistencias calefactoras, k- revisión de la correcta operación del mando mecánico, l- aplicación de compuesto antioxidante en conexiones, m- prueba de tiempo de apertura y cierre, 6.- cuchillas des conectadoras en 115.-225 KV, a- limpieza de los aislamientos, b- verificación del mecanismo de apertura y cierre, c-ajuste y lubricación del mecanismo de contactos, d- reapriete de conexiones en las terminales a tierra, e- prueba de resistencia de aislamiento, f- prueba de resistencia a contactos, g- prueba de factor de potencia, h- revisión de porcelana, i- limpieza de contactos fijos y móviles, j- ajuste del mecanismo de apertura y cierre, 7.- transformador de potencia trifásico de 22.5 MVA en 225 KV, a- limpieza de boquillas de alta y baja tensión, b- reapriete de conexiones en terminales de alta y baja tensión, c- pruebas eléctricas, d- relación de transformación únicamente en el tap de operación, e- resistencia de aislamiento en devanados, f- resistencia óhmica de devanados, g- factor de potencia verificación por torque, j.- prueba de inserción y extracción de interruptor, k.- verificación de botella de vacío 9.- verificación de la lógica de señalización y disparo de las protecciones de la subestación principal de 115-225 kV, a- operación de los instrumentos de protección para su verificación en el panel de alarma, b.- simulación de corriente de fallas para la verificación del disparo de los interruptores de alta y baja tensión, 10.- medición del sistema de tierras de las subestación eléctrica principal en 115-225 kV, a- limpieza y reapriete de tornillería y conectores mecánicos, b.- prueba de resistencia de aislamiento y continuidad, 11.- revisión y calibración de relevadores 50/51, 50/51n, 87, 50g.27, etc., de un transformador en 115-225 kV, a cada relevador de tiempo se le revisara la calibración en cuatro puntos de la curva de calibración especificada por el fabricante del relevador, se verificara la corriente mínima de disparo (pick up), de cada relevador la unidad instantánea, previa a la calibración será necesario efectuar la limpieza del relevador poniendo especial énfasis en los contactos fijos y móvil, con lo que se evitaran falsas operaciones y falta de presión también se harán las pruebas de operación bandera, los ajustes de operación normal no serán cambiados de su posición original es decir este trabajo no incluye estudio de coordinación de protecciones, cualquier ajuste de relevador se realizará solo con la autorización del responsable por parte del cliente, incluye: limpieza y retiro fuera del lugar del servicio de los materiales de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 159,206.61

**ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.**

**ANEXO 4**  
**INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN**  
**PROGRAMA E023**

Entidad Federativa:

Fecha de Elaboración:

Reporte:

"INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN"						
Nº.	Nombre del Indicador	Numerador /		Denominador	Multiplicado	Resultado (%)
1	Porcentaje de recurso ejercido	Monto ejercido		Monto transferido	100	
2	Porcentaje de mantenimiento de Unidades Médicas Terminadas	Unidades Medicas Con Mantenimiento Concluido		Unidades Médicas Con Mantenimiento Programado	100	

**Elaboró**

**Revisó**

**Autorizó**

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo

\_\_\_\_\_  
Director Administrativo  
(o equivalente)

\_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad Ejecutora  
(o su equivalente)

**ANEXO 4** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

**ANEXO 5  
 REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Entidad Federativa: 1 Mes: 2

MES:	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		TOTAL
	SECRETARIA DE FINANZAS (O EQUIVALENTE)	UNIDAD EJECUTORA	
	No. DE CUENTA PRODUCTIVA <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">3</span>	No. DE CUENTA PRODUCTIVA <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">4</span>	
JUNIO			<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">7</span>
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
<b>MONTO TOTAL ACUMULABLE</b>	\$ <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">8</span>	\$ <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">9</span>	\$ <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">10</span>

<b>Elaboró</b> <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px; display: block; margin: 0 auto;">11</span> <hr style="width: 100%;"/> Nombre y cargo	<b>Revisó</b> <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px; display: block; margin: 0 auto;">12</span> <hr style="width: 100%;"/> Director Administrativo (o Equivalente)	<b>Autorizó</b> <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px; display: block; margin: 0 auto;">13</span> <hr style="width: 100%;"/> Titular de la Unidad Ejecutora (o su Equivalente)
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.**

## ANEXO 5

### REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

#### (INSTRUCTIVO)

**Se deberá anotar lo siguiente:**

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Trimestre que reporta (T1, T2, T3 y T4 o, en su caso Ene-Mar, Abr-Jun, Jul-Sep., y Oct-Dic).
3. Registrar el número de cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
4. Registrar el número de cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
5. Importe de los Rendimientos Financieros del mes que se reporta, correspondientes a la cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), por lo que, deberá anexar en el reporte mes en medio electrónico el estado de cuenta mensualmente con todas las fojas que la integran.
6. Importe de los Rendimientos Financieros del mes que se reporta, correspondientes a la cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora, por lo que, deberá anexar en el reporte trimestral en medio electrónico los estados de cuenta mensualmente con todas las fojas que la integran.
7. Registrar el importe que resulte de sumar los rendimientos financieros de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados en los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora por el mes que se reporta.
8. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
9. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
10. Registrar el importe total de los rendimientos financieros por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados por los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
11. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato.
12. Nombre del Director de Administración o equivalente.
13. Nombre del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

**Nota: La Unidad Ejecutora deberá de presentar de manera mensual el registro y control del Formato “Reporte de Rendimientos Financieros” ante el INSABI, acompañado de los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) y de la Unidad Ejecutora**

**ANEXO 6**  
**FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO**

Entidad Federativa: (1) Fecha de Elaboración: (2) Mes: (3)

(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(1)	(1)	(1)
Partida de gasto	Número de CFDI	Monto	Concepto	Nº de Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	CLUES	Unidad Médica	Observaciones

Elaboró  
(1)  
\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo

Revisó  
(1)  
\_\_\_\_\_  
Director Administrativo  
(o equivalente)

Autorizó  
(1)  
\_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad Ejecutora  
(o su equivalente)

**ANEXO 6**  
**FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO**  
**(INSTRUCTIVO)**

**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Nombre de la Entidad Federativa.
- 2 Fecha en que se elaboró en formato de certificación de gasto.
- 3 Mes que reporta.
- 4 Partida de gasto ejercida.
- 5 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- 6 Monto erogado por CFDI.
7. Concepto específico del monto erogado.
- 8 Número de Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado.
- 9 Fecha de elaboración de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica.
- 10 Clave de la CLUES de la unidad médica en la que se ejerció el concepto de gasto.
- 11 Nombre de la unidad médica en la que se ejerció el concepto de gasto.
- 12 Observaciones: Aclaración o señalamiento por parte de la Entidad Federativa.
- 13 Nombre, cargo y firma del Responsable de la elaboración del formato.
- 14 Nombre, cargo y firma del Director de Administración (o equivalente).
- 15 Nombre, cargo y firma del Titular de la Unidad Ejecutora.

**ANEXO 6** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

**ANEXO 7**  
**REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN**

Entidad Federativa: ①

Programa: ②

Mes: ③

④ CLAVE			CLUES ⑤	UNIDAD MÉDICA ⑥	PRESUPUESTO EJERCIDO ⑦	ACCIONES REALIZADAS ⑧	OBSERVACIONES ⑨
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD					

**TOTAL** ⑩

**Elaboró**  
⑪  
\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo

**Revisó**  
⑫  
\_\_\_\_\_  
Director Administrativo  
(o Equivalente)

**Autorizó**  
⑬  
\_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad Ejecutora  
(o su Equivalente)

ANEXO 7

REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
(INSTRUCTIVO)

**Se deberá anotar lo siguiente:**

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Nombre del Programa que reporta.
3. Mes que reporta.
4. Nombre de:
  - Entidad Federativa: ej. Aguascalientes
  - Municipio: ej. Aguascalientes
  - Localidad: ej. Aguascalientes
5. Clave de la CLUES
6. Nombre de la unidad médica
7. Registrar el presupuesto ejercido por unidad médica para acciones del programa a reportar
8. Registrar la acción realizada por unidad médica.
9. Registrar aclaraciones o señalamientos adicionales por parte de la Entidad Federativa.
10. Registrar el total del presupuesto ejercido en la Entidad Federativa.
11. Nombre, cargo y firma del Responsable de la elaboración del formato.
12. Nombre, cargo y firma del Director de Administración o equivalente.
13. Nombre, cargo y firma del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

**ANEXO 7** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.





**ANEXO 8**  
**CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ (1) Fecha de Elaboración: dd / mes / año (2)

(3) Partida de gasto Específica	(4) Monto autorizado	(5) Monto modificado	(6) Monto ejercido (comprobado)	(7) Monto Comprometido	(8) Reintegro TESOFE (1)
<b>Total</b>	(9)				

Elaboró

Revisó

Autorizó

(10)

(11)

(12)

Nombre y cargo

Director Administrativo  
(o Equivalente)

Titular de la Unidad Ejecutora  
(o su Equivalente)

**NOTAS:**

Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

ANEXO 8

CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022

(INSTRUCTIVO)

**Se deberá anotar lo siguiente:**

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Fecha en que se elaboró el cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2022
3. Registrar la clave de la partida de gasto autorizada para la operación del programa
4. Registrar el importe total autorizado para la operación del Programa E023.
5. Registrar el importe total modificado autorizado, resultado de las adecuaciones presupuestarias (aumentos y reducciones por transferencia de recursos entre partidas de gasto, por aumentos y reducciones liquidadas al presupuesto y por reintegros a la Tesorería de la Federación), por partida de gasto al cierre del ejercicio fiscal 2022
6. Registrar el Importe de las erogaciones realizadas y respaldadas por los documentos comprobatorios, CFDI (PDF y XML), una vez autorizadas y pagadas con cargo al presupuesto 2022, por partida de gasto
7. Registrar el importe de las provisiones de recursos para atender los compromisos derivados de la operación del Programa E023 – 2022 (contratos de servicios o cualquier otra figura que signifique una obligación de realizar una erogación), siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes y hayan sido contempladas en su presupuesto.
8. Registrar el importe del reintegro de los recursos financieros a la Tesorería de la Federación, derivado de la transferencia de recursos federales que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal presente, no fueron ejercidos y devengados por la Unidad Ejecutora
9. Registrar el importe total que resulte de la sumatoria por cada columna de presupuesto y reintegro de recursos financieros
10. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato
11. Nombre del Director Administrativo (o equivalente).
12. Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

**ANEXO 8** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

**ANEXO 9**  
**PROPUESTAS DE FACHADAS**

**Fachadas Interiores**



**Propuesta 1**



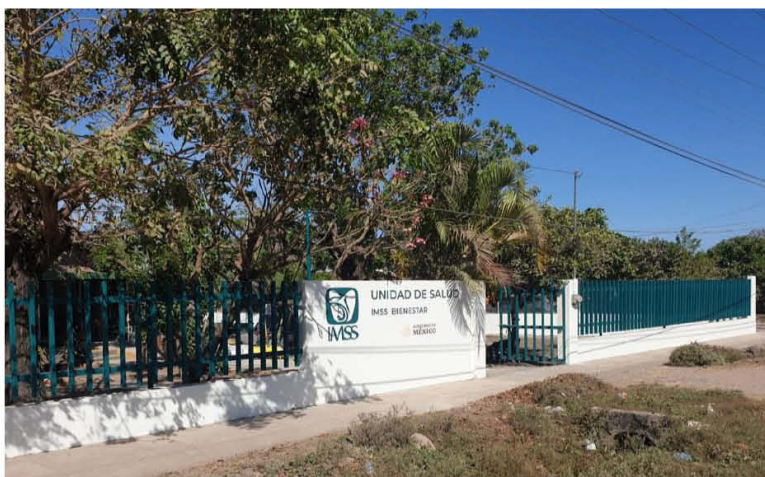
**Propuesta 2**

## Fachadas Interiores



Propuesta 3

## Fachadas Exteriores



Propuesta 1



Propuesta 2

Fachadas Exteriores



Propuesta 3



Propuesta 4



## Fachadas Exteriores



Propuesta 5



Propuesta 6

## Fachadas Exteriores



**Propuesta 7**



**Propuesta 8**



## Fachadas Exteriores



Propuesta 9



Propuesta 10

## Fachadas Exteriores



**Propuesta 11**



**Propuesta 12**

**ANEXO 9** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 “ATENCIÓN A LA SALUD”, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Firmas de los anexos 1 a 9 del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud”, celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Tlaxcala, el 11 de octubre de 2022.

Por el INSABI: Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Finanzas, C.P. **David Álvarez Ochoa**.- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, Dr. **Rigoberto Zamudio Meneses**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.3830 M.N. (dieciocho pesos con tres mil ochocientos treinta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **Mayte Rico Fernández.**- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 11.3986 y 11.5724 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA México, S.A., Banco Santander (México), S.A., Banco Inbursa, S.A., Banca Mifel, S.A., Banco J.P. Morgan, S.A., Banco Azteca, S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **Mayte Rico Fernández.**- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 11.03 por ciento.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **Mayte Rico Fernández.**- Rúbrica.

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión del informe de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de presidente municipal, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, en el Estado de Hidalgo.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG244/2020.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2019-2020, EN EL ESTADO DE HIDALGO.<sup>1</sup>**

**28. y 28.1. Aspirantes que fueron sancionados con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en la entidad de Hidalgo.**

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
						CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
Alejandro Rivera Cela	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Brayan Grez Arteaga	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eloy Alberto Ortiz Arellano	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
José Ander Ramírez Ramírez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
José Filogonio Juárez Granillo	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juan Pablo Ubaldo Contreras	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rene Assef Silahua Abirached	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	SI	SUP-RAP-67/2020	SE DESECHA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saúl Lorenzo Cortes	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1</sup> <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114493/CGex202008-31-rp-APHgo.pdf>

























Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.48-C2-HI	Fondo	Amonestación Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.48-C4-HI	Fondo	Amonestación Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.48-C7-HI	Fondo	Amonestación Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.48-C8-HI	Fondo	Amonestación Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 36.41. ZENÓN DE LA CRUZ ITURBIDE

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.49-C1-HI	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 36.42. ALBERTO OCTAVIO CORTÉS LIBERATO

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.50-C2-HI y 12.50-C3-HI	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.50-C1-HI	Fondo	Amonestación Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 36.43. BENITO CESAR BARRERA MALDONADO

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.51-C2-HI, 12.51-C3-HI y 12.51-C6-HI	Forma	Multa	\$4,083.36	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.51-C1-HI	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.51-C5-HI	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.51-C4-HI	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.51-C7-HI	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuando sean impuestas con cargo a las prerrogativas federales y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean con cargo a las prerrogativas locales.

Atentamente

Ciudad de México, 30 de enero de 2023.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**. - Rúbrica.



# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L038/2023**, para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los 421 equipos elevautos marca Bendpak, modelos PL7000 y PL7000X, instalados en los cuatro niveles de estacionamiento de la Nueva Sede para el ejercicio 2023 (2ª Vuelta).

Costo de las bases	Visita a las instalaciones (obligatoria)	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,564.25 con I.V.A. incluido	04 de abril de 2023 10:30 horas	10 de abril de 2023 17:30 horas	13 de abril de 2023 10:30 horas	18 de abril de 2023 13:30 horas	21 de abril de 2023 13:30 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los 421 equipos elevautos marca Bendpak, modelos PL7000 y PL7000X, instalados en los cuatro niveles de estacionamiento de la Nueva Sede de "EL SENADO" del H. Congreso de la Unión.				1	Servicio

- Fecha límite para adquirir bases: **03 de abril de 2023**. Calidad, especificaciones y otros requisitos: conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo 1 de las bases. La contratación de estos servicios será bajo la modalidad de contrato abierto, con un monto mínimo y un monto máximo que será adjudicado a un solo licitante, en el entendido que la Cámara de Senadores no tendrá la obligación de ejercer el monto máximo adjudicado.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre No. 1 se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre No. 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre No. 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales de los bancos BBVA, cuenta 0119440356, cuenta clabe 012180001194403569 o Banorte, cuenta 1208103436, cuenta clabe 072180012081034368**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **28, 29, 30, 31 de marzo y 03 de abril de 2023**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **28, 29, 30, 31 de marzo y 03 de abril de 2023**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo, **en un horario de caja de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas**. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y tiempo de ejecución de los servicios: se realizarán en el edificio de Av. Paseo de la Reforma, No. 135, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, durante la vigencia del contrato que será a partir del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2023.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: español, y la Moneda es: peso mexicano. Condiciones de pago: Los pagos se realizarán por mes devengado al cierre de cada mes calendario, previa recepción formal de los servicios de conformidad por el Supervisor Técnico y del Administrador del Contrato. Respecto al pago correspondiente al mes de diciembre, se debe facturar en el mismo mes, realizando el pago una vez que se cuente con los reportes respectivos, previa recepción formal de los servicios de conformidad con el Administrador y Supervisor Técnico del contrato, a la recepción de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, entregándose también el archivo electrónico con los archivos PDF y XML correspondientes, y conforme lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará Anticipo. Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas. La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 534175)

**H. CAMARA DE DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA**

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4o. fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I inciso a), 29 primer párrafo, 30, 31, 32 y 33 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXV/LPN/06/2023**, para la adquisición del **“SOFTWARE PARA ANALISIS DE ATAQUES CIBERNETICOS”**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Nombre	Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXV/LPN/06/2023	SOFTWARE PARA ANALISIS DE ATAQUES CIBERNETICOS.	05 DE ABRIL DE 2023, A LAS 17:30 HORAS.	13 DE ABRIL DE 2023, A LAS 10:00 HORAS.

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial interesadas, previo a la realización de pago, en el portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en: Avenida Congreso de la Unión, número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Edificio “E”, Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **03 de abril de 2023, a las 18:00 horas.**

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), y deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **03 de abril de 2023, a las 18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de bases, deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en días hábiles en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio “E”, Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las “X”, Cuarto Piso ala sur del Edificio “E” de la Cámara de Diputados.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, ni dentro del supuesto considerado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Para la presente Licitación, no se otorgará anticipo.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia del Pedido iniciará a partir del día hábil siguiente a su suscripción, y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.
- El plazo de entrega y periodo del Licenciamiento será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 de las Bases.
- El lugar, horario y plazo de entrega del Licenciamiento, será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6. de las Bases.
- El pago se realizará en pesos mexicanos de curso legal, en una sola exhibición, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7. de las Bases.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**RICARDO REYNA BARRERA**  
RUBRICA.

**(R.- 534081)**

# SECRETARIA DE GOBERNACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que las Convocatorias a las Licitaciones con Número LA-04-812-004000998-N-15-2023 y LA-04-812-004000998-N-16-2023; que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contratos específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en Abraham González, número 48, segundo piso, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-04-812-004000998-N-16-2023</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Servicio Integral de Uso de Maquinaria para el Desarrollo de Acciones de Búsqueda en Campo</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>24 de marzo de 2023.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>30 de marzo de 2023 a las 10:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>10 de abril de 2023 a las 10:00 horas.</b>
<b>Fallo</b>	<b>14 de abril de 2023 a las 10:00 horas.</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-04-812-004000998-N-15-2023</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Servicio Integral de Logística, Coordinación y Administración para las Reuniones de Trabajo de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>24 de marzo de 2023.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>30 de marzo de 2023 a las 12:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>10 de abril de 2023 a las 13:00 horas.</b>
<b>Fallo</b>	<b>14 de abril de 2023 a las 12:00 horas.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MARZO DE 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**MTRA. ELVIA LUCIA AGUILLON MORENO**

RUBRICA.

(R.- 534206)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
 SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-07-110-007000999-N-159-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>; a partir del día 15 de marzo de 2023, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-07-110-007000999-N-159-2023.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	“Servicio de mantenimiento a carrocería de 4 (cuatro) semirremolques (hornos de panadería móvil), para la Dirección General de Intendencia”
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>15 de marzo de 2023.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	08:00 A.M., 28 Mar. 2023
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 5 Abr. 2023
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 25 Abr. 2023

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MARZO DE 2023.  
 EL SUBDIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES  
**COR. ZPDRS. JOSE VELAZQUEZ DEL FIERRO**  
 RUBRICA.

**(R.- 534176)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
 DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. LA-07-110-007000999-N-187-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Adquisición de 166 partidas para el servicio de mantenimiento integral a equipos médicos de diferentes marcas.
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	21 Mar. 2023.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	08:00 horas, 28 Mar. 2023.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 horas, 6 Abr. 2023.
<b>Notificación del Fallo.</b>	12:00 horas, 26 Abr. 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 23 DE MARZO DE 2023.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M. MIGUEL ANGEL SANABRIA ALCANTARA**  
 RUBRICA.

**(R.- 534162)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**SECCION DE ADQUISICIONES DE INFORMATICA Y TRANSMISIONES**  
**RESUMEN DE NOTIFICACION DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS,**  
**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; relativo a la obligación de publicar la información de los fallos de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados; la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho, S/N., Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11200, Tel. 5553875212; informa lo siguiente:

El 15 de marzo de 2023, se emitió el fallo de la L.P.E. (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E1039-2022, para el "Equipamiento y obra pública del Cuerpo de la Policía Militar para contribuir a las operaciones del orden interior y seguridad nacional 2022 (Adquisición de Correo Electrónico de Imágenes), el licitante adjudicado fue: Diseño e Integración de Sistemas Computacionales, S. de R.L. de C.V., con domicilio en: Sierra Mojada 447 int. 102, Col. Lomas de Chapultepec V Sección, Miguel hidalgo, C.P. 11000 Tel. 5520256030; se adjudicó la partida única por un monto de \$16,132,963.27 M.N.

ATENTAMENTE  
 LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO A 28 DE MARZO DE 2023.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M., MIGUEL ANGEL SANABRIA ALCANTARA**  
 RUBRICA.

(R.- 534090)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta **No. LA-07-110-007000999-I-177-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	<b>"Adquisición de consumibles de impresión para las impresoras de los diversos Nosocomios del S.D.S."</b>
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	17/03/2023, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/02/2023, 08:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	10/04/2023, 09:00 horas.
<b>Fallo.</b>	28/04/2023, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M., MIGUEL ANGEL SANABRIA ALCANTARA**  
 RUBRICA.

(R.- 534088)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. LA-07-110-007000999-N-189-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Contratación de un servicio para la recolección, traslado y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y Residuos de Manejo Especial para las instalaciones sanitarias del Valle de México y Hospitales Militares Regionales de Especialidad.
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	21 Mar. 2023.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	08:00 horas, 29 Mar. 2023.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 horas, 6 Abr. 2023.
<b>Notificación del Fallo.</b>	12:00 horas, 26 Abr. 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 23 DE MARZO DE 2023.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M. MIGUEL ANGEL SANABRIA ALCANTARA**  
 RUBRICA.

(R.- 534154)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-110-007000999-T-139-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>; a partir del día 10 de marzo de 2023, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-07-110-007000999-T-139-2023.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	“Construcción de un R.C.M. y su U.H.M., Nuevo Laredo, Tamps.” (Adquisición de herramientas)”
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>10 de marzo de 2023.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	08:00 A.M., 24 Mar. 2023
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 30 Mar. 2023
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 19 Abr. 2023

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2023.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M. MIGUEL ANGEL SANABRIA ALCANTARA**  
 RUBRICA.

(R.- 534174)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
 SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-110-007000999-T-161-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>; a partir del día 16 de marzo de 2023, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-07-110-007000999-T-161-2023.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	“Adquisición de refacciones para el mantenimiento de embarcaciones del Ejército Mexicano”
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>16 de marzo de 2023.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	08:00 A.M., 11 Abr. 2023
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 27 Abr. 2023
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 17 May. 2023

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MARZO DE 2023.  
 EL SUBDIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES  
**COR. ZPDRS. JOSE VELAZQUEZ DEL FIERRO**  
 RUBRICA.

(R.- 534172)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
 SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-110-007000999-T-169-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>; a partir del día 17 de marzo de 2023, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-07-110-007000999-T-169-2023.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	“Construcción y equipamiento de instalaciones para la seguridad interior y exterior del Aeropuerto Internacional Felipe Angeles y construcción y equipamiento de un Complejo de Almacenes”, (Adquisición de montacargas).
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>17 de marzo de 2023.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	08:00 A.M., 11 Abr. 2023
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 28 Abr. 2023
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 18 May. 2023

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE MARZO DE 2023.  
 EL SUBDIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES  
**COR. INF. D.E.M. CESAREO JUVENTINO ROJAS POPOCA**  
 RUBRICA.

(R.- 534177)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-07-110-007000999-T-178-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Obras prioritarias de la Agencia Nacional de Aduanas y Proyecto Integral para el reforzamiento de infraestructura y equipamiento de las 21 aduanas fronterizas (equipamiento para adiestramiento canino).
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	17 Mar. 2023.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	08:00 horas, 6 Abr. 2023.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 horas, 27 Abr. 2023.
<b>Notificación del Fallo.</b>	12:00 horas, 17 May. 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 17 DE MARZO DE 2023.  
 EL SUBDIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES  
**COR. INF. D.E.M., CESAREO JUVENTINO ROJAS POPOCA**  
 RUBRICA.

**(R.- 534165)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-07-110-007000999-T-179-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Construcción de un C.R.I. con Equinoterapia en Puebla, Pue.
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	17 Mar. 2023.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	08:00 horas, 4 Abr. 2023.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 horas, 27 Abr. 2023.
<b>Notificación del Fallo.</b>	12:00 horas, 17 May. 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 17 DE MARZO DE 2023.  
 EL SUBDIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES  
**COR. INF. D.E.M., CESAREO JUVENTINO ROJAS POPOCA**  
 RUBRICA.

**(R.- 534158)**



**007000 - SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS,  
CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-07-110-007000999-T-186-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en Avenida Industria Militar sin Número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho colonia Lomas de Sotelo C.P 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	Adquisición de vestuario y calzado para diversos organismos de Ejército y F.A.M
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	21 de Marzo de 2023 a las 12:00
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	19 de Abril de 2023 a las 08:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	2 de Mayo de 2023 a las 09:00

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

28 DE MARZO DE 2023.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE ING. E INT.

**TTE. COR. INF. D.E.M. CARLOS MAURO MARTINEZ SALINAS**

RUBRICA.

(R.- 534045)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-110-007000999-T-190-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 28 de marzo al 22 de mayo de 2023.

<b>No. de Licitación.</b>	LA-07-110-007000999-T-190-2023
<b>Objeto de la Licitación.</b>	Adquisición de material para llevar a cabo las diferentes actividades de adiestramiento, curso básico de formación militar en las que participa el Hco. Col. Mil.
<b>Fecha de Publicación.</b>	21/03/2023.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	No hay visita a instalaciones.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	25/04/2023, 08:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	2/05/2023, 08:00 horas
<b>Fallo.</b>	22/05/2023, 11:00 horas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MARZO DE 2023.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**GRAL. BIRG. D.E.M., MIGUEL ANGEL SANABRIA ALCANTARA**

RUBRICA.

(R.- 534179)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo Cobertura de Tratados **No. LA-07-110-007000999-T-192-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación</b>	Sistema de radiocomunicación UHF.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	21/03/2023, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/04/2023, 08:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	04/05/2023, 09:00 horas.
<b>Fallo</b>	24/05/2023, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**GRAL. BRIG. D.E.M., MIGUEL ANGEL SANABRIA ALCANTARA**

RUBRICA.

**(R.- 534089)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta **No. LA-07-110-007000999-T-193-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	Equipamiento no permanente para los batallones de Seg. Int. y Ext. del A.I.F.A.
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	21/03/2023, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/04/2023, 08:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	04/05/2023, 09:00 horas.
<b>Fallo.</b>	24/05/2023, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**GRAL. BRIG. D.E.M., MIGUEL ANGEL SANABRIA ALCANTARA**

RUBRICA.

**(R.- 534087)**

**007000 - SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS,  
CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-07-110-007000999-T-194-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en Avenida Industria Militar sin Número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho colonia Lomas de Sotelo C.P 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	Adquisición de diverso material y equipo para atención de UU. y Cuerpos Especiales del Ejto. y F.A.M
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	22 de Marzo de 2023 a las 12:00
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	20 de Abril de 2023 a las 08:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de Mayo de 2023 a las 09:00

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

28 DE MARZO DE 2023.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE ING. E INT.

**TTE. COR. INF. D.E.M. CARLOS MAURO MARTINEZ SALINAS**

RUBRICA.

(R.- 534044)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-110-007000999-T-199-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 28 de marzo al 22 de mayo de 2023.

<b>No. de Licitación.</b>	LA-07-110-007000999-T-199-2023
<b>Objeto de la Licitación.</b>	Adquisición de material para llevar a cabo las competencias internacionales en las que participa el Hco. Col. Mil.
<b>Fecha de Publicación.</b>	23/03/2023.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	No hay visita a instalaciones.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	26/04/2023, 08:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	2/05/2023, 08:00 horas
<b>Fallo.</b>	22/05/2023, 11:00 horas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**GRAL. BRIG. D.E.M., MIGUEL ANGEL SANABRIA ALCANTARA**

RUBRICA.

(R.- 534178)

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION MIXTA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-06-712-006000997-N-6-2023**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Calzada de la Virgen No. 2799, edificio D, segundo piso, acceso principal por la Calle Catalina Buendía, esquina calle Mariquita Sánchez, Col. CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, teléfono: 5536885311. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de registro a través de CompraNet, en la convocante en días hábiles con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de mantenimiento en azoteas y elementos colindantes de los inmuebles e instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Volumen de Licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/04/2022, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	31/03/2023, 10:00 y 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/04/2023, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.

SUBDIRECTOR DE LICITACIONES, ESTIMACIONES Y PRECIOS UNITARIOS

**ING. RUBEN SIERRA PLATON**

RUBRICA.

(R.- 534203)

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** número **LO-16-B00-016B00985-N-7-2023** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

#### Invitación No. LO-16-B00-016B00985-N-7-2023

<b>Descripción</b>	<b>“Obra (Obra de Toma, Acueducto, Planta Potabilizadora, Ramales).”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	24 de marzo de 2023
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	28 de marzo de 2023, 9:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de marzo de 2023, 14:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de abril de 2023, 10:00 horas
<b>Firma</b>	Dentro de los siguientes 15 días al fallo de la licitación

24 DE MARZO DE 2023.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ING. ANGEL MANUEL MEDEL RIOS**

RUBRICA.

(R.- 534103)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
CENTRO SCT "VERACRUZ"  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en el Centro SCT "Veracruz", ubicado en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, a partir del 28 de marzo de 2023 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-9-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro y colocación de señalamiento horizontal con pintura de alto desempeño y elementos reflectivos para la atención de 2,204.73 km., en la red carretera federal libre de peaje en el Estado de Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de abril de 2023, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de abril de 2023, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de abril de 2023, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La presente convocatoria se realizará de manera mixta.

XALAPA, VERACRUZ, A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "VERACRUZ"  
**ING. MARTIN RAMON ALVAREZ FONTAN**  
RUBRICA.

**(R.- 534182)**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
CENTRO SICT NUEVO LEON  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e internacionales, que el Centro SICT Nuevo León, realizará en carácter de Cabeza de la Región IV Noroeste, de acuerdo al oficio circular número 5.0.-320/2022, de fecha 12 de diciembre del año 2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en: Av. Juárez y Corregidora S/N, Zona Centro, C.P. 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono: (0181) 40-00-28-00 Ext. 56072, los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Horas.

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-09-639-009000975-I-7-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	21401.- Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/04/2023 10:00 horas
<b>Recepción de Muestras</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/04/2023 10:00 horas
<b>Fallo</b>	20/04/2023 10:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	27/04/2023 hasta 31/12/2023
<b>Firma del Contrato</b>	27/04/2023 11:00 horas

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-09-639-009000975-I-8-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	29601.- Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte (Llantas)
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023

<b>Junta de aclaraciones</b>	04/04/2023 11:00 horas
<b>Recepción de Muestras</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/04/2023 12:00 horas
<b>Fallo</b>	20/04/2023 12:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	27/04/2023 hasta 31/12/2023
<b>Firma del Contrato</b>	27/04/2023 12:00 horas

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-639-009000975-N-9-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	33801.- Servicio de Vigilancia.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/04/2023 12:00 horas
<b>Recepción de Muestras</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/04/2023 14:00 horas
<b>Fallo</b>	20/04/2023 14:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	27/04/2023 hasta 31/12/2023
<b>Firma del Contrato</b>	27/04/2023 13:00 horas

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-639-009000975-N-10-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	21601.- Adquisición de Material de Limpieza
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/04/2023 13:00 horas
<b>Recepción de Muestras</b>	10/04/2023 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/04/2023 17:00 horas
<b>Fallo</b>	20/04/2023 17:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	27/04/2023 hasta 31/12/2023
<b>Firma del Contrato</b>	27/04/2023 13:00 horas

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-639-009000975-N-11-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	35501.- Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/04/2023 14:00 horas
<b>Recepción de Muestras</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/04/2023 10:00 horas
<b>Fallo</b>	21/04/2023 11:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	28/04/2023 hasta 31/12/2023
<b>Firma del Contrato</b>	28/04/2023 13:00 horas

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-639-009000975-N-12-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	35701.- Mantenimiento de Maquinaria y Equipo (Equipos de Aire Acondicionado)
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/04/2023 17:00 horas
<b>Recepción de Muestras</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/04/2023 12:00 horas
<b>Fallo</b>	21/04/2023 13:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	28/04/2023 hasta 31/12/2023
<b>Firma del Contrato</b>	28/04/2023 14:00 horas

CD. GUADALUPE, N.L., A 28 DE MARZO DE 2023.

LA DIRECTORA GENERAL

**ING. BLANCA ESTELA ABURTO GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 534180)

# SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 23 de marzo de 2023 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas o a través de CompraNet.

### Licitación Pública Nacional No. LO-09-637-009000961-N-9-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>"CONSTRUCCION DE CAMINOS LATERALES, DENTRO DEL DERECHO DE VIA EN EL TRAMO DEL KM 23+000 AL 26+000 DE LA AUTOPISTA LA PERA – CUAUTLA, EN EL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, DEL ESTADO DE MORELOS".</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de abril de 2023 a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de abril de 2023 a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de abril de 2023 a las 11:00 horas.
<b>Lugar donde se llevará a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Morelos o a través de CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

**ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA**

RUBRICA.

(R.- 534181)

# SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

## CENTRO SCT "GUERRERO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en el Centro SCT "Guerrero", ubicado en Dr. Gabriel Leyva Alarcón sin número, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., a partir del 23 de marzo de 2023 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones fue autorizada por el Ing. Ricardo Alarcón Abarca, Director General del Centro SCT Guerrero, en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Medios que se utilizarán para su realización:** Para este procedimiento de contratación de propuestas técnicas y económicas serán de tipo mixta (presencial o electrónica CompraNet.)

**Licitación Pública Nacional Número:** LO-09-632-009000985-N-21-2023

<b>Descripción de la Licitación</b>	CONSERVACION RUTINARIA DE TRAMOS EN 333.886 KM DE LA: RUTA 200, CARRETERA ACAPULCO - PLAYA AZUL (ACAPULCO-ZIHUATANEJO), TRAMO PIE DE LA CUESTA - ZIHUATANEJO, DEL KM 80.000 AL KM 239.800, LONGITUD 158.29 KM; CARRETERA ZIHUATANEJO - PLAYA AZUL, TRAMO ZIHUATANEJO - LIM. EDOS. GRO./MICH., DEL KM 1.160 AL KM 3.600, LONGITUD 4.88 KM Y DEL KM 3.900 AL KM 102.000, LONGITUD 98.1 KM; RAMAL BOULEVARD IXTAPA-ZIHUATANEJO-AEROPUERTO, DEL KM 0.000 AL KM 5.458, LONGITUD 10.916 KM; RAMAL SANTA ROSA - HACIENDA DE CABAÑAS, DEL KM 0.000 AL KM 5.000, LONGITUD 5.0 KM; RAMAL ACCESO A SAN JERONIMO, DEL KM 0.000 AL KM 0.900, LONGITUD 0.9 KM; RAMAL A TETITLAN, DEL KM 0.000 AL KM 5.600, LONGITUD 5.6 KM; RAMAL CALLES DE TECPAN, DEL KM 0.000 AL KM 2.200, LONGITUD 2.2 KM; RAMAL A TENEXPA, DEL KM 0.000 AL KM 2.900, LONGITUD 2.9 KM; RAMAL PASO POR NUXCO, DEL KM 0.000 AL KM 5.000, LONGITUD 5.0 KM; RAMAL PUERTO GENERAL VICENTE GUERRERO, DEL KM 0.000 AL KM 1.800, LONGITUD 1.8 KM; RAMAL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO, DEL KM 0.000 AL KM 1.500, LONGITUD 1.5 KM; RAMAL A LA PLAYA MAJAHUA, DEL KM 0.000 AL KM 2.100, LONGITUD 2.1 KM; RAMAL A LA UNION, DEL KM 0.000 AL KM 6.100, LONGITUD 6.1 KM; RAMAL PASO POR PANTLA, DEL KM 0.000 AL KM 8.000, LONGITUD 8.0 KM; RAMAL POSQUELITE - BUENA VISTA, DEL KM 0.000 AL KM 14.000, LONGITUD 14.0 KM; RAMAL PASO POR LAGUNILLAS, DEL KM 0.000 AL KM 3.600, LONGITUD 3.6 KM; RAMAL PASO POR EL CHICO, DEL KM 0.000 AL KM 3.000, LONGITUD 3.0 KM, DE LA RED FEDERAL LIBRE DE PEAJE EN EL ESTADO DE GUERRERO.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de marzo de 2023, a las 18:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	29 de marzo de 2023, a las 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de abril de 2023, a las 11:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La presente convocatoria se realizará de manera mixta.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 23 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO  
**ING. RICARDO ALARCON ABARCA**  
RUBRICA.

(R.- 534184)



## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-09-212-009000060-N-27-2023, LO-09-212-009000060-N-28-2023, LO-09-212-009000060-N-29-2023, LO-09-212-009000060-N-30-2023 y LO-09-212-009000060-N-31-2023, cuyas convocatorias contienen las bases disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Coyoacán No. 1895, 2do. Piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas:

#### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-27-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	“Estudios de volúmenes de tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1,464 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Colima, Guerrero, Hidalgo, México (Incluye Cd. de México), Michoacán de Ocampo y Querétaro de Arteaga”
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/marzo/2023
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	3/abril/2023, 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/abril/2023, 900 horas

#### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-28-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	“Volúmenes de tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1,259 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas”
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/marzo/2023
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	3/abril/2023, 10:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/abril/2023, 10:30 horas

#### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-29-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	“Estudios de volúmenes de tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1,639 sitios de la Red Carretera Nacional de los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora”
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/marzo/2023
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	3/abril/2023, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/abril/2023, 12:00 horas

#### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-30-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	“Estudios de volúmenes de tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1,478 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Campeche, Chiapas, Morelos (Incluye Cd. de México), Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán”
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/marzo/2023
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	3/abril/2023, 13:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/abril/2023, 13:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-31-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	“Estudio de volúmenes de tránsito para procesar y analizar la información obtenida en 32 Entidades Federativas concerniente a la recopilación de los datos en periodos de siete días de los volúmenes de tránsito y la clasificación vehicular en 5,840 sitios de la Red Carretera Nacional, así como la de los volúmenes de tránsito registrados en 324 Plazas de Cobro de la Red Carretera de Cuota y la creación de la base de datos para la elaboración del documento que integre la información, asimismo, elaboración de los libros de capacidad y niveles de servicio, rangos de volumen, vehículos-km, clasificación vehicular ponderada, tasa de crecimiento y velocidad de punto”
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/marzo/2023
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	3/abril/2023, 16:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/abril/2023, 16:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS  
**M.I. VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO**  
RUBRICA.

(R.- 534183)

**027000 - SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-27-514-027000002-N-36-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en (descripción domicilio), (horario de atención).

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	30 de Marzo de 2023 a las 09:30
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	27 de Marzo de 2023 a las 11:00
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de Abril de 2023 a las 11:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	12 de Abril de 2023 a las 12:00

22 DE MARZO DE 2023.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ**  
RUBRICA.

(R.- 534035)

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
**COORDINACION NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ**  
**OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE BECAS**  
**PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ EN HIDALGO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-11-O00-011O00950-N-3-2023**

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, y 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que se detalla a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, y cuya información relevante es:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-11-O00-011O00950-N-3-2023</b>	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de vigilancia para la Oficina de Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez en el Estado Hidalgo.		
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
<b>Visita a Instalaciones</b>	No habrá visita	<b>Junta de Aclaraciones</b>	04/04/2023 01:00 P.M.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	12/04/2023 10:00 A.M.	<b>Emisión del Fallo</b>	14/04/2023 01:00 P.M.

La contratación del Servicio objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.

CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
 SUSCRIBE LA TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ EN EL ESTADO DE HIDALGO  
**ITZAE VALDEZ SOTO**  
 FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534112)**

**SECRETARIA DE CULTURA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/cultura>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9053 y 9255, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Nacional Electrónica No. LA-48-410-048410002-N-7-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicios de boletaje aéreo, terrestre, hospedaje con y sin alimentos y traslados
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en el CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	27/03/2023, 10:30 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	03/04/2023, 10:30 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	10/04/2023, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 534059)**

# SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 299

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 30, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 y 47 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en internet: <http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia de los textos publicados en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Nuevo León No. 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, piso 3, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-15-412-015000999-N-451-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO PARA LA ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE PLANEACION TERRITORIAL DE ESCALA ESTATAL, METROPOLITANA Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LA VERTIENTE DE PLANEACION URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PUMOT) DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) DEL EJERCICIO FISCAL 2023.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	No procederá la visita al sitio de los trabajos
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/03/2023, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/04/2023, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	17/04/2023, 17:30 horas

El servicio, se realizará conforme a las características y especificaciones estipuladas en la Convocatoria. Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas y horarios establecidos en la propia convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ADA GRICELDA BONIFAZ VILLAR**

RUBRICA.

(R.- 534069)

# SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMENES DE CONVOCATORIA No. 300 y 301

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 28, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 y 60 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, copia de los textos publicados en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Nuevo León No. 210, piso 3, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

## Licitación Pública Nacional No. LO-15-412-015000999-N-455-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	"SUPERVISION DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL AMERICANO, EN EL MUNICIPIO DE TECATE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/03/2023, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/04/2023, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	06/04/2023, 17:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-15-412-015000999-N-456-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	"SUPERVISION DE OBRA PARA LA "RENOVACION DE MERCADO MUNICIPAL LAZARO CARDENAS, EN EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, ESTADO DE MORELOS. CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/03/2023, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/04/2023, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	06/04/2023, 17:00 horas

Las supervisiones motivo de licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria, y los eventos se llevarán a cabo conforme a las fechas, horas y lugares establecidos en ésta, y en el domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
**ADA GRICELDA BONIFAZ VILLAR**  
RUBRICA.

(R.- 534125)

**SECRETARIA DE TURISMO**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante sita en: Viaducto Miguel Alemán No. 81, 2do. Piso, Colonia Escandón, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 55-3002-6900 ext. 5252, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Nacional Electrónica Número N° LA-21-510-021000999-N-25-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	"Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Angeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas)"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	04 de abril de 2023 a las 09:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de abril de 2023 a las 09:30 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	17 de abril de 2023 a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**M.A.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 534171)

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA**  
CRE  
CRE-UNIDAD DE ADMINISTRACION #045000001  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número LA-45-500-045000001-N-12-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> o bien en el piso 7 de Boulevard Adolfo López Mateos No. 172, Colonia Merced Gómez, C.P. 03930, Alcaldía Benito Juárez, Teléfono: 5283-1515 ext. 1203 y 1184, de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:45 horas y, viernes de 09:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Servicio de producción de audio y video en circuito cerrado, transmisión streaming, grabación, postproducción y transcripciones de las sesiones públicas del Organismo de Gobierno; grabación de audiencias y eventos de la CRE"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de marzo de 2023, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de abril de 2023, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	12 de abril de 2023, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS GENERALES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
**SERGIO ANGEL BAZ FERREIRA**  
RUBRICA.

(R.- 534043)

**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA  
DE AHORRO PARA EL RETIRO**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA 02**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien en el domicilio de la convocante en; Camino a Santa Teresa 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada en el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 10:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-06-D00-006D00001-N-17-2023
<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento integral de conservación de las Oficinas de la CONSAR durante el Ejercicio 2023.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	31 de marzo de 2023 a las 10:00 horas
<b>Junta de presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de abril de 2023 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.

ANALISTA

**KAREN NAYELY FLORES MUCIÑO**

RUBRICA.

(R.- 534185)

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**  
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-48-D00-048D00001-N-12-2023** las convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx), esta licitación se realizará con reducción de plazos.

<b>Descripción de la Licitación</b> <b>LA-48-D00-048D00001-N-12-2023</b>	Servicios especializados de transportación turística terrestre de personas, en recorridos programados y especiales del turismo cultural INAH a distintos Estados de la República Mexicana
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/03/2023 a las 09:30
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/04/2023 a las 11:00

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA**

RUBRICA.

(R.- 534093)

# FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX, Tel: 555230-1600, Ext: 1094, los días del 24 de marzo al 4 de abril de 2023 de las 9:00 a 15:00 hrs. y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. <b>LA-06-HAN-006HAN001-N-35-2023</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Alarmas y Monitoreo para los Inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a Nivel Nacional
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24/03/2023
<b>Fecha y hora para la junta de aclaraciones</b>	30/03/2023, 11:00 horas
<b>Fecha y hora para la apertura de proposiciones</b>	10/04/2023, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para el fallo</b>	13/04/2023, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
**MTRO. ALFREDO SANDOVAL GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 534164)

## LOTERIA NACIONAL

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, en la que los licitantes podrán participar en forma electrónica:

<b>No. de Licitación</b>	LA-06-HJY-006HJY001-N-20-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	“Servicio médico para empleados en activo, jubilados de la entidad y sus derechohabientes, así como a vendedores ambulantes de billetes y sus beneficiarios en atención médica, quirúrgica, hospitalaria, urgencias, oxígeno a domicilio, medicamentos, estudios de laboratorio y farmacias”
<b>Volumen de Licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de marzo de 2023
<b>Junta de Aclaraciones</b>	29 de marzo de 2023 a las 09:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No aplica.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	06 de abril de 2023 a las 09:00 horas
<b>Fallo</b>	10 de abril de 2023 a las 13:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, teléfono: 55 54820000, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas. Los actos se llevarán a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx)

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. RAMSSES AGUSTIN PEREZ MUCIÑO**  
RUBRICA.

(R.- 534073)



**COMISION NACIONAL FORESTAL**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "A", a la poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (33)3777-7000 ext. 3340 y 3341, a partir del día 23 de marzo del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-16-RHQ-016RHQ001-N-453-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	MANTENIMIENTO AL CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION FORESTAL NO. 3 DE LA CONAFOR EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO EN EL ESTADO DE COAHUILA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/03/2023, 10:00 horas
<b>Visita de obra</b>	28/03/2023, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/04/2023, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	17/04/2023, 16:30 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**FIRMA EL C. ROBERTO BARBOSA ALVAREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 534111)**

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico Sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Nacional, electrónica LA-10-K8V-010K8V001-N-18-2023</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISION DE BOLETOS DE AVION NACIONALES E INTERNACIONALES</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/03/2023
<b>Visita a la Instalaciones del IMPI</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	03/04/2023, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	10/04/2023, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	14/04/2023, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CLAUDIA NOEMI MURILLO RAMIREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 534032)**

## INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-08-RJL-008RJL001-N-41-2023, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Av. Cuauhtémoc No. 1230, tercer piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: (55) 3871-9500 ext. 55074, a partir del 24 de marzo al 10 de abril del año en curso en días hábiles de las 9:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-08-RJL-008RJL001-N-41-2023</b>	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, MUEBLES Y EQUIPOS ELECTROMECHANICOS EXISTENTES EN LAS AREAS DESTINADAS A LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE ADMINISTRACION, EN OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACION ACUICOLA Y PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA”
<b>Descripción de los servicios</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24/03/2023
<b>Visita a las Instalaciones de INAPESCA</b>	Del 24 de marzo AL 07 de abril 2023 en días y horarios hábiles
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/03/2023, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/04/2023, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. ERIK DAVID ROSAS SALAS**  
RUBRICA.

(R.- 534189)

## 008JBP - SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-08-JBP-008JBP999-N-10-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que se encuentran disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en las instalaciones convencionales en Ciudad de México, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14020 en la Ciudad de México, en días hábiles del 23 de marzo y hasta 11 de abril de 2023, de las 09:00 a 18:00 horas.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	Servicio de Reservación, Expedición, Rembolsos y Cancelación de Pasajes Aéreos para SEGALMEX
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	23 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	04 de abril de 2023 a las 11:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de abril de 2023 a las 11:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	13 de abril de 2023 a las 13:00

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**LIC. ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA**  
RUBRICA.

(R.- 534119)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
GERENCIA DE LICITACIONES  
**NOTA ACLARATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**ASA-LPN-O-003/2023 Y ASA-LPN-S-004/2023**

Para los interesados en participar en las convocatorias para las contrataciones de la "Ampliación y adecuación de flujos del edificio terminal de pasajeros existente, reubicación de la casa de máquinas y obras complementarias, en el Aeropuerto de Ciudad del Carmen" y la "Supervisión de la ampliación y adecuación de flujos del edificio terminal de pasajeros existente, reubicación de la casa de máquinas y obras complementarias, en el Aeropuerto de Ciudad del Carmen", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 21 de marzo de 2023, se les comunica Fe de erratas a la corrección en el resumen de convocatoria a las licitaciones, siguientes:

Número de procedimiento de licitación CompraNet:	ASA-LPN-O-003/2023	
	DICE	DEBE DECIR
Fecha de publicación en Compra-Net	17/03/23	21/03/23
Visita a las instalaciones	22/03/23 10:00 horas	27/03/23 13:00 horas
Junta de aclaraciones	27/03/23 11:00 horas	29/03/23 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/23 11:00 horas	05/04/23 10:00 horas
Fallo	13/04/23 17:00 horas	14/04/23 13:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet:	ASA-LPN-S-004/2023	
	DICE	DEBE DECIR
Visita a las instalaciones	22/03/23 10:00 horas	27/03/23 14:00 horas
Junta de aclaraciones	29/03/23 11:00 horas	29/03/23 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/23 11:00 horas	05/04/23 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES  
**ARMANDO ANTONIO SOTO**  
RUBRICA.

**(R.- 534047)**

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
GERENCIA DE LICITACIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que contiene las bases de participación mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas: y cuya información relevante es:

Número de procedimiento de licitación CompraNet:	ASA-LPN-O-005-2023
Objeto de la licitación	Ampliación de capacidad de bombeo a plataforma en 1800 GPM, en el aeropuerto de Cancún
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra-Net	23/03/23
Visita a las instalaciones	29/03/23 13:00 horas
Junta de aclaraciones	04/04/23 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/23 12:00 horas
Fallo	20/04/23 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES  
**ARMANDO ANTONIO SOTO**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534143)**

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL CUERNAVACA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de servicios, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, el cual se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Autopista México – Cuernavaca KM 80+000, Colonia Chamilpa, Código Postal 62210, Cuernavaca, Morelos, en días hábiles de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica número <b>LA-09-JOU-009JOU027-N-2-2023</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación del Servicio Integral de Limpieza en los Muebles e Inmuebles de Oficinas Administrativas, Plazas de Cobro, Parador Integral Parres, Servicios Médicos y Campamentos de Conservación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y del Fondo Nacional de Infraestructura para la Unidad Regional Cuernavaca
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>28/03/2023</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>04/04/2023</b> , 09:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en Autopista México – Cuernavaca KM 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos.
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>13/04/2023</b> , 09:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en Autopista México – Cuernavaca KM 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos.
<b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>	<b>19/04/2023</b> , 16:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en Autopista México – Cuernavaca KM 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MORELOS, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
**MINERVA ROMANA VAZQUEZ TORRE**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534204)

## 009J0U - CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones NACIONALES, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en: Calle Sierra de la Rumorosa No. 321, Quinto piso, Fraccionamiento Lomas de Mazatlán, C.P. 82110, en Mazatlán Sinaloa, teléfono 7773292100 Ext. 4426 y 4432, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-09-J0U-009J0U993-N-4-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Material Para Defensa Para los Campamentos de la Red FONADIN" de la Unidad Regional Mazatlán
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	06/04/2023, 12:00 hora centro.
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	12/04/2023, 12:00 hora centro.

MAZATLAN, SINALOA, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
UNIDAD REGIONAL MAZATLAN  
**LIC. JOSE DE JESUS ZERMEÑO JIMENEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534195)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

### GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 22 de marzo al 03 de abril de 2023, en días hábiles de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-09-J0U-009J0U001-N-14-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación del servicio de asistencia a los usuarios de la red carretera operada por CAPUFE, a través de las tecnologías de información.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en la página de CompraNet</b>	22/03/2023
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	30/03/2023, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	10/04/2023, 10:00 horas
<b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>	17/04/2023, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 22 DE MARZO DE 2023.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. JULIO CESAR MENDOZA VARGAS**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534096)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15 (RED PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: (777) 329 21 00, extensiones 3118, 2160 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de licitación:</b>	LO-09-J0U-009J0U002-N-143-2023
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	REHABILITACION EN TRAMOS AISLADOS DEL CAMINO DIRECTO CUAUHTEMOC - OSIRIS
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	28 de marzo de 2023
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de abril de 2023, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-09-J0U-009J0U002-N-144-2023
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: "REHABILITACION EN TRAMOS AISLADOS DEL CAMINO DIRECTO CUAUHTEMOC - OSIRIS"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	28 de marzo de 2023
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de abril de 2023, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de abril de 2023, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS  
**ING. ADORATRIZ LOPEZ PEREZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534190)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS.

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 16 (RED FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: (777) 329 21 00, extensiones 3118, 2160 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de licitación:</b>	LO-09-J0U-009J0U002-N-145-2023
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	'SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: REPARACION DEL PUENTE SIN NOMBRE, INCLUYE REPARACION DE CIMENTACION, UBICADO EN EL KM 95+410 CUERPO A Y B DE LA AUTOPISTA AGUA DULCE-CARDENAS
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	28 de marzo de 2023
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de abril de 2023, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de abril de 2023, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-09-J0U-009J0U002-N-146-2023
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	REPARACION DE LAS ALCANTARILLAS UBICADAS EN EL KM 64+400, KM 81+840 Y KM 83+550 DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA Y REPARACION DE LA ALCANTARILLA UBICADA EN EL KM 78+870 DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	28 de marzo de 2023
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de abril de 2023, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de abril de 2023, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-09-J0U-009J0U002-N-147-2023
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional

<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	TRABAJOS DE CONSERVACION DE DIVERSAS OBRAS DE DRENAJE EN LA AUTOPISTA MEXICO-CUERNAVACA
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	28 de marzo de 2023
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de abril de 2023, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023, a las 14:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de abril de 2023, a las 14:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-09-J0U-009J0U002-N-148-2023
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	CONSERVACION PERIODICA DE CARPETA ASFALTICA TIPO CASAA DEL KM 77+100 AL KM 104+750 CUERPO "B", INCLUYE FRESADO, BACHEO PREVIO Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE LA AUTOPISTA QUERETARO - IRAPUATO.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	28 de marzo de 2023
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de abril de 2023, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023, a las 16:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de abril de 2023, a las 16:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-09-J0U-009J0U002-N-149-2023
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	"SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: CONSERVACION PERIODICA DE CARPETA ASFALTICA TIPO CASAA DEL KM 77+100 AL KM 104+750 CUERPO "B", INCLUYE FRESADO, BACHEO Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE LA AUTOPISTA QUERETARO - IRAPUATO"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	28 de marzo de 2023
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de abril de 2023, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de abril de 2023, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE MARZO DE 2023.  
 SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS  
**ING. ADORATRIZ LOPEZ PEREZ**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534192)



## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-09-J0U-009J0U016-N14-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y 5240, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-09-J0U-009J0U016-N14-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	29601 CAPUFE Y 2304 FONADIN Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte Llantas, Cámaras y Corbatas.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/04/2023 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/04/2023 a las 10:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
UNIDAD REGIONAL COATZACOALCOS  
**LIC. NAYELI SERRANO PALOMEQUE**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534202)**

### AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

**Consideraciones Adicionales:**

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
  - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
  - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
  - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2022 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2023.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**FONDO DE CULTURA ECONOMICA**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Picacho Ajusco número 227, Sexto Piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, los días hábiles a partir del 24 de marzo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-MAR-011MAR001-N-59-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de exámenes médicos para el personal con calidad laboral administrativo, técnico y manual del Fondo de Cultura Económica.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	05 de abril de 2023, 10:00 hrs.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de abril de 2023, 12:00 hrs.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	13 de abril de 2023, 12:00 hrs.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-MAR-011MAR001-N-60-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Mensajería Local, Nacional e Internacional que requiere el FCE.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	05 de abril de 2023, 11:00 hrs.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de abril de 2023, 14:00 hrs.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	13 de abril de 2023, 14:00 hrs.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-MAR-011MAR001-N-62-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Fondo de Cultura Económica.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	11 de abril de 2023, 11:00 hrs.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de abril de 2023, 14:00 hrs.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	18 de abril de 2023, 14:00 hrs.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-MAR-011MAR001-N-61-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Suministro de Papelería y Consumibles de Cómputo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	11 de abril de 2023, 10:00 hrs.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de abril de 2023, 12:00 hrs.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	18 de abril de 2023, 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ADRIAN LEON ROJAS**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534108)**

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES ELECTRONICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 9616170700 extensión 1163 y 1030 respectivamente, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-12-M7A-012M7A001-N-28-2023
<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/03/2023
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	31/03/2023 10:00 horas
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	07/04/2023 10:00 horas
<b>Fecha y hora del fallo</b>	12/04/2023 10:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-12-M7A-012M7A001-N-29-2023
<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio de Farmacia Ambulatoria y Farmacia Hospitalaria
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/03/2023
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	31/03/2023 12:00 horas
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	07/04/2023 12:00 horas
<b>Fecha y hora del fallo</b>	12/04/2023 12:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-12-M7A-012M7A001-N-30-2023
<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio de Transfusión
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/03/2023
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	31/03/2023 14:00 horas
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	07/04/2023 14:00 horas
<b>Fecha y hora del fallo</b>	12/04/2023 14:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-12-M7A-12M7A001-I-31-2023
<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/03/2023
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	04/04/2023 10:00 horas
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	11/04/2023 10:00 horas
<b>Fecha y hora del fallo</b>	13/04/2023 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 22 DE MARZO DE 2023.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS  
**C.P. CRISOFORO RUPERTO TREJO DOMINGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 534029)

# HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007-2023**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el tablero de avisos de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Calle 7 No. 433 x 20 y 22 Fraccionamiento Altabrisa, C.P. 97130, Mérida Yucatán, teléfono: 01 (999) 942-76-00 Ext. 56116, los días lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas:

## Licitación Pública Nacional Electrónica LA-12-NBS-012NBS001-N-53-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Subrogado de Farmacia
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	28/03/2023
<b>Visita a las Instalaciones</b>	04/04/2023, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/04/2023, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/04/2023, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	24/04/2023, 09:00 horas

## Licitación Pública Nacional Electrónica LA-12-NBS-012NBS001-N-54-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aire Acondicionado
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	28/03/2023
<b>Visita a las Instalaciones</b>	31/03/2023, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/04/2023, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/04/2023, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	17/04/2023, 13:00 horas

\*Lugar donde se llevará a cabo los eventos: Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de Licitación 100% Electrónica.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE MARZO DE 2023.

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

**DR. ALFREDO JESUS MEDINA OCAMPO**

RUBRICA.

**(R.- 534132)**

## 012NBR - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

#### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación INTERNACIONAL número LA-12-NBR-012NBR001-I-16-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Aldama N° Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 9515018080 ext. 1250 y fax 9515018080 ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	Sustancias Químicas y Material para el Servicio de Imagenología (Medios de Contraste)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	04 de abril de 2023 a las 13:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de abril de 2023 a las 13:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	14 de abril de 2023 a las 13:00

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 22 DE MARZO DE 2023.

DIRECTORA GENERAL

**DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534194)

## 012NBR - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-12-NBR-012NBR001-N-15-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Aldama N° Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 9515018080 ext. 1250 y fax 9515018080 ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	Servicio de Apoyo a Cirugía Urológica
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	04 de abril de 2023 a las 11:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de abril de 2023 a las 11:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	14 de abril de 2023 a las 11:00

SAN BARTOLO, COYOTEPEC, OAXACA, A 22 DE MARZO DE 2023.

DIRECTORA GENERAL

**DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534191)

## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIAS

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta número LA-12-NBQ-012NBQ001-N-18-2023, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37544, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Abierta de Productos Químicos Básicos
<b>Volumen para adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	4/04/2023, 09:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/04/2023. 09:00 horas.
<b>Fallo</b>	17/04/2023. 14:00 horas.

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

#### Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta número **LA-12-NBQ-012NBQ001-N-23-2023**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37544, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Abierta de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
<b>Volumen para adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/04/2023, 09:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/04/2023. 09:00 horas.
<b>Fallo</b>	26/04/2023. 14:00 horas.

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

#### Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta número **LA-12-NBQ-012NBQ001-I-21-2023**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37544, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Internacional Abierta de Productos Químicos Básicos
<b>Volumen para adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/04/2023, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/04/2023. 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	25/04/2023. 10:00 horas.

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta **número LA-12-NBQ-012NBQ001-I-22-2023**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37544, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Internacional Abierta de Medios de Contraste
<b>Volumen para adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/04/2023, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/04/2023. 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	19/04/2023. 10:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 23 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO  
**C.P. ERIC MICHELINI OJEDA**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534058)**

**CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL**  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Carretera Picacho Ajusco, número 714, Edificio "E", Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, Ciudad de México; teléfono: 5588748600 extensión 20075, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
**LA-14-PBE-014PBE999-N-8-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL Y TELEFONIA IP/SIP</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	4/04/2023 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/04/2023 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534101)**

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

OFICINA DE REPRESENTACION EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

### RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL. No. 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LA-051GYN009-E9-2023**, cuya convocatoria contienen las bases de participación, mismas que estarán disponibles en el portal del ISSSTE <https://www.gob.mx/issste> y en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de las Oficinas de Representación en la Zona Norte del ISSSTE en la Ciudad de México, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 122, piso 5, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Teléfono **51409617** extensión **22025 y 22084**.

<b>No. De la Licitación</b>	No. LA-051GYN009-E9-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACION (OFTALMOLOGIA) Y DEMAS SERVICIOS ANALOGOS CON LOS MISMOS, DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE C.E. INDIANILLA Y DEL CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA DE LA REPRESENTACION ZONA NORTE DEL ISSSTE EN LA CIUDAD DE MEXICO".
<b>Fecha de Publicación</b>	<b>28/03/2023</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se indican en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>06/04/2023 a las 10:00 hrs.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>12/04/2023 a las 10:00 hrs</b>
<b>Fallo</b>	<b>18/04/2023 a las 16:00 hrs.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS  
Y SERVICIOS GENERALES  
**MTR. SERGIO JARAMILLO SALGADO**  
RUBRICA.

(R.- 534135)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA"  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-51-GYN-051GYN085-N-89-2023

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-51-GYN-051GYN085-N-89-2023, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Calzada General Ignacio Zaragoza No. 1711, Col. Ejército Constitucionalista, C. P. 09220, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, teléfono 55-57-16-52-68, 55-57-16-52-00 Ext. 16862, 16793, durante el periodo que se indica en el siguiente cuadro, en horario de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-51-GYN-051GYN085-N-89-2023 contratación de Servicios Médicos Subrogados de Especialización (Medicina Nuclear) para el Ejercicio 2023.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04 de abril de 2023 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	10 de abril de 2023 a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. SERGIO MONDRAGON MORA**  
RUBRICA.

(R.- 534173)



# 051GYN - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## DELEGACION AGUASCALIENTES RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en las Licitaciones Públicas, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Las Américas N° 403, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239, Aguascalientes, Ags., a partir de la fecha de publicación, en horario de las 9:00 a las 16:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA
<b>Número CompraNet</b>	LA-51-GYN-051GYN893-N-6-2023
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de Marzo de 2023 a las 09:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31 de Marzo de 2023 a las 09:00
<b>Acto de fallo</b>	3 de Abril de 2023 a las 09:00

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
<b>Número CompraNet</b>	LA-51-GYN-051GYN893-N-7-2023
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de Marzo de 2023 a las 13:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31 de Marzo de 2023 a las 13:00
<b>Acto de fallo</b>	3 de Abril de 2023 a las 13:00

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
<b>Número CompraNet</b>	LA-51-GYN-051GYN893-N-8-2023
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de Marzo de 2023 a las 17:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31 de Marzo de 2023 a las 17:00
<b>Acto de fallo</b>	3 de Abril de 2023 a las 17:00

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE MARZO DE 2023.  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
C.P. JUANA ALEJANDRA LEOS CALZADA  
RUBRICA.

(R.- 534057)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica que se menciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Ciudad de México, teléfono 55 5140-9617 ext. 12747 y 31939, los días hábiles del 24 de marzo al 04 de abril del 2023, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Este procedimiento se maneja a tiempos recortados.

<b>Carácter, medio y núm. de la licitación</b>	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica N° LA-51-GYN-051GYN007-T-3-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	Medicamentos
<b>Volumen a adquirir</b>	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24/03/2023
<b>Acto: junta de aclaraciones</b>	28/03/2023, 10:00 horas
<b>Acto: presentación y apertura de proposiciones</b>	04/04/2023, 11:00 horas
<b>Acto: fallo</b>	10/04/2023, 17:00 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS  
**L.C. GONZALO HERNANDEZ VITE**  
RUBRICA.

(R.- 534166)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-51-GYN-051GYN013-T-3-2023, con reducción de plazos entre la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema Compranet y el acto de presentación y apertura de proposiciones cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para su obtención y consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Tel 5550220097 Ext. 12748 y 12769, los días hábiles del 24 al 28 de marzo de 2023 en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de 9 claves de Material de Curación y Medios de Contraste.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	24/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/03/2023, 10:00 horas.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/04/2023, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	12/04/2023, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION  
**MTRA. MARTHA ALICIA CORREA LANDA**  
RUBRICA.

(R.- 534168)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2023**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 34 párrafo segundo, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-50-GYR-050GYR978-N-16-2023</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Mixta
<b>Descripción de la Licitación</b>	Trabajos de Obra Civil para el Mantenimiento y Mejora de Imagen de Unidades de Medicina Familiar, para la Recuperación y Dignificación del Primer Nivel de Atención, <b>Zona Córdoba.</b>
<b>Volumen a Contratar</b>	Mínimo 1,120 m2, Máximo 2,800 m2.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 2023</b>	28 de Marzo de 2023
<b>Visita al Lugar de los Trabajos</b>	03 de Abril de 2023 a las 10:00 hrs., en el Hospital General de Sub Zona No. 16 de Omealca y a las 11:00 hrs. en el Hospital General de Sub Zona No. 12 de Potrero.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	05 de Abril de 2023, 10:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	13 de Abril de 2023, 10:00 hrs.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-50-GYR-050GYR978-N-17-2023</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Mixta
<b>Descripción de la Licitación</b>	Trabajos de Obra Civil para el Mantenimiento y Mejora de Imagen de Unidades de Medicina Familiar, para la Recuperación y Dignificación del Primer Nivel de Atención, <b>Zona Cosamaloapan.</b>
<b>Volumen a Contratar</b>	Mínimo 3,070 m2, Máximo 7,675 m2.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 2023</b>	28 de Marzo de 2023
<b>Visita al Lugar de los Trabajos</b>	03 de Abril de 2023 a las 10:00 hrs., en el Hospital General de Zona No. 35 de Cosamaloapan y a las 12:00 hrs. en la Unidad de Medicina Familiar No. 43 de Tres Valles.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	05 de Abril de 2023, 12:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	13 de Abril de 2023, 12:00 hrs.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-50-GYR-050GYR978-N-18-2023</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Mixta
<b>Descripción de la Licitación</b>	Trabajos de Obra Civil para el Mantenimiento y Mejora de Imagen de Unidades de Medicina Familiar, para la Recuperación y Dignificación del Primer Nivel de Atención, <b>Zona Minatitlán-Coatzacoalcos.</b>
<b>Volumen a Contratar</b>	Mínimo 4,700 m2, Máximo 11,750 m2.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 2023</b>	28 de Marzo de 2023
<b>Visita al Lugar de los Trabajos</b>	03 de Abril de 2023 a las 10:00 hrs., en el Hospital General de Zona No. 32 de Minatitlán y a las 12:00 hrs. en la Unidad de Medicina Familiar No. 69 de Coatzacoalcos
<b>Junta de Aclaraciones</b>	05 de Abril de 2023, 14:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	13 de Abril de 2023, 14:00 hrs.

La Convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle Sur 10 No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz; Teléfono 272-725-9127, los días hábiles con horario de 09:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos serán en la Sala de Juntas de las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle Sur 10 No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz, a excepción de la visita al lugar de los trabajos, misma que se realizará conforme a lo establecido en el presente resumen.

ORIZABA, VERACRUZ, A 28 DE MARZO DE 2023.  
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ SUR  
**DRA. MARIA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 534134)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas.

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR009-N-17-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, EJERCICIO 2023.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Subrogación de 166 servicios aprox.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/04/2023, 08:15 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/04/2023, 08:15 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR009-N-18-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESERVACION DE COMPRA DE BOLETOS DE AVION, NOMINA ORDINARIA EJERCICIO 2023</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 195 - Máximo 640 reservaciones de boletos aprox
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/04/2023, 08:15 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/04/2023, 08:15 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR009-N-19-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANIOBRAS Y ACARREOS, EJERCICIO 2023</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Maniobras de Carga y Descarga de 1,400 toneladas anuales aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/04/2023, 08:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/04/2023, 08:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR009-N-20-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2023</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	100 servicios, 1,631 recargas aproximadamente.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/04/2023, 08:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/04/2023, 08:30 horas

- Los eventos de licitaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.
- El titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Lic. Sergio Sabino del Valle Campos, autorizó la reducción del plazo de presentación de proposiciones el 04 de marzo del 2023.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DE 2023.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LIC. SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS**

RUBRICA.

(R.- 534149)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, Y FRACCION II 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA PROPIA LEY, Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR058-N-108-2023</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Arrendamiento de videocolonoscopio 2023
<b>Volumen a adquirir</b>	140 días
<b>Fecha de publicación en Compra-Net</b>	28 de Marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de abril 2023 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de abril 2023, 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR058-N-109-2023</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Arrendamiento de videogastroscopio 2023
<b>Volumen a adquirir</b>	140 días
<b>Fecha de publicación en Compra-Net</b>	28 de Marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de abril 2023 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de Abril 2023, 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR058-T-71-2023</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional Bajo Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Consumibles de Terapia de Presión Negativa
<b>Volumen a adquirir</b>	1155 piezas
<b>Fecha de publicación en Compra-Net</b>	28 de Marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de abril 2023 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de Abril 2023, 13:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR058-T-72-2023</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional Bajo Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Consumibles para Bombas de Infusión
<b>Volumen a adquirir</b>	37440 unidades,
<b>Fecha de publicación en Compra-Net</b>	28 de Marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de abril 2023 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de abril 2023, 15:00 horas

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, PLANTA ALTA, COLONIA LOS PARAISOS, C. P. 37320 DE LEON GUANAJUATO, TELEFONO: (01 477) 7-17-48-00, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET.
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE LAS LICITACIONES, **LA-50-GYR-050GYR058-N-108-2023** y **LA-50-GYR-050GYR058-N-109-2023** FUERON AUTORIZADAS EL DIA 20 DE ENERO 2023, LA LICITACION **LA-50-GYR-050GYR058-T-71-2023** Y **LA-50-GYR-050GYR058-T-72-2023** EL DIA 17 DE MARZO DE 2023, POR EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. NO. 1 CMNB.

ATENTAMENTE

LEON, GUANAJUATO, A 28 DE MARZO DE 2023.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HE. No. 1 CMN BAJIO

**DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL**

RUBRICA.

(R.- 534151)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL QUINTANA ROO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32 así como el artículo 39 de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR008-N-45-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos (HGSZMF No 2, HGR No. 17, HGZ No. 18, HGP No. 7), para el ejercicio 2023.
<b>Volumen a adquirir</b>	70 Servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de Marzo de 2023.
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/04/2023, 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	A más tardar el 11/04/2023, 07:00 horas. El punto de reunión será en cada unidad médica o administrativa que se relacionan en el anexo uno, con los jefes de conservación que corresponda.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/04/2023, 08:00 horas
<b>Fallo</b>	24/04/2023, 13:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR008-N-46-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica.
<b>Descripción de la licitación</b>	Subrogación de Servicio de Diagnóstico y Laboratorio (Endoscopias para el HGZMF No. 1), para el ejercicio 2023.
<b>Volumen a adquirir</b>	101 Servicios.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de Marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/04/2023, 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/04/2023, 08:00 horas
<b>Fallo</b>	24/04/2023, 13:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR008-N-47-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Artículos para Aseo para las OOAD de Quintana Roo, Yucatán, Campeche y la UMAE de Yucatán, para el ejercicio 2023.
<b>Volumen a adquirir</b>	14,018 piezas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de Marzo de 2023.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/04/2023, 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/04/2023, 08:00 horas
<b>Fallo</b>	25/04/2023, 13:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR008-N-48-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos de Red de Frío (OOAD Quintana Roo), para el ejercicio 2023.
<b>Volumen a adquirir</b>	52 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de Marzo de 2023.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/04/2023, 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	A más tardar el 14/04/2023, 07:00 horas. El punto de reunión será en cada unidad médica o administrativa que se relacionan en el anexo uno, con los jefes de conservación que corresponda.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/04/2023, 08:00 horas
<b>Fallo</b>	26/04/2023, 13:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77050, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: (983) 832 0047, (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77050, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY**  
RUBRICA.

**(R.- 534142)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 07**

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR007-N-124-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE VEHICULOS CON CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE LAS JORNADAS NACIONALES DE SALUD PUBLICA
<b>Volumen a adquirir</b>	EN SERVICIOS MAXIMO: 3 EN SERVICIOS MINIMO: 1
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 DE MARZO DE 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 A.M.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 A.M.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet.

CUERNAVACA, MORELOS, A 28 DE MARZO DE 2023.  
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN MORELOS  
**ANGELICA MARIEL MARTINEZ LOPEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 534157)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36, 37 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de la licitación</b>	LO-50-GYR-050GYR054-N-5-2023
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y ACABADOS EN LA U.M.F. N° 6, EN CANATLAN, EN LA U.M.F. N° 7 NUEVO IDEAL Y EN LA U.M.F. N° 40 EN SAN JUAN DEL RIO, DEL OOAD DURANGO.
<b>Volumen de licitación</b>	Superficie estimada 7300 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de Marzo de 2023
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	4 de Abril de 2023 8:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 abril de 2023 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Abril de 2023 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida 20 de Noviembre No. 1001 poniente, zona Centro, Código Postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 618-8126047, los días de lunes a viernes, con horario, de 9:00 a 16:00 horas.
- Los eventos, de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 1001 poniente, zona Centro, Código Postal 34000, Durango, Dgo.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación LO-50-GYR-050GYR054-N-5-2023 se llevará a cabo en la jefatura de conservación de zona N° 5 ubicada en Blvd. Felipe Pescador No. 940 Pte.

DURANGO, DGO., A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**ING. JESUS ESTEBAN NAJERA NEVAREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 534133)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 45, 46, 47, 50 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigentes; 35, 39, 42, 43, 46, 48 y 51 de su Reglamento, en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS vigentes y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, convoca a los interesados para participar en la Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de Convocatoria

<b>No. De licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR034-N-13-2023
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de Servicios Médicos Subrogados (Honorarios, Diagnóstico y Laboratorio)
<b>Volumen a adquirir</b>	30 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	31 de marzo 2023. 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de abril de 2023. 10:00 horas

- La reducción de plazos es determinada y autorizada por el LDI José Manuel Escobedo Venegas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 17 de marzo 2023.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (478) 9853365, 9853498, ext. 41510, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (478) 9853365, 9853498, ext. 41510.

CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, A 28 DE MARZO DE 2023.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LDI JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS**  
RUBRICA.

(R.- 534147)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I y 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, para el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades del ejercicio 2023, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de la licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR016-N-68-2023
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Transporte y suministro de diésel industrial bajo azufre para maquinaria
<b>Volumen a adquirir</b>	Hasta 78 mil litros de diésel industrial
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de abril de 2023, a las 10:00 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de abril de 2023, a las 10:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR016-N-69-2023
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos: equipos de casa de máquinas, equipos de subestaciones y plantas de emergencia, equipos de cocina, sistema de alimentación ininterrumpida, equipos de refrigeración y cámaras frigoríficas, equipos de aire acondicionado y extracción y básculas
<b>Volumen a adquirir</b>	Se indican en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de abril de 2023, a las 12:00 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de abril de 2023, a las 12:00 horas.

Para las licitaciones: Las convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y su obtención será gratuita. También se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**MTRO. JOSE JENARO OLGUIN AVILES**  
 RUBRICA.

**(R.- 534138)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 48, 49, 50,51, 52,53, 53 bis, 54, 54 bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 81, 84 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR016-I-72-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Internacional abierta
<b>Descripción de la Licitación</b>	Artículos de cocina y comedor
<b>Volumen a Adquirir</b>	255,104 piezas
<b>Fecha de Publicación en Compra Net</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de abril de 2023, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de abril de 2023, 12:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR016-N-73-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Medicamentos, lácteos y psicotrópicos
<b>Volumen a Adquirir</b>	2'776,533 Envases y 17,410 Frascos
<b>Fecha de Publicación en Compra Net</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de abril de 2023, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de abril de 2023, 10:00 horas

Para esta licitación, la Convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA**  
RUBRICA.

(R.- 534155)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante sito en: Manuel L. Barragán número 4850, Norte, Colonia Hidalgo, Código Postal 64260, Monterrey, Nuevo León, con horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Electrónica) LA-50-GYR-050GYR035-T-10-2023</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	“ADQUISICION DE INSUMOS DE EQUIPO MEDICO PERTENECIENTE AL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON”
<b>Volumen a adquirir</b>	35,936 piezas 708 cajas 25 paquetes
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	05 de abril de 2023, 08:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones</b>	No habrá visitas a las instalaciones
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de abril de 2023, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	14 de abril de 2023, 10:00 horas

La reducción de plazos de la licitación pública fue autorizada por el Lic. Abraham Jerónimo Villarreal Soto, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, de fecha 27 de marzo de 2023.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE MARZO DE 2023.  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADUA SANTOS**  
 RUBRICA.

(R.- 534136)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**  
**LICITACION PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II y III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR031-T-74-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Consumibles para Bombas de Infusión Régimen IMSS-Bienestar Ejercicio 2023.
<b>Volumen a adquirir</b>	37,937 Equipos
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	13 de Marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de Marzo de 2023, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Marzo de 2023, 12:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR031-I-75-2023
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional Abierta
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición y Suministro de Equipos de impresión (toners)
<b>Volumen a adquirir</b>	6,283 Tóners
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	13 de Marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de Marzo de 2023, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de Abril de 2023, 12:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita calle 5 de Febrero #220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Marco Antonio Zavala Borbón, Encargado del Despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, el día 10 de Marzo de 2023, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en calle 5 de Febrero #220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 28 DE MARZO DE 2023.  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**LIC. VICTOR VIVERO CARMONA**  
RUBRICA.

(R.- 534152)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 45, 46 y 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 31, 34, 39 y 61 del Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación:</b>	<b>LO-50-GYR-050GYR038-N-2-2023</b>
<b>Descripción de la licitación pública nacional:</b>	<p>Partida 1.- trabajos de obra civil consistente en adecuación de acceso al área de vestíbulos del Hospital General de Zona No. 14.</p> <p>Partida 2.- trabajos de obra civil consistente en adecuación de acceso al área de vestíbulos lonas velarías del Hospital General Regional No. 110.</p> <p>Partida 3.- trabajos de obra civil consistente en adecuación de acceso al área de vestíbulos de la Unidad de Medicina Familiar No. 53.</p> <p>Partida 4.- trabajos de obra civil, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de gases medicinales e instalación de aire acondicionado, para el Hospital General de Zona No. 06, Ocotlán, Jalisco.</p> <p>Partida 5.- trabajos de obra civil correspondiente a remodelación de la Unidad de Medicina Familiar No. 02 y periféricas.</p> <p>Partida 6.- trabajos de obra civil consistentes en rehabilitación de vestidores en la Planta Central de Lavado del Centro Médico Nacional de Occidente.</p> <p>Partida 7.- mantenimiento integral, consistente en obra civil, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalación de aire acondicionado e instalaciones de voz y datos en la Unidad de Medicina Familiar No. 24 de Ameca, Jalisco.</p> <p>Partida 8.- trabajos de obra civil, remodelación de la sala de espera, del laboratorio, reacondicionamiento de espacios, gases medicinales, e instalaciones en piso 2 del Hospital General de Zona No. 89.</p> <p>Partida 9.- mantenimiento integral, consistente en obra civil, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalación de aire acondicionado e instalaciones de voz y datos en la Unidad de Medicina Familiar No. 170 Aramara.</p> <p>Partida 10.- trabajos integrales de obra civil correspondientes a mantenimiento para el Hospital General de Zona No. 26.</p> <p>Partida 11.- mantenimiento integral, consistente en obra civil, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalación de aire acondicionado e instalaciones de voz y datos en el Hospital General de Zona No. 20 Autlán.</p> <p>Partida 12.- mantenimiento integral, consistente en obra civil, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones gases medicinales, instalación de aire acondicionado, instalaciones de voz y datos y equipo de instalación permanente en el Hospital General Regional No. 180.</p>
<b>Volumen licitación</b>	2558 m2 aproximadamente
<b>Fecha de publicación Compranet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de abril de 2023, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	<p>El día 03 de abril del 2023 a las 10:00 horas en las sedes siguientes:</p> <p>Partida 1.- Av. Revolución No. 2735 Col. Jardines de la Paz C.P. 44860, Guadalajara, Jal.</p> <p>Partida 2.- Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Col. Oblatos C.P. 44716, Guadalajara, Jal.</p> <p>Partida 3.- Av. Laureles No. 150 Col. Centro C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.</p> <p>Partida 4.- Dr. Delgadillo Araujo No. 60 Col. Florida C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco.</p> <p>Partida 5.- Jesús García No. 1480 Col. Villaseñor C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Partida 6.- Dr. Salvador. Quevedo y Zubieta No. 555 Col. Independencia C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.</p>



	Partida 7.- Calzada Flavio Romero de Velazco No. 178 Col. CENTRO C.P. 46600, Ameca, Jalisco. Partida 8.- Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 1988 Col. Moderna C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco. Partida 9.- Océano Pacífico y Mar de Cortés No. 526 Col. Palmar de Aramara C.P. 48314, Puerto Vallarta, Jalisco. Partida 10.- Simón Bolívar Esq. L Mateos No. 200 Col. EL ROSAL C.P. 45300, Tala, Jalisco. Partida 11.- Jaime Llamas No. 5 Col. Fraccionamiento. Puerta de la Costa C.P. 48900, Autlán, Jalisco. Partida 12.- Carretera San Sebastián el Grande Santa Fe No. 1000 Col. Cumbres II C.P. 45655, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de abril de 2023, 14:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Sierra Morena número 530, Colonia Independencia, C.P. 44340, teléfono (01-33) 3617-29-35 en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizarán, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, Colonia Independencia, C.P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA**  
 RUBRICA.

(R.- 534140)

## INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012-NCZ-012NCZ002-N-29-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en Av. Insurgentes Sur No. 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán C.P. 04530, Ciudad de México, Tel. 01(55)10-84-09-00 ext. 1173, de lunes a viernes de 09:00 am a 02:00 pm.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio Médico Integral para Hemodinamia
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria
<b>Número de Licitación</b>	LA-012-NCZ-012NCZ002-N-29-2023
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	28 de marzo del 2023
<b>Visita a las Instalaciones</b>	29 de marzo del 2023
<b>Junta de Aclaraciones</b>	30 de marzo del 2023
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	05 de abril del 2023
<b>Fallo</b>	14 de abril del 2023

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
**ING. ARQ. RICARDO CASTRO DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 534095)

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012-NCZ-012NCZ002-N-31-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en Av. Insurgentes Sur No. 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán C.P. 04530, Ciudad de México, Tel. 01(55)10-84-09-00 ext. 1173, de lunes a viernes de 09:00 am a 02:00 pm.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio Médico Integral para Terapia de Infusión
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria
<b>Número de Licitación</b>	LA-012-NCZ-012NCZ002-N-31-2023
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	28 de marzo del 2023
<b>Visita a las Instalaciones</b>	29 de marzo del 2023
<b>Junta de Aclaraciones</b>	30 de marzo del 2023
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	05 de abril del 2023
<b>Fallo</b>	14 de abril del 2023

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
**ING. ARQ. RICARDO CASTRO DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 534097)

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 42 de su Reglamento se informa a los interesados a participar en la licitación Pública Electrónica Nacional número; LA-12-NDY-012NDY001-N-119-2023 cuya convocatoria contiene las bases mediante la cual se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas a partir del 24 de marzo de 2023.

<b>Número de Licitación</b>	LA-12-NDY-012NDY001-N-119-2023
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio integral para coffee break, comida, hospedaje y traslado-transporte, para llevar a cabo la capacitación "Fortalecer el componente de alimentación y actividad física en los Centros de Atención Rural para el Adolescente: CARA, del IMSS-Bienestar" con sede en cuatro municipios (Izamal, Acanceh, Oxkutzcab y Maxcanú) de Yucatán, México
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de abril de 2023 - 09:00 am.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de abril de 2023 - 10:00 am.

CUERNAVACA, MORELOS, A 24 DE MARZO DE 2023.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. JUAN CARLOS AYALA RESENDIZ**  
 RUBRICA.

(R.- 534130)

**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 03**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a las licitaciones públicas nacionales electrónicas que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 3293600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Número de Licitación</b>	LPN ELECTRONICA LP-016RJE001-IMTA-009-2023
<b>Objeto de la licitación</b>	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL DEL IMTA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/03/2023 13:00 horas
<b>Visita al lugar de los servicios</b>	27/03/2023 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/04/2023 13:00 horas
<b>Fallo</b>	10/04/2023 13:00 horas

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, el presente procedimiento se llevará a cabo con reducción de plazo a diez días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema compraNet.

JIUTEPEC, MORELOS, A 28 DE MARZO DE 2023.  
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
**C.P. NORMA ROMERO TORRES**  
 RUBRICA.

**(R.- 534099)**

**EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES, S.A. DE C.V.**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 30 y 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en la licitación pública, de la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Circuito Exterior Mexiquense, Km. 33, Santa Lucía, Municipio de Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, en un horario de las 8:00 a 18:00 horas.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS**  
**REDUCIDOS No. LA-007-HZI-007HZI999-N-14-2023.**

**LA-07-HZI-007HZI999-N-10-2023**

<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de control por riesgo de fauna nociva.
<b>Volumen para adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/ 2023.
<b>Visita a las instalaciones</b>	24/03/2023, 10:00 Horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27/03/ 2023, 09:00 Horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	03/04/ 2023, 10:00 Horas.
<b>Fallo</b>	06/04/ 2023, 16:00 Horas.

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL AIFA, S.A. DE C.V.  
**LIC. JAIME ARTURO OLIVARES LAMADRID**  
 RUBRICA.

**(R.- 534083)**

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Interior recinto fiscal S/N, Colonia Cantarranas, Código Postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 (971) 717-30-70, en el periodo del 16 al 31 de marzo de 2023 del año en curso de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-47-J3G-047J3G998-N-20-2023
<b>Descripción de la Licitación</b>	Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/03/2023
<b>Visita a instalaciones</b>	NA
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/03/2023, 11:00 a.m.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31/03/2023, 09:00 a.m.
<b>Fecha y hora de fallo</b>	03/04/2023, 13:00 p.m.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. EDGAR BARRON JIMENEZ**  
RUBRICA.

(R.- 534031)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE INGENIERIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional con Número de Procedimiento LO-13-J3E-013J3E002-N-5-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles y para su consulta en la página de Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Av. Marina Mercante Núm. 210 3er. piso, Colonia Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver., teléfono: 2299232170 ext. 73040, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de techumbre para la habilitación de 20 posiciones de andenes para la inspección aduanera, en la nueva aduana del Puerto de Veracruz
<b>Volumen de la obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación compranet</b>	28/marzo/2023
<b>Visita de Obra</b>	04/abril/2023 10:00 hrs.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	05/abril/2023 16:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/abril/2023 10:00 hrs.

La visita de obra se llevará a cabo en el día y hora señalados en el recuadro, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., cita en Av. Marina Mercante Núm. 210 3er piso, Col. Centro en Veracruz, Ver. Todos los demás actos se publicarán a través de la plataforma CompraNet, puesto que se trata de una Licitación Pública Nacional Mixta.

VERACRUZ, VER., A 28 DE MARZO DE 2023.  
GERENTE DE INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION  
DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
**HECTOR TELLEZ JIMENEZ**  
RUBRICA.

(R.- 533988)

**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL A REDUCCION DE PLAZOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional a reducción de plazos número **LA-10-K2N-010K2N001-I-51-2023**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1453 y fax 6151570016, los días del 28 de marzo al 10 de abril de 2023, de las 8:00 a 17:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“SERVICIO LOGISTICO DE AGENCIA ADUANAL PARA TRAMITES DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS, ALMACENAMIENTO Y FLETES”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/03/2023, 00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay Visita a Instalaciones
<b>Junta de Aclaraciones</b>	29/03/2023, a las 11:00:00 horas en las instalaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/04/2023, 12:00:00 horas en las instalaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBGERENTE DE NORMATIVIDAD EN OBRA PUBLICA  
**L.C VICTOR HUGO VALENZUELA BELMONTE**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534038)

**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-10-K2N-010K2N001-N-52-2023**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1453 y fax 6151570016, los días del 28 de marzo de 2023 al 10 de abril de 2023, de las 8:00 a 17:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACION, VENTA, EMISION Y ENTREGA DE BOLETOS AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023, 00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay Visita a Instalaciones
<b>Junta de Aclaraciones</b>	30/03/2023, a las 09:30:00 horas en las instalaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/04/2023, a las 09:00:00 horas en las instalaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBGERENTE DE NORMATIVIDAD EN OBRA PUBLICA  
**L.C. VICTOR HUGO VALENZUELA BELMONTE**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534113)

**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-10-K2N-010K2N001-N-53-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1453 y fax 6151570016, los días del 28 de marzo de 2023 al 11 de abril de 2023, de las 8:00 a 17:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSPECCION EN DIQUE SECO A BARCOS REMOLCADORES ALBATROS Y HALCON”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023, 00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay Visita a Instalaciones
<b>Junta de Aclaraciones</b>	30/03/2023, a las 12:00:00 horas en las instalaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/04/2023, a las 10:00:00 horas en las instalaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBGERENTE DE NORMATIVIDAD EN OBRA PUBLICA  
**L.C VICTOR HUGO VALENZUELA BELMONTE**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534109)**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
SUCURSAL REGIONAL SURESTE  
GERENCIA REGIONAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: 9933530400, Ext. 71215 de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional. LA-08-VSS-008VSS001-N-4-2023**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo de Vehículos terrestres
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/04/2023, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/04/2023, 10:00 horas
<b>Emisión del fallo</b>	17/04/2022, 14:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 24 DE MARZO DE 2023.  
GERENTE REGIONAL SURESTE  
**OLGA JOSEFA LIMONCHI PALACIO**  
RUBRICA.

**(R.- 534205)**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA REGIONAL GOLFO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Electrónica número LA-08-VSS-008VSS016-N-4-2023, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Avenida Xalapa No. 297 Col. Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 228-814-00-26, extensión 71478, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-08-VSS-008VSS016-N-4-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Comedor para el personal de Oficinas adscritas a la Gerencia Regional de Diconsa, S.A. de C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/04/2023, 10:00:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/04/2023, 10:00:00 horas.

XALAPA, VER., A 28 DE MARZO DE 2023.  
GERENTE REGIONAL GOLFO  
**LIC. PABLO EMMANUEL AGUILAR VAZQUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 534104)**

**DICONSA, S.A DE C.V.**  
DICONSA SUCURSAL NORTE #008VSS008  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **No. LA-08-VSS-008-VSS008-N8-2023**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Juan Pablo II No. 4701, Sector industrial Robinsón, C.P 31074, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 429-18-10 ext. 70715.

**DESCRIPCION DE LA LICITACION**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REFACCIONES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE ALMACENES CENTRALES OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES RURALES DE DICONSA SA DE CV REGIONAL NORTE NTC Y SUS UNIDADES OPERATIVAS DURANGO Y COAHUILA

**VOLUMEN A ADQUIRIR**

Los detalles se determinan en la propia convocatoria

**FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET**

28 de marzo de 2023 12:00 HRS

**JUNTA DE ACLARACIONES**

10 de abril de 2023 10:00 am

**PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

13 de abril de 2023 10:00 am

**FALLO**

14 de abril de 2023 13:00:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MARZO DE 2023.  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. JOSE LUIS RAMIREZ ORTEGA**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534126)**

**008VSS - DICONSA, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-08-VSS-008VSS005-N-17-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en (descripción domicilio), (horario de atención).

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, BODEGA PETROLERA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	21 de Marzo de 2023
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	24 de Marzo de 2023 a las 10:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	31 de Marzo de 2023 a las 10:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	31 de Marzo de 2023 a las 17:00

28 DE MARZO DE 2023.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

**ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534030)

**008VSS - DICONSA, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-08-VSS-008VSS005-N-18-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de 10:00 a 18:00 horas.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICION Y ADMINISTRACION DE PASAJES AEREOS PARA OFIC
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	23 de Marzo de 2023 a las 17:38
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	3 de Abril de 2023 a las 10:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de Abril de 2023 a las 14:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	12 de Abril de 2023 a las 13:00

28 DE MARZO DE 2023.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

**ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534117)



**008VSS - DICONSA, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-08-VSS-008VSS005-N-19-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de 10:00 a 18:00 horas.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL DESFILE DEL 1° DE MAYO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	23 de marzo de 2023
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	28 de Marzo de 2023 a las 10:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	3 de Abril de 2023 a las 13:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	4 de Abril de 2023 a las 16:00

28 DE MARZO DE 2023.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

**ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA**

FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534116)****LICONSA, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE****LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitación pública nacional electrónica números **LA-08-VST-008VST977-N-19-2023**, cuyas convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Entidad, ubicada en calle Ricardo Torres número 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfonos 5237 9100 extensiones 62140 y 62412, desde la presente publicación hasta las fechas establecidas, los días lunes a viernes de 9:30 a 16:30 horas.

<b>LA-08-VST-008VST977-N-19-2023</b>	Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación para el servicio de reservación, expedición y administración de pasajes aéreos nacionales e internacionales para Liconsa, S.A. de C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en "CompraNet"</b>	23 de marzo de 2023
<b>Junta de Aclaraciones</b>	03 de abril de 2023
<b>Apertura de proposiciones</b>	10 de abril de 2023, 11:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

**LIC. ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA**

RUBRICA.

**(R.- 534091)**

## AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-09-KDN-009KDN001-N-15-2023, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 552482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Visita a Instalaciones</b>	31/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/04/2023 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/04/2023 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. MARLENE HERNANDEZ HERNANDEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534094)

## 021W3S - FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-21-W3S-021W3S002-N-26-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Tecoyotitla 100, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón. C.P. 01030, en un horario de: 9:00 A 14:30 y de 16:00 A 18:00.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	28 de Marzo de 2023 a las 10:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de Abril de 2023 a las 11:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	05 de Abril de 2023 a las 13:00

22 DE MARZO DE 2023.  
GERENTE CENTRAL  
**IGNACIO JESUS LLERGO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 534051)

# CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.

## SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, C.P. 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, los días de lunes a viernes de las 08:30 a 17:30 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>No. LA-38-90K-03890K001-N-10-2023</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL”.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>28/03/2023</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>30/03/2023 11:30 AM</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>No hay visita a las instalaciones</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>19/04/2023, 11:30 AM</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>25/04/2023, 11:30 AM</b>

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>No. LA-38-90K-03890K001-N-11-2023</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR”.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>28/03/2023</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>30/03/2023 04:00 PM</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>No hay visita a las instalaciones</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>19/04/2023, 04:00 PM</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>25/04/2023, 04:00 PM</b>

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. IRIS GUTIERREZ HUICOCHA**  
RUBRICA.

(R.- 534123)

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Torre IV, piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 555325-6000 Ext. 8207, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 14:00 horas.

<b>No. de la Licitación</b>	LA-06-HIU-006HIU001-N-26-2023
<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación del "Servicio Integral de Digitalización de Archivos para Nacional Financiera, S.N.C."
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-marzo-2023
<b>Visita a las Instalaciones</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Junta de Aclaraciones</b>	28-marzo-2023 09:30 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4-abril-2023 11:00 Hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2023.  
SUBGERENTE ADQUISICIONES  
**LIC. SANDRA SILVIA GOMEZ ELIZARRARAS**  
RUBRICA.

(R.- 534048)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la disposición 2 fracción I, 30 fracción I inciso b), 31, 33 fracciones III y VII, 37 fracción I, 52 y 55 fracción III y IV de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria al Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición que se indica, de conformidad con lo siguiente:

	<b>CFE-0001-CAAAT-0011-2023</b> <b>Adquisición de Equipo Operativo para líneas de transmisión</b>	<b>CFE-0001-CAAAT-0012-2023</b> <b>Adquisición de Equipo Hidráulico para Líneas de Transmisión</b>
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	24/03/2023	24/03/2023
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	30/04/2023, 11:00 hrs	11/04/2023, 17:00 hrs
<b>Límite para presentación de ofertas</b>	03/05/2023, 10:30 hrs	03/05/2023, 12:00 hrs
<b>Apertura Técnica</b>	03/05/2023, 11:00 hrs	03/05/2023, 13:00 hrs
<b>Apertura Económica</b>	11/05/2023, 11:00 hrs	11/05/2023, 13:00 hrs
<b>Fallo</b>	17/05/2023, 14:00 hrs	18/05/2023, 14:00 hrs

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de CFE, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: L.A. José Aurelio De la Vega Angeles y el Lic. Daniel Miranda Velázquez, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83494, con los correos electrónicos: [jose.delavega@cfe.mx](mailto:jose.delavega@cfe.mx) y [daniel.miranda@cfe.mx](mailto:daniel.miranda@cfe.mx). Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de la CFE en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**MTRO. GERARDO OCTAVIO VELA Y CANEDA**  
RUBRICA.

(R.- 534187)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
**DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**  
**SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un capítulo o título de compras del sector público o de contratación pública; artículos 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento; a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, con reducción de plazos, citados a continuación:

**Concurso PEP-CAT-B-GCP-500-94029-23-1**, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Descripción del objeto de la contratación:</b>	Suministro de empaques, juntas y anillos para los Activos de Producción de PEP
<b>Fecha límite para recibir solicitudes de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023
<b>Presentación y apertura de propuestas:</b>	25 de abril de 2023
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3928970590+tuw5@ansmtp.ariba.com y jose.gabriel.moreno@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo	

**Concurso PEP-CAT-B-GCP-500-94151-23-1**, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Descripción del objeto de la contratación:</b>	Adquisición de accesorios térmicos, así como dispositivos para el control de arena para los pozos del Activo de Producción Samaria-Luna y/u otros de la Subdirección de Producción Región Sur.
<b>Fecha límite para recibir solicitudes de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023
<b>Presentación y apertura de propuestas:</b>	15 de mayo de 2023
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3928994371+6I0i@ansmtp.ariba.com y manuel.eduardo.rodriguez@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo	

- Los concursos se llevarán a cabo por la Gerencia de Contrataciones para Producción, a través del "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- La firma de los contratos correspondientes se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex, mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con Disposiciones en materia de Compras del Sector Público y los bienes propuestos deben ser originarios de México o de cualquier país con el que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Disposiciones en materia de Compras del Sector Público.
- La manifestación de interés en participar deberá presentarse en idioma español, en días y horas hábiles.
- Las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas de los concursos, las cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP), y a través del portal de internet.
- La información de la convocatoria y bases de los concursos son de carácter público; sin embargo, se dará tratamiento confidencial o reservado a la información que se genere durante los concursos, siempre y cuando así sea considerada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- No podrán participar, ni como participantes directos, ni en propuesta conjunta o, en su caso, como subcontratistas, las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Comunicado de Presidencia 016/06/13/19 y demás legislación y normatividad aplicables.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de los concursos que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Producción, adscrita a la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los artículos 19 fracción VIII y XXIV, 21 primer párrafo, 35 y 170 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019, delego a los C. Angel Vázquez Sastré, Pablo Angeles Hernández, Raúl Medina Cortés, Ramón Pérez Vidal, Amelia Aguirre Sarmiento, José Gabriel Moreno Garibay, César Alberto Cervantes López, Manuel Eduardo Rodríguez Rodríguez y Héctor Manuel Leos Luna, facultades para realizar y suscribir actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE MARZO DE 2023.

**MTRA. NOHEMI ALMADA MIRELES**

GERENTA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS

19, 35 FRACCION IV Y 170 DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019

FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534160)**

## **PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público o un capítulo de contratación pública, los artículos de 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento; a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con reducción de plazos, citados a continuación:

<b>PEP-CAT-S-GCP-881-94776-23-1</b>	
<b>Descripción del objeto de la contratación:</b>	Servicio Integral de Paquete de Separación y Control, para la reducción de la contrapresión y medición de pozos de Pemex Exploración y Producción.
<b>Fecha para recibir solicitudes de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de propuestas:</b>	09 de mayo de 2023, a las 10:00 horas.

<b>PEP-CAT-B-GCP-802-94827-23-1</b>	
<b>Descripción del objeto de la contratación:</b>	Suministro de gas para operación de cromatógrafos.
<b>Fecha para recibir solicitudes de aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de propuestas:</b>	28 de abril de 2023, a las 09:00 horas.

- Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar en el concurso PEP-CAT-S-GCP-881-94776-23-1, deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3915963987+xp9p@ansmtp.ariba.com y sergio.perezr@pemex.com; para el concurso PEP-CAT-B-GCP-802-94827-23-1, deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3929375625+zccn@ansmtp.ariba.com y kendra.patricia.medina@pemex.com, en todos los casos indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.
- Los concursos se llevarán a cabo por la Gerencia de Contrataciones para Producción, a través del “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCeP).
- La firma del contrato correspondiente se llevará a cabo por medios electrónico a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con Disposiciones en materia de Compras del Sector Público y los bienes a adquirir sean de origen nacional u originarios de los países socios en tratados.
- La manifestación de interés en participar, así como las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCeP), y a través del portal de internet.
- La información de la convocatoria y bases del concurso son de carácter público; sin embargo, se dará tratamiento confidencial o reservado a la información que se genere durante el concurso, siempre y cuando así sea considerada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No podrán participar, ni como participantes directos, ni en propuesta conjunta o, en su caso, como subcontratistas, las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Comunicado de Presidencia 016/06/13/19 y demás legislación y normatividad aplicables.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Producción, adscrita a la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los Artículos 19 fracción VIII y XXIV, 21 primer párrafo, 35 y 170 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial del 26 de julio de 2019, delego a los C. Sergio Pérez Rales, Luz Elena Aparicio Espinosa, Kendra Patricia Medina Cardeña, Claire Esperanza Cetina Puga, Víctor Hugo Santiago Sánchez y Lara, Beatriz Eugenia Sastré Orueta, Karina Garfías Muñoz, Alfonso Alegría Sánchez, Mario Aguilar Reyes, Marco Antonio Contreras Constantino, Raúl Medina Cortés y Ramón Pérez Vidal, la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 28 DE MARZO DE 2023.

**MTRA. NOHEMI ALMADA MIRELES**

GERENTA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 19, 35

FRACCION IV Y 170 DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019

FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534128)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
**SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público celebrados por los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13,19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; Numeral IV.7 inciso b) y numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que Contengan un Capítulo de Compra del Sector Público, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC Número **PEP-CAT-S-GCSEYP-085-96278-23-1**, cuyo objeto es el: "Servicios de Ingeniería y Estudios Especializados para el Desarrollo de Ingeniería para Infraestructura Marina y Costera", de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha
Notificación de respuestas a dudas a las bases de concurso	05 de abril de 2023
Presentación y apertura de propuestas	24 de abril de 2023
Notificación de resultado de evaluación de propuestas	03 de mayo de 2023
Notificación del fallo (Resultado del Concurso)	04 de mayo de 2023

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de contrataciones Electrónicas de PEMEX" (SISCeP).
- La firma del contrato se realizará mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o extranjeras de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un TLC vigente con disposiciones en materia de compras del sector público, y además no se encuentren en los supuestos estipulados en los artículos 76, fracción VI de la LPM y 10 de las DGC.
- No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- La información confidencial que presenten los participantes podrá ser identificada en el documento que forma parte de las bases del concurso con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La manifestación de interés en participar, así como la documentación para las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Para más información, consultar las bases del Concurso en el Portal de Internet de Petróleos Mexicanos <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>. Los interesados en participar deberán remitir su manifiesto de interés en participar y la demás documentación requerida para participar, al correo asociado al procedimiento de contratación en SISCeP email2workspace-prod+PEMEX+WS3921087290+gnu8@ansmtp.ariba.com
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para servicios a la Explotación y Perforación, de conformidad con el oficio DCAS-3424-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 19 y 36 fracción IV del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, cuyo aviso por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en que puede ser consultado, así como su correspondiente nota aclaratoria, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio y 26 de julio de 2019 respectivamente, podrá delegar la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE MARZO DE 2023.

**ING. MA. LUZ LOZANO RODRIGUEZ**

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION,  
 DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DCAS-3424-2021, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021,  
 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 19 Y 36 FRACCION  
 IV DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS, CUYO AVISO POR EL QUE SE DAN  
 A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRONICAS EN QUE PUEDE SER CONSULTADO, ASI COMO  
 SU CORRESPONDIENTE NOTA ACLARATORIA, FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL  
 DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO Y 26 DE JULIO DE 2019 RESPECTIVAMENTE  
 RUBRICA.

**(R.- 534131)**



**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION  
SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES MARINAS  
**AVISO DE FALLOS DE CONCURSOS ABIERTOS BAJO TLC**

Petróleos Mexicanos a través de la Subgerencia de Contrataciones Marinas ubicada en Calle Universidad No. 12, Col. Pemex 1, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, de conformidad con el Capítulo 13 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público o un capítulo de contratación pública, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio cuyos fallos se detallan a continuación:

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-87495-22-1, Contrato: 648813834, Objeto: Servicios de instalación, configuración y pruebas de equipos y componentes eléctricos de baja y media tensión de la marca Schneider Electric o equivalente, incluye suministro, Monto: \$644,350,001.12 M.N. más \$25,185,821.28 U.S.D Empresa: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. en propuesta conjunta con Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V., Automatización Industrial del Sureste, S.A. de C.V. y Contro-Tec, S.A. de C.V., Domicilio común: Av. Paseo de la Reforma No. 404, piso 15-1502, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Fecha de adjudicación: 31 de enero de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-501-92948-22-1, Contrato: 645013839, Objeto: Servicio para el Mantenimiento a Unidades Contraincendio marca Ferrara de las Centrales Contraincendio de PEP, Monto: \$38,975,590.26 M.N. Empresa: Grupo Tecno Fire Services de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Proveedora de Servicios y Materiales Castelan, S.A. de C.V., Domicilio común: Su domicilio para efectos del presente Contrato el ubicado en: Carretera Estatal Villahermosa-Reforma Km 20, Río Tinto 2da. Sección, Villahermosa, Tabasco, Centro, C.P. 86283, Fecha de adjudicación: 03 de marzo de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-O-GCP-881-87647-22-2, Contrato: 648813833, Objeto: Mantenimiento y rehabilitación de tanques atmosféricos Sur de Pemex Exploración y Producción, Monto: \$298,294,536.80 M.N. Empresa: RICCSSA Representación, Ingeniería, Consultoría, Construcción y Servicios, S.A. de C.V., Domicilio: Calle Conquistadores No. 222, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz, Fecha de adjudicación: 31 de enero de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-94565-22-1, Contrato: 648813837, Objeto: Servicios para la Administración de permisos para trabajos con riesgo y adquisición de elementos para el seguimiento y atención de anomalías en los Centros de Proceso de la Región Marina Noreste, Monto: \$182,599,314.46 M.N. Empresa: Servicios Técnicos Industriales Internacionales, S.A. de C.V., Domicilio: Av. Raúl Rangel Frías, No. 240, local 5, Col. Burócratas del Estado, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64380, Fecha de adjudicación: 06 de marzo de 2023.

**AVISO DE CONCURSO ABIERTO BAJO TLC CANCELADO**

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-87547-22-1, Objeto: Servicios de Rehabilitación, mantenimiento, reconfiguración y calibración de los sistemas y componentes de equipos de medición, válvulas de control, válvulas de relevo y actuadores de las válvulas de corte rápido de instalaciones marinas y terrestres de la SPRMSO, incluye suministro y refacciones, el cual fue cancelado el 25 de enero de 2023.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 28 DE MARZO DE 2023.  
COORDINADOR ESPECIALISTA D  
**MARIO AGUILAR REYES**  
RUBRICA.

**(R.- 534049)**

**CFE GENERACION III EPS  
CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Con fundamento en la Disposiciones 37 Fracción I de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias se informa a los interesados a participar en Concurso Abierto que contiene la Convocatoria en los cuales se desarrollará el procedimiento, así como el Pliego de Requisitos de participación, que se encuentra disponible para su consulta en: <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

<b>Carácter, medio y No. de Concurso Abierto</b>	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. <b>CFE-0600-CAAAT-0003-2023</b>
<b>Objeto del Concurso Abierto</b>	Adquisición de Boquillas de Alta Tensión Aceite-SF6 de la C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes
<b>Volumen a adquirir</b>	6 piezas.
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	23/marzo/2023
<b>Fecha y hora para celebrar la Sesión de Aclaraciones</b>	31/marzo/2023, 14:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones Técnicas:</b>	02/mayo/2023, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar el Resultado Técnico y apertura Económica:</b>	05/mayo/2023, 11:00 horas.
<b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>	09/mayo/2023, 12:00 horas.

ATENTAMENTE  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS CFE GENERACION III EPS  
**C.P. JOSE EVERARDO INDA GALLARDO**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534100)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO  
EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disposición 30 fracción I, inciso c) 31 y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2022, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Nacional, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponible para consulta en la siguiente dirección: <https://msc.cfe.mx>., a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Procedimiento</b>	CFE-0700-CASAN-0012-2023
<b>Objeto de la Contratación</b>	Servicio de Apilado de Ceniza y Servicios Complementarios, de la CT Carbón II
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	17/03/2023
<b>Sesión de aclaraciones</b>	22/03/2023 12:00 horas
<b>Apertura de Ofertas Técnicas</b>	28/03/2023 10:00 horas
<b>Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas</b>	30/03/2023 10:00 horas
<b>Notificación de Fallo</b>	31/03/2023 13:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS CFE GENERACION IV  
**ING. JULIO ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534034)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO  
EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disposición 30 fracción I, inciso c) 31 y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2022, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Nacional, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponible para consulta en la siguiente dirección: <https://msc.cfe.mx>, a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Procedimiento</b>	CFE-0700-CASAN-0014-2023
<b>Objeto de la Contratación</b>	Servicio de Rehabilitación de Alabes de Compresor Axial de las ruedas 1 a la 18 de la Turbina de Gas Modelo W251AA de la Central Turbo Gas Monclova
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	22/03/2023
<b>Sesión de aclaraciones</b>	27/03/2023 12:00 horas
<b>Apertura de Ofertas Técnicas</b>	10/04/2023 10:00 horas
<b>Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas</b>	13/04/2023 10:00 horas
<b>Notificación de Fallo</b>	14/04/2023 12:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS CFE GENERACION IV  
**ING. JULIO ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534050)**

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI**

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción I inciso **b)**, 31, 37 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria al Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la Adquisición que se indica, de conformidad con lo siguiente:

<b>CFE-0900-CAAAT-0001-2023</b>	
<b>COMPRESORES Y SECADORAS DE AIRE CON SISTEMA DE FILTRACION PARA EL PROCESO VAPOR DE LA CENTRAL FELIPE CARRILLO PUERTO</b>	
<b>Fecha de publicación en el Micrositio de Concursos de CFE</b>	28 de marzo de 2023
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	03 de mayo de 2023 a las 8:00 horas
<b>Límite para la presentación de ofertas</b>	10 de mayo de 2023 a las 07:30 horas
<b>Apertura de ofertas técnicas</b>	10 de mayo de 2023 a las 08:00 horas
<b>Resultado técnico y apertura de ofertas económicas</b>	16 de mayo de 2023 a las 08:00 horas
<b>Fallo</b>	23 de mayo de 2023 a las 09:00 horas

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es **Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI**, con clave **0900**, a través del **Departamento Regional de Abastecimientos**, cuyos contactos son **LAE. Eduardo Benjamín Mass Portilla, Jefe del Departamento Regional de Abastecimientos** y la **LMNI. Issis América Espino Ramírez, Jefe de la Oficina Regional de Compras**, con domicilio en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas**, Teléfono **229 9898595**, extensiones: **77380** y **77383**, con los correos electrónicos: **eduardo.mass@cfe.mx** e **issis.espino@cfe.mx**.

CIUDAD DE VERACRUZ, VER., A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**L.A.E. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 534102)**

## EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI EPS

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción I inciso **b)**, 31, 37 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria al Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la Adquisición que se indica, de conformidad con lo siguiente:

<b>CFE-0900-CAAAT-0002-2023</b>	
<b>BOQUILLAS PARA LOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA LAS UNIDADES 2 Y 3 DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA MANUEL MORENO TORRES</b>	
<b>Fecha de publicación en el Micrositio de Concursos de CFE</b>	28 de marzo de 2023
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	27 de abril de 2023 a las 08:00 horas
<b>Límite para la presentación de ofertas</b>	08 de mayo de 2023 a las 08:00 horas
<b>Apertura de ofertas técnicas</b>	08 de mayo de 2023 a las 08:30 horas
<b>Resultado técnico y apertura de ofertas económicas</b>	15 de mayo de 2023 a las 08:00 horas
<b>Fallo</b>	19 de mayo de 2023 a las 08:00 horas

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es **Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI**, con clave **0900**, a través del **Departamento Regional de Abastecimientos**, cuyos contactos son **LAE. Eduardo Benjamín Mass Portilla, Jefe del Departamento Regional de Abastecimientos** y la **LMNI. Issis América Espino Ramírez, Jefe de la Oficina Regional de Compras**, con domicilio en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas**, Teléfono **229 9898595**, extensiones: **77380** y **77383**, con los correos electrónicos: **eduardo.mass@cfe.mx** e **issis.espino@cfe.mx**.

CIUDAD DE VERACRUZ, VER., A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**LAE. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534106)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV

DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**AVISO DE FALLO**

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio, el Area Contratante de CFE Generación IV a través del Departamento Regional de Abastecimientos, con domicilio en: Ave. Pablo A. González No. 650 Poniente. Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, proporciona la información correspondiente a los siguientes fallos emitidos:

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0700-CAAAT-0002-2023 para el **Suministro de refaccionamiento de segmentos de venas de la rueda 2 nuevas de la Unidad 6 con destino para la Central Ciclo Combinado Huinalá**, el concursante ganador es: **SIEMENS ENERGY, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en Av. Ejército Nacional Mexicano 843-B Torre CA2 piso 8, Col. Granada C.P. 11520 Miguel Hidalgo, Ciudad de México. por un importe de \$14,265,125.95 (Catorce millones doscientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 95/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, El fallo se emitió el día 06 de marzo del 2023.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE MARZO DE 2023.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**LIC. ALEJANDRO GIL CABALLERO**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534066)

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CONVOCATORIA MULTIPLE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se celebrarán para:

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
<b>TEPJF/LPN/004/2023</b>	Renovación de licencias de software de virtualización de la marca VMware del Tribunal Electoral	4 de abril de 2023 10:00 horas	12 de abril de 2023 10:00 horas	27 de abril de 2023 12:00 horas
<b>TEPJF/LPN/005/2023</b>	Suministro de baterías para equipos UPS, cintas de respaldo, cintas de limpieza y etiquetas de código de barras, para el ejercicio 2023	4 de abril de 2023 12:30 horas	12 de abril de 2023 12:30 horas	27 de abril de 2023 12:30 horas
<b>TEPJF/LPN/006/2023</b>	Mantenimiento mayor de cantera del edificio Sede, segunda etapa y Sustitución de plafones reticulares, segunda etapa, ambos en la Sala Regional Guadalajara.	06 de abril de 2023 10:00 horas	11 de abril de 2023 11:00 horas	27 de abril de 2023 11:00 horas

- Las bases de la licitación tendrán un costo de **\$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** y podrán consultarse por los interesados en la página <http://www.te.gob.mx> apartado Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, teléfono (55) 5728 2300, extensiones 5442, 5655, 2338 y 4006. Las bases de la licitación TEPJF/LPN/006/2023 podrán consultarse también en la Sala Regional Guadalajara sita en Av. José María Morelos 2367, Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jalisco
- El pago y venta de las bases serán los días 28, 29, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2023**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o transferencia bancaria de la cuenta de los interesados a la CLABE 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La inscripción al procedimiento es requisito indispensable para participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y con posterioridad se expida el recibo de pago por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral.
- La licitación TEPJF/LPN/006/2023 contempla visita de obra, la cual será obligatoria y se realizará el 04 de abril de 2023 a las 14:00 horas** en el inmueble en donde habrán de realizarse los servicios conforme a las bases; **se entregará constancia de asistencia la cual es requisito indispensable para presentar propuestas.**
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, **serán videograbados** y se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago, finiquito y, plazo de ejecución de los trabajos de obra se especifican en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  
**LIC. ARTURO CAMACHO CONTRERAS**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534186)

# FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA

La Fiscalía General de la República, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 45 fracción I y 45Ter, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	<b>LO-49-812-049000944-N-4-2023.</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	<b>Pública Nacional.</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Trabajos de Mantenimiento a Inmuebles propiedad y/o en uso de la Fiscalía General de la República en las Delegaciones Estatales en la Región denominada Norte, conformada por los Estados de Chihuahua, Coahuila y Durango</b>
<b>Alcances de la licitación</b>	<b>Mantenimiento a 16 inmuebles.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>28 de Marzo de 2023.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>31 de Marzo de 2023, 11:00 horas.</b> Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calle Río Elba, Número 17, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>17 de Abril de 2023, 11:00 horas.</b> Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en calle Río Elba, Número 17, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y serán gratuitas, o bien en Calle Río Elba, Número 17, Piso 5, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, Teléfono 55 5346-0000, Ext. 506854, de lunes a viernes; en un horario de 10:00 a 19:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INFRAESTRUCTURA  
**LIC. EDUARDO MARTINEZ FRAUSTO**  
RUBRICA.

(R.- 534065)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 DELEGACION EN EL ESTADO DE DURANGO  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/2023**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES), CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA DURANGO-PARRAL KM. 9.6, POBLADO LA TINAJA, DURANGO, DGO. TELEFONOS: (618) 8-29-08-03 Y (618) 8-29-08-35, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS. LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-49-330-049000972-N-2-2023

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	ADQUISICION DE POSTES DE CONCRETO
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	27 DE MARZO DE 2023
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	05 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HORAS
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HORAS

DURANGO, DGO., A 28 DE MARZO DE 2023.  
 EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 EN EL ESTADO DE DURANGO  
**MTRO. RAMON EUSEBIO GUILLEN LLARENA**  
 RUBRICA.

(R.- 534053)

**BANCO DE MEXICO**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**No. BM-SAFB-23-1095-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de la Ley del Banco de México, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAFB-23-1095-1** con el objeto de adquirir materiales, insumos y componentes para aeronaves. El volumen de los bienes materia de licitación es de **2,208 bienes**.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 05 de abril de 2023.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de abril de 2023.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 02 mayo de 2023.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 23 de marzo de 2023, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A  
 FABRICA DE BILLETES  
**ING. MANUEL FLORES ZARZA**  
 FIRMA ELECTRONICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA  
 OFICINA DE CONTRATACIONES  
 PARA FABRICA DE BILLETES  
**LIC. SERGIO IVAN RAMIREZ GOMEZ**  
 FIRMA ELECTRONICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 534098)

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y en el domicilio de la convocante: Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación.</b>	Nacional y electrónica LA-43-240-043240999-N-15-2023
<b>Objeto de la licitación.</b>	Estudio cualitativo: Importancia de la radiodifusión en México
<b>Volumen a adquirir.</b>	1 estudio
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	23/03/2023
<b>Fecha y hora para la junta de aclaraciones</b>	29/03/2023, 11:30 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.</b>	11/04/2023, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo.</b>	14/04/2023, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. JUAN CARLOS JIMENEZ ANGELES**  
RUBRICA.

**(R.- 534067)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-40-100-040100992-N-5-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en las páginas de Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendelealinegi/>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 44 9910 5300 extensiones 31 4968 y 31 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y de atención de fallas a equipos de aire acondicionado instalados en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales del Instituto.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/03/2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/03/2023, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Conforme a convocatoria
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/04/2023, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA  
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**  
RUBRICA.

**(R.- 534124)**



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MEXICO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS 006 Y 007-2023**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas que se describen a continuación:

<b>Número de licitación</b>	<b>LP-INE-JLE-MEX-006/2023</b>
<b>Carácter de Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de licitación</b>	<b>Servicio de limpieza para la Junta Local Ejecutiva, Juntas Distritales Ejecutivas y Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de México</b>
<b>Fecha de publicación en INE</b>	24 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	6 de abril de 2023, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de abril de 2023, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	18 de abril de 2023

<b>Número de licitación</b>	<b>LP-INE-JLE-MEX-007/2023</b>
<b>Carácter de Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de licitación</b>	<b>Adquisición de prendas de vestir para el personal de los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de México</b>
<b>Fecha de publicación en INE</b>	24 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	6 de abril de 2023, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de abril de 2023, 13:00 horas
<b>Fallo</b>	18 de abril de 2023

La convocatoria se encuentra disponible para su obtención y consulta en la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales> o en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ubicadas en Calle Guillermo Prieto 100 Sur, 5° piso, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en días hábiles con horario de 9:00 a 15:30 horas. El acto de Junta de aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo en la Sala de Usos múltiples I de la Junta Local Ejecutiva ubicada en Calle Guillermo Prieto 100 Sur, planta baja, Colonia San Sebastián, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50090.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
VOCAL EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**MTRO. JOAQUIN RUBIO SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 534170)

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-008/2023
<b>Carácter de la licitación</b>	Internacional Abierta Presencial
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de oficinas centrales
<b>Fecha de publicación en INE</b>	23 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	5 de abril de 2023, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de abril de 2023, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	19 de abril de 2023, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la página del Instituto [www.ine.mx](http://www.ine.mx). El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534110)

## EL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONVOCA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/2023**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a los artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>CE-803008997-E4-2023</b>	Pavimentación integral de la calle Misión de Los Dolores e/ Agua Marina y calle Playa Caracol, Colonia Los Venados, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	
<b>Descripción de la licitación</b> <b>CE-803008997-E5-2023</b>	Construcción de Estación de Bomberos y Protección Civil, en la Delegación de La Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
<b>No. de licitación</b>	<b>CE-803008997-E4-2023</b>	<b>CE-803008997-E5-2023</b>
<b>Fecha de inicio de la obra y plazo</b>	27/04/2023 al 31/07/2023	27/04/2023 al 24/10/2023
<b>Visita a instalaciones</b>	31/03/2023 10:00 horas	31/03/2023 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/03/2023 12:00 horas	31/03/2023 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/04/2023 10:00 horas	12/04/2023 11:00 horas

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
**RAMON ADRIAN MARIN COTA**  
RUBRICA.

(R.- 534159)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA NUMERO OM-COBACH-044-2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter Nacional que a continuación se identifica.

**Licitación Pública Nacional Número OM-COBACH-044-2023**  
**“CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
06/Abril/2023	\$2,200.00 pesos	04/Abril/2023 09:30 horas	12/Abril/2023 10:00 horas	18/Abril/2023 14:30 horas	21/Abril/2023 14:00 horas

PAQUETE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICO	Pólizas de seguro de vida para personal de COBACHBC	3	Póliza

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calz. Independencia # 994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581000 ext. 1282, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad. COSTO DE LAS BASES DE LICITACION: \$2,200 M.N., se aceptarán pagos, por medio de Transferencia Electrónica, Cheque Certificado o Efectivo a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California con domicilio en Blvd. Anáhuac 936, Col. Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000, o depósito en cuenta bancaria número 0112193574 CLABE 01 20 20 00 11 21 93 57 46 en BBVA. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Estatales ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor en las fechas, horarios y domicilio ya citados. En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa será con propuesta a precio fijo. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos. IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los bienes objeto de la presente licitación deberán ser en los lugares y plazos señalados en el numeral 4.2 y 4.3 de las bases de licitación. MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos. CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación. **NO HABRA ANTICIPO.** GARANTIAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005. OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE MARZO DE 2023.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**BIOL. ROCIO LOPEZ GOROSAVE**  
RUBRICA.

(R.- 534115)

## MUNICIPIO DE CAMPECHE

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 33 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, se informa a los interesados en participar, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentran disponibles de manera gratuita en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, se podrá obtener un ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta, en el domicilio de la convocante ubicado en Calle 12, número 135, Colonia Centro, C.P. 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a partir de la fecha de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

<b>Carácter, medio y número de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Nacional Presencial, número MCC/DSGRM/LP/RM/2023/001, folio de CompraNet: LA-63-004-804002999-N-1-2023</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Adquisición de materiales para el mantenimiento de calles con mezcla asfáltica para bacheo, del Municipio de Campeche.</b>
<b>Volumen por adquirir</b>	<b>Los indicados en el Anexo "A" de la convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>28 de marzo de 2023</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>5 de abril de 2023, a las 12:00 horas</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>No se realizará visita a las instalaciones</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>13 de abril de 2023, a las 12:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>19 de abril de 2023, a las 12:00 horas</b>

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 28 DE MARZO DE 2023.

POR LA CONVOCANTE  
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y  
RECURSOS MATERIALES  
**LIC. MARGARITA DEL SOCORRO NAVARRETE MONTROY**  
RUBRICA.

Vo. Bo.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
Y PLANEACION ESTRATEGICA  
**L.A. CARLOS E MANUEL ROSADO ZETINA**  
RUBRICA.

(R.- 534076)

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL ABIERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	<b>Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta LA-909004947-E1-2023</b>
<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Conservación ambiental del Bosque de Chapultepec (Segunda Fase)</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/03/2023
<b>Visita a las Instalaciones</b>	24/03/2023 11:00 horas
<b>Fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>	28/03/2023 11:00 horas
<b>Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones</b>	04/04/2023 11:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	10/04/2023 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. RAUL PEREZ DURAN**  
RUBRICA.

(R.- 534055)

**MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**AVISO DE CANCELACION DE PROCESOS DE CONTRATACION MEDIANTE**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-808021998-E1-2023,**

**LO-808021998-E2-2023 Y LO-808021998-E3-2023**

De conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se notifica que en referencia al Resumen de Convocatoria con números de Licitación Pública Nacional LO-808021998-E1-2023, LO-808021998-E2-2023 y LO-808021998-E3-2023, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de marzo de 2023, se informa que dicha Convocatoria se CANCELA, motivado por la imposibilidad de publicar las convocatorias en el Compranet versión 2023 tal como lo obliga el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DELICIAS, CHIH., A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534201)

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA  
FISICA EDUCATIVA  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. **LO-72-017-913041994-N-2-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitución, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 01 771 713 35 00 ext. 119, los días del 28 de marzo de 2023 al 11 de abril de 2023 de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO 3 CON SERVICIOS SANITARIOS, CISTERNA DE 20 M3 Y OBRA EXTERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE PACHUCA CON C.C.T. 13DIT0020T, LOCALIDAD PACHUCA DE SOTO, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
<b>Volumen de la obra</b>	Los detalles se determinan en el catálogo mudo de la presente convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de marzo de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de abril de 2023 a las 10:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	03 de abril de 2023 a las 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de abril de 2023 a las 9:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 28 DE MARZO DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INHIFE  
**C.P. FELIX ADRIAN BRAMBILA MENDOZA**  
RUBRICA.

(R.- 534118)

## AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

Espacio	Costo
4/8 de plana	\$10,048.00
1 plana	\$20,096.00
1 4/8 planas	\$30,144.00
2 planas	\$40,192.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA**  
 COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 2**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-85-H84-826030998-N-5-2023 y LO-85-H84-826030998-N-6-2023, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, localizada en el segundo piso de las oficinas administrativas de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo, sito en Ave. Morelia número 220, entre calle Carbo y calle Palma, colonia Casa Blanca, código postal 83079, Hermosillo, Sonora, teléfono: (662) 289 3000, extensión 3281 y 3285, del 28 de marzo al 5 de abril de 2023, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-85-H84-826030998-N-5-2023

<b>Objeto de la Licitación</b>	Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en la calle Héroe de Nacozari entre Av. Seguro Social y Periférico Norte, en la localidad de Hermosillo Municipio de Hermosillo.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29 de marzo de 2023
<b>Visita al Lugar de los trabajos</b>	3 de abril de 2023; 8:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	4 de abril de 2023; 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de abril de 2023; 9:00 horas
<b>Comunicación del fallo</b>	19 de abril de 2023; 9:00 horas
<b>Firma del contrato</b>	20 de abril de 2023; 13:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-85-H84-826030998-N-6-2023

<b>Objeto de la Licitación</b>	Rehabilitación de pavimento en el Blvd. Gilberto Escobosa (cuerpo norte) entre Blvd. Paseo Colinas del Bachoco y Blvd. José María Morelos y Pavón y en el Blvd. Gilberto Escobosa (cuerpo sur) entre Blvd. José María Morelos y Pavón y Cerrada Monte Blanco, en la localidad de Hermosillo Municipio de Hermosillo.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29 de marzo de 2023
<b>Visita al Lugar de los trabajos</b>	3 de abril de 2023; 8:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	4 de abril de 2023; 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de abril de 2023; 11:00 horas
<b>Comunicación del fallo</b>	19 de abril de 2023; 10:00 horas
<b>Firma del contrato</b>	20 de abril de 2023; 13:30 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE MARZO DE 2023.  
 COORDINADORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
**ING. ASTARTE CORRO RUIZ**  
 RUBRICA.

(R.- 534074)

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en el Departamento de Contratos y Licitaciones de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, Nogales, Sonora, ubicado en Calle de las Peñas No. 47, Colonia Pueblo Nuevo, Nogales, Sonora, teléfono (631) 1625100, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el periodo de vigencia de la convocatoria.

<b>Objeto de la licitación</b>	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle 15 de Enero entre Calle Obispo Juan Navarrete y Gutierrez Cárdenas en Colonia Lomas de Nogales, localidad de Heroica Nogales Municipio de Nogales.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación</b>	Martes 21 de marzo de 2023
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	Jueves 23 de marzo de 2023; 10:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Viernes 24 de marzo de 2023; 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Viernes 31 de marzo de 2023; 09:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de Pavimento con concreto hidráulico en Boulevard Centenario (Segunda Etapa) desde Blvd. Centenario (0+720) hasta Blvd. Centenario (1+100), localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación</b>	Martes 21 de marzo de 2023
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	Jueves 23 de marzo de 2023; 11:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Viernes 24 de marzo de 2023; 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Viernes 31 de marzo de 2023; 11:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Arroyo Buenos Aires entre Calle Villa de Seris (0+000) y Calle Arroyo Buenos Aires (0+300), en la Heroica Nogales Municipio de Nogales.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación</b>	Martes 21 de marzo de 2023
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	Jueves 23 de marzo de 2023; 12:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Viernes 24 de marzo de 2023; 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Viernes 31 de marzo de 2023; 13:00 horas.

ATENTAMENTE  
NOGALES, SONORA, A 23 DE MARZO DE 2023.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
**ING. JORGE IGNACIO MEDINA ESQUEDA**  
RUBRICA.

(R.- 534086)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 02/2023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y fracción XXXII del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por instrucción del Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se indica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-vigentes-0>. o bien cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a la Dirección de Concursos y Licitaciones de la SOP de la SOTOP al teléfono: (993) 3 13-61-60 ext. 2142 y 2144, desde el día de su publicación hasta un día antes al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. Se brindará atención personal en las oficinas de la Secretaría, esto atendiendo el Decreto No. 7453, publicado el 5 de octubre del presente año, en el Periódico Oficial época 7A, Suplemento J edición: No. 8356. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<b>Número de licitación</b>	LO-86-X52-927009942-N-7-2023 SOTOP-SOP-015-CF/23
<b>Descripción de la licitación</b>	14000790.- CONSTRUCCION DE PASO SUPERIOR VEHICULAR SOBRE BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES (DE AV. UNIVERSIDAD A TABASCO 2000), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Visita de obra por medio electrónico</b>	03/04/2023, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones por medio electrónico</b>	05/04/2023, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/04/2023, 10:00 horas

<b>Número de licitación</b>	LO-86-X52-927009942-N-8-2023 SOTOP-SOP-016-CF/23
<b>Descripción de la licitación</b>	14000729.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL CAMINO TENOSIQUE – MACTUN – CUCHILLA, TRAMO, CUCHILLA – NICOLAS BRAVO, DEL KM. 0+000 AL KM. 5+000, EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Visita de obra por medio electrónico</b>	03/04/2023, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones por medio electrónico</b>	05/04/2023, 10:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/04/2023, 10:00 horas

<b>Número de licitación</b>	LO-86-X52-927009942-N-9-2023 SOTOP-SOP-017-CF/23
<b>Descripción de la licitación</b>	14000740.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL CAMINO E.C (VILLAHERMOSA – ESCARCEGA) KM. 101 – JONUTA DEL KM. 23+000 AL KM 31+000, EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Visita de obra por medio electrónico</b>	04/04/2023, 08:30 horas

<b>Junta de aclaraciones por medio electrónico</b>	05/04/2023, 12:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/04/2023, 10:00 horas

<b>Número de licitación</b>	LO-86-X52-927009942-N-10-2023 SOTOP-SOP-018-CF/23
<b>Descripción de la licitación</b>	14000743.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL CAMINO JONUTA - FRONTERA, DEL KM 26+500 AL KM 36+000, EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	28/03/2023
<b>Visita de obra por medio electrónico</b>	04/04/2023, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones por medio electrónico</b>	05/04/2023, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/04/2023, 10:00 horas

1. La presentación de las propuestas se llevarán a cabo de forma como se indica en las bases de cada licitación.
2. La evaluación de las propuestas se llevarán de acuerdo al mecanismo que se determina en cada licitación de acuerdo con el Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE  
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE MARZO DE 2023.  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA SOTOP  
**ING. FRANCISCO JOSE MARI CARAVEO**  
RUBRICA.

(R.- 534080)

**R AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION PRESENCIAL  
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

De conformidad con la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LO-91-N10-832039986-N-1-2023, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, de 9:00 am a 3:00 pm.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	GENERACION ELECTRICA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA POZOS DE AGUA POTABLE DE RIO GRANDE
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	28 de Marzo de 2023 a las 09:00
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	5 de Abril de 2023 a las 14:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	5 de Abril de 2023 a las 09:00
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de Abril de 2023 a las 12:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	18 de Abril de 2023 a las 11:00

MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, A 28 DE MARZO DE 2023.  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES  
**ING. JOSE GERARDO GARCIA GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 534114)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

UNIDAD DE LICITACIONES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SIOP-PF-2023-004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafos, 36, 37 y 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con carácter nacional para la contratación de las obras con recursos provenientes del fondo: **FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES MARITIMAS 2023**; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica del **CompraNet 2023**, en el sitio: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver, en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01 (228) 841 61 46, extensión 3185.

<b>No. de licitación:</b>	LO-89-Y24-930007995-N-12-2023
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Pavimentación del camino Pajapan - Los Cerritos, del Km 19+720 al Km 21+690, en localidades varias, municipio de Pajapan, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	28 de marzo de 2023
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de abril de 2023, a las 13:00 horas, teniendo como punto de reunión el Acceso Principal al Palacio Municipal de Pajapan, Ver.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	04 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Por lo cual los interesados deberán prever el hacer uso de los medios electrónicos a su alcance para la entrega de manera oportuna de sus preguntas a la Convocante.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	10 de abril de 2023, a las 10:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Se hace del conocimiento a los interesados en inscribirse, que conforme lo prevé la Cláusula Tercera, de la Convocatoria que contiene las Bases de licitación: los participantes deberá emitir Oficio de aceptación para participar en la presente licitación (**Anexo DD.I., disponible en el sistema CompraNet 2023**), firmado autógrafamente en original por el representante legal de la persona física o moral interesada, acompañado de **su registro en CompraNet 2023**, para lo cual se pone a su disposición el sitio siguiente: [https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro\\_empresas.html](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html).

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 28 DE MARZO DE 2023.  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS  
**ING. ELIO HERNANDEZ GUTIERREZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 534161)

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal**  
**en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número **1148/2022-IV**, promovido por Omar Pérez Álvarez, contra actos de la **Primera Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado V.R.D., el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.  
Ciudad de México a quince de febrero de dos mil veintitrés.  
Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito  
de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.  
**Gilberto Alejandro Nolasco Martínez.**  
Rúbrica.

**(R.- 532555)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS.**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: Humberto Figueroa Ferreira

En los autos del juicio de amparo 1060/2022-V promovido por Sergio Zapien Silvestre por propio derecho, en contra de los actos que reclama del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Registrador adscrito al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Directora del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría General del Consejo de la Judicatura, Pleno del Consejo de la Judicatura, todos de la Ciudad de México y Manuel Reyes Cruz (en su carácter de Mediador Privado), en auto de ocho de noviembre de dos mil veintidós, se admitió la demanda de amparo, en auto dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se ordenó se le emplazase por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que para el caso de no le surtirán efectos por medio de la lista que se fije en este juzgado.

Atentamente  
México, CDMX, a 16 de febrero de 2023.  
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.  
**Lic. Edgar Simon Márquez Hernández.**  
Rúbrica.

**(R.- 532790)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo indirecto 852/2022, del índice del **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, promovido por Victoria Rocío Vázquez Pérez, en el que reclama la sentencia dictada en el juicio ejecutivo mercantil 94/2013, radicado ante el **Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; y ante la imposibilidad de emplazar al tercero interesado Bardomiano Muñoz Huerta, se ordenó su llamamiento por medio de **EDICTOS**, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibida que tiene el plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este juicio, quedando a su disposición **copia de la demanda de amparo, y auto admisorio de veintiséis de agosto de dos mil veintidós**, en el local de este juzgado; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este órgano federal o de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fijen en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil veintitrés.  
 Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.  
**Xóchitl Citlali Pineda Pérez**  
 Rúbrica.

**(R.- 533318)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles,**  
**con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana**  
**EDICTO**

*“...Inserto: Se comunica al tercero interesado Oscar Francisco Sandoval Nieves, que en auto de veintidós de julio de dos mil veintidós, se admitió la demanda de amparo promovida por Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, por conducto de su apoderado legal Antonio Flores Navarro, registrada con el número de juicio de amparo 81/2022-V, en el que señaló como acto reclamado la resolución de veintisiete de junio de dos mil veintidós, dictada en el concurso mercantil 26/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, en la cual se declaró infundado el recurso de revocación interpuesto en contra del auto de dieciséis de junio de dos mil veintidós.*

*Se le hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación y que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las nueve horas con cuarenta minutos del siete de marzo de dos mil veintitrés.”*

Atentamente:  
 Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.  
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles,  
 con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana.  
**Alberto Chávez Aguilar.**  
 Rúbrica.

**(R.- 533497)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl**  
**Amparo Indirecto 1333/2022-III**  
**EDICTO**

En el juicio de ampro **1333/2022-III**, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, promovido por **Leónides Beatriz Rivera Cortes, en calidad de albacea de Vicente Barrera Flores**, contra actos del **Titular de Catastro Municipal de la Paz, Estado de México y otra autoridad**, se ordenó efectuar el emplazamiento del tercero interesado Hugo Alejandro Cervantes Ávila, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de sus respectivos domicilios, razón por la cual mediante proveído de siete de febrero de dos mil veintitrés, este juzgado de distrito ordenó el emplazamiento por este medio, publicándose en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, por tres veces de siete en siete días,

quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por disposición expresa de su numeral 2º, para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; ocurra ante este juzgado y haga valer sus derechos; asimismo, se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito; en el entendido que en autos están programadas las **diez horas con veinte minutos del trece de marzo de dos mil veintitrés**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Nezahualcóyotl, Estado de México, veintidós de febrero de dos mil veintitrés.  
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl.  
**Licenciado Luis Castro Aguilar**  
Rúbrica.

(R.- 533148)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 869/2022-IV, promovido por Claudia María Castillero del Saz Uribe en su carácter de albacea provisional de Héctor González Luna, contra actos de la agente del Ministerio Público encargada de la Agencia Oriente I, de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades relacionados con la carpeta de investigación CI-FVC/VC-5/UI-1 S/D/01588/11-2018, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Alejandro Urueta Gómez y, se le concede un término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.  
Ciudad de México, 24 de febrero de 2023.  
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.  
**Licenciada María del Rosario Licona Valentín.**  
Rúbrica.

(R.- 533521)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**  
**EDICTO**

*AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.*

Para notificar al tercero interesado de iniciales R.L.F., en el amparo **779/2022**, promovido por HÉCTOR RENÉ LÓPEZ RIVERA, contra actos de la *Primera Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*; habiéndose ordenado el emplazamiento por edictos en auto de dos de marzo del año en curso, para el efecto de que acuda ante este juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista, quedando a su disposición en la secretaría copia de la demanda para su traslado.

Atentamente.  
Ciudad de México, 02 de marzo de 2023.  
Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.  
**Ma. Angélica Hernández Sánchez**  
Rúbrica.

(R.- 533627)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jal.**  
**EDICTO**

**DIRIGIDO A:**

**TERCERA INTERESADA: TREO BERRY FARM, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se emplaza al Amparo Directo 320/2022-II, promovido por **OPERADORA DE SERVICIOS MEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, contra actos de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, de los que reclama: la sentencia de seis de abril de dos mil veintidós emitida en el toca 191/2022. Quedan a su disposición copias de la demanda de amparo en la secretaría del tribunal. Haciéndole saber que tiene treinta días para presentarse a hacer valer sus derechos y señale domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se harán por lista, artículos 27 y 181 de la Ley de Amparo y conforme al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica.

Zapopan, Jalisco, a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.  
 La Secretaria del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.  
**Licenciada Elizabeth Velázquez Barragán.**  
 Rúbrica.

**(R.- 533647)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

**Tercero interesado: F.S.A.E. víctima de identidad reservada.**

En los autos del juicio de amparo **1150/2022-III-A**, promovido por el quejoso **José San Juan Rueda Magdalena**, contra actos del **Primera Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo; así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y, que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional, a hacer valer sus derechos, apercibido que de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente  
 Ciudad de México a 09 de marzo de 2023.  
 La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.  
**Lic. Sara Elena Peredo Montes.**  
 Rúbrica.

**(R.- 533781)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo**  
**EDICTO.**

Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo. **EDICTO.** Para emplazar a: JULPE, Sociedad Anónima de Capital Variable y Francisco Javier Galván, en el juicio de amparo número **354/2019-IV**, promovido por Miguel Ángel García Trujillo, por propio derecho, contra actos del **Juez Décimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México, y otras autoridades**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo a las terceras interesadas JULPE, Sociedad Anónima de Capital Variable y Francisco Javier Galván. Queda en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, copia de la demanda, para que comparezcan si a sus intereses conviniere, y se les hace de conocimiento que de conformidad con el

artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberán presentarse al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se les **requiere** para que **señalen domicilio** en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de **lista** que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, y que si pasado ese término de treinta días no comparecen, se seguirá el juicio 354/2019-IV.

Atentamente,  
Pachuca de Soto, Hidalgo, once de enero del dos mil veintitrés.  
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo.  
**Lic. Claudia Velázquez Martínez.**  
Rúbrica.

(R.- 533248)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales,**  
**en el Estado de México, con sede en Toluca**  
EDICTO

En el juicio de amparo 699/2022-IV-B, promovido por **Iván Armando Galán Cisneros**, contra actos del Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, Estado de México y otras; se emitió un acuerdo de veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, para hacer saber a la tercera interesada a **Inclusión Profesional Sociedad Anónima de Capital Variable**, que dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto, deberá comparecer debidamente identificada en las instalaciones que ocupan este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia.

Atentamente.  
Once de abril de dos mil veintitrés  
Por autorización de la Jueza, firma el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.  
**Juan José González Azcona.**  
Rúbrica.

(R.- 533783)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz,**  
**con sede en Xalapa, Veracruz**  
EDICTO

En el Procedimiento especial individual 90/2022 del índice del Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz, con sede Xalapa compareció María Luisa Campero García, por su propio derecho, a solicitar ser designada como beneficiaria del extinto trabajador J. Jesús Campero Sandoval o Jesús Campero Sandoval, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I y III, del artículo 503 y 896 de la Ley Federal del Trabajo, se:

## C O N V O C A

A todas las personas que crean tener derecho a ser declaradas beneficiarias del trabajador que falleció el uno de febrero de dos mil veintidós, para que en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente en que se realice la última publicación de esta convocatoria, comparezcan ante este Tribunal ubicado en Avenida Mártires del 28 de agosto número 717, Colonia Francisco Ferrer Guardia, código postal 91026 y aporten las pruebas que dispongan, acompañadas de las copias de traslado, a efecto de acreditar su carácter y ejercer sus derechos.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de diez de febrero de dos mil veintitrés.

Xalapa, Veracruz, tres de marzo de dos mil veintitrés.  
Secretario Instructor adscrito al Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en Xalapa, Veracruz  
**Adolfo Escobar Lorenzo**  
Rúbrica.

(R.- 533925)



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Tercero interesado Ángel Guadalupe Rodríguez Moreles o Ángel Guadalupe Rodríguez Morales.  
Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Ángel Guadalupe Rodríguez Moreles o Ángel Guadalupe Rodríguez Morales, dentro del juicio de amparo directo 12/2023, promovido por Julio César Solís Miranda, contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 3 de junio de 2016, dictada en el toca 10/2016.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16 y 20.

Se hace saber al tercero interesado en cuestión, que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.  
Guanajuato, Gto., 22 de febrero de 2023.  
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.  
**Lic. Christian Gabriel Aguilar Romero.**  
Rúbrica.

**(R.- 533936)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito**  
**Hermsillo, Sonora**  
**EDICTO:**

En el amparo directo 246/2022, promovido por Juan José Guerrero Varela, contra sentencia de veintitrés de junio de dos mil cuatro, terminada de engrosar el cinco de julio siguiente, dictada por la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, toca apelación 1090/2003, se ordena notificar al tercero interesado Jesús Antonio Almada Ibarra, y a la sucesión a bienes de Beatriz Huarista Duarte y Artemisa León León, haciéndosele saber tiene treinta días hábiles contados a partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Hermsillo, Sonora, a 12 de diciembre de 2022  
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito  
**Licenciado Juan Abel Monreal Toríz**  
Rúbrica.

**(R.- 533938)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado de Oralidad Mercantil**  
**Secretaría**  
**Región Irapuato**  
**Con ubicación en Av. Florencia número 645**  
**Residencial Campestre de Irapuato, Guanajuato**  
**EDICTO**

Por este medio se notifica a **KEVIN EDUARDO GUZMÁN JIMÉNEZ** en su carácter de tercero interesado, en el Juicio de Amparo Directo promovido por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada el 29 de abril del año pasado dentro del **Juicio Oral Mercantil SOM479/2021 promovido por SERVICIO EL RANCHITO S.A. DE C.V., en su contra**, haciéndole saber que la copia de traslado prevista en la fracción II

del artículo 178 del invocado ordenamiento legal se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que comparezca ante el Tribunal Colegiado de Circuito a hacer valer sus derechos y, en su caso, ante la admisión de demanda por parte de dicha autoridad a presentar alegatos o promover amparo adhesivo dentro del plazo de 15 días que refiere el artículo 182 del citado ordenamiento legal, así como a señalar domicilio para recibir notificaciones en el lugar de residencia de la autoridad federal; apercibiéndola que de no hacer esto último las notificaciones, incluso personales, se le practicarán mediante lista publicada en los estrados del Tribunal federal.

**Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos comerciales de mayor circulación en la República. Doy fe.**

Irapuato, Guanajuato a 28 de febrero del año 2023  
 Secretario de Acuerdos del Juzgado de Oralidad Mercantil Región Irapuato  
**Licenciado Omar Ramírez Belman**  
 Rúbrica.

**(R.- 533475)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito**  
**Hermosillo, Sonora**  
 EDICTO:

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO. Amparo Directo 182/2022, promovido por JOHAN ALBERTO URREA CEBREROS, se ordena emplazar al tercero interesado Eloy Francisco Chacón Herrera, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la sentencia de once de febrero de dos mil veintidós, dictada en el toca penal 163/2018, del índice de la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, instruido contra el quejoso, por el delito que fue sentenciado.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 10 de febrero de 2023.  
 Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en  
 Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.  
**Lic. Isalén Cristina Valenzuela Corral**  
 Rúbrica.

**(R.- 533949)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa**  
**del Quinto Circuito**  
 EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por NATHALI YESENIA GÓMEZ CONTRERAS Y REYNA ISABEL QUIÑONES ARVAYO, Amparo Directo Penal 28/2023, se ordena emplazar a los terceros interesados Rolando Samalloy Reyes y Mario García Castro, haciéndoseles saber que cuentan con TRES DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos como terceros interesados y señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este tribunal, lo anterior toda vez que Nathali Yesenia Gómez Contreras y Reyna Isabel Quiñones Arvayo, promovieron demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, derivado del toca penal 223/2018, relativo a la causa penal 282/2013, instruido en contra de NATHALI YESENIA GÓMEZ CONTRERAS Y REYNA ISABEL QUIÑONES ARVAYO, por el delito que fueron condenadas, cometido en perjuicio de Rolando Samalloy Reyes y Mario García Castro.

Hermosillo, Sonora, a 22 de febrero de 2023.  
 Secretaria de Tribunal del Primer Tribunal Colegiado  
 en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.  
**Claudia Monzerrat Cevallos Morales.**  
 Rúbrica.

**(R.- 533952)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Hermosillo**  
**"EDICTO"**

Tercero Interesado: Francisco Federico León Estrada Uribe

En el juicio de amparo 109/2022, promovido por Gloria Molina Martínez, Martín Gerardo García Quijada y Eric García Molina, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Federación comisionado a la Fiscalía de Averiguaciones Previas y Procesos del Sistema Tradicional de la Fiscalía General de la República en Sonora, con sede en esta ciudad, consistentes en el oficio 1/2022, de veinte de enero de dos mil veintidós, así como el acuerdo dictado dentro de la averiguación previa AP/PGR/SON/NOG-II/140/2013; por desconocerse el domicilio del tercero interesado Francisco Federico León Estrada Uribe, se ordena su emplazamiento por edictos, para que en el término de treinta días señale domicilio conocido en esta ciudad, donde recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el plazo concedido, se le harán por medio de lista, acorde al artículo 27, fracción III, inciso c), de Ley de Amparo; la copia de demanda de amparo está en este juzgado.

Hermosillo, Sonora, 24 de noviembre de 2022  
Secretario del Juzgado Segundo de  
Distrito en el Estado de Sonora.

**Gabriel Coria Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 533965)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**(Juicio de Amparo 1819/2022-III)**  
**EDICTOS A:**

Turística Rivera de Ajijic, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el amparo **1819/2022-III**, promovido por **Roque Duarte Muñoz**, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración Mercedes Sanz Ruiz, contra los actos reclamados a la **Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otras autoridades**, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

Zapopan, Jalisco, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.  
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa,  
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

**Adolfo Vives Elizalde.**  
Rúbrica.

**(R.- 534082)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

**"VERA FITZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD S.C.", en su carácter de parte acreditado; y GILBERTO FIGUEROA FITZ, en su carácter de obligado solidario.**

En el expediente **47/2021**, relativo al **juicio ejecutivo mercantil**, radicado ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, promovido por **Erick Mario Navarrete Acevedo, quien se ostenta como apoderado legal de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, ejerciendo acción cambiaria directa en contra de **Vera Fitz y Asociados Sociedad S.C.**, en su carácter de parte acreditado, y a **Gilberto Figueroa Fitz**, en su carácter de obligado solidario, respecto del pago de la cantidad de **\$386,809.88 (trescientos ochenta y seis mil**

**ochocientos nueve pesos 88/100 moneda nacional)**, por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se indican; por lo que en acuerdo de doce de diciembre de dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada **"VERA FITZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD S.C."**, en su carácter de **parte acreditado**; y **GILBERTO FIGUEROA FITZ**, en su carácter de **obligado solidario**, por edictos, con fundamento en el artículo 1070, párrafo segundo, del Código de Comercio, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la legislación mercantil, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República y en los estrados de este órgano jurisdiccional; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1075, 1392, 1396 y 1399 del Código de Comercio, en el término de **OCHO DÍAS**, contados a partir de la última publicación de los edictos de que se trata, hagan pago de las prestaciones reclamadas y las costas, o se opongan a la ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer, y en su caso, ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes; asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibidas que, de no hacerlo en el término concedido para contestar la demanda, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de estrados de este Juzgado, atento a lo dispuesto por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio; en el entendido de que el traslado respectivo, está a su disposición en las instalaciones que ocupa éste Órgano Jurisdiccional, sito en Blvd. Del Lago #103, Villas Deportivas, Cuernavaca, Morelos, C.P.62370.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos; a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.

**Lic. Enrique Dueñas Pablos.**

Rúbrica.

**(R.- 533073)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito**  
**Guanajuato**  
**EDICTOS**

TERCERO INTERESADO: MARIO ALBERTO CARRANZA ÁVILA.

PRESENTE: El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, en el amparo directo civil 977/2022 promovido por Rolando Velázquez Gómez, albacea de la sucesión a bienes de Carlos Velázquez Gómez, contra los actos de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y del Juzgado Primero Civil de Partido, con sede en Salamanca, Guanajuato, en atención a que no se localizó domicilio alguno del tercero interesado, se ordenó su emplazamiento por este medio, en auto de nueve de febrero de dos mil veintitrés, conteniendo relación sucinta de la demanda que en lo conducente dice:

A).- Autoridades responsables: Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Juzgado Primero Civil de Partido en Salamanca.

B).- Acto reclamado: La resolución dictada dentro del toca 295/2022 de trece de junio de dos mil veintidós.

C).- Preceptos constitucionales violados: 14 y 16

D).- Conceptos de violación: La sentencia de segunda instancia confirma la sentencia de primera, para lo cual causa un agravio y están violando los derechos del suscrito.

Asimismo, se hace saber a la parte tercera interesada de mérito que deberá presentarse dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Atentamente

"2023, Año de Francisco Villa, General Revolucionario de la Patria"  
Guanajuato, Guanajuato, diez de febrero de dos mil veintitrés.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito.

**Lic. Gabriel Higinio Rodríguez González.**

Rúbrica.

**(R.- 533097)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado de Oralidad Mercantil**  
**Secretaría**  
**Región León**  
**EDICTO**

Por éste publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos comerciales de mayor circulación en la República, notificando a "**Transportes Guce**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**, **Enrique Guzmán Campos**, **Selene Verence Guzmán Ramírez** y **Rosalba Ramírez Barajas** como terceros interesados, la demanda de amparo presentada por **Carlos Tejeda Velázquez en su carácter de apoderado legal de "Banco Regional"**, **Sociedad Anónima**, **Institución de Banca Múltiple**, **Banregio Grupo Financiero**, dentro del proceso ejecutivo mercantil oral registrado bajo número de expediente **SOM-1061/2020** del índice de este Juzgado. Lo anterior en virtud de que, a criterio del quejoso, la sentencia dictada por este Tribunal el 11 once de noviembre del año 2022 dos mil veintidós viola en su perjuicio los derechos humanos previstos y consagrados en los artículos 1°, 14° y 17° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8° de la Convención Americana de los Derechos Humanos; particularmente a la absolución de Cristino Trujillo Urrea. Hágase saber a los terceros interesados que la copia de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que comparezcan ante el Tribunal Colegiado de Circuito a hacer valer sus derechos y, en su caso, ante la admisión de demanda por parte de dicha autoridad a presentar alegatos o promover amparo adhesivo dentro del plazo de 15 días que refiere el artículo 182 de la Ley de Amparo, así como a señalar domicilio para recibir notificaciones en el lugar de residencia de la autoridad federal; apercibiéndoles que de no hacer esto último en el plazo de tres días, las notificaciones incluso personales, se les practicarán mediante lista publicada en los estrados del Tribunal federal.

León, Guanajuato, a 10 de febrero del año 2023  
Secretaria del Juzgado Regional de Oralidad Mercantil  
León, Guanajuato.  
**Licenciada Atenea Muñoz Barajas**  
Rúbrica.

**(R.- 533477)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito**  
**Cancún, Q. Roo**  
**EDICTO**

**YOANA Y CLARA, AMBAS DE APELLIDOS ACEVEDO ARTEAGA,**  
**TERCEROS INTERESADAS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO**  
**AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 654/2022,**  
**EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;**

En autos del expediente 654/2022, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Noé Acevedo Acevedo, en contra de la sentencia definitiva de tres de julio de dos mil veintidós, dictada en autos del toca penal 60/2022 del índice de la Octava Sala Especializada en Materia Penal Tradicional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, el Magistrado en funciones de Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, dictó el siguiente pronunciamiento:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de Yoana y Clara, ambas de apellidos Acevedo Arteaga, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a las aludidas tercero interesadas, que deberán presentarse por sí o por conducto de quien legalmente las represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fijese en el acceso principal del Edificio Sede de este Tribunal, así como en la puerta de este último, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.  
Cancún, Quintana Roo, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.  
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.  
**Laura Isabel Gómez Mendoza.**  
Rúbrica.

**(R.- 533613)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California,**  
**con residencia en Tijuana**

Emplazamiento a Tercero Interesado.

Heather Michelle Ralph.

En los autos del juicio de amparo 540/2021-A2, promovido por James Leroy Fago, contra actos del Juez Mixto de Playas de Rosarito, Baja California y Actuario de su adscripción, en el cual reclama:

*“... Del H. Juzgado Mixto de Playas de Rosarito. Todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil expediente 124/2010 promovido por Sonia Lydia Luyando en mi contra por lo que se deberá declarar sin efecto desde el ilegal emplazamiento sentencia definitiva así como todos los actos órdenes de acuerdos pendientes su cumplimiento. Del Actuario adscrito al Juzgado Mixto de Playas de Rosarito todos los actos y órdenes dictados por el H. Juez Mixto de Playas de Rosarito en la tramitación del expediente 124/2010 promovido por Sonia Lydia Luyando...”*

Se ordenó emplazar al tercero interesado Heather Michelle Ralph por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con treinta minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 2 de marzo de 2023.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California.

**Lic. Marco Antonio Arreola Herrera.**

Rúbrica.

**(R.- 533636)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora,**  
**con sede en Hermosillo**  
EDICTO:

CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA, CON SEDE EN HERMOSILLO.- Declaratoria de abandono promovida por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula 8 Navjoa del Equipo de Investigación y Litigación VI, en el Estado de Sonora, de la Fiscalía General de la República, se ordena citar a la víctima, ofendido o a quien le revista el carácter de interesado sobre los bienes materia de la solicitud de abandono de bienes 1/2023, del índice de este órgano jurisdiccional (vehículo marca Jeep, tipo vagoneta, color gris, con placas de circulación trasera CHR2436 del estado de Arizona, con número de serie 1J4GX48S54C375663; vehículo marca Ford, tipo vagoneta, línea Expedition, color blanco, sin placas de circulación, serie 1FMFU17545LA00350; vehículo marca Ford, tipo pick up, línea F250, color blanco, sin placas de circulación, serie 1FTHX26G7PKB11528, vehículo marca Nissan, tipo vagoneta, línea Xterra, color blanco, placas de circulación VZH-636-A del Estado de Sonora, serie 5N1MD28Y72C580209; remolque marca Alescima, tipo cama baja, modelo 2019, para ganado, sin placas de circulación, número de identificación vehicular a la vista 3H9022H55KM011218; remolque marca Banens, tipo cama caja para ganado, color blanco, modelo 2007, sin placas de circulación, número de identificación vehicular a la vista 3DBGB14257C00027; y bien inmueble ubicado en camino de terracería, sin número visible, en las inmediaciones de la localidad denominada “El Sabino”, región de Santa Rosalía de Tesia, Municipio de Navjoa, Sonora); haciéndosele saber que se encuentran señaladas las 10:00 horas del 17 de abril de 2023, para la celebración de la audiencia solicitada por el Fiscal Federal, en el entendido que deberá comparecer con su defensor, y si no cuenta con uno le será designado un defensor público federal, cuando menos 1 hora antes de la hora señalada, con identificación oficial, en las instalaciones de este Centro de Justicia Penal Federal, ubicado en calle Doctor Paliza, número 40, esquina con Galeana, de la colonia Centenario, Código Postal 83260, en Hermosillo.

Hermosillo, Sonora, a 23 de febrero de 2023.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora.

**Pedro Contreras Orduño**

Rúbrica.

**(R.- 533951)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

Sergio Zapata García

Parte tercero interesado.

En el juicio de amparo indirecto 1496/2022, promovido por **Ana María Pérez Niño**, contra el acto del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal, Zona 01 del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el que reclama la resolución de diez de octubre de dos mil veintidós, dictada en el toca penal 91-A-2P01/2022-JA, se ordenó emplazar a juicio con el carácter de tercero interesado a Sergio Zapata García.

Hágase del conocimiento de la parte tercera interesada de referencia, que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer ante este Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, situado en Boulevard Ángel Albino Corzo número 2641, edificio "C", segundo piso, del Palacio de Justicia Federal, colonia Las Palmas, de esta ciudad; en horario de nueve horas con treinta minutos a catorce horas con treinta minutos, a recoger el traslado respectivo, comparezca a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que lo represente y señalar domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones a través de los estrados de este Juzgado.

Asimismo, hágase de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del nueve de marzo de dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

El Secretario del Juzgado Séptimo de  
Distrito de Amparo y Juicios Federales  
en el Estado de Chiapas.

**Lic. Luis Rubén Armengol de Salazar**

Rúbrica.

**(R.- 533963)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

José Guadalupe Hernández Lescieur.

Parte tercero interesado.

En el juicio de amparo 904/2022 4-B, promovido por Carla Amanda Corzo Burguete, por propio derecho y en representación de la menor de iniciales C.Z.H.C. (cuyo nombre se suprime para proteger su identidad), contra actos de la autoridad responsable 1. Sala Regional Colegiada Mixta Zona 03, del Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en el que reclama la resolución de veintiocho de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del toca 193-A-1C03/2022, se ordenó emplazar a juicio con el carácter de tercero interesado a José Guadalupe Hernández Lescieur.

Hágase del conocimiento del tercero interesado de referencia, que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer ante este Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, situado en Boulevard Ángel Albino Corzo número 2641, edificio "C", segundo piso, del Palacio de Justicia Federal, colonia Las Palmas, de esta ciudad; en horario de nueve horas con treinta minutos a catorce horas con treinta minutos, a recoger el traslado respectivo, comparezca a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que lo represente y señalar domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones; apercibida que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones a través de los estrados de este Juzgado.

Asimismo, hágase de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con treinta y ocho minutos del ocho de marzo de dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales  
en el Estado de Chiapas.

**Lic. Christian Fabiola Chanona Santiago.**

Rúbrica.

**(R.- 533972)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Cancún, Quintana Roo**  
**EDICTO**

TERCERO INTERESADO:

1. Promotora y Desarrolladora del Lago de Tequesquitengo, Sociedad Anónima de Capital Variable.
2. Bleu Developmet, Sociedad Anónima de Capital Variable

En los autos del Juicio de Amparo 644/2022, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado Quintana Roo, promovido por Jorge Alberto Tello Alpuche, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Solidaridad, Quintana Roo, que se hizo consistir en la falta de emplazamiento, la secuela procesal y todo lo actuado dentro del Juicio Ordinario Civil 174/2021 de lindice del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Solidaridad Playa del Carmen; se le reconoció el carácter de tercero interesado al que se le hace saber que deberá presentarse en este, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a los artículos 27 de la Ley de Amparo, fracción III, inciso b), en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Cancún, Quintana Roo, a 14 de marzo de 2023.  
Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Cinthia Marisol López Puerto**  
Rúbrica.

**(R.- 534052)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**  
**Mexicali, Baja California**  
**EDICTO**

Héctor Murray Santos

En los autos del juicio de amparo directo 250/2022, promovido por Fabián Isaac Váldez Lugo, en contra de la resolución dictada el cuatro de diciembre de dos mil veinte, por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 204/2020, por auto dictado el día once de octubre de dos mil veintidós, se ordenó emplazar al tercero interesado Héctor Murray Santos, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo.

Mexicali, B. C. a 20 de febrero de 2023.  
Secretaría del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.  
**Lic. Rocío Esmeralda Álvarez Preciado**  
Rúbrica.

**(R.- 534068)**



Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
Amparo Indirecto 520/2022-V  
EDICTO

**TERCERO INTERESADO: RICARDO VENEGAS GÓMEZ.**

En los autos del juicio de amparo indirecto **520/2022-V**, formado con motivo de la demanda promovida por **HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, contra los actos del **Juez Décimo Sexto De Lo Civil De La Ciudad De México**, se advierte que en auto de dieciséis de junio de dos mil veintidós, se admitió a trámite y se señaló como acto reclamado el auto de **once de mayo de dos mil veintidós**, dictado en el juicio especial hipotecario 336/2013, seguido por la parte quejosa, contra el tercero interesado, del índice del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México, en el que se negó la solicitud de la impetrante respecto a la adjudicación directa del inmueble ubicado en **Avenida Tiáhuac 3448, Manzana "C", Lote 6, colonia Los Reyes Culhuacán, alcaldía Iztapalapa, en esta Ciudad**. Asimismo, mediante proveído de primero de marzo de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos al **tercero interesado Ricardo Venegas Gómez**, los que se tienen que publicar por única vez, requiriéndole al mencionado, para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al en que se haga la publicación, ya que de no hacerlo, se le harán la subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicho **tercero interesado** que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, copia simple de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio.

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2023.

El Secretario  
**Raúl Paredes León.**  
Firma Electrónica.

(R.- 534084)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
D.C. 461/2022  
"EDICTO"

**Licenciado Mauro A. Cándano Álvarez del Castillo, Corredor Público número cuarenta y cinco de la Ciudad de México y Francisco de Asís de la Vega Fernández.**

En el juicio de amparo directo **D.C. 461/2022**, promovido por la **Sucesión a bienes de José María de la Vega González**, contra el acto que reclama del extinto **Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito**; hoy Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, consistente en la sentencia de seis de abril de dos mil veintidós, dictado en el toca 183/2021 y su acumulado 184/2021, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se le hace saber que en este Tribunal Colegiado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, catorce de marzo de dos mil veintitrés.  
El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal  
Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Lic. Fernando Aragón González.**

Rúbrica.

(R.- 534092)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana**  
**y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**

**PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; Y, EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**EDICTO**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**  
**JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 4/2023-IV**

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario: \$513,900.00 **moneda nacional** (quinientos trece mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), lo siguiente:

Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 4/2023-IV, relativo al Juicio de Extinción de Dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la **Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República**, respecto a dicho numerario a cualquier persona que tenga derecho respecto de éste.

Las personas que crean con derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en **el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.P. 15960, Ciudad de México**, dentro del término de **treinta días** hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar del aseguramiento del numerario afecto.

Expedido en la Ciudad de México, a quince de marzo de dos mil veintitrés.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio  
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles  
en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México.

**Irlanda Isela Peralta Amador.**  
Rúbrica.

**(E.- 000322)**

**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección General Adjunta.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 55 50 93 32 00 y 55 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,**  
**en Naucalpan de Juárez**  
**-EDICTO-**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: **Juan Manuel Castillo Avendaño.**

En los autos del juicio de amparo indirecto número **930/2022-VI**, promovido por **Guadalupe Elizabeth Castillo Avendaño**, por propio derecho, contra actos de la **Jueza Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, consistente en el auto de uno de agosto de dos mil veintidós, dictado en el expediente 1083/2019 de su índice, en que se desechó el recurso de revocación interpuesto en contra del diverso de trece de julio del año en curso, en que se negó la apertura de la nulidad de juicio concluido por fraudulento. En esa virtud, al revestirle el carácter de tercero interesado a Juan Manuel Castillo Avendaño, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo citado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple del escrito inicial de demanda de amparo y ocurso aclaratorio; y del auto admisorio, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el citado tercero interesado concorra ante este juzgado, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, o municipios conurbados a éste que son: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz y Jilotzingo, todos en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la ley aplicable.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a quince de febrero de dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México.

**Francisco Fabián Hernández Pérez.**

Rúbrica.

**(R.- 533145)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**  
**Juicio de Amparo 907/2020-III**  
**EDICTO**

Mauricio Alberto Plesant Mathieu  
Roberto Villasana Rosales  
Ana Laura García Díaz  
José Luis García Mayagoitia  
Jorge Beall Jeffers  
Nohemí Roa Martínez

En los autos del juicio de amparo 907/2020-III, promovido por **Efrén Carrillo López** en su carácter de Presidente, **Armando Moreno S.** en su carácter de Secretario y **Adán Flores González** en su carácter de

Vocal, todos del Comité Particular Ejecutivo Agrario del Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse de denominaría "Diez de abril del municipio de Buenaventura Chihuahua", contra actos de la **Tribunal Superior Agrario de la Ciudad de México**, radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se señaló como terceros interesados a Mauricio Alberto Plesant Mathieu, Roberto Villasana Rosales, Ana Laura García Díaz, José Luis García Mayagoitia, Jorge Beall Jeffers y Nohemí Roa Martínez, con domicilio desconocido, se ordenó emplazarle a juicio a través de edictos, conforme a lo proveído en acuerdo de **veintiocho de octubre de dos mil veintidós**, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso C, de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en el área de Actuaria de este Juzgado de Distrito, las copias autorizadas de la demanda de amparo, haciendo de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista, según lo dispone el artículo 29 de la Ley de Amparo vigente.

Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil veintitrés.  
La Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Décimo de Distrito en  
Materia Administrativa en la Ciudad de México  
**Alma Delia Jiménez Blas**  
Rúbrica.

(R.- 533259)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
EDICTO

Ciudad de México, **trece de febrero de dos mil veintitrés.**

En los autos del **Juicio de Amparo** número 1039/2021, promovido por Marco Antonio Juárez García como Director de lo Contencioso de la Secretaría de Bienestar, contra actos del **Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en Funciones de Juez de Control, Con Sede en el Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, Reclusorio Sur** y otra autoridad, consistente en la **resolución de seis de diciembre de dos mil veintiuno emitida en la audiencia de impugnación a las determinaciones del ministerio público 238/2021, por la que se confirmó el acuerdo de no ejercicio de la acción penal dentro de la carpeta de investigación FED/CDMX/SPE/0011956/2019**, donde se señaló a 1) Diego Armando Hernández Lara, 2) Manuel Silva Velázquez, 3) Mitzy Anayeli Gamboa Flores, 4) Carmen Stephanie Pinzón Moreno, 5) Alberto Herrera Saavedra, 6) Rosa Elidia León Resendiz, 7) Emma Angélica Chávez Escobar, 8) Rodrigo Zavala Camacho, 9) Leniss Yaneth Castillo Simón, 10) Belém Vázquez Alarcón, 11) Blanca Abigail Álvarez Rodríguez, 12) Edmundo Martínez Uribe, 13) Beatriz Mendoza Ocaña, 14) Betsy Judith Aragón Aragón, 15) Enrique Hernández Cruz, 16) Silvia Elizabeth Barco Rivera, 17) Hugo Gómez Sánchez, 18) María Félix Santiago Miguel, 19) Cuauhtémoc Flores Benítez, 20) David Rico Uribe, 21) Héctor López Cuenca como **terceros interesados**, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de los citados contendientes, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del

Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de **treinta días**, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que puedan representarlos, se seguirá el juicio haciéndoles las subsecuentes notificaciones **por lista** que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

**Licenciada Elizabeth Escamilla Chavez**

Rúbrica.

(R.- 533430)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México  
Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, calle Eduardo Molina No. 2,  
acceso 2, piso 1, Col. Del Parque, Ciudad de México, C.P. 15960

EDICTO

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

**A MARIO ALBERTO LÓPEZ ANDRADE SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES  
OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del **juicio de extinción de dominio 5/2022-V**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, **promovido por** los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, **por acuerdo de dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas**, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación **a Mario Alberto López Andrade** sobre el dinero en efectivo materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: **1) La cantidad de \$207,650,00 USD (doscientos siete mil seiscientos cincuenta dólares americanos, 00/100)**; asegurado con motivo de la acción referida, dentro de la carpeta de investigación FED/COAH/PN/0000710/2019; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, así como los intereses o rendimientos ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse respecto al numerario referido y la aplicación del bien descrito a favor del Gobierno Federal; lo anterior, bajo el argumento de que fue obtenido de manera ilícita, con recursos de procedencia ilícita.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del **plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, **a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo**, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Atentamente

Ciudad de México, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

**Lic. Arnulfo Moreno Flores.**

Rúbrica.

(E.- 000317)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana**  
**y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**  
**Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, calle Eduardo Molina No. 2,**  
**acceso 2, piso 1, Col. Del Parque, Ciudad de México, C.P. 15960**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**  
**A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE**  
**LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del **juicio de extinción de dominio 5/2022-V**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, **promovido por** los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, **por acuerdo de veintiocho de junio de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: 1) La cantidad de \$207,650,00 USD (doscientos siete mil seiscientos cincuenta dólares americanos, 00/100); asegurado con motivo de la acción referida, dentro de la carpeta de investigación FED/COAH/PN/0000710/2019; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, así como los intereses o rendimientos ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse respecto al numerario referido y la aplicación del bien descrito a favor del Gobierno Federal; lo anterior, bajo el argumento de que fue obtenido de manera ilícita, con recursos de procedencia ilícita.**

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del **plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, **a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.**

Atentamente  
Ciudad de México, veintiocho de junio de dos mil veintidós.  
Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana  
y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México  
**Lic. Arnulfo Moreno Flores.**  
Rúbrica.

**(E.- 000318)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana**  
**y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**  
**Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, calle Eduardo Molina No. 2,**  
**acceso 2, piso 1, Col. Del Parque, Ciudad de México, C.P. 15960**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**  
**TERCERO AFECTADA: AGRISUR Y DERIVADOS PROCAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos de la solicitud de **medida cautelar 13/2022-I**, del índice de este **Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**, promovido por los **Agentes del Ministerio Público de la**

**Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República**, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por acuerdo de dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, **se ordenó su notificación por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas**, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure la notificación; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento a la moral afectada Agrisur y Derivados Procampo, **Sociedad Anónima de Capital Variable**, que fue solicitada medida cautelar en su contra, consistente en el **aseguramiento** de la cuenta bancaria número 4063128599, con clave interbancaria 021610040631285995, cuyo titular es la persona moral aludida, de la Institución Bancaria denominada HSBC México, **Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple**, Grupo Financiero HSBC, hasta por la cantidad de \$2'773,654.57 (dos millones setecientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro **pesos 57/100 Moneda Nacional**); lo anterior a efecto de garantizar la materia del juicio, la conservación del numerario y evitar que pueda realizarse acto jurídico alguno que propicie su dilapidación o desaparición; ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173, 174 y 181, de la referida ley.

Asimismo, se le informa que, la medida cautelar ha sido ejecutada, tal como consta en el oficio número 214-1-ALR-9689545-2022, folio A/AS3-2209-100212-ALR, de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado **a efecto de acreditar su interés jurídico y manifestar lo que a su interés legal convenga**; por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Atentamente

Ciudad de México, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

**Lic. Arnulfo Moreno Flores.**

Rúbrica.

(E.- 000319)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México  
Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, calle Eduardo Molina No. 2,  
acceso 2, piso 1, Col. Del Parque, Ciudad de México, C.P. 15960

EDICTO

### **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

#### **A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE EL BIEN MUEBLE (DINERO EN EFECTIVO) OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del **juicio de extinción de dominio 3/2023-III**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, **por acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos**, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación **a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el **DINERO EN EFECTIVO** consistente en la cantidad de USD 51,948.00 (cincuenta y un mil novecientos cuarenta y ocho dólares americanos) materia de la acción de extinción de dominio; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal; lo anterior, bajo el argumento de que fue objeto de la comisión del delito **por encontrarse relacionado con el hecho ilícito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del **plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, **a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo**, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Atentamente

Ciudad de México, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

**Lic. Arnulfo Moreno Flores.**

Rúbrica.

**(E.- 000320)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**

EDICTO

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL **ESTADO DE CHIAPAS** Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se comunica a la demandada María del Socorro Piña Castañeda, sobre el bien inmueble identificado de la siguiente forma:

“TRACTOCAMIÓN MARCA INTERNATIONAL, QUINTA RUEDA, COLOR ROJO, ROTULADO ENTRE OTRAS, CON LA LEYENDA “TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL T.R.E.”, PLACAS DE CIRCULACIÓN 867-AK-6 DE CARGA DE MÉXICO, CON NÚMERO DE MOTOR 79321415, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3HSCNAPT49N106032, CORRESPONDIENTE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO-MODELO 2009”, **relacionado con la carpeta de investigación FED/CHIS/TAP/0000719/2020**, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 10/2022-V, relativo al juicio de extinción de dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho bien, en contra de los demandados Indalecio Zamorano Figueroa y María del Socorro Piña Castañeda, pues se presume, fue producto del delito de daños contra la salud.

La demandada María del Socorro Piña Castañeda, deberá presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque, código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida provisional de anotación preventiva de la demanda y la medida cautelar de aseguramiento precautorio del bien inmueble afecto.

Expedido **en tres tantos** en la Ciudad de México, el siete de marzo en dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio  
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles  
en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

**Angel Alejandro Martínez Pérez**

Rúbrica.

**(E.- 000321)**



---

## AVISOS GENERALES

---

Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C.

AVISO

### CORRECCION DE LA PUBLICACION DEL 22 DE MARZO DE 2023

LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE POLVO QUÍMICO SECO A.C., INFORMA QUE: PARA LA CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO, EL COLOR DEL POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC NORMADO Y CERTIFICADO SERÁ EN COLOR AZUL ENTRE LOS PANTONES **290U A 292U**, (**CORRIGIENDO LA PUBLICACIÓN ANTERIOR DEL DÍA 22 DE MARZO**) A PARTIR DEL 05 ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN COMO MÁXIMO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, EN VIGOR, EN EL PUNTO 8.2 INCISO F.

Ciudad de México, 15 de marzo de 2023

Presidente

**Lic. Ana María de la Vega Aragón**

Rúbrica.

(R.- 534077)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Segunda Sala Regional de Occidente  
Expediente: 7168/21-07-02-9  
Actor: Global Group Edificaciones  
Integrales 19, S.A. de C.V.  
EDICTO

Guadalajara, Jalisco, a veinte de febrero de dos mil veintitrés.- Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en el juicio de nulidad 7168/21-07-02-9, promovido por **GLOBAL GROUP EDIFICACIONES INTEGRALES 19, S.A. DE C.V.** se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los CC. **ORBEL FLORES HERNÁNDEZ, PEDRO ARRAZOLA CALDERÓN, ROBERTO CARLOS GUZMÁN GÓMEZ, JAIRO JOSUÉ ARCOS GÓMEZ, EDGAR SALAS CRUZ, DANIELA VEGA MORALES, GEORGINA VELASCO ALFARO, MARBELLA LÓPEZ MÉNDEZ, CARLOS RODRIGO GUTIÉRREZ GÓMEZ, LUCIA VIANEY SALINA GARCÍA, GILBERTO MARTÍNEZ CRUZ, GONZALO ULISES TORRES RUIZ, FIDENCIO GONZÁLES<sup>(sic)</sup> ACOSTA, JORGE AMIN GÓMEZ CASTAÑÓN, HUGO DE JESÚS VALENCIA GUTIÉRREZ, MARCO FABIAN GONZÁLES<sup>(sic)</sup> ESCOBAR, HEIDY OCHOA LÓPEZ, ERICK FELIPE HERNÁNDEZ MAYO, ROLANDO NÉSTOR GÁLVEZ ALBORES, CIRO NELTALI PÉREZ RUIZ, ABELARDO DÍAZ MORALES, EDICTOR PÉREZ RUIZ, ANA CRISTINA MARTÍNEZ CHACÓN, JORGE HEBERTO MORALES ZEBADUA, FRANCISCO ALEXIS CRUZ ANTONIO, JUAN SERGIO GRAPAÍN GUZMÁN, YESENIA ELIZABETH ALCÁZAR TRUJILLO, TERCELINO LÓPEZ GONZÁLEZ, LUIS ALEJANDRO MORENO GAYTÁN, SANDRA FULVIA CRUZ TORRES, MEDELEIN DEL NIÑO CÁCERES, JESÚS MELGOZA GONZÁLEZ, PAOLA MORENO ESTRADA, JESÚS DAMIÁN MAZA, MARÍA IVETTE LÓPEZ VÁZQUEZ, JORGE ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, RAMÓN DE JESÚS RAMÍREZ ÁLVAREZ, EMMANUEL VALDEZ ESTRADA, CANDELARIO DÍAZ MORALES, ARTURO**

**GARCÍA GÓMEZ, GILBERTO ALEJANDRO PRADO SÁNCHEZ y ARTURO SÁNCHEZ CONSTANTINO**, por desconocerse sus domicilios, motivo por el que se hace de su conocimiento que deberán presentarse dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, en las instalaciones de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con domicilio ubicado en Avenida Américas 877, tercer piso, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, para imponerse del contenido del acuerdo de 14 de octubre de 2021.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Presidente de la Segunda Sala Regional de Occidente.

**MPML. David Fernando Castellón Dueñas**

Rúbrica.

(R.- 533780)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Tercera Sala Regional de Occidente

Expediente: 5346/20-07-03-7

Actor: Gustavo de Anda González

EDICTO

En los autos del juicio contencioso administrativo referido, promovido en contra de la *Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"*, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio 600-30-2020-1743 de veintiséis de mayo de dos mil veinte, a través de la cual se dejó insubsistente la diversa resolución contenida en el oficio 500-31-00-04-03-2018-46541 de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en la que la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco “2”, determinó al actor un crédito fiscal de \$155'239,999.53, así como un reparto de utilidades en cantidad de \$8'970,093.99, para el efecto de que se emita una nueva resolución; con **fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar, por medio de edictos, en su carácter de terceros interesados por haber sido trabajadores del actor, a los CC. Ruano Quezada Beatriz Adriana, Barba Cruz Yolanda, Barrón Martínez Benjamín, Cervantes Cruz Maira Alejandra, Cervantes Rodríguez Tomas, Coronado Esquivia Cesar, Cruz Gallardo Carmen, De Luna Hernández Ramiro, Estrada Navarro Romelia, García García Margarita, Gonzalez Ruiz José Luis, Lomelí Padilla Abel, Mercado Mulgado Luis Alonso, Morales Gómez José Manuel, Navarro Estrada Alfonso, Piña Gómez Ana Marta, Ramírez Gonzalez Francisco Javier, Reynoso Barba Federico, Ríos Bazaldua Daniel, Ríos Orduña Florina, Ríos Orduña Susana, Ríos Orduña Virginia, Ríos Pichardo María Teresa, Ríos Quezada Juan Manuel, Rodríguez Arteaga José Luis, Tovar Martin Martha Leticia, Valdivia López Antonia, Vázquez Sánchez Héctor Jaime, Vivanco Matin Hugo Osvaldo**, para que se apersonen al juicio antes citado, con fundamento en los artículos 14 penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se les concede a los terceros interesados el término de **treinta días** contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del Edicto, para que se apersonen en el juicio mediante escrito que contenga los requisitos de la demanda así como la justificación para intervenir en el asunto, **apercibidos** que de no hacerlo se les tendrá por precluido su derecho, así mismo se ponen a disposición de los terceros interesados las copias simples de traslado del escrito inicial de demandada y anexos, en las instalaciones de esta Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Guadalajara, Jal., a veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

La Magistrada Instructora de la Primera Ponencia

**María Teresa Martínez García**

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. José Adrián Bernal Parra**

Rúbrica.

(R.- 534072)

**INDICE**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, para promover la adopción, el uso y la certificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), entre los usuarios de la SSAS JALISCO. ....	2
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023. ....	10
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Baja California, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023. ....	15
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023. ....	20
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023. ....	25
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Anexo Técnico de Ejecución Específico para impulsar la sostenibilidad y resiliencia al cambio climático en el sector agrícola 2023, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Baja California Sur. ....	30
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Declaratoria de utilidad pública, relativa a la superficie de 43,438.97 m <sup>2</sup> , Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para la ampliación de la carretera Estación Chontalpa-Entronque autopista Las Choapas-Ocozocoautla (Segunda publicación). ....	40
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Declaratoria de utilidad pública, relativa a la superficie de 6,840.66 m <sup>2</sup> , ubicada en el Municipio de Centro, Tabasco, para la construcción del Libramiento Villahermosa (Segunda publicación). ....	42
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

**SECRETARIA DE SALUD**

Cuarto Convenio Modificadorio al Convenio Especifico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa. ....	44
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 83,819.07 m<sup>2</sup> (ochenta y tres mil ochocientos diecinueve punto cero siete metros cuadrados), a favor de la Federación para la ejecución del Tramo 6 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 7 (siete) inmuebles de propiedad privada, en los municipios de Tulum, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, en el estado de Quintana Roo (Segunda publicación). ..... 106

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

Aviso por el que se da a conocer la suspensión de labores en el Consejo Nacional de Fomento Educativo en el año 2023. .... 110

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala. .... 112

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. .... 163

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. .... 163

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. .... 163

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión del informe de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de presidente municipal, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, en el Estado de Hidalgo. .... 164

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. .... 177

**AVISOS**

Judiciales y generales. .... 268

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)